



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Corporación Municipal de San Miguel

Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2024



GLOSA	
Presentación	8
CAPITULO I:	12
Información Contexto Comunal	14
I.1 SÍNTESIS HISTÓRICA COMUNAL DE SAN MIGUEL.....	14
I.2 ORGANIZACIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA DE LA COMUNA	16
I.3 SITUACIÓN GEOGRÁFICA	18
I.4 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA COMUNA	20
I.5 ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	21
I.6. ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL	24
CAPITULO II:	30
Marco Referencial Educación Pública de San Miguel	32
II.1. VISIÓN	32
II.2. MISIÓN	32
II.3. OBJETIVO EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL	32
II.4 PRINCIPIO RECTOR.....	32
II.5. SELLOS, EJES Y DEFINICIÓN DE NUEVOS PRINCIPIOS ARTICULADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL	32
II.6 MARCO REFERENCIAL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL	35
II. 6.1. Referencia Contextual Principios que Sustentan la Educación Pública de San Miguel	38
II.6.1.A. Género, Disidencia y Diversidad	41
II.6.1.B. Cambio Climático y Educación Medio Ambiental	42
II.6.1.C. Educación Ciudadana	43
II.6.1.D. Educación, Territorio, Cultura y Deporte	44
II.6.1.E. Educación Socioemocional	44
II.6.1.E. Aprendizajes Democráticos	45
II.7. ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	46
II.7.1. Organización Operativa Dirección de Educación 2023.....	46
II.7.2. Propósito.....	47

II.7.3. Objetivos	47
II.7.4. Flujograma de Nuestro Organigrama	48
II.7.5. Elementos diferenciadores incorporados en el nuevo organigrama	48
II.7. 5.A. Comité Técnico Asesor	48
II.7.5.B. Unidad de Gestión Curricular	49
II.7.5.C. Unidad de Convivencia y Salud Escolar	50
II.7.5.D. Centro de Innovación Pedagógica. (CIP)	51
II.7.5.E. Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional	51
II.9. UBICACIÓN GEOREFERENCIAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS DE SAN MIGUEL	54
II.10. FICHAS DESCRIPTIVAS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL	56
II.11. DETALLE INSTALACIONES UNIDADES EDUCATIVAS	72
II.11.1 Escuelas y Liceos	72
II.11.2. Salas Cuna y Jardines Infantiles	74
II.12. PROGRAMAS Y PROYECTOS MINISTERIALES POR CENTRO EDUCATIVO	76
CAPITULO III:	78
Información Educativa Comunal	
III.1 MATRÍCULA	80
III.1.1. Matrícula 2022 y tasa de capacidad efectiva; escuela y liceos de San Miguel.....	81
III.1.2. Matrícula 2022, salas cuna y jardines infantiles	82
III.2. ASISTENCIA MEDIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AL 31 DE JULIO 2022	83
III.2.1 Asistencia Escuelas y Liceos	83
III.2.2. Asistencia salas cuna y jardines infantiles	85
III.3. DESERCIÓN ESCOLAR Y RETIRO ESCOLAR	87
III.4. POBLACIÓN MIGRANTE MATRICULADA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL	89
III.4.1 Distribución matrícula estudiantes migrantes en escuelas y liceos.	89
III.4.2 Distribución matrícula niños y niñas migrantes de Salas Cuna y Jardines Infantiles	90
III.5 PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SAN	92

MIGUEL	
III.5.1 Procedencia étnica estudiantes, escuelas y liceos públicos de San Miguel	92
III.5.2. Procedencia étnica niños y niñas de salas cuna y jardines infantiles	94
III.6. RESIDENCIA ESTUDIANTES AÑO ESCOLAR 2022	96
III.6.1. Residencia estudiantes escuelas y liceos educación pública de San Miguel	96
III.6.2. RESIDENCIA NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNASY JARDINES INFANTILES	98
III.7. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	100
III.7.1. Programa de Integración Escolar	100
III.7.2. Matrícula de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales por establecimiento	103
III.8. RESULTADOS DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES 2022 (DIA)	106
III.8.1. Contextualización	106
III.8.2. Análisis referencial aprendizajes socioemocional	107
III.9. PRUEBA DE TRANSICIÓN (PDT) Y NUEVA PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES)	110
III.10. EVALUACIÓN DOCENTE 2021	116
CAPITULO IV:	120
Síntesis Evaluación	
IV.1 EVALUACIÓN PLANIFICACIÓN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2022	122
IV.2 EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN RENCUENTRO Y RETORNO A CLASES 2022	138
IV.2.1. REENCUENTRO EDUCATIVO	138
IV.2.2. Evaluación uso recurso; plan de infraestructura	144
CAPITULO V:	146
Plan de acción 2023	
V. PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023	148
V.1. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE CAMPO	148
V.1.1. Planificación y uso de plataforma digital	150
V.1.2. Trabajo Colaborativo y Reflexión Pedagógica	151
V.1.3. Evaluación Formativa, Evaluación Sumativa y Calendarización	152
V.2. SUBDIMENSIÓN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA	153

V.3. APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES	154
V.3.1 Restitución de aprendizajes	154
V.3.2. Diversificación de la enseñanza	155
V.3.3. Plan de Acompañamiento	155
V.4. PLAN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	184
V.4.1. Dimensión liderazgo	184
V.4.2. Dimensión gestión pedagógica	194
V.4.3. Dimensión gestión de la convivencia escolar	203
V.4.4. Dimensión gestión de recursos.	218
V.5 DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	224
V.5.1 Proyección dotación docente 2023	224
V.5.2 Proyección dotación asistentes de la educación 2023	228
V.5.3 Proyección dotación docentes y asistentes de la educación salas cuna y jardines infantiles	230
V.6 CARRERA DOCENTE	232
V.7. DIRECTORES DE ADP: ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA	235
V.8 PRESUPUESTO 2023	238
V.8.1 Presupuesto de educación	238
V.8.2. INGRESOS	238
V.8.3. EGRESOS	240
CAPITULO VI:	254
Bibliografía	
VI.1 Referencias bibliográficas	256
VI.2 Marco legal normativo que sustenta el PADEM 2023	257
VI.2.1. Decretos	258
VI.2.2. Circulares	263
VI.2.3. Dictámenes	263
VI.2.4. Oficios	264
VI.2.5. Resoluciones	265
VI.3. Siglas Usadas en PADEM 2023	266



PRESENTACIÓN

La educación pública desempeña un papel crucial en la construcción de sociedades justas, informadas, participativas y prósperas. Fortalecer la educación municipal no solo contribuye al desarrollo de nuestros/as vecinos/as, sino que también es un pilar fundamental de cualquier democracia, promoviendo la equidad y la inclusión en nuestra comunidad.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) de San Miguel para el año 2024 se ha construido mediante un proceso participativo en colaboración con las comunidades escolares de los 15 establecimientos educacionales de nuestra comuna. Considerando las diversas realidades y contextos de cada uno de los establecimientos vive día a día. Este PADEM se ha elaborado con un enfoque especial, en uno de los hitos más relevantes de la Educación Pública: la desmunicipalización y el traspaso al Servicio Local de Educación Pública.

El año 2024 marca el inicio de una transición de gestión municipal hacia el Servicio Local de Educación Pública, Santa Rosa, que involucra a las comunas de Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo, La Cisterna, San Ramón y San Miguel. La transición implica cambios significativos en la gestión de recursos, la toma de decisiones y la prestación del servicio educativo. El PADEM 2024 se centra en abordar esta transición de manera efectiva y proporcionar información clave para preparar a los establecimientos y nuestras comunidades educativas para operar bajo este nuevo marco de reforma educacional.

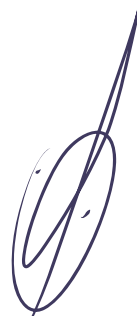
Nuestra gestión municipal está comprometida en cumplir con la legislación, regulaciones y normativas vigentes, asegurando que la calidad de la educación no se vea comprometida durante la transición y el traspaso. Reconocemos que este proceso puede generar incertidumbre y preocupación en la comunidad educativa, por lo que nos enfocaremos en mantener una comunicación efectiva y estratégica que permita la participación y la comprensión de los cambios que se avecinan con todos los miembros y estamentos que conforman las comunidades escolares.

Además, continuaremos nuestro trabajo en los seis ejes articuladores de la educación pública en San Miguel, enfocados en promover ambientes de aprendizaje donde los y las estudiantes no solo adquieran conocimientos, sino también principios de equidad, democracia, colaboración, participación e inclusión. Esto preparará a nuestros y nuestras estudiantes para convertirse en ciudadanos y ciudadanas comprometidos/as que contribuyan al bienestar de la comuna, la sociedad y el país en su conjunto.

La educación de calidad es esencial para la formación integral de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes, permitiéndoles acceder al conocimiento, desarrollar sus habilidades y comprender su importancia en la sociedad. También es fundamental para prevenir la deserción escolar y facilitar la reintegración de quienes han abandonado el sistema educativo.

Enfrentamos el desafío de promover una buena convivencia escolar y abordar la salud mental de nuestras comunidades educativas. Para ello, implementaremos estrategias de intervención que aborden la salud emocional tanto a nivel individual como grupal, involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa.

Nuestros esfuerzos se enfocarán en garantizar un aprendizaje democrático, brindando igualdad de oportunidades a todos los estudiantes de San Miguel. Estamos seguros de que, trabajando juntos, lograremos construir la comunidad educativa que todos anhelamos.



Erika Paulina Martínez Osorio

ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
y Presidenta del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel

CAPÍTULO I

Información

Contexto

Comunal

Javiera Antonia Gutiérrez Barriga

Escuela Llano Subercaseaux

3° año básico

Categoría Enseñanza Básica, 1° ciclo





CONTEXTO COMUNAL

I.1. SÍNTESIS HISTÓRICA COMUNAL DE SAN MIGUEL

El crecimiento de Santiago como ciudad dado en el primer siglo de historia republicana (siglo XIX), consolidó el carácter rural de las tierras ubicadas al sur del Zanjón de la Aguada, las que permanecían administrativamente al Departamento de Santiago. Estos terrenos eran totalmente agrícolas, pertenecientes en esa época a las viñas de don Ramón Subercaseaux Mercado y su esposa doña Magdalena Vicuña y Aguirre, el cual, en 1849 adquirió los terrenos ubicados desde el Zanjón se la Aguada hasta la actual calle Salesianos, y desde este hacia el sur, adquiriendo además las viñas de don Leónidas Vial Guzmán y de su esposa doña Natalia Sánchez Fontecilla. Esta finca la destinó al talaje de animales y a la siembra de trigo y cebada. Años más tarde, don Ramón Subercaseaux cedió para uso público una amplia franja con hileras de álamo en sus orillas que recibió el nombre de “Llano Subercaseaux”.

El 22 de diciembre de 1891 se dicta la LEY N°4.111 o Ley de Comuna Autónoma. En ella se establece el nuevo régimen de gobierno local, junto con crear una



gran cantidad de comunas. De esta forma nace la comuna de Ñuñoa, que ocupaba los terrenos situados al este y sur de Santiago, incluido el actual San Miguel. El 10 de agosto de 1896, siendo Presidente de la República don Jorge Montt, se establece por Decreto Supremo la comuna de San Miguel, segregándose las subdelegaciones 6ª Santa Rosa y 7ª Subercaseaux del territorio de la Municipalidad de Ñuñoa en el Departamento de Santiago. El 2 de mayo de 1897 se reunió la primera Junta Municipal Sanmiguelina, constituida por tres Alcaldes (1º Alcalde: Eduardo Ruiz de Valledor; 2º Alcalde: Fermín Vergara Montt y 3º Alcalde: Manuel Carreño) y seis regidores.

Fue fundada durante la presidencia de don Jorge Montt Álvarez, el 10 de agosto de 1896. Su nombre deriva del arcángel Miguel, pues el español Gaspar Banda de Aguilar, al retornar a su país en el año 1535 (había pertenecido a la empresa del descubridor Diego de Almagro), donde fue perseguido por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, "por hereje". Al salir bien de esta situación y al llegar nuevamente al territorio nacional, elevó en memoria del arcángel Miguel una ermita en "Los Llano del Maipo". Actualmente en este sitio se encuentra la Iglesia de San Miguel Arcángel.

La comuna de San Miguel fue reconocida como una de las más extensas de la región Metropolitana, llegando por el poniente hasta la línea férrea que va al sur y por el oriente deslinda con Avenida Vicuña Mackenna. En el año 1991, el espacio comunal fue dividido en tres, de esta división surge la actual comuna de Pedro Aguirre Cerda y la comuna de San Joaquín. Quedando San Miguel con sus actuales deslindes: al norte con la comuna de Santiago, al sur con la comuna de San Ramón y La Cisterna; al este con San Joaquín y al poniente con la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

A partir de la llegada del Metro, San Miguel se ha convertido en una comuna de excelente conectividad. Este medio de transporte permitió recibir vecinas y vecinos que se han encontrado con gran equipamiento escolar para sus hijas e hijos, centros comerciales modernos, centros hospitalarios, espacios de recreación tanto para jóvenes, niñas, niños y adultos mayores.



Edificio Consistorial



Erika Paulina Martínez Osorio
Alcaldesa de la Municipalidad de
San Miguel



1.2. ORGANIZACIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA DE LA COMUNA

DIMENSIÓN POLÍTICA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Alcaldesa	Erika Paulina Martínez Osorio
Referente Político	Convergencia Social
Pacto	Frente Amplio - Apruebo Dignidad
Dirección	Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3418
Informaciones	226789100
Secretaría	226789245
Página Web Municipal	www.sanmiguel.cl
E-mail	alcaldia@sanmiguel.cl

CONCEJO MUNICIPAL

Andrés Dibán Dinamarca	Revolución Democrática
Carla Santana Bustamante	Convergencia Social
Carolina Onofri Salinas	Independiente
Cindy Pardo Contreras	Independiente
Ernesto Balcázar Gamboa	Independiente
Gabriel Zúñiga Aravena	Partido Socialista de Chile
Lisette Roa Aedo	Independiente
Carlos Pérez Aguirre	Partido Comunista de Chile

1.3. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

LA COMUNA DE SAN MIGUEL ES UNA ZONA URBANA, UBICADA EN EL ÁREA CENTRO DE LA REGIÓN METROPOLITANA. CONFORME A LA ENCUESTAS Y FORMULARIOS 2022 REGISTRADOS POR LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS EN EL SINIM, LA COMUNA TIENE UNA POBLACIÓN ESTIMADA DE 139.729 HABITANTES Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 10 KM², LOS CUALES SE ENCUENTRAN URBANIZADOS EN SU TOTALIDAD.

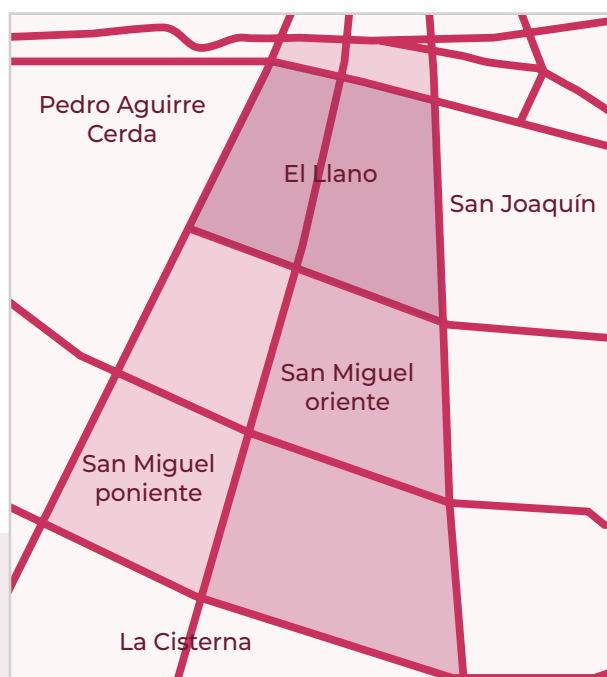
139.729

habitantes en San Miguel

País:	Chile
Región:	Metropolitana de Santiago
Provincia:	Santiago
Circunscripción:	7° Santiago
Distrito:	N°13
Superficie:	10 Km ²
Fundación:	10 de agosto de 1896
Gentilicio:	Sanmiguelino y Sanmiguelina
Alcaldesa:	Erika Paulina Martínez Osorio

SUS LÍMITES COMUNALES SON:

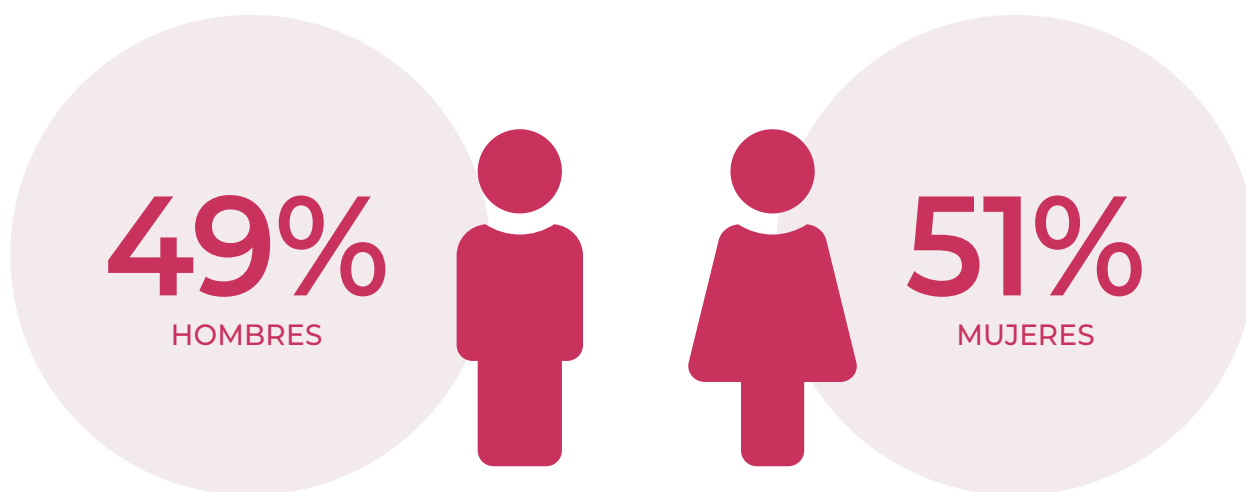
NORTE	Avenida Isabel Riquelme, límite con la comuna de Santiago.
SUR	Avenida Lo Ovalle, límite con las comunas de San Ramón y La Cisterna.
ORIENTE	Avenida Santa Rosa, límite con la comuna de San Joaquín.
PONIENTE	Avenida José Joaquín Prieto, límite con la comuna de Pedro Aguirre Cerda



- a. En los alrededores de la comuna no existen hitos geográficos o accidentes naturales de mayor significación, predominando el suelo plano, el cual presenta una suave pendiente descendente en sentido norte-sur y este-oeste en la mayor parte de la superficie.
- b. La división político-administrativa comunal está compuesta por 20 Unidades Vecinales, con características sociales, económicas y de habilitación de infraestructura heterogénea. Estas Unidades Vecinales son las siguientes: 17a, 17b, 18, 19 (Villa San Miguel), 19 (Miguel Munizaga), 20, 21, 22, 23,24, 25, 26, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.

1 Fuente: SINIM,2023 http://datos.sinim.gov.cl/ficha_comunal.php#tab-poblacin-comunal

1.4. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA COMUNA²



POBLACIÓN COMUNAL INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

SUPERFICIE COMUNAL EN Km ²	10 km
POBLACIÓN COMUNAL	139.729
HABITANTES POR Km ²	11.229,8
POBLACIÓN MASCULINA	69.073
POBLACIÓN FEMENINA	70.550
PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL	0.00%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA	100.00%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN COMUNAL EN LA REGIÓN	2,23%

LOS DATOS EN PROMEDIO AÑOS DE ESCOLARIDAD³, SE EVIDENCIA QUE LA COMUNA PRESENTA UN ALTO ÍNDICE DE ESCOLARIDAD EN RELACIÓN CON EL PROMEDIO PAÍS EN TODOS LOS INDICADORES ETARIOS, COMO SE MUESTRA EN EL GRÁFICO.

PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD

RANGO ETARIO	PAÍS	COMUNA
25 años o más de edad	11,10%	13,20%
19 años o más de edad	11,20%	13,20%
15 años o más de edad.	11,10%	13%
5 años o más de edad	10%	12%

I.5. ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

A continuación, se presenta una serie de datos estadísticos recogidos de la encuesta CASEN 2017 y que permiten visualizar el contexto socioeconómico de la población de la comuna de San Miguel, sumado a lo descrito antes sobre población escolar.

² Fuente: SINIM,2022

³ Fuente: SINIM,2022



POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA DE INGRESOS

	POBRES	NO POBRES
SAN MIGUEL	4,8	95,2
REGIÓN METROPOLITANA	5,4	94,6

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL

	POBRES	NO POBRES
SAN MIGUEL	17,2	82,8
REGIÓN METROPOLITANA	20,0	80,0

INGRESO PROMEDIO DEL HOGAR POR TIPO DE INGRESO

	INGRESO AUTÓNOMO ⁴	INGRESO MONETARIO ⁵	INGRESO MONETARIO
SAN MIGUEL	1.191.439	1.214.650	1.448.010
REGIÓN METROPOLITANA	1.196.586	1.220.391	1.439.429

TASAS DE PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA DE TRABAJO POR SEXO

	HOMBRES	MUJERES
SAN MIGUEL	72,1	51,1
REGIÓN METROPOLITANA	75,8	55,7

COMPOSICIÓN JEFES - JEFAS DE HOGAR POR SEXO

	HOMBRES	MUJERES
SAN MIGUEL	47,2	52,8
REGIÓN METROPOLITANA	57,5	42,5

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR SISTEMA DE PREVISIÓN DE SALUD

	FONASA	FFAA Y DEL ORDEN	ISAPRE	NINGUNO (PARTICULAR)	FONASA
SAN MIGUEL	66,5	2,2	28,5	2,7	0,1
REGIÓN METROPOLITANA	72,0	2,0	21,8	3,7	0,5

⁴ “Los ingresos autónomos corresponden a la suma de todos los pagos que reciben las personas, provenientes tanto del trabajo como de la propiedad de los activos. Estos incluyen sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente, la auto provisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y transferencias corrientes: Definición del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

⁵ Los ingresos monetarios, corresponden a la suma de los ingresos autónomos percibidos por el hogar y los subsidios monetarios percibidos, excluido el servicio doméstico puertas adentro.

⁶ Con relación a la comuna de San Miguel, según la encuesta Casen del año 2017, la mayor parte de la población contaba con un sistema previsional público (FONASA), seguido de quienes contaban con ISAPRE, y en tercer lugar se ubicaron quienes no contaban con sistema de previsión en el área.



I.6. ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL⁷

Para estos efectos, el Índice de Prioridad Social (IPS) es un indicador compuesto que integra aspectos relevantes del desarrollo social comunal, esto es, las dimensiones de: ingresos, educación y salud. Se trata de un índice sintético cuyo valor numérico permite dimensionar el nivel de vida relativo alcanzado por la población de una comuna. Así, el valor del IPS obtenido por cada comuna sólo se entiende en relación a los valores de dicho índice en las restantes comunas.

Una ventaja metodológica del IPS es que puede descomponerse en las dimensiones e indicadores que lo conforman, lo cual permite examinar la composición y el efecto de cada uno de ellos en el resultado final.

El actual documento constituye una nueva actualización de los indicadores del IPS, cuya primera versión se realizó en 1995. La presente versión mantiene la metodología y fuentes de información utilizadas en la versión anterior, las cuales son debidamente explicitadas en el documento.

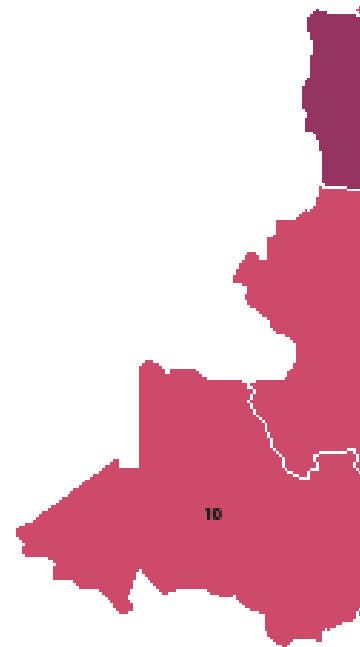
⁷ Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana; Santiago Gajardo Polanco, Área de Estudios e Inversiones Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M. Año 2021

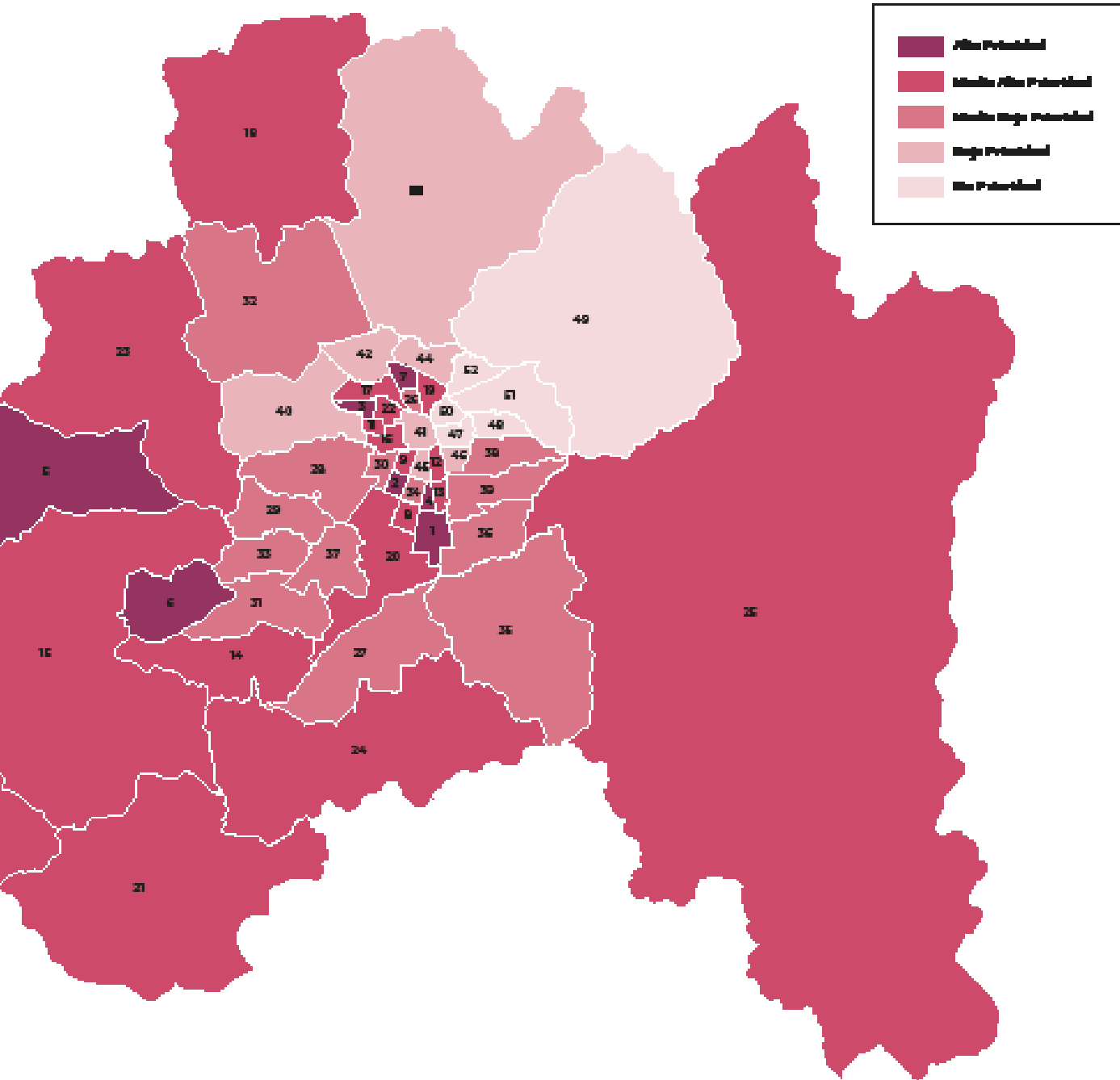




REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL COMUNAL 2020

ALTA PRIORIDAD SOCIAL	1°	La Pintana	89,29
	2°	Lo Espejo	88,83
	3°	Cerro Navia	85,91
	4°	San Ramón	83,50
	5°	María Pinto	81,42
	6°	El Bosque	80,97
	7°	Conchalí	79,87
MEDIA ALTA PRIORIDAD SOCIAL	8°	Isla de Maipo	79,54
	9°	El Monte	79,27
	10°	Curacaví	78,15
	11°	Lo Prado	77,71
	12°	Melipilla	76,93
	13°	San Joaquín	76,87
	14°	Recoleta	76,60
	15°	La Granja	76,37
	16°	San Bernardo	75,73
	17°	Pedro Aguirre Cerda	75,65
	18°	San José de Maipo	74,96
	19°	Buín	74,72
	20°	Paine	73,93
	21°	Quinta Normal	73,17
	22°	Til-Til	73,09
	23°	Renca	72,85
	24°	Independencia	72,20
25°	Estación Central	71,67	
MEDIA BAJA PRIORIDAD SOCIAL	26°	Padre Hurtado	70,94
	27°	La Cisterna	70,21
	28°	Lampa	70,15
	29°	Peñaflor	69,77
	30°	San Pedro	69,46
	31°	Alhué	68,83
	32°	Cerrillos	67,81
	33°	Pudahuel	67,64
	34°	Puente Alto	66,98
	35°	Talagante	66,87
	36°	Peñalolén	66,19
	37°	Pirque	65,06
	38°	Calera de Tango	64,66
	39°	La Florida	64,22
BAJA PRIORIDAD SOCIAL	40°	Colina	61,82
	41°	Maipú	60,86
	42°	Quilicura	58,69
	43°	Macul	57,63
	44°	San Miguel	56,63
	45°	Huechuraba	56,60
BAJA PRIORIDAD SOCIAL	46°	Santiago	55,20
	47°	Ñuñoa	40,96
	48°	La Reina	38,35
	49°	Lo Barnechea	35,08
	50°	Providencia	24,91
	51°	Las Condes	11,64
	52°	Vitacura	7,94





Fuente: *Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana de Santiago; enero 2021*

CAPÍTULO II

Marco referencial Educación Pública de San Miguel



juntos
somos
MEJORES!!



MARCO REFERENCIAL EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

II.1. VISIÓN

Garantizar y asegurar el acceso a la educación de vecinos y vecinas. En base a los principios de: equidad, democracia, colaboración, participación e inclusión, desarrollando las habilidades del siglo XXI; desde la educación inicial hasta la educación secundaria, permitiendo el desarrollo de comunidades de aprendizaje.

II.2. MISIÓN

Fortalecer el sistema de educación pública de la comuna de San Miguel con un enfoque participativo, democrático, inclusivo, de calidad y con perspectiva de género que contribuya a la formación integral y desarrollo autónomo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes desde la educación inicial hasta la educación secundaria.





II.3. MISIÓN OBJETIVO EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

Asegurar el acceso universal e igualitario a una educación inclusiva, de calidad y excelencia a nuestros y nuestras estudiantes, instalando modelos integrados de gestión pedagógica en nuestras escuelas, liceos y salas cuna y jardines infantiles, acordes a una pedagogía social, que valide a los otros y otras dentro de un marco de respeto en coherencias con los ejes de; Género-Disidencia-Diversidad, Medioambiente, Ciudadanía, Cultura, Salud - Deporte y Equidad en los Aprendizajes.

II.4. PRINCIPIO RECTOR

De acuerdo a los lineamientos educativo del PADEM 2024 para la comuna de San Miguel, se basa en tomar como referencia las orientaciones propuestas por el Ministerio de Educación a través de su Política de Reactivación Educativa Integral, cuyos ejes dan respuesta a algunas de las problemáticas que provocó la pandemia y en las complejidades de retornar a las clases presenciales. Dando énfasis a los aprendizajes y el bienestar socioemocional de todos/as los/as miembros de las comunidades educativas. Sin embargo, también es necesario que durante el año 2023/24 se trabaje en todas las unidades educativas en relación a un proceso de transición hacia el traspaso de la educación municipal a un Servicio Local de Educación, en adelante SLEP, de acuerdo a lo establecido en la LEY N° 21.040.

A lo anterior, se han considerado todas las acciones provistas por la Dirección de Educación Pública para desarrollar un traspaso de la educación Municipal a un Servicio Local de Educación, con las garantías que se cumplan las mejores condiciones para el proceso, entre las que incluyen:

- ▶ Información a las unidades educativas: que les permita comprender la estructura, recursos y procesos existentes en lo relacionado al traspaso.
- ▶ Comunicación y participación: Informar a todas las partes interesadas, incluidos estudiantes, padres, docentes y personal administrativo, sobre el proceso de transición y fomentar su participación activa.
- ▶ Asignación de recursos: Determinar los recursos financieros y humanos necesarios para llevar a cabo la transición de manera efectiva.
- ▶ Desarrollo de capacidades: Proporcionar capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo en áreas relevantes, como nuevos procedimientos y políticas.
- ▶ Gestión administrativa: Reorganizar los sistemas de gestión administrativa para cumplir con todos los procesos solicitado para el traspaso.
- ▶ Monitoreo: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el progreso y ajustar el plan de transición según sea necesario.
- ▶ Mantenimiento de la continuidad del servicio: Garantizar que la educación y el bienestar de los estudiantes no se vean interrumpidos durante el proceso de transición.

DE ESTA MANERA EL PADEM 2024, DA CIERTO ÉNFASIS A TRABAJAR DE MANERA COLABORATIVA Y EN CONJUNTO, PARA LA MEJOR OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, DISPOSITIVOS Y CONOCIMIENTOS, PROMOVRIENDO EN NUESTROS ESTABLECIMIENTOS UNA MEJORA EN LA GESTIÓN Y EN EL DISEÑO DE SUS PLANES ESTRATÉGICOS, EN COHERENCIA CON LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES, SUS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO HACIA UN NUEVO MODELO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

II.5. SELLOS, EJES Y DEFINICIÓN DE NUEVOS PRINCIPIOS ARTICULADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

EJE	PRINCIPIO
<p>GÉNERO, DISIDENCIA Y DIVERSIDAD</p>	<p>Se busca una educación que promueva la igualdad de trato y evite la discriminación en todos los sentidos, basándose en las políticas de la buena y sana convivencia escolar. Para lograr esto, se adopta un enfoque de planificación integral que parte de la consideración de las desigualdades preexistentes y considera el trabajo en temas de sexualidad y género acorde a lo que está establecido en las bases curriculares. Esto implica la introducción de nuevos enfoques para repensar, transformar y mejorar la experiencia educativa en la escuela.</p> <p>En este contexto, se fomenta la creación de proyectos educativos institucionales integrales que conciban la escuela como un espacio de diálogo inclusivo y tolerante, donde la diversidad sea valorada y respetada.</p>
<p>CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL</p>	<p>Se impulsa una educación que enfoque de manera integral el ecosistema educativo, guiando a nuestras comunidades hacia la resolución de problemas medio ambientales, con un énfasis significativo en aspectos éticos y actitudinales. Se avanza hacia una educación ambiental que considere la formación en valores como un elemento activo e integral, incorporándolo en nuestros modelos de gestión educativa.</p>
<p>EDUCACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUYENTE</p>	<p>Se impulsa la creación de comunidades educativa que cultiven una identidad de ciudadanía mucho más sólida, promoviendo discursos con valores democráticos, pensamiento crítico y tolerancia social. Esto se traduce en el fomento de una escuela pública revitalizada, donde las relaciones interpersonales promuevan la ciudadanía con una identidad cívica autónoma y discursos independientes.</p>

EJE	PRINCIPIO
EDUCACIÓN, TERRITORIO Y CULTURA	<p>Se potencia la elaboración de proyectos educativos y curriculares que concibe a la escuela como un territorio cultural. En este enfoque, se exploran nuevos lenguajes que permiten comprender la realidad desde perspectivas diversas, fomentando la apreciación de la otredad cultural. De este modo, se transforma el entorno escolar en un espacio impregnado de riqueza cultural y la participación de las comunidades cercanas a los establecimientos.</p>
EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	<p>La educación de nuestra comuna se moviliza hacia nuevas metodologías bajo las estrategias para la Reactivación Educativa del Ministerio de Educación.</p> <p>La Educación Pública de San Miguel redefine las escuelas como espacios impregnados de afectos. En este contexto, se busca promover culturas educativas que fomenten el autoconocimiento, la comprensión de los demás y de uno mismo, y el fortalecimiento de la autoconfianza. Además, se busca cultivar la habilidad de escuchar y desarrollar capacidades de resiliencia a nivel institucional que permita abordar la convivencia y la salud mental dentro de las comunidades educativas. Se integran a estos las familias, docentes y asistentes de la educación con el fin de fortalecer la acogida, el cuidado colectivo, la participación y el bienestar en jardines, escuelas y liceos.</p>
APRENDIZAJES DEMOCRÁTICOS	<p>Se impulsa el derecho universal al acceso del conocimiento y al desarrollo de habilidades y actitudes en un entorno de aprendizaje equitativo. Esto se logra a través de la implementación de prácticas colaborativas en entornos educativos conectados con tecnologías de la información de vanguardia en todas las etapas del proceso de adquirir, aprender, aplicar y transformar el saber.</p> <p>Este enfoque traslada el papel de la escuela hacia un novedoso centro biopsicosocial que incorpora el desarrollo como un elemento fundamental de la enseñanza y el aprendizaje.</p>



II.6. MARCO REFERENCIAL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

Durante el desarrollo y diseño del PADEM 2022 se desarrolló el marco teórico de la educación pública de la comuna de San Miguel, con el fin de dar sustento a las nuevas orientaciones del trabajo que iniciaba la Dirección de Educación de la CMSM, lo que implicó una extensa revisión de referencias y sustentos bibliográficos que daban cuenta de la necesidad de ampliar la visión y paradigma para entender la educación pública.

Es importante recordar que desde la década del 90´ se comienza a instalar en Chile, la urgente necesidad de trabajar nuevas reformas educativas, que permitan una definición de pedagogía no excluyente, que ponga por sobre el poder político de referencia un tema emergente social latente en todo el sistema; “la política educativa del abandono”, así lo afirma en su prólogo el texto “Pedagogía de la Igualdad”, Pablo Gentilli, para democratizar la educación “no solo es necesario que haya más niños y niñas en las escuelas, es necesario también que estas sean cada vez mejores para todos, afín de disminuir la brecha que separa a los que acceden a una educación de calidad y a los que tienen como única oportunidad una escolaridad sin recursos, pobre, y muchas veces abandonada a su suerte” (2011, p.17). De esta manera, se empieza a trabajar en la necesidad de trabajar con los conceptos que calidad en educación y que den respuestas a las nuevas necesidades que la sociedad, dando orientaciones a los principios de igualdad de oportunidades, generando la necesidad de nuevas políticas públicas orientadas a revertir las condiciones de; exclusión, discriminación y abandono de muchos/as estudiantes.

En la actualidad, se asume un nuevo paradigma de la educación, que se ha levantado desde la complejidad en tiempos en donde ha irrumpido fuertemente los efectos de la globalización, como una oposición a la represión en base a los antiguos paradigmas de educación y desde los movimientos que han

desarrollado los intentos de democratizar la escuela, con mayor participación de los estamentos y comunidades que permitan construir una pedagogía social cuyo objetivo se centre en la disminución de la exclusión y permita la inclusión, tal como lo ha establecido la LEY N° 20.845 que involucra transformaciones al sistema de educación chileno y que se basa en tres pilares:

1. Fin al lucro, garantizando que los recursos económicos sean destinados exclusivamente para fines educativos.
2. Fin al Copago, medida en que se vayan incrementando los recursos de la subvención escolar por parte del Estado, disminuyendo los aportes que realizan las familias a los establecimientos.
3. Regulación Admisión escolar, donde se ha implementado en todo el sistema a través de una plataforma web, un sistema único y centralizado de admisión.

En los últimos años, las reformas educacionales han impactado también a los tipos de saberes y aprendizajes que se deben entregar en nuestro sistema educativo, pudiendo de esta manera hacer una revisión a las bases curriculares del sistema educativo, permitiendo de esta manera identificar los elementos técnicos y pedagógicos de las diferentes asignaturas en cada uno de los establecimientos, logrando comprender los procesos de articulación curricular entre asignaturas y su importancia en los procesos de transversalidad institucional. De esta manera se da una mejor respuesta a lo que se establece en los aprendizajes de nuestros/as estudiantes relacionados a los contenidos, habilidades y actitudes. Por ende, este nuevo reconocimiento del aprendizaje que se debe asumir en nuestra educación pública, tiene como punto de partida el entendimiento que la diversidad personal y cultural de nuestras y nuestros estudiantes debe apropiarse como un diálogo permanente y que en términos generales el actual curriculum, permite tener esta flexibilidad ya que se basa en “Actitud dialógica como condición sine quanom”, de la educación (González,2014, pág. 257) por lo que en nuestra gestión se ha asumido una nueva educación pública en San Miguel, que significa una defensa de la educación para la ciudadanía, formar



ciudadanas y ciudadanos visibles y no imaginarios, potenciando el desarrollo de habilidades y competencias para el siglo XXI.

A lo anterior, cada establecimiento es una realidad que ha sido construida por los aportes del territorio y los elementos socioculturales que la atraviesan, por lo que se asume el multi-interculturalismo como mediador en los nuevos territorios pedagógicos, como serán concebidos los espacios de aprendizaje en San Miguel, esto incluye la incorporación de los aportes que han entregado a nuestros establecimientos la incorporación de estudiantes que provienen de familias que han migrado de diferentes países y culturas, enriqueciendo de esta manera nuestro PADEM, que seguirá teniendo como objetivo de base:

- ▶ Asegurar el acceso universal e igualitario a una educación inclusiva, de calidad y excelencia.

- ▶ Instalar modelos integrados de gestión pedagógica en nuestras escuelas, liceos, salas cuna y jardines infantiles, acordes a una pedagogía social, que valide a los otros y las otras dentro de un marco de respeto en coherencias con los ejes de; Género-Disidencia-Diversidad, Medioambiente, Ciudadanía, Cultura, Salud -Deporte y Equidad en los Aprendizajes.

II.6.1. REFERENCIA CONTEXTUAL PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL.

Hacer cambios en las políticas educativas, no se basa solamente en ideologías o evidencia científica, más bien converge en la aplicación de una serie de elementos que se articulen de manera coherente con las vivencias y experiencias que tiene cada unidad educativa, por lo que enfrentar los desafíos de la educación pública, radica en reconocer y enfrentar los múltiples problemas que han tenido las comunidades en la compleja situación vivenciada en el año 2022 y los efectos que ha producido la post pandemia, de esta manera el Ministerio de Educación ha comenzado a implementar una Política de Reactivación Educativa, cuyos ejes responden a los efectos que la pandemia ha generado en los miembros de las comunidades educativas y sus integrantes, así como también a los nuevos desafíos que nos plantea la Educación Pública.

La gestión e implementación de la Política de reactivación implica que por medio de nuestro PADEM se aborden diferentes estrategias con las comunidades educativas desde una mirada sistémica, integral, contextualizada y en base a la particularidad de cada establecimiento, con un enfoque intersectorial y participativo, que considera, además, la realidad de cada establecimiento.

Debido a que la educación municipal de San Miguel se encuentra en un proceso de transición hacia el nuevo Servicio Local de Educación Pública, es importante considerar los siguientes elementos:

- ▶ Cumplimiento legal y normativo: el proceso de traspaso a un Servicio Local de Educación Pública, es una respuesta al marco legal y regulatorio vigente establecido en la LEY N° 21.040 así como otras regulaciones específicas que establecen la creación de Servicios Locales de Educación Pública y cómo la Corporación Municipal de San Miguel está siguiendo estos mandatos.
- ▶ Planes de transición: por medio de convenios suscritos entre la Corporación Municipal de San Miguel y la Dirección de Educación Pública, han iniciado durante el año 2022 al 2024, planes estratégicos que abordan la transición hacia el nuevo



servicio local, cuyo objetivo es un traspaso sin dificultades.

- ▶ Involucramiento de las comunidades: uno de los elementos centrales en el proceso de transición es mantener a las comunidades educativas informadas, involucrándolas en el proceso de transición, por medio de actividades de difusión, jornadas, reuniones entre otras actividades que involucren la participación de todos los miembros y estamentos de las comunidades educativas.
- ▶ Procesos de regularización y mejora: para realizar un exitoso proceso de traspaso se requiere de evaluar cada uno del ítem que se traspasan y trabajar en ello para subsanar todos los elementos que tengan algún inconveniente, de esta manera este trabajo de revisar y regularizar aspectos que tienen inconvenientes representa una oportunidad para modernizar y mejorar los procesos de la educación pública en San Miguel.
- ▶ Coordinación interinstitucional: el traspaso de la educación ha requerido de un trabajo en estrecha colaboración con las autoridades y otros actores involucrados en la transición, como el Ministerio de Educación, Municipalidad de San Miguel, Superintendencia de Educación, Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa, entre otros actores, para garantizar un traspaso sin problemas.

FINALMENTE, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NUESTRO PADEM TIENE COHERENCIA EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA MINISTERIAL YA QUE ABORDA LOS DESAFÍOS Y LAS DIFERENTES SITUACIONES O PROBLEMAS Y COMO ESTA VE ENFRENTADA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL, ABORDANDO LAS NECESIDADES Y LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS CENTREN SU ESPÍRITU COLECTIVO EN EL TRABAJO COLABORATIVO, BRINDANDO MAYORES OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJES DE NUESTROS Y NUESTRAS ESTUDIANTES.

II.6.2.A. GÉNERO, DISIDENCIA Y DIVERSIDAD

Uno de los ejes de nuestro quehacer educativo, implica la integración y fortalecer a las comunidades y los distintos actores que participan de ella y que permita fortalecer una educación integral, incorporando acciones, iniciativas, experiencias culturales, artísticas, deportivas y con un enfoque y perspectiva de género, a través de la implementación de una política de educación en afectividad y sexualidad en todos los niveles, trayectorias educativas y que estén acorde a lo establecido en las bases curriculares desde la educación parvularia, educación básica, media y de jóvenes y adultos.

Este eje es uno de los puntos relevantes ya que la evidencia científica y empírica se ha demostrado que la educación en afectividad y sexualidad integral, fomenta y desarrolla el respeto por los derechos de las personas, fomenta la igualdad y diversidad de género; fomentando y promoviendo actitudes y habilidades para contribuir a relaciones interpersonales seguras, basadas en el buen trato y la no discriminación; que permite que las comunidades educativas puedan reflexionar sobre las normas sociales, los valores culturales y las creencias tradicionales para entender y controlar mejor las relaciones con pares, padres, docentes y otros adultos y sus comunidades, elementos que se han ido desarrollando a través de las jornadas no sexistas que ha impulsado el Ministerio de Educación.

Desde esta perspectiva se ha ido avanzando y construyendo con una mirada hacia las disidencias y diversidades en la construcción de una educación articulada en donde reconocer al otro y otra, implica un libre ejercicio de inclusión colectiva. “La lucha contra la exclusión social requiere, de una parte, en un reconocimiento de la diversidad que se traduzca en medidas en el plano jurídico-político y de otra en el compromiso moral, el desarrollo de una ética común, en el que la educación tiene un papel fundamental, en el cumplimiento de estas condiciones (implementación de un eje de género, disidencia y diversidad)” (García 2005, p.193).



De esta forma, el trabajo que se ha ido desarrollando durante la implementación de este eje estratégico de una manera transversal con perspectiva de género, ha implicado en avanzar en una educación no sexista, para incluir a todos/as los/as miembros de la comunidad educativa, potenciando la eliminación de los sesgos de género en el proceso educativo y construir espacios libres de todo tipo de violencias y discriminaciones, para que puedan ser sitios mucho más equitativos, donde todas y todos puedan desarrollar sus potencialidades, sentirse protegidos, felices en su proceso formativo y/o educativo y jamás sentirse discriminados/as por ser quienes son, convirtiendo de esta manera escuelas y establecimientos educativos en espacios con factores protectores.

II.6.2.B. CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL

Las bases curriculares de manera transversal establecen que en la educación de nuestros y nuestras estudiantes se debe trabajar el cuidado del medio ambiente, ya que es un pilar fundamental para crear sociedades más conscientes, responsables y sostenibles, así como para garantizar un futuro mejor para todos los habitantes del planeta. La integración de los temas de cambio climático y cuidado del medioambiente es esencial para abordar los desafíos ambientales y promover un desarrollo equitativo y sostenible.

La escuela desempeña un papel crucial en el desarrollo de las personas, ya que se la considera una estructura organizativa que mantiene relaciones recíprocas con el entorno y las comunidades educativas; en su conjunto funcionan como un sistema en interacción con el medio ambiente. Por lo tanto, es esencial que nuestros y nuestras estudiantes adopten actitudes de respeto hacia la naturaleza y el entorno, como se establece en las bases curriculares.

Es por estas razones que la continuidad de este eje, busca poner a disposición de las comunidades educativas, diferentes tipos de insumos y apoyos pertinentes de distintas organizaciones que trabajan en el cuidado del medio ambiente, permitiendo

de esta manera elaborar, implementar y acompañar las estrategias de aprendizaje en esta línea, consolidando componentes en una educación más integral, donde la implementación del currículum y la implementación del eje permite tener una coherencias con ciertos principios de las bases curriculares que logran desarrollar en nuestros/as estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes principalmente basados en el respeto y armonía hacia el medio ambiente y su cuidado, así como enfrentar los efectos en el cambio climático, ya que el no cuidar nuestro entorno les permite comprender que existen seres vivos al que se produce un deterioro de su hábitat y sus condiciones de vida. Desde esta perspectiva más pedagógica, el eje promueve el trabajo colaborativo y reflexivo en las comunidades educativas, logrando que los/as estudiantes deban desarrollar las habilidades de formular preguntas, participar en investigaciones guiadas y comunicar sus ideas de varias formas, por lo que al avanzar a una educación más ambiental y de cuidado de nuestro medio, se desarrollan componentes éticos y valóricos.

II.6.2.C. EDUCACIÓN CIUDADANA

La educación en ciudadanía es crucial para empoderar a nuestras comunidades educativas y a todos los miembros de sus distintos estamentos a desempeñar un papel activo y constructivo en la sociedad, promover la democracia, proteger los derechos humanos y trabajar hacia un mundo más justo y equitativo.

Es por estos motivos, que el desarrollo de este eje, promueve y potencia la implementación de los Planes de Formación Ciudadana y que estos desarrollen acciones al interior de las escuelas que permitan promover la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a éste en toda la comunidad educativa, de acuerdo a lo que establece la LEY N° 20.911, ya que se hace necesario potenciar la valoración de la diversidad social y cultural del país, el respeto por los derechos humanos y la participación de los estudiantes en temas de interés público, entre otras materias que se encuentran explicitadas en el currículum nacional y las bases curriculares.



La normativa establece que los establecimientos educacionales “deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularía, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso” por lo que el trabajo de este eje estratégico da respuesta en la formación de ciudadanos/as, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

II.6.2.D. EDUCACIÓN, TERRITORIO, CULTURA Y DEPORTE.

La implementación de este eje responde de manera transversal a la necesidad del desarrollo psicosocial de nuestros/as estudiantes y que responde a la necesidad de implementar acciones en la Política de Reactivación del Ministerio de Educación ya que en nuestras comunidades se incorporan el desarrollo de actividades educativas vinculadas a programas locales en cada establecimiento que definen el desarrollo de estrategias y didácticas que vinculan a las comunidades educativas con el deporte, la ciencia, el arte y la cultura, identificando su potencialidad y reorientando sus focos hacia la reactivación educativa integral. De esta manera nos permite articular con otras organizaciones o instituciones la implementación de proyectos que permitan profundizar las experiencias de aprendizaje, así como la incorporación plena de las artes, deportes, ciencia y cultura en las comunidades educativas, desarrollando iniciativas bajo diversas modalidades y que dan respuestas a las necesidades de los establecimientos educacionales. De esta manera se hace presente la premisa que la cultura y el territorio de nuestras comunidades educativas generan la significancia de vivir en comunidad, la escuela es y debe ser una prolongación del territorio cultural, en este espacio comparten los sincronismos culturales de las denominadas culturas de referencias y las culturas de pertenencias.

Uno de los grandes objetivos de este eje, es dar respuesta y atender integralmente los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental en las comunidades educativas, abordar estos elementos da sentido y coherencia a lo que establece la política educativa de reactivación del Ministerio de Educación, es continuar con la implementación de acciones que den apoyos y contención socioemocional a todos/as los/as miembros de la comunidad educativa, basado en la pedagogía de los afectos. El foco se centra en desarrollar acciones para fortalecer el enfoque formativo en convivencia escolar, así como el desarrollo de habilidades socioemocionales, el desarrollo de habilidades blandas que permitan mejorar las relaciones interpersonales y la promoción de la salud mental.

El trabajo en esta línea, debe propiciar la creación de espacios seguros y de bienestar en nuestros/as estudiantes, así como en los miembros de los otros estamentos. Las iniciativas que se deben desarrollar se deben basar en la formación y acompañamiento a nuestros/as docentes y educadores/as, asistentes de la educación y los equipos multiprofesionales que se desempeñan en los establecimientos; por otro lado, fortalecer a los equipos de convivencia escolar impulsando el trabajo colaborativo y en equipo, con énfasis en acciones que propendan la vinculación y trabajo de los establecimientos con las familias.

La implementación de acciones a nivel de cada establecimiento debe apuntar a la instalación de culturas educativas que respondan al autocuidado, el respeto, la comprensión, la empatía y la escucha activa, ya que las emociones son parte de la vida de toda persona y están presentes en todas las acciones que la escuela realiza, no solo forman parte del currículum transversal, forman parte de la salud de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.



II.6.2.F. APRENDIZAJES Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

Las comunidades educativas, proporcionan a nuestros y nuestras estudiantes una base sólida de conocimiento, habilidades y actitudes en una variedad de disciplinas, permitiéndoles comprender el mundo que les rodea y participar de manera informada en la sociedad. Además de la adquisición de conocimientos, la escuela promueve el desarrollo de habilidades y competencias esenciales, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la creatividad, que son cruciales en la vida cotidiana de todas las personas.

Uno de los elementos de base de la Ley General de Educación, es garantizar la misma, a todos/as los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y que puedan tener acceso al conocimiento, desarrollo de habilidades y favorecer la integración de actitudes en el desarrollo psicosocial, de acuerdo a lo que está prescrito en la normativa legal vigente y en las propias bases curriculares.

La implementación de este eje ha evidenciado que los aprendizajes y conocimientos que se generan en la escuela dan como esencia los principios de equidad e igualdad, significa tener en consideración que la escuela, es una institución que requiere generar las mismas condiciones de aprendizaje para todos y todas los/as estudiantes, entregando herramientas, que permitan un aprendizaje en concordancia con sus potencialidades y necesidades.

Es importante señalar que en nuestro proyecto educativo se enfatiza la importancia de garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para acceder al conocimiento y desarrollar habilidades y actitudes relevantes. Por lo que se hace necesario de implementar estrategias y didácticas que consideren la necesidad de un entorno de aprendizaje equitativo, donde las desigualdades se reduzcan y se ofrezca una educación de alta calidad para todos, independientemente de su origen o ubicación.

Finalmente, la educación se reconoce como una herramienta para el desarrollo integral de los estudiantes, no solo en términos de conocimiento académico,

sino también en términos de desarrollo de habilidades, competencias y actitudes necesarias para enfrentar los desafíos del mundo actual. De esta forma, todos los elementos mencionados subrayan la importancia de una educación que sea inclusiva, equitativa, centrada en la colaboración, y que prepara a los y las estudiantes para enfrentar desafíos no solo en el ámbito académico, sino también en su crecimiento personal y social.

II.7. ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

ANTECEDENTES

- ▶ Que nuestra Corporación Municipal, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del DFL N°1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel.
- ▶ La Corporación Municipal de San Miguel debe velar por la administración eficiente de los recursos que dispone, para lo cual debe determinar su organización interna y en los casos que corresponda, a sus dotaciones.
- ▶ Que por Resolución N° 63 del 15 de septiembre del año 2021 se aprueba nuevo organigrama de la Dirección de Educación y modifica la resolución 42 del año 2021 y deja sin efecto la resolución 28 del año 2020.



II.7.2. PROPÓSITO

El organigrama tiene como propósito recoger los deberes, derechos y objetivos de colaboración de la Dirección de Educación, integrándolos de tal forma que este no sea un fin en sí mismo, si no que sea parte integral de nuestro PADEM.

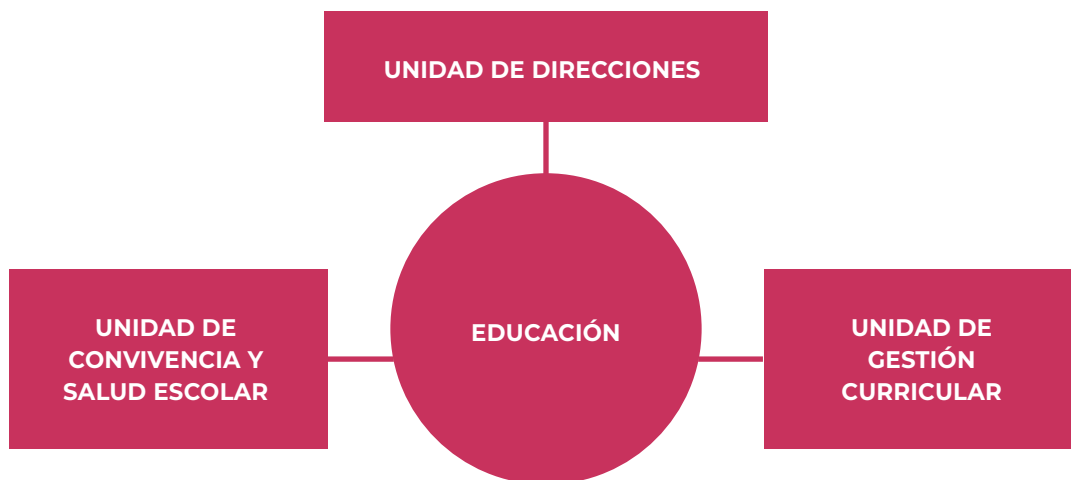
II.7.3. OBJETIVOS

ANTECEDENTES

- ▶ Responder a los nuevos ejes estratégicos definidos como prioritarios en el PADEM 2024.
- ▶ Articular las funciones Directivas y de Coordinación con focos en lo; transversal, colaborativo y participativo.
- ▶ Visibilizar los nuevos principios institucionales desde la lógica de la articulación organizativa de Dirección de Educación.

II.7.4. FLUJOGRAMA DE NUESTRO ORGANIGRAMA

Organización por unidades Colaborativas de trabajo (trébol); Dirección, Unidad de Gestión Curricular y Unidad de Convivencia y Salud Escolar.



Este Flujoograma organiza la Dirección de Educación en base a una descentralización y especialización creando nuevos centros de articulación.

II.7.5. ELEMENTOS DIFERENCIADORES INCORPORADOS EN EL NUEVO ORGANIGRAMA

II.7.5.A. COMITÉ TÉCNICO ASESOR

El comité Técnico Asesor es un organismo, consultor, evaluador y técnico en materia de políticas educativas a implementar por la Dirección de Educación, este comité tendrá por objetivo:

- a. Revisar, evaluar y monitorear la implementación del Plan Anual de Educación Municipal de San Miguel.
- b. Asesorar a la Dirección de Educación y a las diferentes unidades de esta, con respecto a las siguientes materias:



- ▶ Gestión de currículum.
 - ▶ Gestión convivencia y salud escolar.
 - ▶ Marco normativos que definen el funcionamiento de la educación pública de San Miguel.
 - ▶ Presupuesto anual de Dirección de Educación.
- c.** Transparentar bajo el precepto de probidad administrativa el funcionamiento de la Dirección de Educación en todas sus áreas estratégicas.

INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR DIREduc⁸

El comité asesor estará integrado por representantes de las diferentes áreas de gestión presentes en la Dirección de Educación; Secretaría General, Dirección de Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Cultura, Subdirección, Coordinación Unidad de Currículum y Coordinación Unidad de Convivencia y Salud Escolar.

II.7.5.B. UNIDAD DE GESTIÓN CURRICULAR

La baja cobertura declarada y los déficits de aprendizaje logrados por los alumnos y las alumnas durante el contexto de pandemia requiere de forma urgente reorganizar el funcionamiento de Dirección de Educación, en este sentido se hace necesario implementar un modelo de gestión que permita la transformación curricular desde la restitución y la instalación de prácticas que permitan redefinir los centros educativos como una organización de aprendizaje continuo.

La Unidad de Gestión Curricular tiene los siguientes objetivos operacionales:

- a.** Conducir la transformación curricular de la Dirección de Educación.
- b.** Establecer un sistema de evaluación permanente que permita y facilite identificar nudos críticos de gestión y de esta forma planificar ejes operativos con remediales a corto plazo.

- c. Apoyar la función directiva y docente en relación al aprendizaje continuo.
- d. Proveer asistencia técnica permanente con el objetivo de provocar cambios y avanzar hacia la renovación de la escuela pública.

II.7.5.C. UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SALUD ESCOLAR

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar, tiene por objetivo organizar, planificar y monitorear la convivencia y la salud escolar de cada uno de nuestros establecimientos educativos, entendemos que la salud hoy es un eje primordial a ser considerado. “La educación es ya de por sí un elemento catalizador del desarrollo y de la acción sanitaria. La Declaración de Incheon de 2015 corrobora que la educación desarrolla las competencias, los valores y las actitudes para que los y las ciudadanos-as gocen de una vida saludable, tomen decisiones bien fundamentadas y afronten los problemas a escala local y mundial”. (UNESCO 2015).

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar incorpora nuevas coordinaciones, las cuales apuntan a responder a la necesidad del trabajo definido en los nuevos ejes

8 La constitución y estatutos del comité asesor de Dirección de Educación se realizará al inicio del año lectivo 2022, dentro del marco normativo regido por Resolución Exenta referida al inicio del año escolar.

9 La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, que fue acogido por la República de Corea. Más de 1.600 participantes de 160 países, entre los cuales se contaban 120 ministros, jefes y miembros de delegaciones, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales, así como representantes de la sociedad civil, la profesión docente, los jóvenes y el sector privado, aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.



estratégicos de la Educación Pública de San Miguel.

- a.** Dupla Psicosocial
- b.** Coordinador/a Deporte, Cultura y Medio Ambiente
- c.** Coordinador/a Género, Disidencia y Diversidad
- d.** Coordinador/a Formación Ciudadana y Gobierno Estudiantil.

Es importante considerar que la salud institucional tiene un rol protagónico en las políticas de planificación estratégica, entendiendo que nuestras salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos requieren ser visualizados como una organización que puede satisfacer las necesidades de salud mental, que necesitan una urgente atención, es por ello, que se hace urgente y necesario instalar desde la Dirección de Educación una unidad que permita poner atención, prevenir y diversificar las fuentes del problema, como también sus soluciones convergentes.

II.7.5.D. CENTRO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA. (CIP)

El Centro de Innovación Pedagógica que tiene dependencia directa de la unidad de gestión curricular, nace como un espacio para diseñar la enseñanza futura de la educación pública en San Miguel, este centro de innovación pretende generar un trabajo de colaboración entre la unidad de gestión curricular y nuestros establecimientos educacionales contribuyendo a la mejora de los Planes de Desarrollo Profesional Docente y que pueda de esta manera contribuir en la implementación de prácticas pedagógicas que mejoren los aprendizajes.

II.7.5.E. CENTRO INTEGRAL DE BIENESTAR Y REPARACIÓN SOCIOEMOCIONAL.

El Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional depende directamente de la unidad de convivencia y salud mental, nace como respuesta a las nuevas necesidades que se instalaron en las comunidades educativas en tiempos de crisis social y sanitaria.

El Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional tiene los siguientes objetivos operacionales:

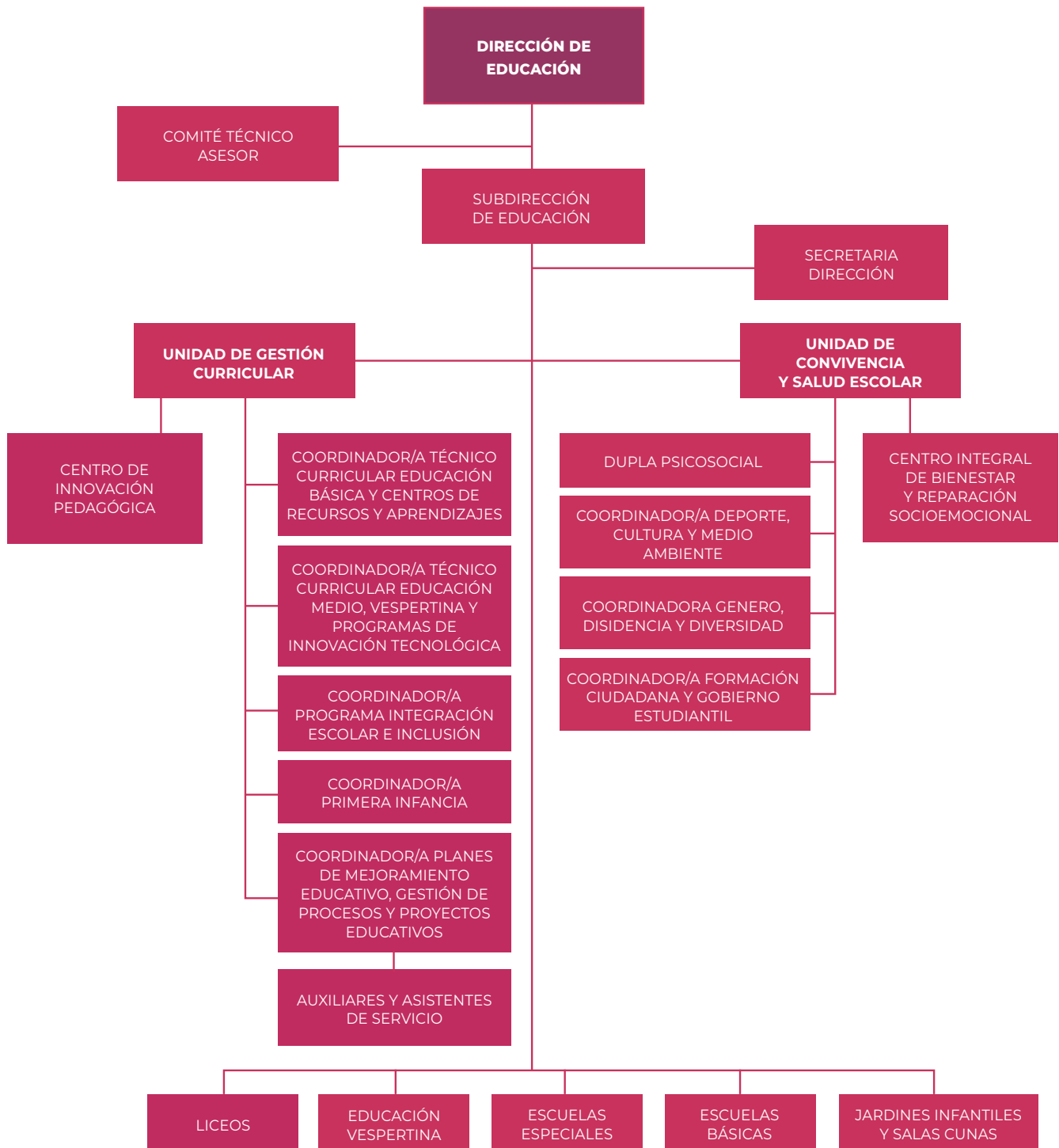
- a.** Implementar modelo de convivencia institucional que se base en el bienestar integrado.
- b.** Intervenir unidades educativas que presentan deterioro en la salud socioemocional de sus comunidades.
- c.** Generar una línea de trabajo vinculada a la reparación emocional de trabajadores y trabajadoras violentados y violentadas por discursos autoritarios, patriarcales y misóginos.
- d.** Crear plan de trabajo de intervención individualizada; Clínica de Intervención Socioemocional.

Es importante señalar que la implementación de estrategias de promoción en temas de salud mental y contención socioemocional, están dirigidas a toda la comunidad educativa y sus miembros, así como poder desarrollar acciones focalizadas, de atención y contención socioemocional.

La articulación en el trabajo de salud mental, se realiza de manera intersectorial con el apoyo de la Dirección de Salud de la CMSM, y de esta manera se puede contar con herramientas que permitan fortalecer articulaciones con otros programas, para el abordaje oportuno de las necesidades de atención especializada en salud mental de las comunidades educativas.



A continuación, se presenta la estructura organizacional de la Dirección de Educación:





II.8. UBICACIÓN GEOREFERENCIAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS DE SAN MIGUEL

LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, SE UBICAN SEGÚN LOS PLANOS SIGUIENTES.



NUESTROS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA



11.9. FICHAS DESCRIPTIVAS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL

ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO



MISIÓN

La Escuela Territorio Antártico, es una escuela pública, que contribuye a la formación integral de sus estudiantes, a través de aprendizajes y habilidades que promueven la participación activa, la inclusión y el bien común.

VISIÓN

Formaremos estudiantes comprometidos con la participación ciudadana, el medio ambiente y la vida saludable, potenciando habilidades que contribuyan al desarrollo sustentable de su entorno.

SELLO: Integralidad, Diversidad, Vida Saludable, Aprendizaje Significativo

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	TERCERA TRANSVERSAL #5950
TELÉFONO	27189377
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	TERRITORIOANTARTICO@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	MARCELA ANDREA JARA VILLAVICENCIO
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9415-3						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	REC. OFICIAL CON N° RESOLUCIÓN 259 DEL 01 DE JUNIO DE 1986						
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA						
JORNADA	JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>658</td> <td>HOMBRES</td> <td>352</td> <td>MUJERES</td> <td>306</td> </tr> </table>	TOTAL	658	HOMBRES	352	MUJERES	306
TOTAL	658	HOMBRES	352	MUJERES	306		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	39						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 69%						
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO-BAJO						

ESCUELA VILLA SAN MIGUEL



MISIÓN

La Escuela Básica Villa San Miguel es un establecimiento que integra en el proceso formativo a toda la comunidad, promoviendo la igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes. Incentivando los aprendizajes significativos, la evaluación formativa, la inclusividad, el buen trato, la vida saludable, la participación y la solidaridad.

VISIÓN

Buscamos ser reconocidos como una escuela inclusiva que entrega educación de calidad, potenciando en los estudiantes aprendizajes que los ayuden a ser responsables, inclusivos, respetuosos de los derechos humanos, conscientes de sus deberes y que aprendan a resolver sus conflictos de manera pacífica.

SELLO:

Inclusivo, Responsabilidad social, Sana convivencia y buen trato, Ciudadano de derechos y deberes, Cuidado del medio ambiente.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	AVENIDA LAZO 1520, SAN MIGUEL
TELÉFONO	27189393
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	VILLASANMIGUEL@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	RODRIGO HERNÁN REYES GARRIDO
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9431-5						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	001493 / 17-05-2012						
NIVEL DE ENSEÑANZA	ED. PRE BÁSICA Y BÁSICA						
JORNADA	JEC						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>423</td> <td>HOMBRES</td> <td>232</td> <td>MUJERES</td> <td>191</td> </tr> </table>	TOTAL	423	HOMBRES	232	MUJERES	191
TOTAL	423	HOMBRES	232	MUJERES	191		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	39						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 71%						
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	INSUFICIENTE						

ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX



MISIÓN

La Escuela Básica Llano Subercaseaux, se propone como misión entregar una educación inclusiva y de calidad, para los niveles de NT1 a 8° básico, considerando su multiculturalidad, sus emociones, opiniones e identidad, a través del desarrollo de habilidades formativas, cognitivas y vida sana, para formar personas integrales y con pensamiento crítico.

VISIÓN

La Escuela Básica Llano Subercaseaux, se proyecta en formar ciudadanos y ciudadanas líderes del mañana, a través de una educación inclusiva que brinde oportunidades a todos y todas nuestros niños, niñas y adolescentes, basados en nuestros sellos institucionales, con capacidad de resiliencia, un alto sentido del compromiso, responsabilidad, solidaridad y respeto, sensible a la realidad del entorno.

SELLO:

Participación y Formación Ciudadana, Acompañamiento a la diversidad e inclusión, Desarrollo valórico, cognitivo y socioemocional, Deporte y Vida saludable.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SOTO AGUILAR #1509
TELÉFONO	227189389
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	LLANOSUBERCASEAUX@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	PAMELA ELIZABETH LOBOS TORRES
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9426-9
RECONOCIMIENTO OFICIAL	20 DE MAYO 1986
NIVEL DE ENSEÑANZA	NT1-NT2 Y BÁSICA
JORNADA	JEC
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL 575 HOMBRES 327 MUJERES 248
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	41 CANTIDAD DE CURSOS 15
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 67%
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO BAJO

ESCUELA BÁSICA SANTA FE



MISIÓN

La Escuela Santa Fe, entrega a nuestros estudiantes una educación basada en el respeto, inclusión y sana convivencia escolar, favoreciendo de esta manera la autonomía de los aprendizajes de cada estudiante y con ello, que asuman en libertad su futuro y les facilite la continuidad de saberes y competencias necesarias que la sociedad actual les demande, y que sean personas capaces de desempeñar un rol constructivo y transformador de la sociedad.

SELLO:

Estudiantes con altas expectativas académicas.
Estudiantes de formación inclusiva y de buen trato.
Estudiantes con formación social y respeto por el medio ambiente.
Estudiantes capaces de hacer frente a los problemas y superar sus obstáculos.
Estudiantes con foco en lo tecnológico y deportivo.

VISIÓN

La Escuela Santa Fe, busca consolidar una educación de calidad y equidad; basada en el desarrollo de competencias cognitivas, deportivas, valóricas, sociales y tecnológicas; que incorpore a los estudiantes de manera positiva en la sociedad y les permita continuar en sus estudios acorde a sus aspiraciones vocacionales y condiciones personales.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	CALLE SANTA FE # 528
TELÉFONO	227189396 – 227189319 -227189397 - 227189398
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	SANTAFE@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	CLAUDIO PATRICIO DANIEL MONTERO ARRATIA
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9413-7						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	26 DE MAYO 1986: 253						
NIVEL DE ENSEÑANZA	ENSEÑANZA PRE-BÁSICA – ENSEÑANZA BÁSICA						
JORNADA	JEC						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>423</td> <td>HOMBRES</td> <td>205</td> <td>MUJERES</td> <td>218</td> </tr> </table>	TOTAL	423	HOMBRES	205	MUJERES	218
TOTAL	423	HOMBRES	205	MUJERES	218		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	42,4						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 74%						
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO BAJO						

CANTIDAD DE CURSOS 11



ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO



MISIÓN

Propiciar una educación de calidad, equidad e innovación pedagógica a los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), potenciando el desarrollo de valores, competencias, autonomía y multiculturalidad de acuerdo a los lineamientos del enfoque curricular ecológico funcional, que permita una adecuada integración escolar, familiar, social y/o laboral, estimulando la formación de principios que propendan a actitudes medioambientales positivas.

VISIÓN

Potenciar una escuela especial pública con valores democráticos, tolerancia social, abierto a los cambios en igualdad de derechos, que propicien el sentido de pertenencia y participación activa con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Orientada a entregar una educación de calidad e innovación pedagógica para una mejora continua según los estándares de aprendizaje. Visualizando a nuestra escuela como un territorio de los afectos, facilitando el desarrollo de la resiliencia institucional en armonía con el medio ambiente.

SELLO:

Gestión Pedagógica: Orientada a entregar una educación de calidad en igualdad de derechos, para una mejora continua según los estándares de aprendizaje, desarrollo personal y social. Bienestar Físico y Mental: Promoviendo un estilo de vida saludable, un clima favorable y una sana convivencia a nivel personal y social. Igualdad y No Discriminación: Una educación centrada en brindar espacios de diálogos diversos y tolerantes en base a igualdad de trato e incluyendo a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Participación Activa y Democrática: Potenciando el sentido de pertenencia y participación activa con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Cuidado y Protección del Medio Ambiente: En base a una educación comprometida y responsable dispuesta a conservar, mantener y proteger el entorno natural y a los seres vivos. Valor Artístico: Propiciar el valor por el arte y la cultura en todas sus manifestaciones

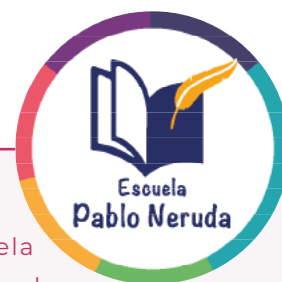
INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	RICARDO MORALES 3370
TELÉFONO	227189365-227189366-227189367
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	CEDROSDHELLIBANO@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	XIMENA LORETO LÓPEZ DE MATURANA CUADRA
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9444-7						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1704/1967						
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN ESPECIAL PÁRVULOS- BÁSICA Y TALLERES LABORALES.						
JORNADA	JEC						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>152</td> <td>HOMBRES</td> <td>77</td> <td>MUJERES</td> <td>75</td> </tr> </table>	TOTAL	152	HOMBRES	77	MUJERES	75
TOTAL	152	HOMBRES	77	MUJERES	75		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	15						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	<table> <tr> <td>BÁSICA</td> <td>100%</td> <td>TALLERES</td> <td>100%</td> </tr> </table>	BÁSICA	100%	TALLERES	100%		
BÁSICA	100%	TALLERES	100%				
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	NO APLICA						

ESCUELA PABLO NERUDA



MISIÓN

Educar a todos los niños, niñas y jóvenes mediante un proceso integrador, innovador y participativo, enfocado en producir aprendizajes significativos y en el desarrollo habilidades cognitivas, digitales y sociales que les permita un trabajo colaborativo en diario vivir. Todo esto en un clima de respeto y tolerancia, con igualdad de oportunidades para todos, respetando las diferencias individuales y basando todo su quehacer educativo en los principios de calidad, igualdad, equidad y participación.

VISIÓN

Propender a ser una escuela reconocida por una cultura escolar positiva y afectiva, con un clima de tolerancia y de respeto que le permita a su comunidad una formación académica sólida, basada en el respeto, el compromiso, la identidad, la tolerancia consigo mismo y su entorno, incorporando a su quehacer diario los avances tecnológicos y científicos, para promover en ellos una educación integrada, que les permita a futuro ser niños, niñas y jóvenes creativos, innovadores y reflexivos.

SELLO:

Cultura escolar positiva y efectiva, basada en la tolerancia, respeto, compromiso e identidad. Una cultura escolar intencionada hacia la Inclusión donde se respeta a cada miembro de la comunidad escolar, donde cada integrante tenga su espacio. Aprendizajes significativos donde se desarrollan las habilidades cognitivas, digitales y sociales de sus integrantes, que potencian a futuro las habilidades Lecto - Compresiva de nuestros estudiantes. Clima de sana convivencia que permite el crecimiento y valoración, entre sí, y todos sus integrantes, de sus integrantes.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	CARMEN MENA N° 906
TELÉFONO	227189380 - 227189379
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	ecabrera@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTOR/DIRECTORA	EMILIANO HERNÁN OCTAVIO CABRERA BARRA
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9433						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA 255 DE FECHA 26/05/1986						
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE BÁSICA (NT1 Y NT2) Y EDUCACIÓN BÁSICA (1° A 8° BÁSICO)						
JORNADA	HORARIO EXTENDIDO PARA PRE BÁSICA Y JECD PARA E. BÁSICA						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>364</td> <td>HOMBRES</td> <td>194</td> <td>MUJERES</td> <td>170</td> </tr> </table>	TOTAL	364	HOMBRES	194	MUJERES	170
TOTAL	364	HOMBRES	194	MUJERES	170		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	36,9						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 65%						
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO						



LICEO ANDRÉS BELLO



MISIÓN

Formar personas con las competencias cognitivas, intelectuales, sociales, culturales y valóricas necesarias para que puedan aportar a la humanidad y a su país como personas responsables, ciudadanos críticos y comprometidos, individuos solidarios, afectivos, respetuosos con sus congéneres y su entorno, que sean capaces de acceder a la educación superior.

VISIÓN

Queremos formar personas comprometidas con sus procesos de aprendizaje y con las competencias cognitivas, intelectuales, sociales, culturales y valóricas necesarias para desenvolverse eficientemente en una sociedad cambiante y altamente tecnificada para que sean un aporte a la humanidad y a su país como ciudadanos críticos, responsables y reflexivos.

SELLO:

- Exigencias académicas y proyección de los estudiantes hacia la educación superior.
- Una educación integral a través de talleres formativos y actividades extracurriculares.
- Desarrollo de un espíritu crítico en los estudiantes, a través de actividades que fomenten la lectura, intercambio de ideas y planteamiento de argumentos personales.
- Respetuoso e inclusivo de la diversidad.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SOTO AGUILAR 1241 SAN MIGUEL
TELÉFONO	(+56) 2 27189385 / SECRETARÍA DE DIRECCIÓN: (+56) 2 27189383
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	LICEO@LICEOANDRESBELLO.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	RODRIGO BRIONES NAVARRO
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9406-4						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	26 DE MAYO DE 1986 RESOLUCIÓN EXENTA 243						
NIVEL DE ENSEÑANZA	ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA.						
JORNADA	JEC						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>631</td> <td>HOMBRES</td> <td>631</td> <td>MUJERES</td> <td>-</td> </tr> </table>	TOTAL	631	HOMBRES	631	MUJERES	-
TOTAL	631	HOMBRES	631	MUJERES	-		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	40	CANTIDAD DE CURSOS	17				
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	<table> <tr> <td>BÁSICA</td> <td>69%</td> <td>MEDIA</td> <td>73%</td> </tr> </table>	BÁSICA	69%	MEDIA	73%		
BÁSICA	69%	MEDIA	73%				
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO						

LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN



MISIÓN

El liceo Betsabé Hormazábal es una institución educativa multicultural, comprometida con los principios de la inclusión y atención a la diversidad. Buscamos educar y formar jóvenes a partir del respeto, la contención y el buen trato, en un ambiente donde se fomente la adaptación al cambio, el trabajo en equipo y el rigor académico, como pilares fundamentales de nuestra comunidad.

VISIÓN

El liceo Betsabé Hormazábal aspira a ser una institución que desarrolle integralmente a todos sus estudiantes atendiendo a la diversidad y al logro de la excelencia académica. Nos caracterizaremos por el compromiso y la participación de las y los estudiantes, madres, padres, apoderados y trabajadores, fortaleciendo el espíritu de pertenencia y el desarrollo de una comunidad educativa con identidad propia.

SELLO:

Superación Escolar: este sello va asociado a la excelencia académica promoviendo en nuestros estudiantes una alta motivación escolar y continuidad de estudios en la educación superior. **Ambiente Participativo:** se relaciona con el aprendizaje a vivir en una sociedad democrática en la que nuestros estudiantes son sujetos de derecho y con responsabilidades que garanticen la participación igualitaria. **Compromiso con la Comunidad:** los miembros de nuestra comunidad tienen sentido de pertenencia, con ella, promueven y afianzan el compromiso en un ambiente de respeto y promoción del desarrollo personal. **Buen Trato:** este sello se constituye en un pilar fundamental de las relaciones humanas, se aborda en el currículum y se vinculan con los planes de gestión escolar.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	GASPAR BANDA 4047 – SAN MIGUEL - SANTIAGO
TELÉFONO	227189369 – 227189370
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	BETSABEHORMAZABAL@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	ANGÉLICA ROJAS ANDRADES
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9405-6						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	242/1986						
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y MEDIA CIENTÍFICO HUMANISTA						
JORNADA	JEC						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>488</td> <td>HOMBRES</td> <td>233</td> <td>MUJERES</td> <td>255</td> </tr> </table>	TOTAL	488	HOMBRES	233	MUJERES	255
TOTAL	488	HOMBRES	233	MUJERES	255		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	39,1	CANTIDAD DE CURSOS	13				
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	<table> <tr> <td>BÁSICA</td> <td>69%</td> <td>MEDIA</td> <td>77%</td> </tr> </table>	BÁSICA	69%	MEDIA	77%		
BÁSICA	69%	MEDIA	77%				
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO-BAJO						



INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS



MISIÓN

Somos una comunidad escolar abierta a la diversidad que apoya la permanencia en el sistema educativo de personas, jóvenes y adultas en la que los estudiantes son sujetos activos en la construcción de su aprendizaje y se valora la participación, la democracia, colaboración, el cuidado del Medio Ambiente, y desarrollo de habilidades de autocuidado.

- Desarrollar una educación inclusiva, enfocada en la persona y orientada en desarrollar habilidades.
- Educación con herramientas de apoyo académico para necesidades educativas especiales.
- Equidad, igualdad de género y valoración de la diversidad.

SELLO:

- Formación de un ciudadano informado, crítico y participativo.
- Promoción de la cultura y el bienestar a través de la facilitación de espacios educativos sustentables y que aporten a la vida sana.

VISIÓN

El instituto regional de educación de adultos será reconocido como un espacio educativo dialogante e inclusivo, en el que jóvenes y adultos mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes se forman integralmente al interior de una comunidad que aprende y trabaja colaborativamente.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SAN IGNACIO N° 4010
TELÉFONO	227189371
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	IREA@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	ERARDO VELOSO VILLARZÚ
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9460-9						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	3035 DE 1989						
NIVEL DE ENSEÑANZA	3ER. NIVEL BÁSICO Y MEDIA						
JORNADA	MAÑANA – TARDE – NOCHE						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>218</td> <td>HOMBRES</td> <td>125</td> <td>MUJERES</td> <td>93</td> </tr> </table>	TOTAL	218	HOMBRES	125	MUJERES	93
TOTAL	218	HOMBRES	125	MUJERES	93		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	30	CANTIDAD DE CURSOS	6				
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	<table> <tr> <td>BÁSICA</td> <td>60%</td> <td>MEDIA</td> <td>60%</td> </tr> </table>	BÁSICA	60%	MEDIA	60%		
BÁSICA	60%	MEDIA	60%				
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	NO APLICA						

ESCUELA ESPECIAL HUGO MORALES BIZAMA



MISIÓN

Nuestro propósito se sostiene en que a partir de un trabajo empático que permita saber de las experiencias, emociones e intereses de las jóvenes y adultas, generar aprendizajes con contenidos significativos, pertinentes y pragmáticos en las áreas social y académica, con un profundo trato a nivel humano. Esto, a través de metodologías participativas con desarrollo dinámico y colaborativo, inmerso en un ambiente afectivo y de respeto mutuo que le dé real sentido al proceso de enseñanza – aprendizaje en este contexto.

VISIÓN

La Escuela Especial Hugo Morales Bizama de San Miguel, se proyecta como una Centro Educacional en Contexto Encierro como líder en la formación educativa de alumnas imputadas donde se promueven prácticas que les sean, significativas e inclusivas en el área social y académica, respetando la diversidad, cautivando y profundizando el marco de los valores compartidos y los derechos de todos.

SELLO:

- Resiliencia.
- Reinserción.
- Enfoque de género y diversidad.
- Pedagogía con enfoque social.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SAN FRANCISCO 4756, SAN MIGUEL
TELÉFONO	224017106
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	OROJAS@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	OSCAR ROJAS MORALES
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9461-7					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1390					
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA Y MEDIA					
JORNADA	DIURNA					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	167	HOMBRES	-	MUJERES	167
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	30		CANTIDAD DE CURSOS		6	
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA	NO APLICA	MEDIA	NO APLICA		
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	NO APLICA					



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ANDRÉS BELLO



MISIÓN

Proporcionar una educación pública de calidad respetando las capacidades y ritmos de los aprendizajes incentivar la búsqueda de nuevos intereses de los niño/as de la primera infancia; entregando herramientas socio afectivas y reflexivas incluyendo a la familia y comunidad; el gusto por las bellas artes con el fin de otorgar espacios y recursos necesarios para expresar sus emociones y agrado por las experiencias educativas innovadoras.

VISIÓN

Formar una institución de carácter público e inclusivo que acoge a los niño/as en un ambiente afectivo a través de valores, buen trato y el juego, respetando los ritmos de aprendizajes de cada niño/a para potenciar un desarrollo integral que favorezca su proceso como seres humanos capaces de enfrentarse de manera óptima hacia el futuro; fomentando a través del gusto por las Bellas Artes.

SELLO:

Nuestro sello son las Bellas Artes, el equipo educativo, los niños y niñas están en constante evolución, por lo cual es necesario generar estrategias que permitan potencial al máximo las habilidades de cada uno.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SOTO AGUILAR 1191
TELÉFONO	227189387 - 954145996
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	ETIKE@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	ELENA TIKE RIQUELME
SOSTENEDOR	MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35835-5						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130006						
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA						
JORNADA	ÚNICA						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>94</td> <td>HOMBRES</td> <td>46</td> <td>MUJERES</td> <td>48</td> </tr> </table>	TOTAL	94	HOMBRES	46	MUJERES	48
TOTAL	94	HOMBRES	46	MUJERES	48		
CANTIDAD DE NIVELES	4						
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	<table> <tr> <td>SALA CUNA= 29.7 %</td> <td>NIVELES MEDIO = 36.4 %</td> </tr> </table>	SALA CUNA= 29.7 %	NIVELES MEDIO = 36.4 %				
SALA CUNA= 29.7 %	NIVELES MEDIO = 36.4 %						

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LLANO SUBERCASEAUX



MISIÓN

Nuestra sala cuna y jardín infantil pretende entregar a nuestros niños y niñas una educación de calidad e inclusiva, con enfoque artístico, generando un ambiente seguro, de autonomía y multiculturalidad.

VISIÓN

Anhelamos niños y niñas felices, con seguridad en sí mismos y siendo protagonistas de sus propios aprendizajes, con respeto y con una participación activa en una sociedad inclusiva.

SELLO:

Sello "Artístico" Nuestro sello está orientado a que niños y niñas adquieran conciencia de la importancia del arte, a través del juego y sus propias experiencias, donde ellos y ellas sean los protagonistas de sus propios aprendizajes, con el fin de desarrollar conocimientos y destrezas, asimismo inculcando valores que les permitan ser capaces de actuar, de manera individual y colectivamente.

La propuesta de nuestra comunidad educativa, para el desarrollo de nuestro sello Artístico, es enfocarnos en 4 disciplinas, la cuales, pretender estar en articulación con cada uno de los objetivos de aprendizajes a utilizar dentro de nuestra planificación. Estas disciplinas (Música, Danza, Plástica, Narración), fueron escogidas por representantes de toda la comunidad, y están destinadas a acompañar y potenciar la entrega de los aprendizajes a niños y niñas. Dichas disciplinas serán desarrolladas también, a través del Proyecto "Así como el sol colorea las flores, el arte también colorea el alma de los niños y niñas."

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SOTO AGUILAR 1191
TELÉFONO	227189387 - 954145996
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	ETIKE@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	ELENA TIKE RIQUELME
SOSTENEDOR	MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35835-5					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130006					
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA					
JORNADA	ÚNICA					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	94	HOMBRES	46	MUJERES	48
CANTIDAD DE NIVELES	4					
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	SALA CUNA= 29.7 %					



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL TERRITORIO ANTÁRTICO



MISIÓN

Somos una Sala Cuna y Jardín Infantil que brinda a los niños y niñas aprendizajes oportunos, pertinentes y de calidad, en ambientes potenciadores y enriquecedores. Ofrece a los niños y niñas las herramientas para poder desenvolverse autónoma e independientemente, desarrollando sus potencialidades afectivas, sociales, cognitivas y motoras, esto a través de la música, danza, teatro, dibujo, pintura y las Tics, permitiendo que los niños y niñas se expresen de forma creativa, respetando su individualidad, siendo protagonistas de sus propios aprendizajes. Las familias, serán los encargados de apoyar con la formación valórica.

VISIÓN

Ser una Sala Cuna y Jardín Infantil innovador, líder en la realización de prácticas pedagógicas basadas en las artes en sus diversas formas y también en la tecnología multimedia como medio innovador, respondiendo así a la nueva forma de educación infantil, esperando ser reconocido en la localidad por su calidad y excelencia educativa; a través del desarrollo de habilidades "Artísticas y multimedia" desde los primeros meses de vida.

SELLO:

Orientado a que los niños(as) adquieran el gusto por la Expresión Artística, a través de recursos multimedia.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SEXTA AVENIDA #1371
TELÉFONO	227189378 - 954145983
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	SWLACH@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	SANDRA WLACH NAVIA
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35836-3					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130007					
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA					
JORNADA	ÚNICA					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	58	HOMBRES	31	MUJERES	27
CANTIDAD DE NIVELES	3					
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	NIVELES SALA CUNA= 45.3 %		NIVEL MEDIO MENOR = 45.8 %			

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SANTA FE



MISIÓN

Somos un jardín infantil y sala cuna gratuito, cuyo propósito es guiar en sus aprendizajes a niños y niñas entre 0 y 4 años de edad, de manera integral, adoptando una perspectiva co-constructivista, protagonistas de su propio aprendizaje, generando experiencias educativas significativas, que tengan utilidad en el diario vivir y que niños y niñas se visualicen desde la primera infancia como sujetos sociales y pertenecientes a una comunidad.

VISIÓN

Guiar, monitorear y facilitar que niños y niñas sean protagonistas que aporten a la sociedad en la cual están insertos, de manera crítica, analítica, positiva y con espíritu de la búsqueda del emprendimiento y de resolución de problemas, asumiendo diversos desafíos que promuevan y desarrollen su propio ser.

SELLO:

Aprendizaje activo, donde promovemos los procesos cognitivos y sociales para que niños y niñas sean creadores y creadoras de sus propios aprendizajes donde el adulto facilitador y mediador creando espacios y experiencias desafiantes con matices multisensoriales serán esenciales para que desarrollen sus propios aprendizajes, siendo actores fundamentales y protagonistas de sus propias experiencias de aprendizaje.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SANTA ROSA N° 6051
TELÉFONO	227189399 - 0954145944
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	PPENA@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	PAMELA PEÑA AGUILAR
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35833-9						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130004						
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA						
JORNADA	ÚNICA						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100</td> <td>HOMBRES</td> <td>50</td> <td>MUJERES</td> <td>50</td> </tr> </table>	TOTAL	100	HOMBRES	50	MUJERES	50
TOTAL	100	HOMBRES	50	MUJERES	50		
CANTIDAD DE NIVELES	4						
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	NIVELES SALA CUNA= 35.4 % NIVEL MEDIO MENOR = 43.3 %						



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VILLA SAN MIGUEL



MISIÓN

Brindar una Educación de calidad, oportuna y pertinente que favorezcan en los párvulos sus capacidades artísticas y creativas, permitiéndoles explorar los múltiples lenguajes del arte como la Danza, música, Literatura y plástica; potenciando el desarrollo integral y singular de cada uno de nuestros niños y niñas, respetando sus expresiones artísticas e interculturales.

VISIÓN

La Sala Cuna y Jardín Infantil Villa San Miguel, aspira a ser un Centro educativo de calidad e innovador entregando una Educación Integral, oportuna y pertinente. Junto con esto, busca despertar la curiosidad, la creatividad y habilidades artísticas de nuestros niños y niñas. Construyendo así aprendizajes significativos en función del bienestar y desarrollo pleno de cada uno de los párvulos, promoviendo valores, virtudes y pensamiento crítico hacia el mundo que les rodea.

SELLO:

“Nuestro sello se orienta a que niños y niñas expresen con espontaneidad sus sentimientos, emociones y percepciones, en libertad, haciendo uso de los elementos propios de cada manifestación artística, demostrando motivación hacia el arte, cultura chilena y extranjera en un contexto inclusivo, a través de su creatividad, innovación y placer por la creación individual y colectiva”

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	PASAJE O #1.531 VILLA SAN MIGUEL
TELÉFONO	227189395 - 954145995
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	KSANMARTIN@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	KATHERINE SAN MARTIN BENAVIDES
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35832-0						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130003						
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA						
JORNADA	ÚNICA						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>91</td> <td>HOMBRES</td> <td>44</td> <td>MUJERES</td> <td>47</td> </tr> </table>	TOTAL	91	HOMBRES	44	MUJERES	47
TOTAL	91	HOMBRES	44	MUJERES	47		
CANTIDAD DE NIVELES	4						
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	NIVELES SALA CUNA= 45.0 % NIVEL MEDIO MENOR = 41.0 %						

II.10. DETALLE INSTALACIONES UNIDADES EDUCATIVAS

II.10.1 ESCUELAS Y LICEOS

ESTABLECIMIENTOS	VILA SAN MIGUEL	SANTA FE	PABLO NERUDA	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX
	BODEGA	4	2	7	3
SALAS DE CLASES	10	11	10	17	15
SALAS DE PROFESORES	1	1	1	1	1
OFICINAS	5	3	6	7	7
BAÑOS ESTUDIANTES	3	4	3	3	3
BAÑOS FUNCIONARIOS	2	4	7	3	4
LABORATORIO CIENCIAS	1	1	-	-	1
CRA	1	1	1	1	1
CASINO	1	1	1	1	1
MULTICANCHA	2	1	1	-	1
GIMNASIO	-	-	-	-	1
CANCHA TECHADA	1	1	-	1	1
ENFERMERIA	1	1	1	1	1
COCINA	1	1	1	1	1
CAMARINES	2	2	2	2	2
SALA DE ENLACES	1	1	1	2	1
SALA INTERACTIVA	-	1	-	-	1
AUDITORIO	-	1	-	-	-
TALLERES LABORALES	-	-	-	-	-
SALA PIE	1	2	1	1	1

INSTALACIONES

ANDRÉS BELLO	BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	LOS CEDROS DEL LÍBANO	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	HUGO MORALES BIZAMA
6	4	3	2	2
17	22	14	4	5
1	1	1	1	1
11	8	12	7	4
6	3	4	3	1
7	6	3	2	2
1	1	-	-	-
1	1	1	1	-
1	1	1	-	-
2	1	1	-	-
1	1	1	-	-
0	1	1	-	-
1	1	1	1	1
1	1	1	1	-
4	2	2	-	-
2	1	1	2	1
0	1	1	1	-
2	-	-	1	-
-	-	6	-	-
1	1	1	1	1



II.10.2. SALAS CUNA Y JARDINES

10

ESTABLECIMIENTOS		VILA SAN MIGUEL	11 SANTA FE	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX	ANDRÉS BELLO
INSTALACIONES	SALAS	5	4	4	4	4
	OFICINAS	2	2	1	1	2
	SALA DE AMAMANTAMIENTO	1	1	1	1	1
	COMEDOR	1	1	1	1	1
	BAÑOS	7	6	4	7	6
	COCINA	1	1	1	1	1
	SEDILE	1	1	1	1	1
	BODEGAS	4	4	1	3	3
	SALA MUDADOR	2	1	1	1	1
	PATIOS EXTERNOS	2	2	2	2	1
	PATIOS INTERNOS	2	2	1	2	1
	SALA PRIMEROS AUXILIOS	1	1	1	1	1

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, A FINES DEL AÑO 2021 POSTULÓ AL SUBTÍTULO 33 DE JUNJI, OBTENIENDO LOS FONDOS PARA LA MEJORA DE LOS ESTABLECIMIENTOS, EL QUE INCLUYE EL MEJORAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RECINTO, SALAS HIGIÉNICAS, SALAS DE ACTIVIDADES, CONSERVACIÓN COMPLETA DE CUBIERTAS, CIELOS, BODEGAS, OFICINAS, PASILLOS, PATIOS, SEDILE, COCINA, COMEDORES Y BAÑOS.

Nuestros establecimientos, de las Salas Cuna y Jardines Infantiles Santa Fe y Andrés Bello, fueron finalizados los proyectos de conservación durante el año 2023.

Durante el año 2023, los proyectos adjudicados fueron revisados por la contraparte técnica de JUNJI y se encuentran en el inicio del proceso de licitación de las obras de los jardines Llano Subercaseaux y Villa San Miguel.

¹⁰ Es importante considerar que nuestras salas cuna y jardines infantiles cuentan con el equipamiento necesario para entregar un servicio que centre su atención en el bienestar de la primera infancia.



II.11 PROGRAMAS Y PROYECTOS MINISTERIALES POR CENTRO EDUCATIVO

LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, CUENTAN CON DIVERSOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O INICIATIVAS MINISTERIALES QUE APOYAN SU GESTIÓN.

Jornada Escolar Completa (JEC)
Subvención Escolar Preferencial (SEP)
Pro retención Escolar
Biblioteca Centro Recursos Aprendizaje (CRA)
Programa de Integración Escolar (PIE)
Programa Fomento Lector (PFL)
Programa Leo Primero
Programa Sumo Primero
Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)
Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
Centro de Innovación (Enlaces)
Plan Nacional de Leguajes Digitales
IND Juegos Deportivos Escolares
Conectividad 2030
Aulas conectadas
OPD
Chile Crece Contigo

Programa Atención Odontológica
Vida Sana
Control Joven Sano
Programa Inmunizaciones Nacional
Alta Odontológica
Espacio Amigable

Programa De Salud Escolar
Programa Alimentación Escolar
Becas TICS

Programa Continuo Preventivo
Programa Prepara2
Programa Elige Vivir Sin Drogas
Programa Prevención en Establecimientos Educativos.
Programa Parentalidad
Programa Iniciativa de Movilización Comunitaria IMC

CAPÍTULO III

Información Educativa Comunal



III.1. MATRÍCULA

MODALIDAD DE ENSEÑANZA	MATRÍCULA AL PRIMER SEMESTRE		PROYECCIÓN	CAPACIDAD TOTAL	TASA	TASA
	2022	2023	2024		CAPACIDAD 2023	CAPACIDAD 2022
EDUCACIÓN BÁSICA						
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	426	423	390	423	100%	95,44%
ESCUELA SANTA FE	411	423	469	649	65,18%	63,33%
ESCUELA PABLO NERUDA	367	364	369	369	98,64%	99,46%
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	659	658	710	830	79,28%	79,40%
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	570	575	580	720	79,86%	79,17%
EDUCACIÓN BÁSICA						
LICEO ANDRÉS BELLO	601	621	608	879	71,79%	70,65%
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL	488	488	510	510	95,69%	95,69%
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS						
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	172	167	180	362	46,13%	47,51%
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	204	218	210	292	74,66%	69,86%
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS						
ESCUELA LOS CEDROS DEL LÍBANO	150	152	180	249	43,1%	61,04%
TOTAL	4.068	4099	4206¹²	5.283	77,59%	77,59%

III.1.1. MATRÍCULA 2022 Y TASA DE CAPACIDAD EFECTIVA; ESCUELA Y LICEOS DE SAN MIGUEL¹¹

El proceso de admisión 2023, para quienes ingresan por primera vez a un establecimiento municipal de la Región Metropolitana en los niveles Pre kínder a 4° medio, debe ser realizado a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), el cual funciona de manera centralizada desde el Ministerio de Educación, cuyo proceso se realiza a través de una plataforma en internet, en la que las familias encuentran información de todas las escuelas y liceos.

Hoy la tasa de capacidad alcanza el 77,59% como promedio comunal, siendo la Escuela Santa Fe, Escuela Especial Hugo Morales Bizama, Instituto Regional de Adultos y Escuela Especial Los Cedros del Líbano, los establecimientos que presentan las más bajas, por su contraparte la Escuela Pablo Neruda, el Liceo Betsabé Hormazábal y la Escuela Villa San Miguel son los centros educativos con mayor tasa de ocupación efectiva.

RESOLUCIÓN N°

086223(08-11-2011)

001298(01-02-2011)

008204(24-08-2011)

026142(27-07-2006)

021027(30-07-2004)

009668(25-07-1994)

03138(20-10-2014)

007800(12-08-2011)

03721(22-11-2006)

02546 (18-08-2006)

¹¹ La matrícula de los establecimientos educacionales de San Miguel debe considerar, la capacidad autorizada desde el nivel central para cada uno de estos espacios, además de. la resolución SESMA que tiene por objetivo indicar la capacidad sanitaria de estos espacios, también es importante, que estas resoluciones también consideran las especificaciones establecidas en el Decreto N° 48; que aprueba normas para las plantas físicas de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir dependiendo el nivel y modalidad que estos centros educativos impartan.

¹² Para el año 2024 se proyecta una matrícula comunal para nuestras escuelas y liceos de 4.206 estudiantes, esta no considera las salas cuna y jardines infantiles, que ya para el año 2023 están funcionando con su máxima capacidad permitida.



Es importante señalar que el cuadro III.1.1. que se detalla a continuación nos permite cruzar información referencial sobre el comportamiento de la matrícula en los últimos dos años, para poder trabajar la tasa de ocupación efectiva que tiene cada una de nuestras escuelas y liceos, con el objetivo de implementar un proceso de Sistema Admisión Escolar para la comuna de San Miguel 2023, que apunte efectivamente a los cupos autorizados por resolución ministerial y sanitaria.

Se observa en el siguiente cuadro III.1.1., un aumento en la cantidad de estudiantes matriculados al primer semestre de 2023, en comparación con el año anterior, al primer semestre 2022, la matrícula era de 4.068 estudiantes, en la actualidad a la misma fecha alcanza los 4.099 estudiantes con un aumento de 0,76%.

III.1.2. MATRÍCULA 2022, SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES 3 CAPACIDAD AUTORIZADA 2023

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	SALA CUNA MENOR	SALA CUNA MAYOR	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR	TOTAL MATRÍCULA
Villa San Miguel	20	20	28	28	96
Santa Fe	20	20	28	28	96
Llano Subercaseaux	14	14	28	28	84
Andrés Bello	14	20	28	28	90
Territorio Antártico	14	14	28	–	56
TOTAL	82	88	140	112	422

MATRÍCULA AL 31 DE JULIO 2023

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	SALA CUNA MENOR	SALA CUNA MAYOR	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR	TOTAL MATRÍCULA
Villa San Miguel	19	20	27	27	93
Santa Fe	20	20	28	28	96
Llano Subercaseaux	14	14	28	28	84
Andrés Bello	14	20	28	28	90
Territorio Antártico	14	14	23	-	51
TOTAL	81	88	134	111	414

III.2. ASISTENCIA MEDIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AL 31 DE JULIO 2023

III.2.1 ASISTENCIA ESCUELAS Y LICEOS

Durante el año 2022 el porcentaje de asistencia al finalizar el primer semestre del año, era de un 80,1 % en contexto de vuelta a la presencialidad en nuestros liceos y escuelas y continuando con riesgos de contagio de Covid-19.

El año 2023 se instauran las políticas de reencuentro educativo con contingencia sanitaria vigente al 31 de agosto 2023, con clases presenciales para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestras escuelas y liceos.

Al finalizar el primer semestre del año 2023, el porcentaje de asistencia por sobre la media nacional alcanzando el 86% (Tabla 1) para nuestros establecimientos de educación regular, teniendo una baja en los meses invernales, producto del creciente

número de enfermedades respiratorias propios de la apertura a la prespecialidad, además de mantener la contingencia sanitaria COVID 19.

TABLA 1
ASISTENCIA POR ESTABLECIMIENTO AL MES DE JULIO 2023

ESTABLECIMIENTOS	RBD	2023
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	9405	85%
LICEO ANDRÉS BELLO	9406	86%
ESCUELA SANTA FE	9413	87%
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	9415	86%
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	9426	88%
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	9431	82%
ESCUELA PABLO NERUDA	9433	87%
PROMEDIO ESCUELAS REGULARES		86%
ESCUELA ESPECIAL CEDROS DEL LÍBANO	9444	84%
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	9460	56%
ESCUELA HUGO MORALES LIZAMA	9461	33%
PROMEDIO ESCUELAS ESPECIALES Y ADULTOS		58%

Fuente: SIGE

El porcentaje obtenido durante los primeros meses de escolaridad fue de un 88% (Tabla 2) los cuales a la fecha y propio de las medidas de acompañamiento donde se trabajan fuertemente a través de los equipos de convivencia escolar, las duplas sicosociales y otros actores educativos, en la difusión de protocolos, re vinculación de los y las estudiantes, el apoyo emocional, entre otros, dando de esta manera a las familias, seguridad para que sus hijos asistan a clases llegando en forma paulatina a los niveles de los primeros meses, haciendo un trabajo importante en relación al seguimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes.

Es importante recordar que, en contexto de normalidad, la asistencia mínima que debe cumplir un o una estudiante, es de un 85% durante el año.

TABLA 2
PROMEDIO DE ASISTENCIA DE MARZO A MAYO

ASISTENCIA PRIMEROS MESES DE ESCOLARIDAD 2023	
MARZO	87%
ABRIL	89%
MAYO	88%
% PROMEDIO	88%

Fuente: SIGE

III.2.2. ASISTENCIA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

Este cuadro que se presenta a continuación, nos muestra el transcurso de los años 2017 al 2023, hasta el 2019 con clases presenciales, el 2020 las clases son del tipo asincrónicas.

El año 2021 se realizan clases sincrónicas remotas en los niveles medios, el mes de octubre 2021 comienzan clases presenciales en todos los niveles de nuestros jardines.

El año 2022 retorno a clases presenciales para todos los niños y niñas de nuestros jardines, con la normalización del horario de la jornada.

El año 2023 se evidencia un aumento en la asistencia diaria, desde marzo a julio la asistencia que ha mejorado en comparación con el año anterior. El foco de los establecimientos ha estado en la revinculación, en el apoyo emocional, de manera de asegurar todas las medidas que generen la confianza de las familias y comunidad.

Como dato de información, la asistencia media ideal es de 75.00 %, al cumplir con esta meta de JUNJI transfiere el 100% de la subvención, durante el 2020 se realizó haciendo el cálculo del año 2018, el 2021 se realizó haciendo el cálculo del año 2018 y

el año 2023 se está realizando con el cálculo 2019, con esta medida se ha asegurado la entrega de recursos para las Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel.

ASISTENCIA NIVEL SALA CUNA

PROMEDIO AL 31 DE JULIO NIVELES SALAS CUNA (84 DÍAS A 2 AÑOS)	2017	2018	2019	2020	*2021	2022	2023
Villa San Miguel	68,39%	72,59%	68.28%	-	29.0 %	44.70%	50.00%
Santa Fe	76,26%	76,08%	75.81 %	-	75.0%	35.40%	59.35%
Andrés Bello	82,34%	83,39%	77.91 %	-	76.0 %	29.70%	54,75 %
Territorio Antártico	77,13%	88,60%	81.10 %	-	67.0 %	45.30%	63.00%
Llano Subercaseaux	78,37%	85,02%	75.24%	-	62.0 %	36.80%	54.00%
TOTAL	76,5%	81.13%	75.66%	-	*61.8%	38.38%	

*El año 2021 el promedio de asistencia se calculó en base a la asistencia a clases remotas entre enero y julio 2021.

ASISTENCIA NIVELES MEDIOS

PROMEDIO AL 31 DE JULIO NIVELES MEDIOS (2 AÑOS A 4 AÑOS)	2017	2018	2019	2020	*2021	2022	2023
Villa San Miguel	67,63%	80,59%	73.6%	-	29.0%	38.70%	56.0%
Santa Fe	76,79%	82,30%	79.34 %	-	54.15%	43.30%	65.0%
Andrés Bello	85,24%	84,75%	78.85%	-	65.0%	36.40%	71,6%
Territorio Antártico	78,15%	81,50%	84.39%	-	65.0%	45.80%	63.0%
Llano Subercaseaux	78,68%	84,11%	76.21 %	-	60.0%	41.0%	65.2%
TOTAL	77,30%	82,65%	78.47 %	-	*54.63	41.04%	71,60%

*El año 2021 el promedio de asistencia se calculó en base a la asistencia a clases remotas entre enero y julio 2021.

III.3. DESERCIÓN ESCOLAR¹³ Y RETIRO ESCOLAR

De acuerdo a las Orientaciones técnicas entregadas por el Ministerio de Educación, se realiza el seguimiento de las trayectorias educativas interrumpidas o irregulares. Acción que busca el diseño e implementación de estrategias que respondan a la necesidad de revertir los procesos de desvinculación de estudiantes, revincular a aquellos que se encuentran fuera del sistema y mejorar la asistencia promedio.

Es por esto que las duplas psicosociales de cada Unidad Educativa realizan el análisis de esta información y reportan el caso a caso de los estudiantes con baja asistencia o con su trayectoria educativa interrumpida. Considerando que esta acción se encuentra dentro del plan anual de Dupla Psicosocial tanto comunal como en el de Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos, fomentando la relación familia/escuela, mejorando así el compromiso de apoderados/as con el proceso educativo de sus hijos/as. A su vez, se realiza seguimiento de las asistencias vinculándose con Inspectoría General y también se genera trabajo en redes comunales en conjunto con las redes de apoyo existentes en la comuna de San Miguel.

En base a esta información, se desprende que la gran mayoría de alumnas y alumnos que presentan la trayectoria educativa interrumpida es por motivos de cambio de país (estudiantes migrantes en donde sus apoderados/as no ejecutan el proceso formal de desvinculación con los Establecimientos Educativos). En los casos en los que no se logra contactar a los apoderados/as de los y las estudiantes por los medios formales (contacto vía mail, contacto telefónico) se realizan visitas domiciliarias con el objetivo de rescatar al o la estudiante; si esta acción no es posible, se realizan denuncias por vulneración de derecho a la educación.

¹³ El problema de la deserción escolar y el retiro escolar, reviste una gran importancia por sus diferentes características en que este fenómeno se presenta, ya que involucra a los padres de familia, docentes, directivos y sociedad en general. Este problema se ha acentuado durante el periodo de crisis sanitaria, lo que ha dejado al descubierto una fuerte vulneración social en temas de deserción.



Dentro de las acciones que se implementan para mejorar y/o mantener la asistencia y para analizar los casos de estudiantes que presentan su trayectoria educativa interrumpida se pueden considerar:

- ▶ Trabajo colaborativo con estudiantes en práctica de trabajo social para el seguimiento de asistencias.
- ▶ Creación Diario Mural para premiar la mayor asistencia del mes.
- ▶ Talleres con padres y apoderados.
- ▶ Talleres para estudiantes.
- ▶ Implementación de Recreos entretenidos.
- ▶ Entrega de materiales para estudiantes con altos porcentajes de asistencia.
- ▶ Socialización en los recreos.
- ▶ Escuela para padres y madres.
- ▶ Continuar con el seguimiento de la asistencia.
- ▶ Destacar a estudiantes que presentan el 100% de asistencia.
- ▶ Refuerzo Educativo o derivación al Plan de acompañamiento en conjunto con UTP.
- ▶ Trabajo colaborativo con Orientación y con Inspectoría General.
- ▶ Realización de visitas domiciliarias a estudiantes con bajos porcentajes de asistencia.
- ▶ Citación y entrevistas con apoderados/as para la adquisición de compromisos.
- ▶ Seguimiento de asistencia por plataforma NAPSIS y SIGE.
- ▶ Talleres de motivación escolar y desarrollo de hábitos de estudio, para fomentar la adherencia al sistema escolar.

ESTUDIANTES RETIRADOS 2023			
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MATRÍCULA	RETIRADOS	% DE RETIRO
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	423	21	4,9
ESCUELA SANTA FE	423	20	4,7
ESCUELA PABLO NERUDA	364	25	6,8
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	658	31	4,7
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	575	26	4,5
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	488	27	5,5
LICEO ANDRÉS BELLO	631	44	6,9
ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO	152	10	6,5
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	218	21	9,6
ESCUELA HUGO MORALES	167	127	76,0
TOTAL	4099	352	8,5

Fuente: SIGE, Napsis, 2023

Es importante señalar que en el caso de la escuela Hugo Morales, los retiros de las estudiantes corresponden a factores externos, ya que, al tener estudiantes en calidad de imputadas, una vez que el tribunal dicta sentencia, si la estudiante es condenada es trasladada a otro recinto penitenciario. Mientras que si es declara en libertad deberá buscar otro establecimiento educacional, ahí es donde la dupla psicosocial juega un rol fundamental para hacer los vínculos con otros establecimientos que les permitan seguir las trayectorias educativas.



III.4. POBLACIÓN MIGRANTE MATRICULADA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

III.4.1 DISTRIBUCIÓN MATRÍCULA ESTUDIANTES MIGRANTES EN ESCUELAS Y LICEOS

El cuadro presenta la cantidad de estudiantes inmigrantes que se encuentran matriculados en los Establecimientos Educativos de la Corporación Municipal de San Miguel, de una matrícula comunal de 4.099 estudiantes, el 26,23 % corresponde a extranjeros. Siendo las y los estudiantes de nacionalidad venezolana el mayor porcentaje de matriculados en los Establecimientos con un 21,98 %, le siguen en porcentaje las y los estudiantes de nacionalidad colombiana 2,22 % y de nacionalidad peruana con un 0,61 %. El año 2022, el porcentaje de inmigrantes era de un 34,54 % de la matrícula total de 4.068 estudiantes.

NACIONALIDAD DE ESTUDIANTES				
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	CHILENOS/AS		PERUANOS/AS	
	2023	%	2023	%
VILLA SAN MIGUEL	229	54,14%	5	1,18%
SANTA FE	298	70,45%	5	1,18%
PABLO NERUDA	290	79,67%	0	0,00%
TERRITORIO ANTÁRTICO	485	73,71%	1	0,15%
LLANO SUBERCASEAUX	400	69,57%	3	0,52%
ANDRÉS BELLO	581	92,08%	1	0,16%
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	250	51,23%	9	1,84%
LOS CEDROS DEL LÍBANO	131	86,18%	1	0,66%
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	193	88,53%	-	-
HUGO MORALES BIZAMA	167	100,00%	-	-
TOTAL	3024	73,77 %	25	0,61 %

	COLOMBIANOS/AS		ECUATORIANOS/AS		VENEZOLANOS/AS		OTRAS		MATRÍCULA
	2023	%	2023	%	2023	%	2023	%	
	13	3,07%	4	0,95%	169	39,95%	3	0,71%	423
	10	2,36%	6	1,42%	99	23,40%	5	1,18%	423
	7	1,92%	1	0,27%	62	17,03%	4	1,10%	364
	9	1,37%	1	0,15%	156	23,71%	6	0,91%	658
	9	1,57%	5	0,87%	154	26,78%	4	0,70%	575
	5	0,79%	1	0,16%	39	6,18%	4	0,63%	631
	33	6,76%	4	0,82%	187	38,32%	5	1,02%	488
	2	1,32%	-	-	16	10,53%	2	1,32%	152
	3	1,38%	-	-	19	8,72%	3	1,38%	218
	-	-	-	-	-	-	-	-	167
	91	2,22 %	22	0,54 %	901	21,98 %	36	0,88 %	4099



III.4.2 DISTRIBUCIÓN MATRÍCULA NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

CUADRO NACIONALIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES				
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	CHILENOS/AS		PERUANOS/AS	
	2023	%	2023	%
VILLA SAN MIGUEL	90	96.8%	3	3.2%
SANTA FE	80	83.3%	3	3.1%
ANDRÉS BELLO	90	100%	-	-
TERRITORIO ANTÁRTICO	50	98%	1	2%-
LLANO SUBERCASEAUX	82	97,6%	-	-
TOTAL SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES	392	94.7%	7	1.7%

Fuente: Información interna proporcionada por Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel.

COLOMBIANOS/AS		HAITIANOS/AS		VENEZOLANOS/AS		OTRAS		MATRÍCULA
2023	%	2023	%	2023	%	2023	%	
-	-	-	-	-	-	-	-	93
2	2.08%	-	-	11	11.46%	-	-	96
-	-	-	-	-	-	-	-	90
-	-	-	-	-	-	-	-	51
-	-	-	-	2	2,4%	-	-	84
2	0.5%	-	-	13	3.14%	-	-	414

EN SALAS CUNA Y JARDINES VTF SAN MIGUEL, SE DESTACA LA NACIONALIDAD CHILENA CON UN 94,7%, LA SIGUE LA NACIONALIDAD VENEZOLANA CON UN 3,14 %.



III.5. PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SAN MIGUEL

III.5.1 PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES, ESCUELAS Y LICEOS PÚBLICOS DE SAN MIGUEL

CUADRO PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES						
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	MAPUCHE		AIMARA		DIAGUITAS	
	2023	%	2023	%	2023	%
VILLA SAN MIGUEL	5	1,18%	1	0,24%	1	0,24%
SANTA FE	10	2,36%	-	-	1	0,24%
PABLO NERUDA	5	1,37%	-	-	-	-
TERRITORIO ANTÁRTICO	7	1,06%	-	-	-	-
LLANO SUBERCASEAUX	6	1,04%	2	0,35%	-	-
ANDRÉS BELLO	25	3,96%	1	0,16%	-	-
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	4	0,82%	1	0,20%	-	-
LOS CEDROS DEL LÍBANO	4	2,63%	1	0,66%	-	-
INSTITUTO REGIONAL DE ADULTOS	6	2,75%	-	-	-	-
HUGO MORALES BIZAMA	22	13,17%	-	-	-	-
TOTAL	94	2,29%	6	0,15%	2	0,05%

Fuente: Información interna proporcionada por Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel.

SEGÚN LOS DATOS ENTREGADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, UN 2,29 % CORRESPONDE A ESTUDIANTES DESCENDIENTES DE LA ETNIA MAPUCHE, LUEGO SE ENCUENTRAN ESTUDIANTES AIMARAS QUE ALCANZAN EL 0,15 % DE LA MATRÍCULA COMUNAL DE 4.099 ESTUDIANTES AL 31 DE JULIO. LA DIVERSIDAD ÉTNICA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL ESTÁ DECLARADA TAMBIÉN POR LA PROCEDENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS ETNIAS DIAGUITA, QUECHUA, RAPA NUI Y LIKANANTAI.

	OTRAS		MATRÍCULA
	2023	%	
	1	0,24%	423
	2	0,47%	423
	-	-	364
	-	-	658
	1	0,17%	575
	-	-	631
	-	-	488
	-	-	152
	-	-	218
	2	1,20%	167
	6	0,15%	4099

III.5.2. PROCEDENCIA ÉTNICA NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

PROCEDENCIA ÉTNICA					
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	MAPUCHE		AIMARA		MATRÍCULA
	2023	%	2023	%	
VILLA SAN MIGUEL	3	3%	-	-	93
SANTA FE	2	2.08%	-	-	96
ANDRÉS BELLO	1	1%	-	-	90
TERRITORIO ANTÁRTICO	2	4%	-	-	51
LLANO SUBERCASEAUX	-	-	1	1,1%	84
TOTAL SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES	8	1.9 %	1	0.2%	414

EN LAS SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES, EN EL AÑO 2023 LA ETNIA MAPUCHE ES LA ÚNICA QUE SE PRESENTA CON UN 1,9 %, REPRESENTADOS POR 8 NIÑOS Y NIÑAS DE UN TOTAL DE 414 LACTANTES Y PÁRVULOS.



III.6. PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SAN MIGUEL

III.6.1. RESIDENCIA ESTUDIANTES ESCUELAS Y LICEOS
EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL.

CUADRO DE RESIDENCIA DE ESTUDIANTES						
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	LA CISTERNA		LA GRANJA		PEDRO AGUIRRE CERDA	
	2023	%	2023	%	2023	%
VILLA SAN MIGUEL	7	1,65%	0	0,00%	44	10,40%
SANTA FE	7	1,65%	7	1,65%	4	0,95%
PABLO NERUDA	15	4,12%	6	1,65%	5	1,37%
TERRITORIO ANTÁRTICO	0	0,00%	3	0,46%	22	3,34%
LLANO SUBERCASEAUX	10	1,74%	0	0,00%	67	11,65%
ANDRÉS BELLO	41	6,50%	14	2,22%	128	20,29%
BETSABÉ HORAMAZÁBAL DE ALARCÓN	28	5,74%	8	1,64%	45	9,22%
LOS CEDROS DEL LÍBANO	7	4,61%	3	1,97%	14	9,21%
INSTITUTO REGIONAL DE ADULTOS	10	4,59%	3	1,38%	42	19,27%
HUGO MORALES BIZAMA	0	0,00%	5	2,99%	3	1,80%
TOTAL	125	3,05%	49	1,20%	374	9,12%

Fuente: : SIGE, NAPSIS, 2023

SE PUEDE OBSERVAR EN EL SIGUIENTE CUADRO, QUE UN ALTO PORCENTAJE DE LA MATRÍCULA TOTAL CORRESPONDE A ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL, ALCANZANDO UN 50,43%, EN TANTO EL 49,57% CORRESPONDE A ESTUDIANTES DE COMUNAS CERCANAS Y DE LA REGIÓN METROPOLITANA, DESTACANDO A PEDRO AGUIRRE CERDA CON UN 9,12% Y SANTIAGO CON UN 9,10% RESPECTIVAMENTE Y OTRAS COMUNAS DISTANTES CON UN 19,13%.

	SAN MIGUEL		SAN JOAQUÍN		SANTIAGO		OTRAS		MATRÍCULA
	2023	%	2023	%	2023	%	2023	%	
	265	62,65%	4	0,95%	66	15,60%	37	8,75%	423
	275	65,01%	44	10,40%	56	13,24%	30	7,09%	423
	286	78,57%	2	0,55%	17	4,67%	33	9,07%	364
	404	61,40%	7	1,06%	63	9,57%	159	24,16%	658
	321	55,83%	11	1,91%	72	12,52%	94	16,35%	575
	166	26,31%	173	27,42%	25	3,96%	84	13,31%	631
	230	47,13%	44	9,02%	44	9,02%	89	18,24%	488
	48	31,58%	25	16,45%	15	9,87%	40	26,32%	152
	72	33,03%	17	7,80%	15	6,88%	59	27,06%	218
	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	159	95,21%	167
	2067	50,43%	327	7,98%	373	9,10%	784	19,13%	4099



III.6.2. RESIDENCIA NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES

SALA CUNA Y JARDÍN	LA CISTERNA		LA GRANJA		PEDRO AGUIRRE CERDA	
	2022	%	2022	%	2022	%
VILLA SAN MIGUEL	3	3%	-	-	3	3%
SANTA FE	12	12.5%	2	2.08%	-	-
ANDRÉS BELLO	2	2%	-	-	12	13%
TERRITORIO ANTÁRTICO	6	12%	-	-	-	-
LLANO SUBERCASEAUX	-	-	1	1,1%	1	1,1%
TOTAL	23	5.6%	3	0.72%	16	3.9%

SAN MIGUEL		SAN JOAQUÍN		SAN RAMÓN		OTRAS			
2022	%	2022	%	2022	%	2022	%	MATRÍCULA	
77	83%	-	-	-	-	10	11%	93	
66	68.7%	9	9.3%	3	5.2%	4	4.1	96	
65	72%	2	2%	1	1%	8	8.8%	90	
43	84%	-	-	-	-	2	4%	51	
75	89,2%	1	1,1%	-	-	6	7,1	84	
326	78.7%	12	2.9%	4	1%	30	7.2%	414	

EN LAS SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF DE SAN MIGUEL, SE OBSERVA QUE LA COMUNA DE RESIDENCIA PRINCIPAL ES SAN MIGUEL CON UN 78,7%.



III.7. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia educativa con enfoque inclusivo del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en el aula, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presentan mayor necesidad de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

Las barreras que puedan presentarse por contextos o situaciones particulares de los y las estudiantes, se denominan Necesidades Educativas Especiales (NEE), las cuales pueden ser por un periodo de tiempo acotados (transitorias) o bien a lo largo de su trayectoria educativa (permanentes). A través del PIE se ponen a disposición un conjunto de recursos humanos y materiales de apoyo adicionales, que se traducen en planificaciones y estrategias diversificadas para asegurar la equidad de oportunidades y participación de todas y todos los estudiantes con foco en el marco de las bases curriculares y los procesos de enseñanza aprendizaje.

El PIE se puede desarrollar en un establecimiento educacional o en grupos de establecimientos como es el caso de los PIE comunales, en ambos casos los sostenedores y equipos directivos de los establecimientos tienen la responsabilidad de liderar las distintas fases de su elaboración, implementación y evaluación.¹⁴

¹⁴ *En síntesis, el PIE como herramienta inclusiva implica un cambio en la cultura, política y prácticas de la comunidad escolar, favoreciendo la instalación de procesos de cooperación y eliminación de barreras existentes en el contexto educativo y curricular, de modo de facilitar el acceso, participación, progreso y egreso de todos sus estudiantes.*

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL CUENTA CON PIE EN TODOS SUS NIVELES DE EDUCACIÓN REGULAR, CONSIDERANDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS.

Con respecto a las condiciones que debe tener para la implementación del programa:

- a.** Avanzar hacia mejoras de la calidad de educación en igualdad de oportunidades.
- b.** Afianzar los logros de aprendizaje, valorando la diversidad de formas de aprender.
- c.** Instalar estrategia de trabajo colaborativo, con el objetivo de planificar estrategias transversales de aprendizaje.
- d.** Consolidar las prácticas de co-docencia en el aula, con el fin de hacer el aprendizaje más activo, manteniendo la atención de los y las estudiantes.
- e.** Articular líneas estratégicas de acción con su Plan de Mejoramiento Educativo.

NORMATIVA VIGENTE PIE

El Programa de Integración Escolar se rige principalmente bajo el DS N° 170/2009, reglamento de la LEY N° 20.201 (Subvención Educación Especial) y fija normas para determinar los y las estudiantes con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.

Otro lineamiento principal para el funcionamiento del Programa de Integración Escolar, es el Decreto N° 83 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales.

El año 2018, surgió desde el Ministerio de Educación, la Resolución Exenta N° 467, con orientaciones para la distribución de la jornada semanal de equipos multiprofesionales que se desempeñan en Programas de Integración Escolar, donde se sugieren las horas mínimas de atención para los y las estudiantes que presentan necesidades educativas especiales de carácter permanente, señalando que el mínimo es de 3 horas cronológicas para sus apoyos.

▶ **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Estudiantes que precisan ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

▶ **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES**

Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

▶ **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS**

Son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticado por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.



III.7.2. MATRÍCULA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO
VILLA SAN MIGUEL
SANTA FE
PABLO NERUDA
TERRITORIO ANTÁRTICO
LLANO SUBERCASEAUX
ANDRÉS BELLO
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS
HUGO MORALES BIZAMA ¹⁵
TOTAL

Los Establecimientos Educativos con apoyo del Programa de Integración Escolar tienen una matrícula total de 3.947 estudiantes (sin considerar la Escuela Especial Los Cedros del Líbano), de la cual 650 estudiantes pertenecen al programa de integración escolar, lo que corresponde a un 16. 46% del total.

La tabla siguiente corresponde a la cantidad de estudiantes por establecimiento, atendidos por los programas de integración escolar que presentan Necesidades Educativas de carácter Transitorio.

CUADRO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS

DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE		TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL		TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE		FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LÍMITROFE		MATRÍCULA	
ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%		%
2	0.47	9	2.12	20	4.72	16	3.78	423	11.11
6	1.41	9	2.12	15	3.54	20	4.72	423	11.82
13	3.57	6	1.64	15	4.12	15	4.12	364	13.46
25	3.79	9	1.36	20	3.03	28	4.25	658	12.46
16	2.78	17	2.95	19	3.30	18	3.13	575	12.17
49	7.76	27	4.27	0	--	2	0.31	631	12.36
38	7.78	8	1.63	0	--	11	2.25	488	11.68
24	11	0	--	0	--	21	9.63	218	20.64
12	7.18	0	--	0	--	8	4.79	167	11.97
185	11	85	4.11	89	18.71	139	36.98	3947	12.61

Fuente: Nóminas oficiales, finalización proceso de postulación plataforma PI transitorio, específicamente Dificultades Específicas de Aprendizaje y Funcionamiento Intelectual Límitrofe.

¹⁵ La Escuela Hugo Morales Bizama, solo atiende a estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter transitorio, específicamente Dificultades Específicas de Aprendizaje y Funcionamiento Intelectual Límitrofe.



EL SIGUIENTE CUADRO MUESTRA LOS Y LAS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER PERMANENTE QUE ATIENDEN LOS Y LAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

CUADRO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES				
ESTABLECIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL		DISCAPACIDAD VISUAL	
	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%
VILLA SAN MIGUEL	4	0.94	0	--
SANTA FE	8	1.89	0	--
PABLO NERUDA	3	0.82	0	--
TERRITORIO ANTÁRTICO	8	1.21	0	--
LLANO SUBERCASEAUX	5	0.86	0	--
ANDRÉS BELLO	7	1.10	3	0.47
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	7	1.43	10	2.04
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	9	4.12	0	--
TOTAL	51	12.37	13	2.51

Fuente: Nóminas oficiales, finalización proceso de postulación plataforma PIE.

	DISCAPACIDAD MOTORA		TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA		HIPOACUSIA		SÍNDROME DE DOWN		MATRÍCULA	
	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%		%
	0	--	10	2.36	0	--	0	--	423	3.30
	1	0.23	10	2.36	0	--	0	--	423	4.49
	1	0.27	10	2.74	0	--	1	0.27	364	4.12
	1	0.15	16	2.43	0	--	0	--	658	3.79
	0	--	14	2.43	0	--	0	--	575	3.30
	0	--	16	2.53	2	0.31	0	--	631	4.12
	0	--	3	0.61	0	--	2	0.40	488	4.50
	0	--	1	0.45	0	--	0	--	218	4.58
	3	0.65	80	15.91	0	0.31	3	0.67	3947	3.80



III.8. COORDINACIONES DE ÁREA

III.8.1. COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El área de innovación y transformación digital, nace de los desafíos propios de la educación para el siglo XXI, siendo su principal objetivo transformar a las comunidades educativas en centros capaces de formar ciudadanos digitales integrales con conciencia de género e inclusivos que le permitan enfrentar los desafíos del futuro trabajando de manera colaborativa en la solución de las problemáticas de la sociedad moderna.

Según el informe “Delors” la educación debe preparar a los estudiantes para el trabajo, la ciudadanía y la vida en el siglo XXI, lo cual constituye un enorme reto. Las problemáticas asociadas a la mundialización, las nuevas tecnologías, los procesos migratorios, las competencias internacionales, la evolución de los mercados, los desafíos medioambientales y políticos son factores que deben ser considerados para el desarrollo de los conocimientos y competencias que las y los estudiantes necesitan para enfrentar estos desafíos.

Desde esta perspectiva el área de innovación y transformación digital tomará como referencia los cuatro pilares de la educación descrito en este informe, para así poder trabajar y transformar a las comunidades educativas en función de los siguientes principios aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos potenciando así las capacidades de las y los estudiantes.

Para poder implementar las propuestas del área de innovación y transformación digital, se hace necesario diagnosticar el nivel de competencias digitales de los docentes, quienes son los actores principales del desarrollo de estas competencias. A continuación, se presentan los resultados de dicho diagnóstico.

III.8. 1.A. DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DIGITALES DOCENTES.

Este instrumento tiene como propósito medir los niveles de conectividad, conocimientos técnicos y manejo de TICS, con la finalidad de implementar un plan de trabajo comunal de competencias digitales para docentes, con el propósito de trabajar de manera colaborativa en la transformación pedagógica en función de los desafíos del siglo XXI.

EJES CENTRALES DEL DIAGNÓSTICO

- ▶ Conectividad
- ▶ Uso de Tics
- ▶ Dominio de competencias digitales
- ▶ Necesidad de capacitación

RESULTADOS

- ▶ Conectividad: El 97,5 de los docentes en la comuna cuentan con acceso a internet de forma habitual.
- ▶ Conectividad: El 70 % de los docentes se conecta entre 3 a 6 horas al día a internet.
- ▶ Uso de TICS: El 94.4 % de los Docentes de la comuna utilizan Presentaciones PPT y recursos audiovisuales como su principal herramienta de trabajo.
- ▶ Uso de TICS: El 54.6 % de los profesores de la comuna declara utilizar herramientas digitales en todas sus clases.
- ▶ Necesidad de Capacitación: 78.5 % de los docentes declaran no tener especialización en el área de innovación o herramientas TICS.
- ▶ Necesidad de Capacitación: EL 74, 2 % de los docentes declaran necesitar especialización en el área.

DOMINIO DE COMPETENCIAS DIGITALES POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ESTABLECIMIENTO	SOFTWARE Y PLATAFORMAS			
	WORD	EXCEL	POWER POINT	PLATAFORMA DE GOOGLE
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	INTERMEDIO 74%	BÁSICO 63%	INTERMEDIO 63%	INTERMEDIO 54%
LICEO ANDRÉS BELLO	AVANZADO 48%	INTERMEDIO 62%	INTERMEDIO 48%	INTERMEDIO 52%
INTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	INTERMEDIO 67%	BÁSICO 47%	INTERMEDIO 47%	INTERMEDIO 53%
ESCUELA CEDROS DEL LÍBANO	INTERMEDIO 47%	BÁSICO 53%	INTERMEDIO 43%	INTERMEDIO 42%
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	AVANZADO 53%	INTERMEDIO 50%	AVANZADO 57%	AVANZADO 47%
ESCUELA PABLO NERUDA	INTERMEDIO 77%	BÁSICO 54%	INTERMEDIO 85%	INTERMEDIO 73%
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	AVANZADO 58%	BÁSICO 42%	AVANZADO 58%	INTERMEDIO 50%
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	INTERMEDIO 55%	BÁSICO 45%	INTERMEDIO 55%	INTERMEDIO 65%
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	INTERMEDIO 61%	BÁSICO 45%	INTERMEDIO 50%	INTERMEDIO 50%
ESCUELA SANTA FE	INTERMEDIO 50%	INTERMEDIO 58%	AVANZADO 50%	INTERMEDIO 50%

En función de los resultados obtenidos se logró identificar que existen brechas digitales entre los diversos estamentos y establecimientos de la comuna en relación al dominio de competencias digitales. Por otro lado, el 78,5 % de los docentes no cuenta con una especialización formal en el área transformándose en una necesidad para el 74,2 % de los docentes de la comuna.

III.8.1.B. DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL

Los establecimientos educativos cuentan con diversas herramientas, recursos técnicos, humanos y convenios que les permiten generar las transformaciones educativas y tecnológicas. A continuación, se describen los hitos más importantes en torno a esta temática.

- ▶ El 100 % de los establecimientos cuenta con acceso a internet, para esto el Ministerio de Educación incorporó a nuestros centros educativos al convenio de infraestructura digital a través del programa de conectividad 2030.
- ▶ El 100 % de los establecimientos cuenta con laboratorio de computación.
- ▶ El 100 % de los establecimientos cuenta con puntos de red, proyector, sistema de audio y notebook en cada una de las salas de clases.
- ▶ Kit tecnológico para la revinculación de aprendizajes en las escuelas de adultos IREA y Hugo Morales Bizama.
- ▶ Kit tecnológico para el fortalecimiento de la Educación Especial en nuestra Escuela Los Cedros del Líbano.
- ▶ Convenio protagonistas del Cambio: Formación y Tecnología para la Reactivación Educativa” en el Instituto Regional de Educación de Adultos, Escuela Hugo Morales Bizama y Escuela Pablo Neruda.



III.8.1.C. PERFILES DE CARGO

A partir del diagnóstico realizado se identificaron brechas en cuanto a la distribución de horas y falta de definiciones de los perfiles de cargo asociado a sus tareas y funciones. A continuación, se presenta el resumen de la realidad comunal en el área de innovación.

ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL	CARGO	HORAS
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	12
LICEO ANDRÉS BELLO	2	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	30
		ENCARGADO DE AUDIOVISUAL Y ÁREA TIC	44
INTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44
ESCUELA CEDROS DEL LÍBANO	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	2	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44
		ENCARGADO DE TECNOLOGÍA	45
ESCUELA PABLO NERUDA	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	17
ESCUELA SANTA FE	2	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	16
		ENCARGADO DE INNOVACIÓN	44

Debido al trabajo de diagnóstico realizado, la Dirección de Educación ha preparado una propuesta de trabajo para trabajar con los establecimientos para el desarrollo del área de innovación y transformación digital, que son incorporadas a una de las acciones del PADEM

III.8.2. COORDINACIÓN CENTROS DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE - CRA

Las bibliotecas escolares son el espacio de excelencia en los establecimientos educativos para la promoción conjunta de la creatividad, la innovación y son el refugio idóneo para el ensayo y error de las prácticas que intencionan los distintos miembros de las comunidades que buscan nuevas modalidades de enseñanza para fortalecer los procesos y métodos de aprendizaje.

A nivel escolar, las transformaciones de la realidad local dependen en gran parte de los esfuerzos que realizan profesores y profesoras, siendo las bibliotecas un recinto que deben habitar frecuentemente para introducir a sus estudiantes en una atmósfera enriquecida a base de textos y literatura, material didáctico, instrumentos de localización geográfica, entre otros. En términos generales, este espacio alberga el patrimonio material que sirve de base para gestar nuevas perspectivas del conocimiento y valorar la cultura escolar.

“La biblioteca es un componente fundamental dentro de la escuela”.

Consiste en una colección organizada de diversos materiales, administrada por personal calificado, para que preste un servicio de apoyo y respaldo al proceso de enseñanza y aprendizaje que se lleva a cabo en el establecimiento. En ella se reúne, ordena y pone en circulación el conjunto de material bibliográfico y los recursos didácticos y de información de los que el establecimiento dispone para el fomento de la lectura, la búsqueda de información y el apoyo de los aprendizajes en todos los sectores.

Los beneficios que reportan los Centros de Recursos para el Aprendizaje son posible



de identificarlos a partir de diferentes tipos de servicios y funciones que han sido considerados en los estándares y que son de responsabilidad de los Encargados y Coordinadores Pedagógicos de dicho espacio.

En definitiva, el CRA de los establecimientos públicos de San Miguel es un lugar de encuentro abierto a la comunidad educativa que permite el desarrollo de competencias informacionales y el acceso a la cultura desde las diversas áreas del conocimiento.

CONTEXTO LOCAL

El Ministerio de Educación señala que la biblioteca escolar CRA funciona como el espacio que centraliza los recursos del establecimiento para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. Estos recursos son diversos (impresos, audiovisuales, instrumentales, concretos y digitales) y su propósito es ser un espacio de formación, información y recreación.

La red de escuelas y liceos públicos de la comuna de San Miguel cuenta con 10 bibliotecas escolares CRA, los cuales operan al interior de cada uno de los recintos educativos y gozan de una infraestructura consolidada y exclusiva para fines educativos. Las bibliotecas cuentan con el mobiliario necesario para el desarrollo de las diversas actividades que se realizan para complementar el desarrollo del currículum, además, cuentan con dispositivos de uso tecnológico y acceso a internet para el desarrollo de trabajos de investigación.

Los Centros de Recursos para el Aprendizaje son un espacio protegido a cargo de 1 o 2 funcionarios conforme a la matrícula que tiene el establecimiento. Este equipo es quien se encarga de dar vida a través de la utilización responsable y dirigida de cada uno de los implementos y recursos que son de uso diario para los estudiantes en todos sus niveles.

Con lo anterior, la red de bibliotecas escolares cuenta con el equipamiento, instalaciones y tecnologías necesarias para contribuir en la formación diversa

y dinámica de los estudiantes, quienes apoyados por sus docentes trabajan colaborativamente utilizando el material disponible para proveer mejores e innovadores procesos de enseñanza.

En relación a la gestión administrativa y pedagógica, los Centros de Recursos para el Aprendizaje considera los roles de sus funcionarios en virtud de los “Servicios” y las “Funciones Educativas”. El trabajo de “Servicios” dice relación con el tipo de actividades mínimas que deben desarrollarse en las bibliotecas escolares y el de “Funciones educativas” está directamente vinculado a las actividades que tributan en el logro de objetivos curriculares e institucionales. Para la ejecución de los servicios la responsabilidad recae en el Encargado CRA y para el trabajo de vinculación y articulación con los instrumentos institucionales, recae en el Coordinador Pedagógico.

III.8.2.A. PERFILES DE CARGOS, RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

COORDINADOR PEDAGÓGICO DEL CRA:

RESPONSABILIDAD: integra efectivamente la biblioteca en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), ocupándose de que los recursos y servicios de la biblioteca se adapten a las necesidades del proceso educativo.

REQUISITOS: ser un docente con experiencia de aula, que conozca un rango amplio de las edades escolares y las áreas de estudio. Debe poseer gusto y hábito desarrollado por la lectura.

El coordinador pedagógico, vincula y organiza actividades en las áreas de Fomento de la lectura, Integración al currículo, Educación de usuarios. Estas actividades se integran formalmente en la planificación curricular, en un horario de clases definido, y cuentan con el apoyo y colaboración de la dirección y del cuerpo docente.

El profesional coordinador pedagógico está validado dentro de la comunidad de profesores, lo que hace más fluido su trabajo y le permite tener instancias formales



de trabajo en colaboración con el equipo docente y la dirección del establecimiento.

ENCARGADO DEL CRA:

RESPONSABILIDAD: atiende adecuadamente a los usuarios. Esto incluye motivar a los estudiantes a la lectura e investigación, ayudar a ubicar el material buscado y mantener un ambiente adecuado para la lectura. Además, trabaja para que la circulación del material sea expedita y mantiene la colección bien clasificada y en buen estado.

REQUISITOS: puede ser docente, licenciado en Letras, técnico en biblioteca o bibliotecario profesional. En todos los casos, debe recibir capacitación específica para cumplir su rol.

AUXILIAR:

RESPONSABILIDAD: ayuda al encargado en la reubicación y mantención del material de la colección.

REQUISITOS: tiene la formación mínima para desempeñarse en el cargo, ser técnico en bibliotecas o haber obtenido su licencia de Enseñanza Media. Se cuenta con la participación de voluntarios que apoyan estas labores.

CARGA HORARIA:

La carga horaria del personal de la biblioteca escolar CRA se define de acuerdo con la matrícula del establecimiento. Las horas dedicadas al trabajo en el CRA no son necesariamente continuas, sino que se distribuyen a lo largo de la semana para cumplir con los requerimientos especificados en el estándar de horario.

Según los Estándares de Bibliotecas Escolares CRA actualmente vigentes, es opcional que un equipo de bibliotecas cumpla con el rol de Coordinador/a Pedagógico para facilitar la articulación de la biblioteca con los equipos técnicos pedagógico. Los equipos directivos decidirán si este rol lo asumirá el mismo encargado, o bien, otro funcionario del establecimiento.

CARGA HORARIA DE ACUERDO A MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO

MATRICULA	PERSONAL	TIPO DE TRABAJO
HASTA 50 ESTUDIANTES	El director y los docentes asumen el cuidado y manejo de la colección	
51 - 100 ESTUDIANTES	Coordinador pedagógico Encargado del CRA Estudiantes voluntarios	Jornada Parcial Jornada Parcial
101 - 300 ESTUDIANTES	Coordinador pedagógico Encargado del CRA Estudiantes voluntarios	Jornada Parcial Jornada Completa
301- 600 ESTUDIANTES USAR MINÚSCULAS	Coordinador pedagógico Encargado del CRA Estudiantes voluntarios	Jornada Parcial Jornada Completa
SOBRE 600 ESTUDIANTES	Coordinador pedagógico Encargado del CRA Auxiliar Estudiantes y apoderados voluntarios	Jornada Parcial Jornada Completa Jornada Completa



III.8.2.B. SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

La Biblioteca Escolar CRA cuenta con una serie de servicios que promueven el logro del proyecto educativo y el fomento de la lectura. A estos servicios pueden tener acceso por igual todos los miembros de la comunidad educativa.

LOS PRINCIPALES SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR CRA SON:

- ▶ Atención en sala: servicio de préstamo y ayuda a los usuarios para que lean, estudien o investiguen en el CRA. Esto supone el libre acceso de los usuarios a la colección.
- ▶ Servicio al aula: préstamo de recursos y materiales para el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.
- ▶ Préstamo a domicilio: servicio que permite a los usuarios pedir en préstamo materiales de la colección por un período determinado de tiempo.
- ▶ Préstamo interbibliotecario: servicio cooperativo entre bibliotecas con el fin de complementar la colección propia.
- ▶ Servicio de consulta o referencia: este servicio considera la orientación de los usuarios en la búsqueda de información, la preparación de fuentes bibliográficas y la búsqueda de material complementario de apoyo para la labor pedagógica.

Este ítem puede incluir un servicio de difusión selectiva de información para diversos miembros de la comunidad educativa. Esto es, un servicio que periódicamente envía a los usuarios una selección de información, a través de referencias bibliográficas, seleccionada en relación con un tema solicitado por el usuario y de acuerdo con su perfil.

Programas de gestión pedagógica: organización de actividades sistemáticas para el fomento de la lectura, el apoyo curricular, la difusión cultural y la educación de usuarios

III.8.2.C. FUNCIONES EDUCATIVAS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Las funciones educativas corresponden al conjunto de acciones cuyo enfoque es la planificación, organización e integración de los recursos disponibles de la biblioteca para apoyar el cumplimiento de los objetivos curriculares y el fomento a la lectura.

En ese sentido, es el Coordinador Pedagógico en su calidad de Docente el encargado de generar vínculos permanentes con el cuerpo docente y la unidad técnica para proporcionar los apoyos necesarios al desarrollo de las bases curriculares.

a. FOMENTO DE LA LECTURA:

Planifica actividades organizadas y sistemáticas (programa lector), integradas en el horario escolar, que relacionan al estudiante con la lectura según su edad y nivel lector.

Facilita el uso abundante y el préstamo frecuente del material bibliográfico.

Organiza actividades de difusión, que informan acerca de un concepto amplio de la lectura y que se orientan a todos los grupos de usuarios que atiende la biblioteca, con preferencia a docentes y estudiantes.

b. INTEGRACIÓN AL CURRÍCULO:

Vincula de manera activa las distintas áreas temáticas de la colección con todas las áreas curriculares, gestionando proyectos de trabajo bien delimitados y específicos para cada una de ellas.



Establece un sistema para conocer y satisfacer las necesidades específicas de los usuarios, en relación con la adquisición de material de apoyo para todas las áreas del currículo.

Organiza actividades de difusión cultural que amplían los intereses de los estudiantes.

c. EDUCACIÓN DE USUARIOS:

Planifica actividades sistemáticas para dar a conocer a la comunidad escolar el funcionamiento de la Biblioteca Escolar.

Promueve el buen uso de la colección a través de guías de uso y otros medios, orientando a estudiantes y docentes en cuanto a sus derechos y deberes con respecto a los recursos que ella posee.

Planifica actividades organizadas y sistemáticas para los estudiantes, encaminadas a la adquisición de destrezas de búsqueda de información bibliográfica y digital.





III.8.3. ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)

La LEY N° 19.933, es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas directivas y técnicas pedagógicas para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. A este proyecto pueden postular las Escuelas / Liceos que reciben financiamiento del Estado y cuenten con una matrícula superior a los 250 estudiantes. Este incentivo se relaciona con la LEY N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, en donde indica que una de las prioridades de los equipos directivos es colaborar con los sostenedores en el desarrollo de competencias y habilidades profesionales de sus docentes.

De esta manera los equipos directivos y técnicos pedagógicos deben contribuir a la mejora del desempeño de las y los docentes en función de sus necesidades profesionales, esto debe ser articulado con los instrumentos de gestión institucional y territorial como PEI - PME. Por tanto, los equipos directivos deben desempeñar un liderazgo que potencie el desarrollo profesional docente de acuerdo con las referencias del Mineduc en relación a los instrumentos de gestión escolar tales como, los Estándares Indicativos de Desempeño (E.I.D), el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE), y el Marco de la Buena Enseñanza (MBE)

Este año el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas puso a disposición 5 proyectos para fortalecer las competencias directivas que promueven la retroalimentación pedagógica y la colaboración en el marco del plan de Reactivación Educativa y con ello permitan abordar el principal desafío de su comunidad educativa en torno a alguno de los ejes clave del plan: convivencia y salud mental, fortalecimiento de aprendizajes y revinculación y asistencia.

Los equipos directivos pueden postular a uno de los siguientes proyectos:

- a. Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.

- b. Retroalimentación pedagógica para la reactivación de la lectura.
- c. Trabajo colaborativo mediante redes de líderes educativos.
- d. Trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempo no lectivos.
- e. Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas.

III.8.3.A. PROCESO DE POSTULACIÓN COMUNAL ADECO

Los Establecimientos Educativos de la comuna presentaron sus procesos de postulación a la asignación de desempeño colectivo durante el mes de abril, postulando el 100 % de las Escuelas y Liceos que cumplían con los requisitos del convenio. Durante el mes de mayo fueron revisados los convenios desde el Departamento Provincial de Educación resolviendo que todas las Escuelas y Liceos fueron aceptados y suscritos a los convenios seleccionados. A continuación, se presenta proceso de postulación:

ESTABLECIMIENTO	FECHA DE POSTULACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	05/04/2023	05/05/2023	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.
ESCUELA SANTA FE	19/04/2023	05/05/2023	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.
ESCUELA PABLO NERUDA	21/04/2023	19/05/2023	Retroalimentación pedagógica para la reactivación de la lectura
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	21/04/2023	19/05/2023	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	06/04/2023	18/05/2023	Trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempo no lectivos.
LICEO ANDRÉS BELLO	19/04/2023	15/05/2023	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	21/04/2023	19/05/2023	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.



III.8.3.B. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)

El convenio de desempeño colectivo establece una fase de acompañamiento desde el sostenedor centrada en las siguientes etapas;

- ▶ Diagnóstico: Durante la última semana de mayo y junio, el equipo directivo debe construir un diagnóstico participativo con los/as docentes de su establecimiento.
- ▶ Planificación: Durante el mes de julio, el equipo directivo diseña y planifica las actividades.
- ▶ Implementación: Entre los meses de agosto y noviembre, el equipo directivo implementa las actividades planificadas.
- ▶ Evaluación: Durante la última semana de noviembre y la primera semana de diciembre, el equipo directivo evalúa los resultados del convenio ADECO

En cada una de las etapas se definen tareas y acciones por parte de los equipos Directivos y Técnicos Pedagógicos, de las cuales el Sostenedor debe acompañar. Actualmente nuestros establecimientos se encuentran cerrando el proceso de implementación cumpliendo en un 100 % las etapas de diagnóstico y planificación destinada a ejecución entre los meses de mayo a julio, las cuales fueron acompañadas y retroalimentadas de manera sistemática y de manera presencial por el Sostenedor.

Se espera que este año las escuelas / liceos puedan culminar con el logro del 100 % de los convenios suscritos.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
<p>Ejecución de planes de Afectividad sexualidad y género en establecimientos educativos</p>	<p>Los planes de Afectividad, Sexualidad y Género son obligatorios dentro de nuestros establecimientos educacionales, por lo que están alineados con el currículum nacional y con las acciones del MINEDUC tendientes a promover una educación no sexista, prevenir la violencia de género y educar a las comunidades en temas de sexualidad y afectividad. Cada plan es adaptado según las necesidades del establecimiento, se realiza con un enfoque de derechos y con pertinencia cultural y etaria e incluye las siguientes dimensiones a trabajar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afectividad y relaciones interpersonales • Perspectiva de género y no discriminación, sexo, sexualidad y género • Bienestar, autocuidado y crecimiento personal • Salud, corporalidad, tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Derechos Sexuales y Reproductivos (eje transversal)
<p>Acciones en efemérides</p>	<p>Se conmemoran y celebran efemérides atinentes a la coordinación, un ejemplo de esto es el concurso realizado en marzo en contexto del día de la mujer trabajadora donde se invitó a las comunidades educativas a dibujar y escribir sobre mujeres que las y los inspiraran, en esta instancia participaron estudiantes de todos los niveles, docentes y asistentes de la educación.</p> <p>También se conmemoran fechas significativas para las comunidades LGBTIQANB+ de nuestros establecimientos, visibilizando a las disidencias sexo-genéricas y promoviendo el respeto, como el día del orgullo y de la visibilidad trans, que desde este año se incluyó en el calendario escolar MINEDUC.</p> <p>Desde el enfoque de diversidad este año se incluye la conmemoración del día de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora, dándole relevancia a estas comunidades que son parte importante de nuestros establecimientos.</p> <p>Otras efemérides incluidas están relacionadas con salud sexual y reproductiva, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos,</p>



ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>la prevención de la violencia contra la mujer y por primera vez el día del hombre, dando un espacio para la reflexión sobre las masculinidades en nuestros establecimientos.</p> <p>Todas las acciones se ejecutan con un enfoque pedagógico y de acuerdo al currículum nacional</p>
<p>Formaciones a comunidades educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docentes • Coordinadoras/es de Género disidencias y Diversidad • Asistentes de la educación profesionales y no profesionales • Madres, padres, apoderadas/os y tutoras/os • Educadoras de párvulo • Estudiantes 	<p>El 2023 se destaca por el aumento de acciones tendientes a promover entre docentes y asistentes de la educación la equidad de género y el enfoque de educación no sexista, en este sentido se realizaron capacitaciones sobre diversidad y disidencias y uso de lenguaje inclusivo.</p> <p>También se realiza nivelación a equipo de coordinadoras/es de Género, disidencias y diversidad en los temas que son pertinentes a su trabajo para que operen como monitores en sus respectivos establecimientos.</p> <p>Se realiza taller con madres, padres y apoderadas/os y se fomenta la ejecución de “escuelas para padres” dentro de los establecimientos o las intervenciones en reuniones de apoderadas/os.</p> <p>En el contexto de la carrera docente y reconocimiento profesional se generan algunas intervenciones para apoyar el proceso de evaluación con perspectiva de género (Docentes y educadoras de párvulos)</p> <p>Se realizan diversos talleres con estudiantes a solicitud de los establecimientos en temas como prevención de transmisión de infecciones, uso de métodos anticonceptivos y de barrera y sobre gestión menstrual.</p>
<p>Coordinación con redes internas</p>	<p>Se coordina de manera constante con el equipo de género y clima laboral de la CMSM para el apoyo en talleres dirigidos a las comunidades educativas.</p> <p>Se coordina con programa de diversidades de la Municipalidad de San miguel para la promoción de actividades pertinentes al eje de trabajo.</p>

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Coordinación con redes externas	<p>CRIAPS: existe una coordinación constante con este centro estatal para distribuir folletería y preservativos en establecimientos que son utilizados para actividades educativas de promoción y prevención en salud sexual.</p> <p>Empresas: se consiguió una donación de calzones menstruales para fortalecer el kit de educación sexual de las escuelas comprado en 2022 que se utilizaron para actividades educativas de gestión menstrual junto a la copa menstrual integrada el año pasado al kit.</p> <p>ONG/Fundaciones: desde los establecimientos se gestionan actividades educativas con organizaciones sin fines de lucro, según las necesidades de cada espacio educativo.</p>
Red de Educación Pública con políticas en educación integral en sexualidades	<p>Se coordina durante el año un primer encuentro intercomunal de experiencias en educación con enfoque de género, no sexista y de iniciativas educativas en sexualidad integral, en conjunto con DAEM de Santiago y MINEDUC.</p> <p>Nace como una primera coordinación una red de profesionales que desde la institucionalidad piensan y ejecutan estas iniciativas.</p>

III.8.4.A. SALUD ESCOLAR

Nuestros establecimientos educacionales tienen una diversa demanda en temas de salud que son abordadas en coordinación con la Dirección de Salud de la CMSM y sus equipos y programas que ponen a disposición de nuestros establecimientos.

Las coordinaciones se realizan priorizando los establecimientos educacionales



que son parte de la corporación y centralizando la gestión para evitar la sobre intervención y mejorar la distribución de recursos.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Salud oral	Programa sembrando sonrisas: realiza examen y floración a niños y niñas hasta NT1 en jardines y escuelas 2 veces al año Altas integrales: Atención dental completa en LBH, LAB e IREA a priorizando terceros y cuartos medios.
Vida Sana	Programa que fomenta el ejercicio y la alimentación saludable. Se realizó apoyo en mediciones antropométricas en nuestros EE Se seleccionó un grupo de estudiantes con malnutrición por exceso y se integraron al programa vida sana en coordinación con centros de salud de la comuna. Se realizaron talleres de alimentación saludable en algunos cursos, entregando información a apoderadas/os para fomentar la vida sana desde las familias.
Programa Nacional de inmunización	Se realizaron 2 procesos de vacunación en establecimientos incluyendo a los grupos determinados en PNI además de campaña de invierno (vacunación influenza y refuerzo de COVID)
Espacios amigables Ciclo vital adolescente	Dispositivo de atención a adolescentes desde 10 a 19 años. Profesionales del programa han realizado talleres e intervenciones educativas según demanda de los establecimientos Se incluyen los liceos este año para proceso de diagnóstico participativo en salud. Se pretende para el 2024 pilotar la inserción de duplas socio sanitarias en Escuela Santa fe y Liceo Betsabé Hormazábal para atención directa de estudiantes en espacios educativos y mejorar la adhesión a los controles de salud en población adolescente.
Promoción y prevención en salud	Se realizan acciones con séptimos básicos de algunas escuelas para realizar ferias saludables Se realizar talleres en escuelas sobre diversos temas de vida

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	saludable Se realiza EMPA en IREA en dos ocasiones
Programa Salud sexual y reproductiva	Se coordinan apoyos con material y profesionales para realizar acciones el día de la salud sexual y reproductiva y el día de promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
Programa Reanímate	Por segundo año consecutivo se realizan capacitaciones a séptimos y octavos básicos de ambos liceos para formar a estudiantes en maniobras de Resucitación Cardio Pulmonar (RCP) y Obstrucción de vía aérea (OVACE) con apoyo de SAMU metropolitano, Asociación Doctora Mamá y Sociedad Chilena de anestesiología.

III.8.5. COORDINACIÓN DE FORMACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ESTUDIANTIL

La coordinación de Formación Ciudadana y Gobierno Estudiantil, promueve la creación efectiva y situada de los Planes de Formación Ciudadana, dando cumplimiento a la LEY N° 20.911, en función de los Estándares Indicativos de Desempeño de los Establecimiento Escolares y el contexto escolar de cada unidad educativa, tanto en establecimientos educacionales como en jardines infantiles y salas cuna.

En este contexto, se han apoyado los procesos de democracia interna de los gobiernos escolares, asegurando la elección de los representantes de los Centros de Estudiantes, y Centros de Padres, Madres y Apoderados, como también asesorías respecto a la obtención de personalidad jurídica, y el funcionamiento normativo de los



Consejos Escolares.

Este año, en particular se conmemoraron los 50 años del Golpe de Estado cívico-militar en Chile, para lo cual se llevaron a cabo una serie de acciones, con el fin de asegurar que el rol de los establecimientos públicos de San Miguel, sea el de entregar información y herramientas pertinentes para sembrar en las nuevas generaciones un compromiso genuino con la democracia y la no-repetición.

Entre dichas acciones podemos mencionar el cambio de actividades para el día 11 de septiembre en todos los establecimientos, acompañada de la entrega de una batería de actividades comunal en apoyo a las y los docentes; visita al Museo de la Memoria por parte de todos los 2° medio de nuestros liceos; capacitación en educación en Derechos Humanos para 30 docentes por parte del Museo de la Memoria; visitas presenciales y virtuales al sitio de memoria Londres 38, entre otros.

Por otro lado, el compromiso con el proceso constituyente ha continuado durante el año 2023, particularmente con el trabajo junto a CIVIX Chile, a través del programa Ctrl-F y Voto Estudiantil, acercando al estudiantado a la experiencia plebiscitaria. Así también a través del Foro Constituyente, donde invitamos a candidatas y candidatos de todas las listas a exponer sus ideas para el Consejo Constitucional electo en mayo del 2023.

Otro de los pilares relevantes ha sido el refuerzo de la identidad territorial, a través de la relevancia del patrimonio cultural de San Miguel, entendiendo que el sentido de pertenencia es fundamental para desarrollar las habilidades ciudadanas. Es así como en conjunto con la Dirección de Cultura, hemos desarrollado rutas patrimoniales para salidas pedagógicas de nuestros establecimientos, desde los niveles NT1 y NT2 hasta la educación media.

Finalmente, y ligado con lo anterior, se ha dado continuidad en los establecimientos educacionales a relevar la diversidad cultural que les caracteriza, a través de muestras gastronómicas, folclóricas, y un potente y colaborativo trabajo en torno al Wiñol Tripantu.

III.8.6. COORDINACIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y MEDIOAMBIENTE

De acuerdo a los nuevos lineamientos comunales de la educación pública en San Miguel, que promueve espacios que aborden de manera transversal, la coordinación comunal de deporte, la cultura y medio ambiente, propician la pertenencia y la contextualización de los aprendizajes como elementos fundamentales de integración, se hace necesario incorporar actividades educativas que potencien el desarrollo integral de nuestros/as estudiantes, con un fuerte componente actitudinal y valórico.

► DEPORTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

La importancia de fomentar estas tres áreas dentro de la educación y combinarlas permitirá abrir una nueva ventana en la forma de ver el mundo. Estas áreas están interconectadas y pueden tener un impacto significativo en la sociedad y el entorno. Aquí hay algunas razones por las cuales es esencial tener una coordinación efectiva entre estas dimensiones:

► CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL

Queremos generar conciencia de acción en todos nuestros establecimientos, informando, educando, promoviendo y gestionando en todos nuestros objetivos siempre una acción para que toda nuestra comunidad adquiriera un aprendizaje significativo e impacte en sus familias y círculo, entre las acciones realizadas este año podemos observar proceso de certificación SNCAE para establecimientos con certificación de sello verde aprobada para la Escuela especial Los Cedros del Líbano y Escuela Villa San Miguel, las demás escuelas están en proceso de certificación, Brigadas medioambientales las que participan de forma activa de talleres medioambientales, siendo actores importantes en los establecimientos, cuidado de espacios y de la naturaleza que existen en las escuelas, trabajo de huertos y vermicomposteras con plantación de verduras y hierbas medicinales para libre consumo de la comunidad, capacitaciones con temas contingentes sobre el área, ferias educativas del medio ambiente con diferentes actividades y stand informativos, Salidas de limpieza del entorno local ayudando a la comunidad de San Miguel, trabajo en redes con diferentes organizaciones externas y con



la dirección de medioambiente de la Municipalidad de San Miguel, plantación de árboles nativos, actividades transversales con un cruce intersectorial de unidades pedagógicas que nos ayudan a promover el desarrollo sostenible al fomentar la utilización responsable de recursos naturales y la planificación de actividades que sean respetuosas con el medio ambiente. La coordinación del medio ambiente es esencial para garantizar que las actividades no tengan un impacto negativo en el entorno. Esto incluye la planificación de eventos al aire libre de manera sostenible, la gestión de residuos, la conservación de áreas naturales y la promoción de prácticas ecológicas.

El impacto que ha traído a los establecimientos es que han tomado un papel mucho más activo con el medioambiente, ya que le han dado mayor importancia al cuidado del planeta, esto ayuda a garantizar que las futuras generaciones puedan disfrutar de estas actividades.

La educación ambiental promovida a través de la coordinación de medioambiente ha creado una mayor conciencia en los estudiantes, docentes y asistentes de la educación de los problemas ambientales que se generan en sus comunidades, esto nos ayuda a fomentar la responsabilidad ambiental entre todos los estamentos de los establecimientos. Inspirando a acciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en el futuro.

► EDUCACIÓN, TERRITORIO, CULTURA Y DEPORTE

En esta coordinación las acciones deportivas y culturales han sido poderosas herramientas para promover la inclusión social y la diversidad. La coordinación entre estas áreas nos ayuda a garantizar que las actividades estén disponibles para todas las personas, independientemente de su origen étnico, género, edad o habilidades. construyendo comunidades más inclusivas y cohesionadas.

Dentro de las acciones deportivas y culturales realizadas este año, la participación de los Juegos Deportivos Escolares 2023 impartidos por el ministerio del deporte y el IND en casi todas las disciplinas deportivas individuales y colectivas (ajedrez, tenis de mesa, balonmano, voleibol, básquetbol, futsal, etc.), en donde nuestros

establecimiento educacionales logran pasar a etapa comunal, provinciales y hasta la etapa regional, una alta tasa de participación, organización y entrenamientos previos de parte de los estudiantes han permitido mejorar el trabajo en equipo, la cooperación y la interacción social entre los estudiantes, conociendo otras realidades. Estas habilidades sociales son valiosas tanto en el ámbito educativo como en la vida cotidiana. La realización de recreos entretenidos con actividades deportivas y culturales, difundiendo información como feria de redes, organizaciones o programas de juventudes, muestras de clínicas deportivas para captación de talentos en conjunto con organizaciones deportivas y la dirección de deporte de la municipalidad con facilitación de espacios para el desarrollo deportivo y disponibilidad de talleres Extra programáticos, actividades culturales como, obras de teatro, disponibilidad de salidas y rutas culturales en un trabajo en conjunto con la dirección de cultura, artes y patrimonio de la Corporación Municipal de San Miguel, Fiestas de la interculturalidad, muestras de bailes folclóricos, participación de las bandas de establecimientos en diferentes actividades comunales y ministeriales, participación en campeonatos internos tanto para estudiantes como para docentes y asistentes de la educación, encuentros deportivos, reconocimientos y premiaciones, concursos de poesía, microcuentos y dibujos con una participación de diferentes grupos etarios, conmemoración de efemérides, etc.

El impacto que ha tenido esta coordinación en estas áreas ha permitido aumentar el interés en ser partícipe de las diferentes actividades disponibles, mejorando la autoestima, la confianza en sus habilidades y sus intereses, demostrando el gran potencial que han construido en sus experiencias. Fortaleciendo la identidad cultural, estas actividades han ayudado a los estudiantes a conectar con sus raíces culturales, promoviendo un sentido de identidad y pertenencia. Esto es especialmente importante en nuestros entornos educativos con una diversidad de trasfondos culturales.

Los establecimientos educacionales están muy agradecidos de esta coordinación el deporte, la cultura y el medioambiente pueden convertirse en centros activos y enriquecedores para la comunidad en general. La comunidad ve beneficiada



con estas acciones, esto nos permite desarrollar la construcción de un proyecto curricular pluridimensional, que consideré a la escuela como un territorio cultural en donde se conectan nuevos lenguajes para aprender a mirar la realidad desde los otros y otras, transformando el hábitat escolar en el hábitat cultural, deportivo y medioambiental.

III.8.7. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

Programa que tiene como misión contribuir a la permanencia y mantención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en el sistema educativo, mediante la entrega de bienes y servicios que apoyen el proceso educativo y la igualdad de oportunidades ante la educación. Bajo este paradigma, JUNAEB entrega cuatro servicios que se detallarán a continuación;

▶ SERVICIOS MÉDICOS

La finalidad del programa es ofrecer garantía en salud a estudiantes de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados en las especialidades médicas de Oftalmología (atención médica | entrega de lentes ópticos y de contacto | ejercicios ortopédicos), Otorrino (atención médica | exámenes | medicamentos | audífonos | cirugías) y Columna (atención médica | radiografías | kinesioterapia | entrega de corsé | plantillas).

▶ BECAS TIC'S

El presente programa tiene como objetivo proveer al estudiante beneficiario/a un set de herramientas TIC's para el estudio que entrega un notebook con softwares y conectividad a internet.

▶ PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

El Programa de Alimentación Escolar (PAE), entrega, durante el año escolar productos alimenticios como desayunos, almuerzos y colaciones a estudiantes en condiciones de desventaja social, con la finalidad de aportar a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitar la incorporación y permanencia en el

sistema educacional.

▶ ÚTILES ESCOLARES

La entrega de útiles escolares es de contacto directo con los Directores/as de los Establecimientos Educacionales y JUNAEB. Sin embargo, se tiene como antecedente que durante el 2022 se cumplieron con los plazos de entrega y el servicio funcionó como corresponde.

III.8.8. CENTRO INTEGRAL DE BIENESTAR Y REPARACIÓN SOCIOEMOCIONAL

ACCIONES PLANIFICADAS Y EJECUTADAS POR EL CENTRO.

1. Retroalimentación con Establecimientos Educacionales: Acorde al ritmo de trabajo, hubo retroalimentación con las duplas psicosociales de los colegios DIREDOC. Como es habitual, además de las reuniones formales, se mantuvo un flujo constante de información con los equipos escolares, sobre todo a nivel de correos electrónicos y llamadas telefónicas. Para dar así respuesta a consultas o retroalimentar en casos específicos de estudiantes derivados desde cada establecimiento educacional.
2. Reunión promoción derivación y trabajo coordinado con trabajadora Social de Jardines infantiles DIREDOC: Con el fin de dar a conocer el trabajo del Centro y las prestaciones que ofrece, se realiza una reunión el 9 de marzo, con la Trabajadora Social que asiste a los jardines infantiles DIREDOC. Se explica la historia del centro, nuestras formas de trabajo, de derivar casos, además de dar la posibilidad de trabajar conjuntamente en situaciones atinentes a nuestra misión. Se recalca la intención de trabajar y abrir nuestro Centro a las comunidades de jardines infantiles, en los diferentes ámbitos de la salud mental que se necesiten.
3. Prevención suicidio, mes convivencia escolar: Enmarcada en las actividades del mes de la convivencia escolar, planificadas por el equipo comunal de convivencia y salud escolar. Se planificó un taller de intervención sobre la prevención de conductas suicidas, pensado en dos niveles macros; una sesión de intervención



para apoderados y funcionarios, que contaba con planificación, explicación general de la actividad, referencias y una presentación de Power point de apoyo. Igualmente se desarrolló la intervención para estudiantes de todo el ciclo escolar, pensada en tres sesiones consecutivas en donde se abordaba el trabajo de distintos aspectos relevantes a la hora de detección, abordaje y ralentización de posibles conductas suicidas, esta segunda parte contaba con planificación, explicación general de la actividad y referencias bibliográficas. La actividad fue entregada como propuesta general a las comunidades quienes podían implementarla o no, modificarla y pedir nuestra asesoría en su adaptación y/o ejecución.

4. Coordinación regular con equipo convivencia y salud escolar DIREDOC: A fin de mantener coordinación e información de las distintas acciones que realizará el equipo comunal de convivencia y salud escolar en los colegios o a nivel comunal, es que se participaba semanalmente en las reuniones de planificación de dicho equipo. En donde se visualizan líneas generales del trabajo del Centro, se retroalimentan diversas situaciones y se buscan formas de apoyo a la labor del Centro con dupla psicossocial DIREDOC en casos correspondientes, además de alinearnos a los objetivos y planificación de Convivencia escolar y sus coordinaciones comunales.
5. Mediación CESFAM Recreo: En agosto, se termina la mediación. Finalizando con la entrega de un reporte formal a la Dirección del CESFAM Recreo (DIRSAL), en una reunión el 21 de agosto, en donde se retroalimentan los hallazgos, las acciones realizadas y propuestas de mejora. Este proceso estuvo dirigido por la psicóloga Solange Astudillo T.
6. Coordinación interna del Centro Integral de Bienestar: Se mantienen reuniones formales, los jueves en la mañana, se abordan diversos aspectos relacionados al funcionamiento general de Centro, como también, análisis y reflexiones conjunta en cuanto a los diversos casos clínicos que los profesionales llevan adelante. Aportándose mutuamente a la búsqueda de mejores intervenciones psicoterapéuticas, al trabajo de posibles sesgos y cuidado de la persona del terapeuta entre otros elementos inherentes a setting clínico.

7. Escuela para Padres: Como parte del vínculo y formación hacia nuestras comunidades, este mes se realizó una escuela para padres en los colegios de enseñanza básica pertenecientes a DIREDOC. La intervención se tituló “Viajando hacia un desarrollo socioemocional seguro; madres, padres y apoderados pilotando el barco”, se planificó en formato charla-taller con una duración máxima de 50 minutos, dirigida a todo el primer ciclo, desde pre kínder hasta cuarto básico. Esta actividad fue ofrecida a los equipos de los establecimientos, quienes dependiendo de sus calendarios y actividades internas podían o no aceptar esta actividad. Los colegios que aceptaron la propuesta fueron; Escuela Villa San Miguel, Escuela Territorio Antártico, Escuela Santa Fe y Escuela Pablo Neruda. Se realizó una reunión de coordinación con cada equipo psicosocial en los colegios, entre el 3 y 4 de agosto. Se presentó la actividad, se recogieron necesidades para las adecuaciones a cada colegio y se fijó la fecha de realización de la actividad, a saber:

- ▶ Escuela Pablo Neruda, martes 23 de agosto a las 16:00 horas.
- ▶ Escuela Santa Fe, martes 29 de agosto a las 16:00 horas.
- ▶ Escuela Territorio Antártico, miércoles 30 de agosto a las 17:00 horas.
- ▶ Escuela Villa San Miguel, jueves 31 de agosto a las 18:00 horas.

8. Reunión multidisciplinaria y de redes intervinientes: Solange Astudillo, psicóloga del Centro, participa en una reunión de coordinación y retroalimentación de distintos profesionales y redes, que intervienen en el caso de una de sus pacientes de la Escuela Santa Fe. Ella aporta dando líneas generales de su trabajo interventivo y el estado de avance de los distintos objetivos terapéuticos propuestos.

9. Tribunal de familia: acción permanente de los clínicos del centro, se refiere a elevar denuncias o medidas de protección directamente o en coordinación con terceros, a los tribunales de justicia por algún tipo de vulneraciones hacia los pacientes del centro. Esto además implica, no solo la denuncia, si no, realizar el correspondiente informe argumentando al tribunal las vulneraciones sufridas, asistir a las audiencias, y participar en todo requerimiento que la justicia demande del Centro.



10. Sexto año básico VSM: a solicitud del equipo psicosocial en este mes de octubre de la escuela Villa San Miguel, se realiza una intervención en el Sexto año básico, enfocado en trabajar la temática de las conductas auto lesivas, entregando a los estudiantes herramientas más adecuadas para enfrentar sus dificultades diarias. De igual forma se pretendía realizar una intervención con los apoderados del mismo curso para problematizar y entregar orientaciones para el mejor manejo familiar de estas conductas, dicha intervención está a la espera de su recalendarización.

11. Autocuidado funcionarios Cedros del Líbano: El 7 de septiembre, realizamos una intervención con todos los funcionarios de la Escuela Especial Cedros del Líbano. El foco estuvo en mostrar elementos comprensivos y de autocuidado en torno a las contenciones que ellos deben realizar a diarios con algunos de sus estudiantes. Se dialogó en cuanto a la persona que contiene, aspectos emocionales, técnicos y éticos. La actividad tuvo una buena recepción y participación por parte de todos los funcionarios que asistieron.

12. Jardín territorio antártico: este mes de octubre, se realizó una intervención en este jardín, planificada en dos sesiones, ambas en bandas horarias de 9:30 a 13:00 horas. La temática abordada fueron las sanas relaciones laborales y la resolución de conflictos, paralelo a ello, se propició un espacio de apertura y comprensión, de diversas situaciones difíciles que a las funcionarias les tocó experimentar en su ambiente laboral.

INTERVENCIONES REALIZADAS COMO INVITADOS

- ▶ Pausa activa escuela El Llano Subercaseaux La semana del 20 de marzo, acudimos a la invitación del equipo de la Escuela Llano Subercaseaux. Ellos terminaban de elaborar una propuesta de intervención anual en la comunidad sobre Pausas Activas. Hubo un primer encuentro de acercamiento y coordinación, en donde conocimos y pudimos aportar a la propuesta en general, para luego participar en el lanzamiento oficial de dicha intervención ante grupo de profesores y funcionarios, en esta instancia se expuso sobre la importancia y beneficios de las

pausas activas en la rutina cotidiana de estudiantes y funcionarios.

- ▶ Escuela Villa San Miguel, vínculo con redes: La escuela VSM, realiza su tradicional reunión inicial del año, donde invitan a todas las redes que aportan en el desarrollo y cuidado de sus estudiantes. Presentaron en esa oportunidad al nuevo equipo de convivencia 2023, Ts, Ps, y nuevo encargado de convivencia escolar. Asistimos ante su invitación y participamos de la actividad.
- ▶ Preuniversitario DIREDC: Se presenta una actividad motivacional interactiva, a los estudiantes que asistieron a la jornada introductoria del Preuniversitario DIREDC, estudiantes del liceo Andrés Bello, sede de la actividad, y alumnos del liceo Betsabé Hormazábal A. La Charla-taller, que fue el formato utilizado, se centró en mostrar a los estudiantes procesos esperados en este tipo de estudios, como gestionar su estrés, reconocer sus molestias y visualizar estrategias adecuadas de afrontamiento.
- ▶ Jornada TEA, DIREDC: Se Asiste a la jornada TEA de enseñanza básica, organizada por la Unidad Curricular de la DIREDC, hubo expositores, desde el ámbito legal, psiquiátrico y pedagógico. Esta jornada se realizó el 10 de agosto y estaba dirigida a toda la comunidad interesada en estas temáticas, en especial al mundo educativo y redes de infancia.
- ▶ Jornada TEA, DIREDC: Se Asiste a la jornada TEA de enseñanza básica, organizada por la Unidad Curricular de la DIREDC, hubo expositores, desde el ámbito legal, psiquiátrico y pedagógico. Esta jornada se realizó el 10 de agosto y estaba dirigida a toda la comunidad interesada en estas temáticas, en especial al mundo educativo y redes de infancia.
- ▶ Jornada Centro de Estudiantes SLEP: La Coordinación de Participación y Formación Ciudadana de DIREDC, nos invita a participar de la Jornada de Centros de Estudiantes del futuro SLEP Santa Rosa, instancia en donde los estudiantes actualizan su realidad estudiantil y su visión en el acompañamiento en torno a la salud mental, vida deportiva, disidencias y diversidad sexual, medio



ambiente y vida cultural, mostrando además sus ideas de cómo mejorar en los mismos ámbitos. Se nos encarga dirigir el grupo de reflexión sobre de Salud Mental. Esta jornada se realizó el 11 de agosto en el teatro municipal de San Miguel.

III.8.9. UNIDAD DE GESTIÓN CURRICULAR

III.8.9.1. DESARROLLO DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DIREDC

La Unidad de Gestión Curricular tiene los siguientes objetivos operacionales:

- a.** Conducir la transformación curricular de la Dirección de Educación.
- b.** Establecer un sistema de evaluación permanente que permita y facilite identificar nudos.
- c.** Críticos de gestión y de esta forma planificar ejes operativos con remediales a corto plazo.
- d.** Apoyar la función directiva y docente en relación al aprendizaje continuo.
- e.** Proveer asistencia técnica permanente con el objetivo de provocar cambios y avanzar hacia la renovación de la escuela pública.

En lo particular, las funciones y focos de trabajo por cada una de las coordinaciones de la Unidad Curricular se distribuyen de la siguiente manera:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	
<p>Jefe Técnico Comunal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y seguimiento de la gestión pedagógica conjuntamente con el equipo de gestión curricular –Articulación de estrategias, metodologías y herramientas en función del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal. • Monitoreo a la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes. • Coordinar redes técnico pedagógicas comunales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de equipo de trabajo. • Trabajo en red con foco en la mejora de aprendizajes.
<p>Educación Parvularia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la gestión de liderazgo y pedagógica de los 5 Jardines VTF. • Coordinar la Red de directoras de Jardines VTF. • Coordinar la gestión de liderazgo y pedagógica de los niveles de transición de las escuelas municipales. • Coordinar la Red Comité Comunal de Educación Parvularia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jardines VTF • Niveles de Transición
<p>Programa de Integración Escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el desarrollo del Programa de Integración en los Establecimientos Educativos. • Coordinar la Red Comunal del Programa de Integración Escolar (Coordinadoras PIE). • Supervisar la correcta aplicación de la normativa asociada al recurso humano y material del PIE. • Monitorear los procesos pedagógicos y las trayectorias de los estudiantes que participan en el PIE. 	<ul style="list-style-type: none"> • PIE • Educación Especial
<p>Coordinación Técnica Pedagógica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la Red Comunal de Innovación Tecnológica y Transformación Digital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Innovación Tecnológica • ADECO

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y monitorear el desarrollo del Plan Comunal de Innovación Tecnológica y Transformación Digital. • Coordinar procesos técnico pedagógicos asociados a la gestión del currículum escolar: reemplazos y autorizaciones docentes, compras, convenios de colaboración, sumarios administrativos, entre otros. • Realizar acompañamiento del sostenedor al proyecto ADECO. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazos docentes. • Autorizaciones docentes. • Convenios de Liceos y Educación de Adultos.
Coordinación Técnica Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la Red Comunal de CRA. • Diseñar y monitorear el desarrollo del Plan Comunal de CRA. • Coordinar procesos técnico pedagógicos asociados a la gestión del currículum escolar: reemplazos y autorizaciones docentes, compras, convenios de colaboración, sumarios administrativos, entre otros. • Realizar acompañamiento del sostenedor al proyecto ADECO. 	<ul style="list-style-type: none"> • CRA. • ADECO. • Reemplazos docentes • Autorizaciones docentes. • Convenios de Escuelas.
Evaluación Docente Desarrollo Profesional Docente	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y asesorar el diseño, desarrollo y evaluación del Plan Local de Desarrollo Profesional Docente. • Diseñar y monitorear el desarrollo del Plan Comunal de Desarrollo Profesional de Docentes y Asistentes de la Educación. • Coordinar el Desarrollo de la Evaluación Docente. • Asegurar la declaración mensual para la asignación de BRP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Docente • Desarrollo Profesional Docente: • Declaración de asignación BRP.

III.8.9.2. UNIDAD DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y SALUD ESCOLAR

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

La Unidad de Convivencia Escolar y Salud Escolar, tiene por objetivo organizar, planificar y monitorear la convivencia y la salud escolar de cada uno de nuestros establecimientos educativos, entendiendo la salud mental de los miembros de las comunidades educativas como un eje primordial a ser considerado.

Considerando las Política Nacional de Convivencia Escolar, así como también la política de Reactivación Educativa, esta unidad propone un Plan de Acción integral que pretende orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo pleno de los ámbitos personal y social, del deporte, la cultura, el medio ambiente, de la diversidad, de la formación ciudadana, etc.

Es por lo anterior que la Unidad de Convivencia Escolar y Salud Escolar incorpora 4 coordinaciones, las cuales apuntan a responder a la necesidad del trabajo definido en los ejes estratégicos de la Educación Pública de San Miguel:

- a.** Dupla Psicosocial.
- b.** Coordinador-a Deporte, Cultura y Medio Ambiente.
- c.** Coordinador-a Genero, Disidencia y Diversidad.
- d.** Coordinador-a Formación Ciudadana y Gobierno Estudiantil.

Por último y con la finalidad de dar respuesta a la necesidad de abarcar la salud mental se instala desde la Dirección de Educación, y dependiente de la Unidad de Convivencia y Salud Escolar el Centro de Reparación Socioemocional, quien presta atención de psicología clínica gratuita para los miembros de nuestras comunidades educativas.



DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO	Implementar y orientar acciones que favorezcan la contención, prevención y el desarrollo socioemocional integral, propiciando instancias de participación, diálogo y trabajo colaborativo, articulado con la dimensión pedagógico-curricular, a fin de generar las condiciones adecuadas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas de contención emocional. • Colaboración respetuosa. • Reparación socioemocional. • Equilibrio socioemocional institucional.
META	Se pretende que el 100% de nuestras comunidades de aprendizaje se instalen como modelos pedagógicos democratizantes, culturales y emocionalmente equilibradas.

DENTRO DE LAS PRINCIPALES ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN COMUNAL SE ENCUENTRAN:

- ▶ Apoyo y asesoramiento al trabajo de los equipos de convivencia escolar de los Establecimientos Educativos.
- ▶ Gestión de instrumentos y aplicación de un diagnóstico institucional.
- ▶ Apoyo y asesoramiento en la aplicación de los protocolos de acción.
- ▶ Apoyo y asesoramiento en la aplicación de procedimientos sancionatorios.
- ▶ Acompañamiento y monitoreo permanente al cumplimiento del plan de gestión de la convivencia escolar de los establecimientos educativos.
- ▶ Entrega permanente de herramientas para la gestión de la Convivencia Escolar.
- ▶ Apoyo y asesoramiento en el cumplimiento de los documentos normativos que rigen la convivencia escolar.
- ▶ Gestión de instancias de prevención y promoción.

- ▶ Gestión de instancias de formación y perfeccionamiento.
- ▶ Gestión de instancias de participación de la comunidad educativa.
- ▶ Coordinación y monitoreo de la gestión del equipo comunal de Convivencia y Salud Escolar.

III.9. RESULTADOS DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES 2023 (DIA) Y EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS.

III.9.1. CONTEXTUALIZACIÓN

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) es una herramienta evaluativa de uso voluntario, puesta a disposición de todos los establecimientos educacionales del país por la Agencia de Calidad de la Educación y su aplicación es mediante una plataforma web. El DIA está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

Este instrumento de diagnóstico se organiza en tres periodos de aplicación durante el año escolar y se realizan en las siguientes áreas:

- ▶ Pruebas de Lectura: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje de Lectura considerados en la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025.
- ▶ Pruebas de Escritura: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje de Escritura considerados en la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025 de

Lenguaje y Comunicación o Lengua y Literatura.

- ▶ Pruebas de Matemática: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje considerados en la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025.
- ▶ Pruebas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje considerados en la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025, a partir de preguntas asociadas a los ejes temáticos de Historia, Formación Ciudadana y Geografía.

ÁREA SOCIOEMOCIONAL, SE CONSIDERA DOS TIPOS DE DIAGNÓSTICO:

- ▶ Actividad Socioemocional de 1° a 3° básico: es un espacio de expresión y diálogo que permite evaluar las Habilidades Socioemocionales de niñas y niños según el grado, que ya fueron medidas en los períodos de aplicación anteriores.
- ▶ Cuestionario Socioemocional de 4° básico a IV medio: recoge información sobre la percepción de los y las estudiantes en dos ámbitos: Aprendizajes Socioemocionales, considerando tanto su propio desarrollo como la gestión que lleva a cabo el establecimiento para promoverlos, y aspectos claves para el desarrollo integral.

Debido a la relevancia del tema y como se plantea en la Política de Reactivación Educativa, es importante considerar los resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes para apoyar la toma de decisiones y la definición de acciones que permitan potenciar las áreas más débiles.

A continuación, se analizan los resultados del DIA de Lectura y Matemática, correspondiente a la etapa de monitoreo intermedio (julio-agosto 2023) y de manera complementaria y con el fin de enriquecer la mirada sobre la situación de la Lectura a nivel comunal, se utilizan igualmente los resultados provistos por las pruebas de Dominio Lector y la batería evaluativa EVALEC.

► **ANÁLISIS DE RESULTADOS DE APRENDIZAJES EN LECTURA.**

Desde fines de 2022 y durante 2023, fue monitoreada esta fundamental área del currículum, tanto a través del DIA de Lectura como mediante evaluaciones complementarias que permitieron incorporar al análisis las tres dimensiones consideradas por la Estrategia para la Reactivación de la Lectura (MINEDUC, 2022), a saber: dimensión fonológica, decodificación y fluidez. A continuación, se analizan los resultados de manera ascendente desde el punto de vista de su desarrollo en el currículum nacional.

► **RESULTADOS EN LA DIMENSIÓN FONOLÓGICA.**

Entre marzo y abril de 2023, se evaluó a 397 estudiantes de 2° y 3° básico de las 5 escuelas en modalidad regular, a través del instrumento EVALEC N°1 y N° 2, respectivamente y EVALEC N° 0 a estudiantes no lectores o con NEEP. Esto, con el objetivo de proveer información a los establecimientos sobre siete áreas de la lectura, entre las que se contempla la dimensión fonológica compuesta de: acceso visual, acceso fonológico y habilidad fonológica (segundo básico) y acceso visual y acceso fonológico (tercero básico). A continuación, se presentan los resultados de EVALEC 1 y 2, organizados en dos tramos de logro (tramo logrado y por lograr) de acuerdo a los niveles definidos por el instrumento, tal como se muestra en la columna de la izquierda.

ORGANIZACIÓN POR TRAMOS DE LOGRO

NIVEL	TRAMO DE LOGRO
Alto	TRAMO LOGRADO
Medio alto	
Medio	TRAMO POR LOGRAR
Medio bajo	
Bajo	

ORGANIZACIÓN POR
TRAMOS DE LOGRO

NIVEL	TRAMO DE LOGRO
Alto	TRAMO LOGRADO
Medio alto	
Medio	TRAMO POR LOGRAR
Medio bajo	
Bajo	

RESULTADOS
COMUNALES

2° BÁSICO		
ÁREA EVALUADA	TRAMO DE LOGRO	
	TRAMO LOGRADO	TRAMO POR LOGRAR
Acceso visual	17,2	82,8
Acceso fonológico	22,1	77,9
Habilidad fonológica	55,0	45,0
Promedio comunal	31,4	68,5

3° BÁSICO		
ÁREA EVALUADA	TRAMO DE LOGRO	
	TRAMO LOGRADO	TRAMO POR LOGRAR
Acceso visual	12,6	87,2
Acceso fonológico	16,8	83
Promedio comunal	14,7	85,1

Fuente: Informe de resultados EVALEC 1 y 2 Instituto EOS, 2023.

Los resultados a nivel comunal, permiten identificar una diferencia significativa entre segundo y tercero básico, en la dimensión fonológica. De este resultado se puede inferir una consecuencia de la pandemia, entre otros factores concomitantes, pues precisamente el tercero básico 2023 realizó el nivel de transición 2 en modalidad 100% a distancia y el primer año básico de manera híbrida (alternando presencialidad y no presencialidad), lo que por cierto afectó las oportunidades de los niñas y niñas de recibir la mediación y retroalimentación pedagógica inmediata, y acorde a sus condiciones psicolingüísticas y cognitivas particulares. En efecto, es importante considerar que la dimensión fonológica de la lectura, comprende el conjunto de habilidades metalingüísticas que permiten al estudiante comprender que las palabras se componen de sonidos y que se descomponen en unidades más pequeñas, como las sílabas y los fonemas. Así mismo, y siguiendo las Bases Curriculares de

Educación Básica, cabe recalcar que los niños y niñas no cuentan con esta habilidad en las etapas iniciales de su desarrollo, dado que en el lenguaje oral las unidades fonológicas tienden a superponerse, lo que dificulta percibir los límites de cada una dentro de la continuidad del discurso. Por lo anterior, la conciencia fonológica se ha considerado un importante predictor del desarrollo de la decodificación, tal como señala el currículum nacional. En este sentido, cabe recalcar la importancia que tendrá potenciar las prácticas de los establecimientos en esta área, y que abarcan igualmente a los niveles de transición y su relación con el currículum de 1° y 2° básico, entre las que destaca la Estrategia de Transición Educativa (ETE) y las estrategias didácticas para fortalecer el desarrollo de la conciencia fonológica en estos niveles. Se espera que, a partir de 2024, estas experiencias constituyan una base de referencia para retomar y dar un nuevo impulso al trabajo orientado al diseño de un plan comunal de ciencia fonológica con foco en el principio del juego. Por último y a la luz de los resultados expuestos, se valora la creación del “Diagnóstico para la Reactivación de la Lectura” por parte de Agencia de la Calidad de la Educación, puesto a disposición de los establecimientos a principios de 2023, como un instrumento complementario al DIA de Lectura, y que permite monitorear de manera individualizada y sistemática, el estado y avance de los estudiantes en las dimensiones que constituyen requisitos y predictores de la lectura comprensiva. Por ello, será recomendable que, a partir de 2024, la aplicación y análisis de resultados de este instrumento se extienda a los 5 establecimientos de educación básica y se incorpore al trabajo de la Red Técnico Pedagógica Comunal.

► RESULTADOS EN DECODIFICACIÓN

A partir del segundo semestre de 2022, se estableció como lineamiento comunal la reactivación de la aplicación de pruebas de dominio lector, instrumento que comprende la calidad de lectura oral y fluidez. Cabe recordar que esta práctica se encontraba instalada en los establecimientos con anterioridad a la pandemia, pero que en la mayoría de los casos fue interrumpida por ésta. De acuerdo a ello, su reactivación se ha desarrollado de manera progresiva, al menos dos veces al año, y de acuerdo a los tiempos planificados por cada establecimiento dentro del



primero y segundo semestre. A continuación, se analizan los resultados de Calidad de Lectura Oral de la primera evaluación aplicada de 2° a 5° básico en las escuelas en modalidad regular (con excepción del 2° y 3° básico de uno de los establecimientos), los que se organizan en el tramo logrado y por lograr, de acuerdo a los niveles de lectura definidos por el instrumento, tal como se muestra en la columna izquierda:

ORGANIZACIÓN POR TRAMOS DE LOGRO

NIVEL DE LECTURA ORAL	TRAMO DE LOGRO
FLUIDA	TRAMO LOGRADO
UNIDADES CORTAS	
PALABRA A PALABRA	TRAMO POR LOGRAR
LECTURA SILÁBICA	
NO LECTOR	

RESULTADOS COMUNALES

TRAMOS DE LOGRO	N° DE ESTUDIANTES POR CURSO				N° TOTAL	N° TOTAL
	2°	3°	4°	5°		
TRAMO LOGRADO	96	119	96	266	701	80%
TRAMO POR LOGRAR	73	51	73	177	177	20%
TRAMO POR LOGRAR	169	170	169	878	878	

Fuente: Informe de resultados prueba de dominio lector de cada establecimiento, 2023.

Se identifica a primera vista, que, del total de 878 estudiantes evaluados, un 80 % se encuentra en el tramo logrado, y un 20 % en un nivel por lograr, es decir por debajo de lo esperado para su etapa escolar. Aunque esta cifra parece puede parecer relativamente positiva, al observar de manera detallada el resultado en 2° y 3° básico, se acorta la distancia entre el nivel logrado y por lograr, con un 56,8 % y 43,1 % en 2° y un 70% y 30% en 3° básico, respectivamente. Cabe esta precisión a la luz de los resultados de conciencia fonológica analizados anteriormente, en la

medida que podría configurarse una tendencia en el rezago post pandemia de estos niveles, afectando en este caso la habilidad de decodificación, definida en el currículum nacional como el proceso mediante el cual el estudiante descifra el código escrito para acceder al significado de los textos. En efecto, como detalla el programa de estudio de la asignatura de Lenguaje y Comunicación, eje Lectura, la decodificación es un aprendizaje terminal y fundamental de 1° básico, por tanto, se espera que a partir de 2° básico, él y la estudiante domine la correspondencia entre grafema y fonema que es propia de la lengua castellana. Cuando esto no ocurre, es clave el apoyo explícito e individualizado a cada estudiante, y por grupos de estudiantes, especialmente a quienes se vieron más afectados por la modalidad a distancia e híbrida y quienes no cuentan con un contexto familiar y sociocultural lingüísticamente enriquecido. Por otra parte, y recalcando lo señalado por el currículum nacional respecto a que es fundamental para el logro de la decodificación, que los alumnos y alumnas estén insertos en un ambiente letrado, donde los textos tengan un sentido, y que la aproximación a la lectura sea hecha de manera estimulante y motivadora, es relevante mencionar el trabajo que se está impulsando a nivel comunal, a través del fortalecimiento de las duplas de CRA de los establecimientos (encargada/o y coordinador/a), y su articulación con la unidad técnica pedagógica y docentes de aula

► RESULTADOS EN FLUIDEZ

A partir de 2023, se reactivó la aplicación de pruebas de dominio lector, en 7° y 8° básico de los establecimientos de enseñanza media regular. Por otra parte, se inició este año la aplicación del mismo instrumento en los niveles de educación básica de EPJA, bajo el entendido que, si bien no es un instrumento validado para los rangos etarios que atienden estos establecimientos, la información provista por las pruebas puede orientar la toma de decisiones pedagógicas y la identificación de problemáticas comunes asociadas a la situación lectora de jóvenes y adultos con trayectorias escolares interrumpidas. A continuación, se analizan los resultados de Fluidez Lectora de educación regular (un establecimiento de Ed. Media), organizados en el tramo logrado y por lograr, de acuerdo a las categorías de fluidez definidas por el instrumento, tal como se muestra en la columna izquierda de la tabla.

NIVEL DE FLUIDEZ
LECTORA

NIVEL DE FLUIDEZ LECTORA	TRAMO DE LOGRO
MUY RÁPIDA	TRAMO LOGRADO
RÁPIDA	
MEDIA ALTA	
MEDIA BAJA	TRAMO POR LOGRAR
LENTA	
MUY LENTA	
FUERA DE TABLA	

ESTABLECIMIENTO DE
ENSEÑANZA MEDIA

TRAMO DE LOGRO	7° BÁSICO	8° BÁSICO	8° BÁSICO
	%	%	%
TRAMO LOGRADO	26	35	35
TRAMO POR LOGRAR	74	66	66

Fuente: Informe de resultados prueba de dominio lector de cada establecimiento, 2023.

Los resultados muestran una clara predominancia del tramo por lograr en ambos cursos y permiten constatar la envergadura de la problemática de la fluidez lectora que afecta a estos niveles. Para efectos de análisis, cabe precisar que se trata de estudiantes que transitaron entre el 4° y 6° básico bajo las restricciones propias de la pandemia y cuyos establecimientos y comunas de procedencia, son heterogéneas, lo que sin duda complejiza la identificación de factores asociados a este rezago. Hecha esta precisión, cabe señalar que, para la enseñanza media, la fluidez constituye una habilidad de entrada y requisito indispensable para el logro de los aprendizajes de 7° a 4° medio. Esto lo confirman las Bases Curriculares de 1° a 6° básico, donde se define la fluidez como aquella habilidad relacionada directamente con la capacidad de leer de manera precisa, sin conciencia del esfuerzo y con una entonación o prosodia que exprese el sentido del texto (MINEDUC, 2018). Por lo anterior, y en consideración a los resultados expuestos, será fundamental que durante 2024 se mantengan los apoyos a estudiantes que han ingresado con estos niveles de rezago, más aún, considerando que se trata de establecimientos que tienen su foco en la enseñanza media y preparación para la educación superior. Por ello, cobran relevancia las medidas orientadas a que los estudiantes participen en constantes experiencias de lectura de textos reales, actividad que, por cierto, debe ser complementada con la práctica de lectura en voz alta. Al respecto, la reciente Investigación de Arancibia et al (2019), para el contexto nacional, reafirma la idea de que la relación entre fluidez

lectora y comprensión lectora evoluciona dinámicamente a lo largo del ciclo escolar. En este sentido, si bien la automaticidad es fundamental en los primeros años, otras habilidades como la prosodia (pausas y entonación) cobran mayor importancia en niveles más avanzados de la escolaridad y del trayecto lector. En resumen, los establecimientos de enseñanza media tendrán que continuar trabajando de manera sistemática con los procesos de diagnóstico y estrategias que permitan identificar y potenciar las conductas de entrada de estudiantes que provienen de 6° básico, en el sentido que logren alcanzar un nivel de fluidez que les permita dejar de centrar sus esfuerzos en la decodificación y puedan enfocar su atención en lo que el texto comunica avanzando de esta manera hacia la comprensión.

► RESULTADOS EN COMPRENSIÓN LECTORA

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes de Lectura (DIA de Lectura) es el instrumento que permite evaluar la dimensión de la comprensión lectora. Como se señaló al inicio del capítulo, esta evaluación refiere al nivel de logro de los objetivos de aprendizajes basales (OA basales) y el nivel de logro según eje de habilidad. A continuación, se presentan y analizan desde una perspectiva integradora los resultados en DIA Intermedio de Lectura en educación básica (2° a 4° básico) y educación media (2° medio).

RESULTADOS DIA INTERMEDIO DE LECTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA

NIVEL DE LOGRO DE OA BASALES

NIVELES	2°	3°	4°	TOTAL
	%	%	%	%
NIVEL 1 - NO LOGRA	9	7	12	9
NIVEL 2 - LOGRA PARCIALMENTE	53	76	51	60
NIVEL 3 - LOGRA SATISFACTORIAMENTE	38	17	37	31



NIVEL DE LOGRO SEGÚN EJE DE HABILIDAD

EJE DE HABILIDAD	2°	3°	4°	PROMEDIO
	%	%	%	COMUNAL POR EJE %
LOCALIZAR	64	73	76	71,0
INTERPRETAR Y RELACIONAR	65	65	60	63,3
REFLEXIONAR	41	40	53	44,7
PROMEDIO COMUNAL POR CURSO	57	59	63	59,6

RESULTADOS DIA INTERMEDIO DE LECTURA - EDUCACIÓN MEDIA (2° MEDIO)

NIVEL DE LOGRO DE OA BASALES

NIVELES	2°	3°	4°	TOTAL
	%	%	%	%
NIVEL 1 - NO LOGRA	9	7	12	9
NIVEL 2 - LOGRA PARCIALMENTE	53	76	51	60
NIVEL 3 - LOGRA SATISFACTORIAMENTE	38	17	37	31

EJE DE HABILIDAD	% DE LOGRO
LOCALIZAR	56,8
INTERPRETAR Y RELACIONAR	57,2
REFLEXIONAR	50,5

Fuente: Informe de resultados DIA intermedio de lectura, Agencia de la Calidad de la Educación, 2023.

Cabe precisar en primer lugar, que el currículum nacional define a la comprensión lectora como el proceso cognitivo en que se conjugan tanto las habilidades como los conocimientos que tiene el individuo, con el fin de establecer conexiones entre el texto y sus conocimientos, entre el texto y la cultura, entre el texto y otros textos, necesarias para construir el significado del texto (Mineduc, 2015). Esta noción permite visualizar la relevancia que tiene el desarrollo de las habilidades que constituyen prerequisites y/o predictores de la comprensión, vale decir, la conciencia fonológica, la decodificación y la fluidez, cuyos resultados a nivel comunal se analizaron previamente. Bajo esta comprensión, los resultados arrojados por el DIA de lectura deben entenderse como parte de un proceso más amplio y complejo que lo atinente al curso específico evaluado cada año, considerando también, por cierto, la trayectoria de los estudiantes y el contexto post pandemia. Hecha esta precisión y atendiendo a la primera tabla, se observa que, en la educación básica, un 69 % de estudiantes se encuentra en el tramo por lograr (no logra o logra parcialmente) los OA Basales del currículum nacional y en cuanto a los tres ejes de habilidad el más descendido es el de reflexionar con un 45 % de acierto en preguntas dirigidas a evaluar este eje. Si se considera el desempeño promedio en estas tres áreas, se obtiene un 59,6 % a nivel comunal. Por otra parte, en el 2° medio, se observa que un 82,1 % de estudiantes se ubica en el tramo por lograr con relación a los OA Basales del currículum nacional y en cuanto a los tres ejes de habilidad, los niveles de logro son similares, aunque se marca la tendencia indicada en educación básica, con el eje reflexionar, como el más descendido con un 50,5 % de acierto en preguntas dirigidas a este eje. Si se considera el desempeño promedio en estas tres áreas, se obtiene un 54,6 % a nivel comunal.

Presentados los resultados, cabe proyectar estrategias de mejora desde una perspectiva sistémica e integral, entendiendo que la comprensión lectora es una habilidad codependiente e interconectada a otras igualmente abordadas a lo largo del currículum, y que como se ha demostrado presentan un importante rezago a nivel comunal. Desde esta mirada, se proyecta para 2024 mantener la reactivación de redes -evitando en lo posible interrupciones por contingencias- como una estrategia que permite potenciar las habilidades individuales e institucionales y asegurar instancias de comunicación e intercambio entre establecimientos. En este



sentido, será importante igualmente, mantener el acompañamiento sistemático a las acciones de desarrollo profesional docente (retroalimentación a la práctica docente y el trabajo colaborativo) tal como se ha realizado en el marco de los proyectos ADECO, donde han participado establecimientos con más de 250 estudiantes, y así mismo impulsar que la retroalimentación al docente, el trabajo colaborativo y el intercambio de experiencias sean abordadas por los establecimientos con una matrícula inferior. En este sentido, cabe señalar el proyecto de formación de una Comunidad de Aprendizaje Profesional (CAP) entre docentes de la Escuela Hugo Morales e IREA, con el propósito de abordar en conjunto las dificultades comunes en esta asignatura, especialmente en los ejes de comprensión y escritura.

Continuando con las proyecciones, es importante señalar la información provista por las y los Jefas de UTP en el contexto de la red comunal, quienes, a partir de los resultados en lectura, identificaron prácticas de sus establecimientos orientadas a algunas de las diversas dimensiones de la lectura, y que pudieran ser un aporte para una estrategia comunal. A continuación, se exponen algunas de estas prácticas:

- a) potenciar el desarrollo de la conciencia fonológica a través de la Estrategia de Transición Educativa (ETE);
- b) modelamiento de la lectura al inicio de las clases y promover a través de preguntas, la relación del texto leído con el objetivo de la asignatura;
- c) implementación de rutina de “lectura silenciosa” en todos los niveles una o dos veces a la semana y a lo largo de todo el año;
- d) realización de talleres con docentes orientados a generar una comprensión común sobre la definición de los 3 niveles de habilidad de la comprensión lectora;
- d) transversalización de estrategias para el desarrollo de la comprensión lectora a través de la estrategia de proyectos;
- e) selección de lecturas complementarias asegurando la diversidad de textos (literarios y no literarios) y su progresión equilibrada a través de los niveles;
- e) diversificación de la evaluación de la lectura complementaria, y otorgar la oportunidad al estudiante de elegir libros de su interés al menos una vez en el año;
- f) desarrollo de hitos durante el año con el fin de fomentar la lectura como una experiencia placentera;
- g) valorar la experiencia del “Proyecto mil” desarrollado en Escuela Especial Los Cedros del Líbano, donde se implementó un método integral de adquisición de lectura dirigido a estudiantes con necesidades múltiples;
- g) desarrollo de proyectos interdisciplinarios con foco en el desarrollo de habilidades

superiores de comprensión lectora; h) comprensión común de las/os docentes sobre los niveles de habilidades de la comprensión lectora de acuerdo al currículum nacional; i) transversalización de estrategias didácticas, en coherencia con los niveles de habilidades de comprensión lectora.

Por último, cabe señalar que no obstante el valor intrínseco que cada una de estas prácticas, se determinaron dos focos prioritarios para comenzar a avanzar en una práctica a nivel comunal en torno a la lectura, los que tienen correspondencia con las dos últimas estrategias señaladas, vale decir: h) comprensión común de las/os docentes sobre los niveles de habilidades de la comprensión lectora de acuerdo al currículum nacional; i) transversalización de estrategias didácticas, en coherencia con los niveles de habilidades de comprensión lectora.

III.9.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA Y EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes de Matemática (DIA de Matemática), informa sobre el nivel de logro de los objetivos de aprendizajes basales (OA basales) y el nivel de logro según eje temático. A continuación, se presentan y analizan desde una perspectiva integradora los resultados en DIA Intermedio de Matemática en educación básica (3° y 4° básico) y educación media (2° medio).

RESULTADOS DIA INTERMEDIO DE MATEMÁTICA EDUCACIÓN BÁSICA

NIVEL DE LOGRO DE OA BASALES

NIVELES	3°	4°	TOTAL
	%	%	
NIVEL 1 - NO LOGRA	33,9	41,4	38
NIVEL 2 - LOGRA PARCIALMENTE	57,8	51,8	55
NIVEL 3 - LOGRA SATISFACTORIAMENTE	8,2	6,6	7



NIVEL DE LOGRO SEGÚN EJE TEMÁTICO

EJE TEMÁTICO	3°	4°	PROMEDIO COMUNAL POR EJE
	%	%	
NÚMEROS Y OPERACIONES	48,8	50,2	50
PATRONES Y ÁLGEBRA	60,6	67,5	64
GEOMETRÍA	81,3	29,7	56
MEDICIÓN	48,6	38,6	44
DATOS Y PROBABILIDADES	66,2	53,2	60
PROMEDIO COMUNAL POR CURSO	61	47,8	

Fuente: Informe de resultados DIA intermedio de matemática, Agencia de la Calidad de la Educación, 2023.

RESULTADOS DIA INTERMEDIO DE MATEMÁTICA EDUCACIÓN MEDIA (2° MEDIO)

NIVEL DE LOGRO DE OA BASALES

NIVELES	% DE LOGRO
NIVEL 1 - NO LOGRA	79,2
NIVEL 2 - LOGRA PARCIALMENTE	20,7
NIVEL 3 - LOGRA SATISFACTORIAMENTE	0

NIVEL DE LOGRO SEGÚN EJE TEMÁTICO

EJE TEMÁTICO	% DE LOGRO
NÚMEROS Y OPERACIONES	49,2
ÁLGEBRA Y FUNCIONES	31,5
GEOMETRÍA	22
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	24,6

Fuente: Informe de resultados DIA intermedio de matemática, Agencia de la Calidad de la Educación, 2023.

Comenzando por la educación básica, se observa que un 93 % de estudiantes se ubica en el tramo por lograr (no logra o logra parcialmente) los OA Basales del currículum nacional. En cuanto al logro de ambos cursos en los cuatro ejes temáticos de la asignatura, los más descendidos son medición con 44% y números y operaciones con un 50%. Por otra parte, si se considera el desempeño promedio por cada curso en los cinco ejes, se obtiene un 61% para tercero básico, un 47,8 % para cuarto básico y para ambos cursos, el promedio es de 54 % de logro. Por otra parte, en el 2° medio, se observa que el 100 % de estudiantes se ubica en el tramo por lograr con relación a los OA Basales del currículum nacional y en cuanto a los cinco ejes temáticos, los niveles de logro más descendidos son geometría con un 22% y probabilidad y estadística con un 24,6 %. Por cierto, el resto de los ejes presentan igualmente un nivel insuficiente con un desempeño promedio de 31,8 %.

Al analizar estas cifras desde una perspectiva integral y sistémica, cabe poner atención a los resultados de 3° y 4° básico, en particular los ejes más descendidos: números y operaciones y medición. Al respecto, es relevante señalar en primer lugar, que desde 1° a 6° básico, el eje números y operaciones abarca aproximadamente el 50% del currículum, proporción que se mantiene en la actualización 2023-2025. En segundo lugar, y respecto al mismo eje, se debe considerar que se trata de una habilidad estrechamente relacionada con lo abordado en el segundo nivel de transición (NT2) de educación parvularia, a saber: el desarrollo y uso del concepto de números, el empleo de cuantificadores (más/menos, mucho/poco, todo/ninguno, etc.), y la representación progresiva de números y cantidades en forma concreta y pictórica; y en tercer lugar, cabe mencionar que existe una estrecha interrelación entre el eje número y operaciones y el eje de medición pues el primero comprende el cálculo mental y el uso de algoritmos y el segundo requiere que los y las estudiantes sean capaces de identificar las características de los objetos y cuantificarlos, para poder compararlos y ordenarlos.

En efecto, con respecto al eje números y operaciones, en los cursos evaluados (3° y 4° básico) se espera que los estudiantes hayan consolidado el concepto de número y se encuentren en camino a dominar el ámbito número del 0 a 1000 y del 0 al 10.000 respectivamente. Cuando esta situación no ha ocurrido por diversos factores



asociados a las trayectorias escolares, se ve seriamente afectado el cálculo mental, así como la aplicación de los algoritmos de la adición, la sustracción, multiplicación y división, incluyendo el sistema posicional de escritura de los números.

En el marco del análisis, son importantes estas precisiones, pues permiten comprender la tendencia al rezago que se configura en los cursos evaluados. Por otra parte, y siguiendo las Bases Curriculares, cabe recalcar que, en la educación básica, la formación matemática se logra con el desarrollo de cuatro habilidades del pensamiento matemático, que se integran con los objetivos de aprendizaje y están interrelacionadas entre sí: resolver problemas, modelar, representar, argumentar y comunicar. En efecto, el currículum de matemática desde 1° básico otorga relevancia a la escritura, la lectura y la comunicación oral, como parte constitutiva del trabajo pedagógico, por lo que desde el punto de vista de proyectar acciones de mejora, se considera relevante establecer estrategias que aseguren este abordaje, por ejemplo, a través de la selección de una de las habilidades del pensamiento matemático y su incorporación permanente en un grupo de asignaturas, ya sea de manera trimestral, semestral o anual (todo el año).

Atendiendo a los resultados de 2° medio, se observa una situación igualmente compleja tanto en el logro de los OA Basales, con un 100% de estudiantes que no alcanza un logro satisfactorio, como en el logro de los ejes temáticos, con un dominio promedio en cada eje inferior al 50%. Al respecto, y siguiendo la comprensión integral y sistémica señalada, la respuesta a la pregunta sobre las causas que inciden en estos resultados, coincide con el esquema mencionado anteriormente para el área de Lectura, vale decir, la existencia de una serie de factores asociados a situaciones intra e extra escuela, entre las que se cuenta las restricciones propias de la pandemia, pero también y quizás de manera predominante, el importante rezago que presentan los estudiantes al ingresar en la enseñanza media. En este sentido, las proyecciones de mejora pasan por fortalecer las prácticas desarrolladas al interior de los establecimientos y potenciarlas mediante el trabajo colaborativo en red, y la retroalimentación a las prácticas docentes. Bajo esta premisa, se pueden proyectar estrategias en al menos tres grandes áreas interrelacionadas entre sí: a) aplicación de diagnósticos de entrada y salida y monitoreo, con foco en los ejes más descendidos;

b) planificación que considere la diversidad de estudiantes incorporando tareas breves y de complejidad progresiva con retroalimentación específica y permanente;

c) potenciar el trabajo sobre los aspectos actitudinales y las funciones ejecutivas como la autorregulación y la motivación, que son imprescindibles para el desarrollo de tareas complejas como el cálculo mental (operatoria básica), la aplicación de algoritmos y resolución de problemas matemáticos.

III.10. PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES)

La Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) aplicada a fines del año 2022, correspondiente al Proceso de Admisión 2023, introduce importantes cambios para generar un sistema más equitativo y con mayores oportunidades para acceder a la educación universitaria.

El principal cambio es que se deja de medir solo la acumulación de conocimientos de los estudiantes y se evaluarán también sus habilidades. “La PAES tendrá como objetivo evaluar competencias, es decir, tanto el ‘saber’ como el ‘saber hacer’, considerando los conocimientos de los estudiantes, pero también sus habilidades y por lo tanto su capacidad de integrar y utilizar estos conocimientos en diversos contextos. Además, se destaca que las nuevas pruebas buscarán ser más cercanas a las distintas experiencias de los postulantes, “utilizando un lenguaje más cotidiano y pertinente a sus diversas realidades”.

Otra de las novedades de la PAES es que la prueba de matemática se dividirá en dos: una obligatoria para todas las carreras (Competencia Matemática 1), que medirá las competencias generales y transversales que se necesitan en todos estudios universitarios, y otra (Competencia Matemática 2), para las carreras científicas con



un uso más intensivo de la matemática como geología, física, astronomía, química y las ingenierías, entre otras. Así, mientras la prueba de Competencia Matemática 1 considerará las habilidades y conocimientos presentes en el currículum escolar entre 7° básico y II medio, la de Competencia Matemática 2 considerará, además, las habilidades y conocimientos del currículum escolar de III y IV medio.

Una tercera modificación importante es que se eliminó la anterior escala de resultados (que va de 150 a 850 puntos) y se reemplazó por una que irá entre los 100 (mínimo referencial) y los 1.000 (máximo referencial) puntos. Esta escala sigue las recomendaciones de expertos, que han apuntado a agrandar el rango de puntajes para obtener una mayor precisión de los resultados y ya ha sido aplicada a todos los instrumentos de acceso: pruebas, NEM y Ranking de Notas.

Cabe recordar que estas modificaciones se han generado luego que, en 2020, el Comité Técnico de Acceso al Subsistema Universitario (compuesto por siete rectores de universidades y presidido por el Subsecretario de Educación Superior) resolviera reemplazar la Prueba de Selección Universitaria por una nueva prueba, a través de un paulatino proceso de transición. Es así como en los procesos de admisión 2021 y 2022 se aplicaron Pruebas de Transición (PDT) que, en la misma línea que la PAES, incorporó la evaluación de competencias necesarias para el buen desempeño de los estudiantes en la educación superior.

LAS CINCO PAES

ANTERIORMENTE EL PROCESO SE COMPONÍA DE 4 EVALUACIONES, CORRESPONDIENTES A LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS E HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES. ACTUALMENTE, SE COMPONE DE 5 EVALUACIONES, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PAES	N° DE PREGUNTAS	TIEMPO DE RESPUESTA
Obligatoria de Competencia Lectora	65 PREGUNTAS	2 HORAS Y 30 MINUTOS.
Obligatoria de Competencia Matemática M1	65 PREGUNTAS	2 HORAS Y 20 MINUTOS.
Electiva de Ciencias	80 PREGUNTAS	2 HORAS Y 40 MINUTOS.
Electiva de Historia y Ciencias Sociales	65 PREGUNTAS	2 HORAS.
Competencia Matemática M2	55 PREGUNTAS	2 HORAS Y 20 MINUTOS.

Fuente: Departamento de evaluación, medición y registro educacional (DEMRE)

III.10.1 RESULTADOS PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES) 2022

Las siguientes tablas muestran los resultados obtenidos por las y los estudiantes en la prueba de acceso a la educación superior, año 2022 (admisión 2023) en los establecimientos educacionales de educación media, jóvenes y adultos.

Los resultados de esta evaluación son presentados en un nuevo formato, que apunta a valorar el desempeño grupal de las y los estudiantes, basados en el Informe de Desempeño de Estudiantes de Enseñanza Media (IDEEM), documento elaborado por el DEMRE de la Universidad de Chile para la comunidad educativa escolar.

Este informe sistematiza los antecedentes de selección y rendimiento del grupo de estudiantes de cada unidad educativa que participó en el proceso de admisión a la educación superior 2023. El objetivo de este informe es entregar a los establecimientos educacionales información variada sobre el desempeño de quienes rindieron las pruebas de selección universitaria en este proceso de admisión, para que se orienten y fortalezcan los procesos formativos y los contenidos curriculares abordados en estas pruebas.



Es necesario recalcar dos elementos referidos al buen uso de la información presentada.

- ▶ El primer elemento, es que la prueba de acceso a la educación superior no abarca todos los contenidos y habilidades cognitivas incluidas en el currículum de enseñanza media, por lo que no puede dar cuenta de todo lo enseñado y aprendido. En ese sentido, los resultados obtenidos en ningún caso pueden ser entendidos como una evaluación de la calidad de la enseñanza impartida por el establecimiento educacional. Por tanto, estos resultados no deben usarse para clasificar establecimientos o generar rankings.
- ▶ El segundo elemento guarda relación con la ley de protección de la vida privada (Ley 19.628). Conforme a esta norma, el DEMRE no está autorizado a entregar información individualizada referente a los resultados de la prueba de selección universitaria. Por lo que todos los resultados se informan de manera grupal e innominada.

Síntesis del proceso de admisión 2023 para las y los estudiantes de cuarto medio de Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel.

ESTABLECIMIENTOS	LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	LICEO ANDRÉS BELLO	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA
MATRÍCULA 4° MEDIO	115	100	113	42
INSCRITOS	88	97	75	11
RINDEN	68	95	44	6
POSTULAN	45	65	16	NO INFORMADO
SELECCIONADOS A UNIVERSIDADES	33	43	7	NO INFORMADO



Al observar la tabla anterior, las distribuciones porcentuales de los estudiantes del Liceo Betsabé Hormazábal concentran sus puntajes en el intervalo de 551-700 puntos en Competencia Lectora. Respecto a la prueba de Competencia Matemática 1, esta concentra la mayor cantidad de puntajes en el intervalo de 100-400 puntos. Competencia Matemática 2. Las pruebas electivas de Historia y Ciencias Sociales y Ciencias, concentran sus puntajes en el intervalo de 550-700 puntos.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES SEGÚN INTERVALOS DE PUNTAJE EN P.D.T.

ESTABLECIMIENTO		INSTITUTO REGIONAL EDUCACIÓN DE ADULTOS									
		CL		CM1		CM2		H Y CS		CS	
ASIGNATURA		CL	%	CM1	%	CM2	%	H Y CS	%	CS	%
INTERVALO DE PUNTAJES	100-400	7	14	6	14	19	90	11	32	3	11%
	401-550	19	38	34	77	2	10	20	59	28	89%
	551-700	22	44	3	7	0	0	3	9	0	0
	701-850	2	4	1	2	0	0	0	0	0	0
	851-1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Como se observa en la tabla, la mayor concentración de puntajes para la prueba de Competencia Lectora se encuentra en el intervalo de 551-700 puntos. Por otro lado, la prueba de Competencia Matemática 1 concentra la mayor cantidad de puntajes en el intervalo de 401-550 puntos, mientras que Competencia Matemática 2 lo concentra en el intervalo de 100-400 puntos. Las pruebas electivas concentran la mayor cantidad de puntajes en el intervalo de 401 a 550 puntos.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES SEGÚN INTERVALOS DE PUNTAJE EN P.D.T.

ESTABLECIMIENTO		ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA				
ASIGNATURA		CL	CM1	CM2	H Y CS	CS
INTERVALO DE PUNTAJES	100-399	2	0	-	2	-
	400-449	1	2	-	2	-
	450-499	3	2	-	0	-
	500-699	0	0	-	0	-
	700-1000	0		-	0	-

Como se observa en la tabla, la mayor concentración de puntajes para la prueba de Competencia Lectora se encuentra en el intervalo de 450 a 499. Por otro lado, el resultado de la prueba de Competencia Matemática 1, rendida por 4 estudiantes, se concentra en los intervalos de 400-499 y 450-499 puntos, mientras que el resultado de la prueba electiva de Historia y Ciencias Sociales se ubica en los tramos de 100-399 y 400-449, también rendida por cuatro estudiantes. Cabe señalar que las pruebas de CM2 y de CS no fueron rendidas por estudiantes de este establecimiento.

III.10.2. TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES DE COMPETENCIA LECTORA Y MATEMÁTICAS

A contar del año 2023 se implementa el Taller de Desarrollo de Habilidades de Competencia Lectora y Matemáticas, y Ciencias y Ciencias Sociales, dirigido a estudiantes de los liceos dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel. Este taller, tiene objetivo fortalecer el logro de los aprendizajes afectados por las restricciones propias de la pandemia, además de los factores asociados a las trayectorias educativas de las y los estudiantes, e igualmente, orientar a las y los estudiantes en el tránsito hacia la educación superior.

Para ello, se dispuso de docentes especialistas, quienes se enfocaron en el desarrollo de las habilidades curriculares propias de cada área. Los talleres funcionaron en las dependencias del Liceo Andrés Bello los días martes y miércoles de 17.10 a 19.00 horas. y jueves de 16.10 a 19.00 horas, con 1 hora y 50 minutos a la semana de Taller de Habilidades Matemáticas y Lectura; y 50 minutos de Historia y Ciencias Sociales y 50 minutos de Ciencias, ésta última organizada en tres etapas para abarcar las áreas de física, química y biología.

Con el fin de contribuir a la preparación de estudiantes ante la rendición de la PAES, a la fecha se ha realizado dos ensayos parciales internos, además de un ensayo general, realizado por una universidad estatal.

A continuación, se presenta la matrícula inicial y la matrícula final de los mencionados talleres.

MATRÍCULA TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES DE COMPETENCIA LECTORA Y MATEMÁTICAS				
ESTABLECIMIENTO		LICEO ANDRÉS BELLO	LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL	TOTAL
MATRÍCULA INICIAL				
NIVEL	1° Medio	20	20	20
	2° Medio	16	16	16
	3° Medio	34	34	34
	4° Medio	24	24	24
	Total	94	94	94
MATRÍCULA AL 30 DE SEPTIEMBRE				
NIVEL	1° Medio	5	3	8
	2° Medio	9	4	13
	3° Medio	14	1	15
	4° Medio	18	2	20
	Total	46	10	56

Los antecedentes anteriores, constituyen elementos claves para abordar una evaluación más exhaustiva de esta iniciativa y tomar decisiones sobre ajustes y mejoras. Al respecto, cabe tener en cuenta en primer lugar la importante baja en el número de estudiantes, al comparar la matrícula inicial con la última registrada. Lo que se asocia según lo señalado por estudiantes y apoderadas/os, principalmente a la carga académica que tienen los estudiantes, principalmente en 3° y 4° medio y a la realización de actividades extraescolares en el caso de 1° y 2° medio. En cuanto a los aspectos positivos, a tener en cuenta, se debe considerar la responsabilidad y el compromiso de estudiantes que han asistido de manera regular, los que han logrado mejorar su rendimiento académico en las asignaturas asociadas.



III.11. RESULTADOS SIMCE 2022

III.11.1 ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

En junio de 2023, la Agencia de Calidad de la Educación publicó los resultados de la evaluación SIMCE correspondiente al año 2022. El SIMCE, Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de Aprendizaje, se estableció en 1968 con el propósito de consolidar diversas iniciativas de evaluación que se habían estado desarrollando en Chile desde la década de los sesenta.

A partir de 2012, el SIMCE se convirtió en el sistema de evaluación utilizado por la Agencia de Calidad de la Educación para evaluar el desempeño de los estudiantes en todo el país. En el año 2022, se aplicaron pruebas de lectura y matemática a estudiantes de cuarto año básico y segundo año de educación media en diversos establecimientos educativos a nivel nacional. Estos resultados complementan las evaluaciones internas realizadas por cada establecimiento, ya que proporcionan un marco de referencia nacional para comprender el rendimiento de los alumnos.

Los resultados de estas evaluaciones son de gran relevancia, ya que ofrecen información crucial para que cada comunidad educativa pueda reflexionar sobre los logros de sus estudiantes. Asimismo, permiten identificar desafíos y fortalezas que guían la formulación o la revisión de estrategias pedagógicas destinadas a mejorar el aprendizaje de los estudiantes. De esta manera, la evaluación SIMCE contribuye a elevar la calidad de la educación en Chile y a promover una enseñanza más efectiva y orientada al logro de mejores resultados académicos.

A continuación, se entregan los resultados obtenidos en los establecimientos dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel.

III.11.2 PUNTAJE EN CADA INDICADOR DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS) 2022

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, nominados en la Ley como Otros Indicadores de Calidad, se inscriben dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Estos indicadores son evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación por medio de instrumentos y procedimientos aplicables a todos los establecimientos educacionales del país reconocidos oficialmente por el Estado. Según el Decreto N°381/2013 del Ministerio de Educación, estos indicadores se definen como un conjunto de índices que entregan información sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal y social de las y los estudiantes, en forma complementaria a la información proporcionada por los resultados SIMCE y los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa.

De acuerdo a la normativa vigente, existen ocho Indicadores de Desarrollo Personal y Social, cuatro de ellos evaluados con cuestionarios, y otros cuatro, medidos a partir de los registros y datos del Ministerio de Educación y la Agencia. Dentro del primer grupo se encuentran los indicadores:

- ▶ Autoestima académica y motivación escolar.
- ▶ Clima de convivencia escolar.
- ▶ Participación y formación ciudadana y
- ▶ Hábitos de vida saludable

Estos indicadores son evaluados según la información recogida de los Cuestionarios SIMCE para Estudiantes, Docentes, y Madres, padres y apoderados.

Estos cuestionarios se aplican en conjunto con la evaluación del SIMCE y siguen los mismos protocolos de seguridad y confidencialidad que dichas pruebas. Sus resultados pueden consultarse en los informes y el Portal de Entrega de Resultados.

En el segundo grupo se encuentran los indicadores de Asistencia escolar, Retención escolar y Titulación técnico-profesional, se calculan sobre la base de la información obtenida de los registros del Ministerio de Educación y de la Agencia de Calidad. Junto con ellos, el indicador Equidad de género se calcula a partir de los resultados de las pruebas SIMCE de cada año, gestionados por la Agencia de Calidad.

ESTABLECIMIENTOS	LICEO ANDRÉS BELLO	LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	ESCUELA VILLA SAN MIGUEL
RBD	9406	9406	9415	9431
CURSO	2°	2°	4°	4°
AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	73	73	74	80
CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	69	69	76	81
PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	78	78	78	84
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	67	67	71	75

Fuente: SIMCE

LA MEDICIÓN ANTERIOR SE DESARROLLÓ EN EL PROCESO 2018, POR LO QUE SE PUEDE APRECIAR, DESTACADO EN COLOR ROJO, EN SOLO ALGUNOS INDICADORES SE BAJÓ EL PUNTAJE COMPARADO CON LA MEDICIÓN ANTERIOR. EN EL RESTO DE

LOS ESTABLECIMIENTOS LOS INDICADORES SUBIERON DE PUNTUACIÓN.

Los establecimientos Escuela Territorio Antártico, Escuela Villa San Miguel, Escuela Llano Subercaseaux y Escuela Santa Fe, subieron todos los indicadores de manera significativa.

	ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	ESCUELA SANTA FE	ESCUELA PABLO NERUDA
	9431	9413	9433
	4°	4°	4°
	80	75	75
	81	75	78
	84	79	80
	75	66	67

Desde 2012, el SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículum actual vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Durante los procesos de evaluación externa y tras dos años de pandemia, con clases principalmente remota o híbrida, se realiza un proceso de medición el año 2022 en dos áreas importantes: lectura y matemática.

La medición SIMCE se realiza a través los Estándares de Aprendizaje que son descripciones de lo que los/as estudiantes deben demostrar que saben y pueden hacer en las pruebas SIMCE para que su aprendizaje alcance un nivel Adecuado, Elemental o Insuficiente respecto de la expectativa propuesta en las Bases Curriculares. Estos se utilizan para reportar los resultados con categorías cualitativas

que permiten apoyo práctico para los equipos docentes en términos de: visibilizar la distribución de los aprendizajes logrados por las y los estudiantes, los desempeños que están siendo alcanzados y los que aún faltan por lograr.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS, EXPRESADOS EN PUNTAJE POR CADA UNO DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS.

ESTABLECIMIENTOS RESULTADOS 2023	LICEO ANDRÉS BELLO	LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	ESCUELA VILLA SAN MIGUEL
LECTURA 2022	244	250	266	273
ANTERIOR	SIMILAR	SC	MÁS BAJO	MÁS ALTO
MATEMÁTICA 2022	253	269	246	261
ANTERIOR	MÁS BAJO	SC	SIMILAR	MÁS ALTO

Fuente: SIMCE

Durante la revisión de los datos se puede apreciar que en general nuestros establecimientos mantuvieron sus puntajes en las evaluaciones de lectura y matemática, sin embargo, es posible observar que en las Escuelas Villa San Miguel y Santa fe sus resultados fueron más altos comparados a la medición anterior, proporcionalmente más de 10 puntos en cada una de las evaluaciones. En el caso de la medición de lectura de la escuela Pablo Neruda también se aprecia un aumento significativo en comparación con la evaluación anterior.

Como medio nacional de esta medición se observa una disminución de aprendizaje en matemática, sin embargo, en nuestros establecimientos se logra mantener los resultados y solo en Liceo Andrés Bello y Escuela Llano Subercaseaux baja sus resultados.

	ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	ESCUELA SANTA FE	ESCUELA PABLO NERUDA
	290	270	289
	SIMILAR	MÁS ALTO	MÁS ALTO
	259	249	279
	MÁS BAJO	MÁS ALTO	SIMILAR



III.11. EVALUACIÓN DOCENTE Y SISTEMA DE RECONOCIMIENTO (CARRERA DOCENTE)

III.12.1. EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, también conocido como Evaluación Docente, es un proceso en el que participan obligatoriamente los y las docentes y educadores/as de aula que se desempeñan en establecimientos municipales o servicio local de educación pública, es decir, docentes que cumplen funciones en Educación Básica, Formación General Enseñanza Media, Educación Parvularia, Educación Especial o Diferencial, Educación de Adultos, Formación Diferenciada de Enseñanza Media Científico – Humanista y especialidades de la Educación Media Técnico Profesional.

Dicho sistema está regulado en el artículo 70 del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación (Estatuto Docente) que establece un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula.

La Evaluación Docente contempla cuatro instrumentos complementarios entre sí, que permiten reunir información sobre el desempeño profesional docente a través de información directa de su práctica, la visión que el propio evaluado o evaluada tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos.

- ▶ Autoevaluación.
- ▶ Evaluación por par.
- ▶ Portafolio.
- ▶ Informe de referencia de terceros.

Se definen los siguientes niveles de desempeño:

- ▶ Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente

sobresale con respecto a lo que se espera.

- ▶ Competente: Indica un desempeño profesional adecuado y que cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente.
- ▶ Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad.
- ▶ Insatisfactorio: Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente.

III.12.2. RESULTADOS 2022

A partir de la promulgación de LEY N° N°21.506 que suspendió la Evaluación Docente 2022, las Comisiones Comunales de Evaluación no sesionaron. Por tanto, no existen resultados asociados a la Evaluación Docente 2022. Sin embargo, la mencionada Ley permitió a quienes quisieran optar a un nuevo de tramo de la Carrera Docente, continuar con su proceso evaluativo.

III.12.3. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO

El Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente (SRDPD), también conocido como Sistema de Reconocimiento, se establece en la LEY N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente en 2016, que modifica el artículo 19 del DFL N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación. Su objetivo es reconocer y promover el avance de los y las profesionales de la educación hasta un nivel esperado de desarrollo profesional. Es el proceso evaluativo que permite la progresión en los tramos de la Carrera Docente reconociendo la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos docentes. En este sistema participan docentes y educadores/as que ejercen en establecimientos municipales y de servicios locales de educación; además, los y las profesionales de la educación de establecimientos particulares subvencionados, administración delegada y jardines infantiles quienes ingresan de



forma gradual, siendo las Educadoras de Párvulo de nuestras Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF, las últimas en incorporarse a este sistema para el año 2023.

La ponderación del Portafolio y de la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP), junto a los años de experiencia (bienios) y el tramo previo dan como resultado un tramo de desarrollo profesional en que los y las docentes y educadores/as pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Además, acceden a una mejor escala remuneracional en la medida que avanzan en su Carrera Docente.

- ▶ Acceso. Tramo provisorio donde se ubican los y las docentes y educadores/as que tienen cuatro o más años de experiencia profesional, pero que no cuentan con resultados vigentes en el Sistema de Reconocimiento (Portafolio y ECEP). Desde este tramo se podrá progresar a cualquiera de los cinco tramos de Carrera Docente, siempre y cuando se cuente con los años de experiencia y los resultados requeridos para ello.
- ▶ Inicial. Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual los y las docentes y educadores/as reciben apoyo formativo y acompañamiento. No se requiere de un mínimo de años de experiencia para ser asignado/a en tramo inicial. Desde este tramo, siempre y cuando se cuente con un mínimo de cuatro años de experiencia, se podrá progresar a los tramos temprano o avanzado, según los resultados obtenidos en los instrumentos.
- ▶ Temprano. Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales. Para ser asignado/a en tramo temprano se requiere contar con un mínimo de cuatro años de experiencia. Desde este tramo se podrá progresar al tramo avanzado, según los resultados obtenidos en los instrumentos. Aquellos/as docentes y educadores/as que fueron asignados/as al tramo temprano en un Reconocimiento en el cual obtuvieron letra A en el Portafolio o en la ECEP, podrán progresar hasta el tramo experto 1 (sin pasar por el tramo avanzado) en futuros Procesos de Reconocimiento, siempre que se cumpla con los años de experiencia y resultados requeridos para ello.

- ▶ Avanzado. El o la docente o educador/a consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. Para ser asignado/a en tramo avanzado se requiere contar con un mínimo de cuatro años de experiencia. Desde este tramo se puede progresar hasta el tramo experto I, siempre que se cumpla con los años de experiencia y resultados requeridos para ello. Aquellos/as docentes y educadores/as que fueron asignados/as al tramo avanzado obteniendo letra A en ambos instrumentos del Reconocimiento, podrán progresar al tramo experto I rindiendo un nuevo Reconocimiento en el plazo de dos años (en lugar de cuatro años).
- ▶ Experto I. Este tramo da cuenta de un/a docente o educador/a que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Desde este tramo se puede progresar hasta el tramo experto II, siempre que se cumpla con los años de experiencia y resultados requeridos para ello.
- ▶ Experto II. Es el tramo más alto de la Carrera Docente, que refiere a un/a docente o educador/a con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Para ser asignado/a en tramo experto II se requiere contar con un mínimo de doce años de experiencia.

Cada docente y educador/a evaluado/a que rindió el instrumento Portafolio para el Sistema de Reconocimiento el año 2022, accede en el Portal Docente, a un informe con sus resultados, el que muestra un resumen de sus fortalezas e identifica aquellos aspectos que debe mejorar en sus prácticas pedagógicas. Además, el documento incorpora las rúbricas utilizadas para la corrección del Portafolio, y los dominios y criterios del MBE o MBE Educación Parvularia que se asocian a cada indicador evaluado, enriqueciendo así la reflexión acerca de las prácticas que en este instrumento se evalúan.



- ▶ Resultado final en Portafolio para Carrera Docente (puntaje y categoría de logro profesional).
- ▶ Resultado en cada uno de los aspectos evaluados en el Portafolio, separados por Módulos y Tareas.
- ▶ Tabla resumen de resultados.
- ▶ Reporte de el/la director/a respecto a:
 - ▶ Veracidad del trabajo colaborativo.
 - ▶ Desarrollo profesional pertinente.
 - ▶ Responsabilidades profesionales adicionales a la docencia de aula.

III.12.4. DOCENTES Y EDUCADORAS/ES EVALUADAS/OS 2022

Con la entrada en vigencia de la LEY N° 21.506 el año 2022, aquellos/as docentes que estaban convocados/as por Evaluación Docente, la ley suspendió automáticamente la rendición de los instrumentos asociados a ésta (autoevaluación, evaluación por par, portafolio e informe de referencia de terceros). Aquellos/as docentes que estaban convocados/as por Sistema de Reconocimiento, podían seguir realizando su instrumento portafolio (mismo instrumento utilizado para evaluación docente). De acuerdo al puntaje en dicho instrumento, obtenido por los y las docentes que continuaron el proceso, la distribución final según categoría de logro es la siguiente:

CATEGORÍA LOGRO PORTAFOLIO	N° DOCENTES	PORCENTAJE
A	5	10,2%
B	21	42,9%
C	16	32,7%
D	3	6,1%
E	4	8,2%

ESTABLECIMIENTOS	VILLA SAN MIGUEL SANTA FE	SANTA FE	PABLO NERUDA	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX	OS CEDROS DEL LÍBANO	BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	NDRÉS BELLO	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN ADULTOS	HUGO MORALES BIZMA	TOTAL
------------------	---------------------------	----------	--------------	----------------------	--------------------	----------------------	-------------------------------	-------------	---	--------------------	-------

TRAMO

ACCESO	7	7	8	7	4	10	7	11	5	10	76
INICIAL	11	6	7	21	9	7	20	20	11	6	118
TEMPRANO	5	5	2	7	4	1	5	5	2	3	39
AVANZADO	8	12	10	9	8	4	11	14	3	1	80
EXPERTO 1	4	4	3	3	11	4	6	8	1	1	45
TOTAL	35	34	30	47	36	26	49	58	22	21	358



LEY N° 21.625

La entrada en vigencia de LEY N° 21.625 elimina la Evaluación Docente a partir del día 24 de octubre de 2023, lo que significa que se deroga el Artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, y, con ello, se consolidó el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente como único sistema de evaluación de la docencia, lo que implica que, no se continúa aplicando y tampoco se corregirá:

- ▶ Autoevaluación.
- ▶ Evaluación por Par.
- ▶ Informe de Referencia de Terceros.
- ▶ Docentes y educadores/as convocados por Evaluación Docente y Sistema de Reconocimiento (ambos) deberán continuar desarrollando su Portafolio normalmente.
- ▶ Los y las docentes no volverán a ser convocados/as a esta evaluación, ni tampoco volverán a tener los resultados de Insuficiente, Básico, Competente o Destacado. También dejan de existir los PSP para quienes fueron evaluados como Insuficientes y/o Básicos.
- ▶ Es importante tener presente que algunos profesionales de la educación deben rendir, además, la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos. De no cumplir con la rendición de dichos instrumentos no completarán el proceso de reconocimiento y, por lo tanto, no podrán avanzar dentro del Sistema de Desarrollo Profesional.

Nota: El año 2023 se suspendió excepcionalmente la elaboración del Módulo 2 del Portafolio (en base a la REX. N° 1514), lo que implica que no hubo clase grabada, sin embargo, el año 2024, la elaboración del portafolio, contemplará los 3 módulos:

- 1. MÓDULO 1: PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y REFLEXIÓN.**
- 2. MÓDULO 2: CLASE GRABADA.**
- 3. MÓDULO 3: TRABAJO COLABORATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DE EXCELENCIA.**

CAPÍTULO IV
**Síntesis
Evaluativa
PADEM 2023**

Antonella Pimentel Naim
Kínder
Escuela Llano Subercaseaux

Miscuola



Ep baile si
samos americas



IV.1. EVALUACIÓN PLANIFICACIÓN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2022

Como parte del proceso de participación de los establecimientos educativos, en cada uno de ellos y con representación de los distintos estamentos, se hizo un análisis del nivel de implementación del PADEM 2022, por lo que se presenta un compilado de los resultados obtenidos durante el mes de agosto.

LIDERAZGO

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
1	Revisión de convenios de directores y directoras de - Educación, territorio y cultura. ADP	EN CURSO	60a 100%	Durante el año 2022 se actualizaron y firmaron todos los convenios de ADP, por lo que en el en la segunda quincena de noviembre se realiza la revisión de los mismos para evaluar el nivel de cumplimiento.
2	Monitoreo de los convenios medioambiental. colectivos de desempeño (ADECO)	EN CURSO	60a 100%	Se informó la convocatoria por parte de la Provincial de Educación a todos los Establecimientos, suscribiendo 4 convenios con los Establecimientos: Villa San Miguel, Territorio Antártico, Llano Subercaseaux y Pablo Neruda.
3	Actualización de los PEI y planes estratégicos asociados a los PME	EN CURSO	60a 100%	Durante el año 2022 se están revisando los PEI y planes estratégicos de todos los Establecimientos y durante el mes de noviembre se hace la revisión y actualización ya que deben ser presentados al MINEDUC antes del 15 de enero. En el caso de los Jardines infantiles y sala cuna, se han tenido que actualizar y revisar los PEI ya que es una acción de los PME de Educación Parvularia.

LIDERAZGO

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
4	Acompañamiento en el diseño e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo.	EN CURSO	60a 100%	Durante todo año se ha trabajado con los 7 establecimientos con los que existen convenios SEP y reciben subvención para estudiantes prioritarios y preferentes. El proceso se ha desarrollado en las fases estratégica, planificación anual e implementación con cada establecimiento, revisando desde la coordinación comunal de DIREDOC su desarrollo. Ha implicado además un monitoreo constante y permanente para dar cumplimiento al convenio suscrito. En el caso de los jardines infantiles se ha desarrollado el proceso de monitoreo y acompañamiento con cada comunidad.
5	Fortalecimiento de la equidad e igualdad de género en todos los establecimientos administrados por DIREDOC	EN CURSO	60a 100%	Durante el año 2022, en todos los establecimientos se incorporó el trabajo de una coordinación de género lo que ha permitido que se trabajen protocolos de actuación, así como los requerimientos por parte del MINEDUC para las jornadas no sexista.
6	Construyendo ciudadanía en los establecimientos.	EN CURSO	60a 100%	Por normativa los establecimientos deben contar con un Plan de Formación Ciudadana que potencie el trabajo y articulación de los distintos ejes del curriculum como actividades que potencien la participación de la comunidad. En este eje se han desarrollado acciones para fortalecer la participación de los centros de estudiantes y centros de padres.



LIDERAZGO

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
7	Creación de a planificación estratégica institucional	EN CURSO	60a 100%	Durante la operación del año 2022, se han tratado de implementar acciones para desarrollar esta herramienta de gestión que nos permita establecer el que hacer y el camino que se debe realizar por la Dirección de Educación y así alcanzar las metas propuestas, teniendo en consideración los cambios y demandas. Con motivo de diferentes situaciones será necesario incorporar a esta planificación estratégica los siguientes elementos: rendiciones FAEP, sistema de compras públicas, mejoramiento de infraestructura, entre otros.
8	Fortalecimiento del trabajo en red	EN CURSO	60a 100%	Se han activado durante el año 2022 una serie de redes, conjuntamente con la Provincial de Educación se desarrolla la Red de Directores en la comuna, donde se abordan diversos temas que permitan mejorar la gestión directiva. Se han ido activando las redes de: jefes de UTP, Coordinación PIE, Inspectores Generales, orientadores y Encargados de convivencia escolar. En el ámbito de participación con otras instituciones se han desarrollado trabajo colaborativo en red con el subsistema de Chile Crece Contigo.
9	Obtención del reconocimiento oficial de las salas cuna y jardines infantiles	EN CURSO	60a 100%	En conversaciones iniciales con los directores/as de los 15 establecimientos, dada la posibilidad de sindicalizarse las directoras de los jardines infantiles se asociaron al sindicato de VTF y los/as directores/as de establecimientos, muchos de ellos se incorporaron al sindicato unitario de trabajadores de la educación.

LIDERAZGO

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
10	Creación de asociación gremial de directores y directoras.	PENDIENTE	0 a 20%	En conversaciones iniciales con los directores/as de los 15 establecimientos, dada la posibilidad de sindicalizarse las directoras de los jardines infantiles se asociaron al sindicato de VTF y los/as directores/as de establecimientos, muchos de ellos se incorporaron al sindicato unitario de trabajadores de la educación.
11	Creación se Sindicatos de Profesores y profesoras. Aumentar participación de profesores y profesoras en la actividad gremial.	REALIZADO	60a 100%	Durante el mes de marzo se llevó a cabo el proceso de elecciones de directiva de sindicato unitario de trabajadores de la educación ante la Dirección del Trabajo, así como la elección de los delegados de cada establecimiento

PEDAGÓGICO

12	Revisión de la cobertura curricular para restituir los objetivos de aprendizajes.	REALIZADO	60a 100%	Al iniciar el año escolar cada Unidad técnica de los establecimientos hicieron conjuntamente con sus docentes una revisión de la cobertura curricular y así diseñar para el primer trimestre un plan de restitución de OA con el fin de entregar las bases para mejorar las condiciones de igualdad en los aprendizajes de los estudiantes.
13	Implementar los planes de desarrollo profesional docente	EN CURSO	60a 100%	Cada establecimiento cuenta con su plan de desarrollo profesional docente que debe estar alineado al PEI y PME. Además, como Dirección de Educación somos parte del comité local de la zona centro, en un trabajo conjunto con la DEPROV, que tiene como objetivo mejorar las prácticas de los planes de desarrollo.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
14	Trabajo en red pedagógica	EN CURSO	60a 100%	Durante el mes de agosto y con la incorporación a la DIREUC del Jefe Técnico comunal se han rearticulado las redes de unidades técnicas, con el objetivo de contar con lineamientos comunales que permitan potenciar el trabajo y los aprendizajes. Se han programado para el segundo semestre las reuniones de red y el trabajo que se desarrollara con los equipos de cada EE.
15	Uso efectivo en el uso de plataformas pedagógicas	REALIZADO	60a 100%	Cada establecimiento y tras un proceso de elección por parte del consejo de profesores a fines del año 2021 pudo determinar la plataforma pedagógica que más se ajustaba a las necesidades del EE, por lo que en el inicio del año 2022 se encuentran en proceso de implementación y uso: MasterClass (Pablo Neruda, Territorio Antártico y Villa San Miguel) Napsis (Cedros del Libano, LAB, Llano Subercaseaux, LBH, Hugo Morales e IREA) y plataforma Lirmi (Santa Fe) esta plataforma ha incorporado el libro digital para el registro pedagógico, curricular y control de asistencia, dando de esta manera cumplimiento a la circular N° 30 de la SUPEREDUC.
16	Articular los planes de fomento de la lectura con los ejes educativos comunales.	EN CURSO	60a 100%	Se ha realizado la acción por cada establecimiento como un eje de trabajo que se articula con los planes de estudio. También se ha realizado la revisión de los planes lectores de cada establecimiento con el fin de ver la coherencia con el curriculum nacional.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
17	Contratación de profesionales de apoyo para los estudiantes con NEE	REALIZADO	60a 100%	En los establecimientos se ha contratado educadoras diferenciales con el fin de dar atención a las necesidades especiales de niños y niñas que no pueden ser parte del programa de integración y/o excepcionales, procurando de esta manera dar atención y apoyo necesario.
18	Redes pedagógicas de cultura intercomunal.	EN CURSO	60a 100%	acción que no se ha implementado en su totalidad y se están realizando las gestiones con otros municipios y/o corporaciones para desarrollar acciones de carácter cultural. A través de la red Chile Crece Contigo se han realizado actividades para potenciar el desarrollo de la educación inicial.
19	Fortalecimiento de los planes de acompañamiento de acuerdo al decreto 67.	REALIZADO	60a 100%	Desde la primera reunión realizada con los directores de los EE, se dio la indicación y orientación de fortalecer e incorporar en los trabajos los planes de acompañamiento, de acuerdo a lo que establece el decreto 69 con el fin de mejorar los procesos de adhesión al sistema escolar y disminuir los riesgos de deserción y repitencia. Algunos de los establecimientos incorporaron en sus PME acciones para la contratación de profesionales que se hicieran cargo del proceso y sistematizar el trabajo.
20	Vinculación escolar con la cultura y el medio en los establecimientos educacionales.	EN CURSO	60a 100%	Se están desarrollando reuniones y planificando actividades para la implementación de la acción y la participación de organizaciones sociales

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
21	Creación Plan de perfeccionamiento y capacitación docente	EN CURSO	60a 100%	Se está trabajando en cada establecimiento para el desarrollo de procesos de perfeccionamiento y capacitación. Dentro de los Planes de Mejoramiento Educativo, PME se han incorporado acciones en esta línea, como una acción comunal, que permita a los EE contar con recursos para el perfeccionamiento de docentes y asistentes de la Educación. El desafío para el proceso 2023 es que se pueda vincular esta acción al Plan de Desarrollo Profesional Docente con un carácter comunal.
22	Creación del plan de perfeccionamiento asistentes de la educación	EN CURSO	21 a 59%	Se está trabajando en cada establecimiento para el desarrollo de procesos de perfeccionamiento y capacitación. En algunos establecimientos se incorporó a los Planes de Mejoramiento Educativo, PME y en los jardines infantiles a los PME EP, que considera trabajos y acciones en esta línea.
23	Creación Plan de Transición Educativa	EN CURSO	60a 100%	Cada establecimiento ya cuenta con su plan de transición que ha sido revisado por la coordinación de primera infancia. Para el tercer trimestre se avanzará en la creación un plan de iniciativas que permita mejorar la implementación del plan y que esté acorde a lo que establecen las bases curriculares de Educación parvularia a través del juego como centro del aprendizaje.
24	Implementar un congreso local de prácticas curriculares innovadora	EN CURSO	21 a 59%	Se encuentra en proceso de definir las temáticas a desarrollar, sin embargo, por medio del comité local de Formación docente que lidera DEPROV, existe la posibilidad de implementar la acción por medio de la identificación de buenas prácticas.

CONVIVENCIA ESCOLAR

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
25	Duplas psicosociales	REALIZADO	60a 100%	Todos los establecimientos cuentan con dupla psicosocial (trabajador/a social y psicólogo/a), a excepción de la Escuela Hugo Morales Bizama. Se realizan intervenciones individuales y grupales para el desarrollo de habilidades socioemocionales. Se realizan visitas domiciliarias e intervenciones para retención escolar. Trabajo colaborativo con docentes y comunidad educativa en general. Monitoreo asistencia, en trabajo articulado con Inspectoría General.
26	Creación de la coordinación de deporte, cultura y medio ambiente Creación de la coordinación de género, disidencia y diversidad Creación de la coordinación de ciudadanía y gobierno estudiantil	REALIZADO	60a 100%	Todas las coordinaciones han sido implementadas en los diez establecimientos educacionales. A lo largo del año se han realizado reuniones grupales e individuales para el seguimiento de los planes de acción, cumpliendo con el objetivo de ejecutar el trabajo operativo de los nuevos ejes de la educación pública de San Miguel.
27	Orientaciones técnicas para el desempeño de los equipos de convivencia	REALIZADO	60a 100%	Se entregan documentos formales a cada uno de las y los integrantes de los equipos de Convivencia y Salud Escolar, con el motivo de esclarecer funciones y responsabilidades. Este trabajo se refuerza a través de reuniones individuales y grupales. Otro elemento principal es que desde la Unidad de Convivencia Escolar se dan las orientaciones para dar cumplimiento con los RICE y protocolos de actuación.



N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
28	Fortalecimiento al plan de formación y convivencia escolar	REALIZADO	60a 100%	Se realiza de forma mensual por cada Coordinación y Dupla Psicosocial, visitas y/o reuniones de acompañamiento y monitoreo a los planes de acción de cada área. Esta acción se realiza para los diez establecimientos educacionales. En el caso de los cinco Jardines Infantiles VTF, fue necesaria la contratación de una profesional que se hiciera cargo de coordinar los actividades y acciones de convivencia escolar.
29	Promoción de la política Comunal de convivencia escolar en las salas cuna y jardines infantiles VTF	EN CURSO	60a 100%	Se realiza contratación de trabajadora social que cumple la función de encargada de Convivencia Escolar en los cinco Jardines Infantiles VTF, con el objetivo de implementar y desarrollar la política de Convivencia Escolar en estos establecimientos.
30	Revisión normativa al área de formación y convivencia escolar.	REALIZADO	60a 100%	A través de los coordinadores de Convivencia Escolar, se realiza una revisión normativa respecto de los siguientes documentos: Acta de Constitución del Consejo Escolar, Acta de nombramiento del/a Coordinador/a de Convivencia Escolar, Acta de presentación del Equipo de Convivencia Escolar al Consejo Escolar, Presentación del Plan de Gestión de Convivencia, Presentación del RICE actualizado, y Presentación del mecanismo de resolución pacífica de conflictos.
31	Fortalecimiento al trabajo de los equipos de convivencia escolar	REALIZADO	60a 100%	Todas las Coordinaciones y Dupla Psicosocial, realizan jornadas de trabajo grupal, capacitaciones, instancias de intercambio de buenas prácticas, reuniones con redes de apoyo y organizaciones externas. Así también trabajo colaborativo entre las coordinaciones de establecimientos.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
32	Fortalecimiento del plan de afectividad, sexualidad y género	REALIZADO	60a 100%	Para el año 2022, se establecieron parámetros comunes para el desarrollo de un Plan de Educación Sexual Integral en todos los establecimientos educacionales, considerando sus especificidades y los planes estratégicos institucionales. Adicionalmente se hizo compra de materiales didácticos y la realización de talleres con organizaciones sociales para abordar la temática.
33	Creación plan comunal de formación y convivencia escolar	REALIZADO	60a 100%	Creación participativa del plan comunal de Formación y Convivencia Escolar, con las y los coordinadores de cada unidad educativa, quienes tomaron esto como base para la elaboración articulada de sus propios planes de gestión.
34	Revisión y actualización de protocolos comunales de acción.	EN CURSO	60a 100%	Se generaron instancias de trabajo participativo con los equipos de Convivencia y Salud Escolar de los establecimientos educacionales, consistentes en la creación de protocolos a nivel comunal, y revisión y actualización de los protocolos ya existentes. Actualmente, se encuentran en fase de revisión normativa, para ser entregados a los establecimientos para su adecuación y posterior difusión.
35	Implementación de un plan de educación medioambiental y cambio climático.	EN CURSO	60a 100%	Se entregaron lineamientos de trabajo para la creación de forjadores/as ambientales en cada uno de los establecimientos. Se realizan diagnósticos de infraestructura. Postulación a la certificación SNCAE y también acciones como limpieza al entorno de los establecimientos, charlas sobre cuidado medioambiental, plantación de árboles nativos, creación de huertos y campañas de concientización medioambiental.



N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
36	Implementación de redes y organizaciones de apoyo	EN CURSO	60a 100%	Para evitar la sobre intervención, desde DIREDOC se comenzaron a ordenar y canalizar las intervenciones que realizan las redes de apoyo en los establecimientos. De esta forma se busca optimizar tiempo y recursos, e intercambio de prácticas entre las redes externas. Hoy contamos con un importante número de redes que trabajan con los establecimientos, como OPD, SENDA, ChCC, Espacio Amigable, DIRSAL, Dirección de Deportes Municipal, IND, entre otras.
37	Desarrollo comunal de los planes de formación ciudadana	EN CURSO	60a 100%	La Coordinación comunal se crea en marzo, siendo coordinada desde Convivencia Escolar. En septiembre asume el Coordinador del área, realizando un diagnóstico de las acciones realizadas durante el año, con proyección a la creación del Plan de Formación Ciudadana y Gobierno Estudiantil 2023, con reuniones grupales, individuales, y talleres de análisis de curricular y roles del cargo.
38	Creación de canales efectivos de comunicación en los establecimientos educacionales.	REALIZADO	60a 100%	Se ha articulado un trabajo colaborativo con el Departamento de Comunicaciones de la CMSM, con el fin de socializar la información relativas al área de Convivencia Escolar y DIREDOC en general. Para esto, se ha fortalecido el uso de conductos regulares, dando cumplimiento a la normativa vigente. Se encuentra pendiente la respuesta normativa de la SUPEREDUC para la creación de un canal de denuncias online.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
39	Fortalecimiento de los gobiernos escolares.	REALIZADO	60a 100%	<p>Se encuentra realizada la elección de Centros de Estudiantes en los ocho establecimientos educacionales, en elecciones democráticas y participativas, con hasta cinco listas en competencia. Así también, ha existido apoyo y monitoreo para los subcentros (directivas de curso), y sus respectivos espacios de asamblea general.</p> <p>Respecto a los Centros de Padres, Madres y Apoderados, existen situaciones distintas en los establecimientos, con el objetivo de realizar elecciones y obtención de Personalidad Jurídica. Esta acción se encuentra pendiente en los Jardines Infantiles VTF.</p> <p>Se han realizado jornadas individuales y grupales con los Gobiernos Escolares de los establecimientos educacionales de la comuna. Se encuentra programada para el mes en curso una jornada de Liderazgo para Centros de Estudiantes; para octubre se realizará jornada con Centros de Padres, Madres y Apoderados, a fin de entregar información y herramientas para su labor.</p>
40	Plan de capacitación para los gobiernos escolares	EN CURSO	60a 100%	<p>La Coordinación Comunal de Deporte Cultura y Medioambiente, ha estado a cargo de la vinculación con la comunidad, a través de los Convenios de uso de espacio gratuito, que se han realizado durante este año para distintas actividades en los establecimientos educacionales, y así la comunidad haga uso de éstos en ámbitos deportivos, culturales, medioambientales, con la Dirección de Salud, Juntas de Vecinos, y personas mayores.</p>



N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
41	Vinculación con el medio y el entorno educativo.	REALIZADO	60a 100%	La Coordinación Comunal de Deporte Cultura y Medioambiente, ha estado a cargo de la vinculación con la comunidad, a través de los Convenios de uso de espacio gratuito, que se han realizado durante este año para distintas actividades en los establecimientos educacionales, y así la comunidad haga uso de éstos en ámbitos deportivos, culturales, medioambientales, con la Dirección de Salud, Juntas de Vecinos, y personas mayores.
42	Desarrollando las habilidades y relaciones sociales en la escuela	EN CURSO	60a 100%	Se generan espacios de interacción Inter escolar durante el año, participando en los Juegos Escolares 2022 del IND, donde se realizaron etapas comunales, provinciales, e incluso a nivel nacional en ajedrez. Los y las estudiantes visitaron establecimientos educacionales de zona oriente, conociendo otras culturas institucionales a nivel de desempeño deportivo, infraestructura y de relaciones sociales.
43	Desarrollando los espacios y territorios culturales en la escuela	EN CURSO	60a 100%	Se ha planificado y ejecutado las siguientes acciones culturales en los establecimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Campeonato intergeneracional de Cueca. - Exhibición de obras digitales de Santiago a Mil. - Muestras artísticas en el Show de Juventudes municipal. - Muestras de cantos, bandas y rap. - Presentación de obras presenciales de Santiago a Mil abiertas a la comunidad. - Obras de teatro de compañía de títeres. - Campeonato de rap freestyle.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
44	Fortalecimiento del plan y la asignatura de orientación	EN CURSO	60a 100%	<p>Las Coordinaciones comunales junto a los y las orientadoras realizan intervenciones articuladas con la jefatura técnica de cada establecimiento, en concordancia con el currículum nacional.</p> <p>Además, desde Orientación se generan instancias de trabajo vocacional en básica y media.</p>
45	Implementación del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional	EN CURSO	60a 100%	<p>Se han implementado las atenciones psicológicas a estudiantes y trabajadores/as de las comunidades educativas, provisoriamente en el CECOSF Atacama, a la espera de la construcción del edificio del Centro, que se encuentra en una etapa aprobatoria.</p> <p>El psicólogo del centro ha realizado intervenciones comunitarias, tales como mediaciones, manejo de duelo grupal, y apoyo de casos críticos entre otras.</p>
46	Revisión y actualización de los reglamentos internos de los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles VTF	EN CURSO	60a 100%	<p>En todas las unidades educativas se ha planificado la revisión y actualización de los RICE, para el último trimestre escolar, a fin de contar con instrumentos que cumplan con la normativa legal vigente a partir de marzo 2023.</p>
47	Mejoramiento de los otros indicadores de la calidad de la educación.	EN CURSO	60a 100%	<p>Las Coordinaciones comunales y equipo Psicosocial, incorporan en sus planes de gestión individual, acciones tendientes a potenciar el desarrollo personal y social de los y las estudiantes.</p>



RECURSOS

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
48	Planificación estratégica dotación docente 2022.	REALIZADO	60a 100%	La dotación docente del año 2022 se inició en octubre del año 2021, se revisó con cada director de establecimiento y se realizó en función de lo que establece el plan de estudios. Para la dotación 2023 se está preparando varios instrumentos que se trabajara con los/as directores/as de los EE y que permitirán hacer la proyección de la dotación, posteriormente se dará inicio a la propuesta que harán los EE para la revisión con la Dirección de Educación y basándose en los elementos normativos. La quincena de diciembre debe estar finalizado un proceso para enviar a DAF. Se proyecta que a mediados del mes de diciembre se informara por carta a docentes a plazo fijo de su término de contrato.
49	Mejoramiento en los procesos de contratación del capital humano.	REALIZADO	60a 100%	Durante el año 2022 se dio inicio a un proceso de provisión docente, con la incorporación normativa de "orden de trabajo" de todos los funcionarios tanto de estatuto docente como de código laboral. De acuerdo a algunas indicaciones de la DT se han incorporado algunos elementos a la ficha de contratación (nacionalidad, correo electrónico) en el ámbito de la provisión de RRHH por concepto de licencias médicas desde la Corporación se realizó un reglamento de licencias médicas. Desde la DIREUC estamos trabajando en un protocolo de reemplazos.

N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
50	Creación de sistemas de evaluación funcionaria justa	ENCURSO	21 a 59%	No se ha podido avanzar en la acción
51	Crear un plan de capacitación	EN CURSO	21 a 59%	El plan está siendo sistematizado en función de los Planes de Desarrollo Profesional Docente
52	Mejoramiento de los protocolos de solicitudes y adquisición de los recursos	EN CURSO	60a 100%	Incorporación Ley de Compras Públicas
53	Trasparentar el uso de los recursos financieros de cada una de las unidades educativas que tienen dependencia directa con DIREUC	REALIZADO	60a 100%	Desde el mes de marzo del 2022 se le envía a los/as directores/as una planilla con el total de ingresos de subvenciones que recibe el Establecimiento, de acuerdo a lo que se registra en la liquidación de subvenciones de Comunidad Escolar del sostenedor.
54	Mejoramiento en los procedimientos de adquisición y compra de recursos didácticos en la educación parvularía	EN CURSO	60a 100%	Incorporación Ley de Compras Públicas
55	Mejoramiento en los procedimientos de adquisición y compra de recursos didácticos para educación	EN CURSO	60a 100%	Incorporación Ley de Compras Públicas
56	Mejoramiento en los procedimientos de adquisición y compra de recursos tecnológicos para educación del siglo XXI	EN CURSO	60a 100%	Incorporación Ley de Compras Públicas



N°	ACCIÓN	ESTADO	% LOGRO	ACCIÓN
57	Mejoramiento de las áreas verdes y cuidado del medio ambiente en los establecimientos educacionales	EN CURSO	60a 100%	Incorporación Ley de Compras Públicas
58	Crear escuelas culturales; la cultura patrimonio vivo de la educación pública de San Miguel.	EN CURSO	21 a 59%	Se han realizado reuniones con la Dirección de cultura para desarrollar este tipo de actividades en los EE, así como para realizar alianza con algunas instituciones que trabajan en patrimonio.

IV.2. EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN RENCUENTRO Y RETORNO A CLASES 2022

Uno de los mayores retos que enfrenta el sistema educativo, durante el año 2022 a la presencialidad con mayores aforos, después de 2 años académicos, donde se desarrollaron principalmente clases remotas e híbridas, fue garantizar la continuidad de los aprendizajes de las y los estudiantes, transformando nuevamente modelos de educación a distancia al modelo presencial con resguardos de la salud de toda una comunidad educativa.

A la hora de pensar el regreso a las aulas los equipos directivos debieron planear y trabajar hitos que garantizaran la seguridad dentro de los establecimientos educacionales instaurando tres etapas importantes:

1. Planificación del regreso
2. Regreso a la presencialidad
3. Sostener la seguridad sanitaria y socioemocional en establecimientos una vez abiertos.

El Ministerio de Educación dispuso para las comunidades Educativas, orientaciones para el reencuentro educativo, donde cada comunidad tomó decisiones y medidas necesarias para garantizar un bienestar integral socioemocional y la reconstrucción de los aprendizajes con el fin de disminuir brechas dejadas por los años de pandemia y confinamiento sumados a suspensión de clases provocados por el estallido social. Es decir, se volvió a habitar los espacios de las escuelas, jardines infantiles y liceos.

▶ **RESTITUCIÓN DE APRENDIZAJES:**

La Dirección de Educación de CMSM entregó lineamientos técnico pedagógico, necesarios para la restitución de aprendizajes, dividiendo el año escolar lectivo en trimestres, en donde el primero de ellos fuese enfocado en la entrega de contenidos, habilidades y actitudes necesarias para la continuidad de un currículum contextualizado y progresivo, además de un énfasis en los planes de acompañamiento según Decreto 67, con el fin de acompañar la trayectoria educativa de las y los estudiantes.

▶ **FLEXIBILIZACIÓN DE LA JEC:**

Debido a la complejidad del regreso y las distintas situaciones que se vivenciaron a nivel país, el Ministerio de Educación, dio la posibilidad de flexibilizar la Jornada Escolar Completa. La CMSM, en su rol de sostenedor y en respuesta a las necesidades de las comunidades educativas y según Resolución exenta N° 001254/26 de abril 2022, solicita autorización a SEREMI de Educación para flexibilización de JEC de los siguientes establecimientos:



RBD	ESTABLECIMIENTOS	FLEXIBILIZACIÓN JEC
9433-1	Escuela Pablo Neruda	<p>Modificación de jornada y horas pedagógicas. (módulos de 60 minutos)</p> <p>NT1: Lunes a jueves: 08:30 a 12:20 Viernes: 08:30 a 12:00</p> <p>NT2: Lunes a jueves: 08:30 a 13:30 Viernes: 8:30 a 12:00</p> <p>1° a 4° básico: Lunes a jueves: 8:30 a 13:30 Viernes. 8:30 a 12:30</p> <p>5° a 8° básico Lunes a jueves: 8:30 a 13:30 Viernes. 8:30 a 12:30</p>
9431-5	Escuela Villa San Miguel	<p>Modificación de jornada y horas pedagógicas. (módulos de 60 minutos)</p> <p>1° a 8° básico Lunes a viernes: 8:30 a 13:40 horas</p> <p>NT1 – NT2; se realizarán los mismos ajustes que el resto de los cursos.</p>
9415-3	Escuela Territorio Antártico	<p>Modificación de jornada y horas pedagógicas.</p> <p>NT1 – NT2: Lunes- miércoles y viernes: 8:30 a 13:10 Martes y jueves: 8:30 a 15:10 horas.</p> <p>1° básico: Lunes- miércoles y viernes: 8,30 a 13:15 Martes y jueves: 8:30 a 15:10</p> <p>2° básico: Lunes- miércoles y viernes: 8,30 a 13:20 Martes y jueves: 8:30 a 15:15</p> <p>3° básico: Lunes- miércoles y viernes: 8,30 a 13:20 Martes y jueves: 8:30 a 15:15</p> <p>4° básico: Lunes- miércoles y viernes: 8,30 a 13:25</p>

RBD	ESTABLECIMIENTOS	FLEXIBILIZACIÓN JEC
		Martes y jueves: 8:30 a 15:20 5° a 8° básico: Lunes- miércoles y viernes: 8;30 a 13:30 Martes y jueves: 8:30 a 15:30
9444-7	Escuela Los Cedros del Líbano	Modificación jornada y horas de libre disposición. (Ed. Básica) Lunes a jueves: 8:30 a 15:00 Viernes: 8:30 a 13:30
9406-4	Liceo Andrés Bello	Modificación horas pedagógicas. 7° - 8° básico: Lunes a viernes: De 8:30 a 13:20 1° a 4° Medio: Lunes a viernes: De 8:30 a 13:50 horas
9405-6	Liceo Betsabé Hormazábal	Modificación de jornada: 7° básico a 4° medio: Lunes: 8:30 a 16:35 Martes y jueves: 8:30 a 13:20 horas Miércoles y viernes: 8:30 a 15:50 horas

Jornadas de reencuentro educativo:

Durante el año 2022 se evidenció en nuestras comunidades educativas y a nivel país un alto impacto socioemocional, así como también en las rutinas necesarias para una sana convivencia escolar, propiciando instancias de diálogo como un requisito base de todos los demás aprendizajes.

A partir de las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación se realizan jornadas de reencuentro y cuidado en los espacios educativos sumados a las jornadas no sexistas contando con la participación de los distintos estamentos y participantes de cada unidad educativa.



Como parte de los desafíos de nuestro PADEM 2022 fue la apertura de nuestro centro de contención socioemocional entregando en primera instancia horas de atención psicológica clínica para estudiantes y funcionarios, atención de crisis y duelos institucionales, propiciando una reparación y la re- vinculación socioemocional de estudiantes, docentes y familias.

Medidas sanitarias:

Uno de los grandes desafíos de la vuelta la presencialidad fue la permanencia de escuelas abiertas en atención continua de los estudiantes y sus familias, para ello, durante este año se entregan lineamientos desde la Dirección de Educación con el fin de permitir un retorno gradual en condiciones seguras para toda la comunidad escolar. Algunos de ellos fueron:

- ▶ Aforos.
- ▶ Medidas de sanitización e higiene.
- ▶ Uso de mascarillas.
- ▶ Medidas de prevención.
- ▶ Medidas de aislamiento.
- ▶ Postulación de recursos para el reencuentro educativo.

Es necesario destacar que cada una de nuestras comunidades se vio enfrentada a distintos tipos de brotes de COVID 19, tanto entre estudiantes como en nuestros/as docentes y asistentes de la Educación. De esta manera, fue necesario ir aplicando los procedimientos y protocolos establecidos por la autoridad sanitaria.

Protocolos de actuación:

Una de las acciones de nuestro PADEM 2022 fue la creación de protocolos unificados y coherentes con la normativa vigente y que estos tuvieran concordancia con los Reglamentos Internos de Convivencia Escolar, RICE. Es por ello que el Equipo de Convivencia

Escolar en colaboración con la Dirección Jurídica y el Equipo de Género de la

Corporación Municipal de San Miguel, articulan un encuentro y revisión de planes y protocolos de acción de cada unidad educativa; estos fueron:

- ▶ Protocolo frente a situaciones de discriminación arbitraria entre miembros de la comunidad educativa.
- ▶ Protocolo frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.
- ▶ Protocolo que garantiza el derecho a la identidad de género en espacios educativos.
- ▶ Protocolo frente a situaciones de violencia escolar o desprestigio en redes sociales.
- ▶ Protocolo de retención y apoyo a estudiantes, padres, madres y embarazadas.
- ▶ Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.
- ▶ Protocolo frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.
- ▶ Protocolo para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol.
- ▶ Protocolo frente a desregulación emocional y/o motora del estudiante.
- ▶ Protocolo frente a situaciones de ideación o intento suicida.

En el caso de los jardines infantiles y salas cunas, fue necesario abordar en conjunto con la Dirección Jurídica de la CMSM, los lineamientos, procedimientos y protocolos de actuación frente a las situaciones de maltrato y abuso de niños/as, lo que implicó que se definieran los roles y responsabilidades frente a una situación y proceder de acuerdo a la normativa. Debido a la gran cantidad de situaciones de denuncias y situaciones que se daban en el contexto de un retorno presencial, se hizo necesario contratar una trabajadora social para ejercer el rol de encargada de convivencia escolar y velar por la aplicación correcta de los protocolos.



Una de los grandes desafíos en el ámbito de mejoras, es la que se vincula con los proyectos de mejoramiento de infraestructura y que durante el periodo 2022/23 se encuentran en proceso:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	Proyecto de Conservación de Infraestructura. Proceso de licitación pública.	\$300.000.000	Proyecto de Conservación 2022 MINEDUC
JARDÍN INFANTIL SANTA FE	Proyecto de Conservación de Infraestructura. En obra.	\$284.983.940	JUNJI
JARDÍN INFANTIL ANDRÉS BELLO	Proyecto de Conservación de Infraestructura. En obra.	\$298.191.211	JUNJI
JARDÍN INFANTIL LLANO SUBERCASEAUX	Proyecto de Conservación de Infraestructura. En obra.	\$330.504.572	JUNJI
JARDÍN INFANTIL VILLA SAN MIGUEL	Proyecto de Conservación de Infraestructura. En obra.	\$296.649.452	JUNJI
ESCUELA SANTA FE	Proyecto de Accesibilidad universal	\$62.035.045	FAEP 2019
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	Proyecto de Accesibilidad universal	\$47.985.390	FAEP 2019

ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE NUESTRAS COMUNIDADES EDUCATIVAS, YA QUE NOS PERMITEN PROVEER DE MEJORES CONDICIONES DE HABITABILIDAD, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS, ACORDES A LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI, DE ESTA MANERA ES IMPORTANTE TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON SECPLA PARA BUSCAR NUEVAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS.

CAPÍTULO V

Plan de Acción

2024





V. PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2022

V.1. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE CAMPO

ANÁLISIS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

La siguiente sección analiza la Gestión Pedagógica desarrollada por los Establecimientos durante el primer y segundo trimestre 2022, con el fin de identificar prioridades, nudos críticos y fundamentar acciones de mejora para el período 2023.

El análisis se basa en Informes Pedagógicos realizados por los equipos directivos de cada Establecimiento, dando cuenta de aspectos cualitativos referidos a fortalezas y oportunidades de mejora sobre 14 factores educativos, y aspectos cuantitativos referida a resultados en Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), cobertura curricular, acompañamiento y retroalimentación a las prácticas pedagógicas.

La metodología de análisis consistió en una categorización de la información agrupándola por áreas comunes, según las tres subdimensiones de la Gestión Pedagógica.

Igualmente, y con el fin de establecer un análisis pertinente a la realidad y a las condiciones de cada nivel educativo, y de considerar los desafíos propios del contexto de pos pandemia, se han utilizado como marco referencia para el análisis, los documentos: “Estándares Indicativos de Desempeño para Educación Parvularia” (Mineduc, 2020), “Estándares Indicativos de Desempeño para los

Establecimientos Educativos” (Mineduc, 2021) y la Política de Reactivación Educativa Integral Seamos Comunidad (Mineduc, 2022).

Por último, es importante destacar la metodología utilizada, releva la importancia de avanzar hacia una comprensión sistémica de la Gestión Escolar, vale decir, que cada Establecimiento elabore y aplique sus diversos Instrumentos y acciones (PEI, PME, Planes de cada coordinación, protocolos de actuación, etc.) resguardando su coherencia interna y la interrelación entre éstos.

La siguiente tabla presenta el modo en que se organizó la información analizada.

Tabla de Categorización de la Información de cada E.E.

DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA

SUBDIMENSIÓN	INFORMACIÓN CUALITATIVA (FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA)	INFORMACIÓN CUANTITATIVA
Gestión Curricular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación y uso de plataforma digital. 2. Trabajo Colaborativo. 3. Reflexión Pedagógica. 4. Evaluación Formativa. 5. Evaluación Sumativa. 6. Calendario de Evaluaciones. 7. Estrategias de Retroalimentación de la Evaluación. 8. Plan Lector para cada nivel. 	Cobertura Curricular
Enseñanza y Aprendizaje en el aula	<ol style="list-style-type: none"> 9. Desarrollo de las habilidades para el siglo XXI. 10. Desarrollo de habilidades de pensamiento de nivel superior. 11. Buenas prácticas pedagógicas. 	Evaluación DIA Etapa de Monitoreo Intermedio
Apoyo al desarrollo de los estudiantes	<ol style="list-style-type: none"> 12. Restitución de Aprendizajes. 13. Diversificación de la Enseñanza. 14. Plan de Acompañamiento. 	Acompañamiento y Retroalimentación de las Prácticas Pedagógicas



EDUCACIÓN BÁSICA

1.- SUBDIMENSIÓN GESTIÓN CURRICULAR

Esta sub dimensión refiere a las prácticas que lleva a cabo el Establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, asegurando la cobertura curricular y aumentando la efectividad de la labor educativa, mediante la revisión conjunta, el análisis y la mejora de los procesos pedagógicos.

V.1.1.- PLANIFICACIÓN Y USO DE PLATAFORMA DIGITAL.

Como fortaleza los Establecimientos declaran un alto nivel de cumplimiento en el registro de las planificaciones en plataforma, e igualmente señalan que esta herramienta ha permitido un monitoreo constante y ha optimizado el proceso de planificación de los docentes. Esta declaración, presenta un relativo nivel de correspondencia con la información cuantitativa sobre cobertura curricular en primer y segundo ciclo, donde se expone un promedio de cobertura de 76,9 % en la asignatura de Lenguaje y Comunicación y de un 74,6 % en la asignatura de Matemática.

Esta información permite inferir que las planificaciones en ambas asignaturas han considerado sólo parcialmente los rezagos pedagógicos de los estudiantes al inicio del año escolar, o al inicio de unidad, lo que implica un desafío tanto para la Dirección de Educación como para los equipos directivos de los Establecimientos de avanzar en la uso de instrumentos de evaluación diagnóstica efectivos en al menos ambas áreas, y de asegurar que sus resultados se utilicen como referentes fundamentales en la planificación docente.

Como oportunidad de mejora, los docentes plantean la necesidad de contar con mayor capacitación en el uso de la plataforma y que ésta disponga de un banco de planificaciones. Por cierto, esta última necesidad, -referida a banco de planificaciones- debe ponderarse en función de que no impida la autonomía docente y que no contravengan lo expuesto anteriormente sobre el uso efectivo de los resultados de la evaluación diagnóstica.

V.1.2.- TRABAJO COLABORATIVO Y REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

Los Establecimientos identifican como fortaleza el trabajo colaborativo que se lleva a cabo entre los/as docentes de aula y los/as profesionales del Programa de Integración Escolar (PIE), señalando que éste les permite planificar, implementar y evaluar estrategias de aprendizaje diversificadas. Así mismo, valoran positivamente el trabajo colaborativo que se desarrolla a través de la co-docencia, y entre las coordinaciones y los equipos directivos, y el que se presenta en el contexto del acompañamiento al aula y la respectiva retroalimentación.

No obstante, lo anterior, cuando los Establecimientos identifican oportunidades de mejora, señalan como una situación a superar, las diferencias en los niveles de apropiación curricular entre los docentes, lo que dificulta la mejora de prácticas pedagógicas. Igualmente, se observa la necesidad de contar con mayores espacios de trabajo articulado, de diálogo, intercambio de prácticas entre docentes.

Por otra parte, la información declarada sobre Reflexión Pedagógica, señala como una fortaleza la posibilidad de compartir prácticas, de acordar lineamientos comunes y los espacios de reflexión, así mismo, se identifica como una fortaleza, la contención emocional, y la entrega de información relevante. En contraste con lo anterior, como oportunidad de mejora se señala la necesidad de que exista un mayor grado involucramiento e iniciativa por parte de los docentes y que se otorgue prioridad a la reflexión docente para la mejora de aprendizajes.

De la información analizada es posible realizar las siguientes inferencias: Si bien se declara, en general, una positiva valoración sobre el Trabajo Colaborativo y Reflexión Pedagógica que se lleva a cabo en los Establecimientos, de desprender una escasa coincidencia entre lo declarado respecto a una y otra categoría, dan cuenta de que como sistema se adolece de una comprensión clara y homogénea sobre estos conceptos, y así mismo se trata de prácticas que aún no se encuentran institucionalizadas.



V.1.3.- EVALUACIÓN FORMATIVA, EVALUACIÓN SUMATIVA Y CALENDARIZACIÓN.

En el ámbito de la Evaluación, y específicamente respecto a la Evaluación Formativa, los Establecimientos declaran como fortalezas, el hecho de que ésta favorece el proceso de retroalimentación constante, permite monitorear el nivel de aprendizaje, replantear los objetivos de aprendizaje y consolidarlos. Igualmente, se señala que la Evaluación Formativa permite utilizar una variedad de instrumentos como; ticket de salida, trabajos grupales, controles, actividades en clase, entre otros. Desde el punto de vista las oportunidades de mejora o desafíos, se señala que es necesario consolidar la evaluación formativa como una práctica pedagógica permanente en el aula, así mismo, se identifica la necesidad de llevar a cabo una permanente reflexión de los docentes a partir de esta evaluación y que los estudiantes reflexionen igualmente sobre el logro de sus aprendizajes. Por último, se declara que es necesario utilizar la evaluación formativa para identificar a aquellos estudiantes que requieren de mayor apoyo, para lo cual, se señala la necesidad de que los docentes reciban capacitación en estrategias de retroalimentación de la evaluación.

Con respecto a la Evaluación Sumativa los Establecimientos identifican como fortaleza el hecho de que ésta entrega información clara y precisa sobre el nivel de logro de aprendizajes, y específicamente respecto a los indicadores de evaluación de los objetivos de aprendizaje. Se declara como aspecto positivo igualmente que se han diversificado las evaluaciones sumativas, considerando las características e intereses de los estudiantes.

No obstante, lo anterior, se identifica como desafío la necesidad de contar con capacitación docente para la diversificación de las evaluaciones y su concordancia con el Decreto 67. Igualmente se señala que es necesario aplicar evaluaciones con un nivel de mayor exigencia y que propendan al desarrollo de habilidades superiores.

Por último, y respecto al Calendario de Evaluaciones los Establecimientos informan que han cumplido con las fechas informadas para el primer y segundo trimestre y que éstas fechas se difunden principalmente de manera online, a través de Facebook del Establecimiento, correos institucionales, de apoderados., páginas web,

plataformas, entre otros.

Como desafío, los Establecimientos identifican de manera unánime, la necesidad de que exista un mayor cumplimiento por parte de los y las estudiantes con las fechas establecidas para evaluaciones

V.2. SUBDIMENSIÓN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA

Esta sub dimensión describe los procedimientos y prácticas que implementan los docentes en clases para asegurar el logro de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares, mediante estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje y de manejo de la clase.

Con respecto al desarrollo de habilidades de nivel superior, los Establecimientos señalan que éste se ha implementado y se ha visto favorecido por el acompañamiento al aula, el que ha propiciado la reflexión entre docentes y equipos directivos. Otro factor favorable ha sido la implementación del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) en todas las asignaturas. Como desafío se identifica que es necesario llevar a cabo una profundización de conocimientos y estrategias en los equipos docentes para su mejor desarrollo e igualmente fomentar experiencias de aprendizaje entre asignaturas.

Con respecto al desarrollo de las habilidades para el siglo XXI, los Establecimientos declaran que éste se lleva a cabo a través del trabajo en salas de innovación y recursos tecnológicos en todas las asignaturas, igualmente se desarrollan estas habilidades a través de la comunicación, la reflexión, el uso de tecnologías digitales, trabajo colaborativo, entre otros.

No obstante, lo anterior, se identifica como desafío la necesidad de que exista



capacitación docente sobre estrategias para promover el desarrollo de las habilidades del siglo XXI. En el ámbito de las Buenas Prácticas Pedagógicas, se identifica como fortaleza, nuevamente el ABP, y se valora igualmente el desarrollo de los Convenio ADECO, en el sentido de que promueve el trabajo colaborativo y el intercambio entre docentes. Como oportunidad de mejora se señala que es necesario fortalecer el trabajo docente a través de diálogos pedagógicos, intercambios, encuentros y capacitaciones e igualmente, evaluar el impacto de las experiencias implementadas en los establecimientos.

V.3. APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES

Esta Subdimensión describe las políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el Establecimiento para velar por el adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diversas necesidades, habilidades, características e intereses. Esto implica identificar y apoyar a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades, así como también a aquellos que requieren espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar su individualidad.

FORTALEZAS:

- ▶ Restitución de aprendizajes durante 1º trimestre, en todas las asignaturas en todos los niveles educativos. -Se implementó entre un 85% y 100% de cobertura del plan de restitución de aprendizajes.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- ▶ Un trimestre se hace un período muy acotado para restituir todos los aprendizajes, se hace corto el tiempo.
- ▶ Continuar con la nivelación de aprendizajes para su consolidación.

FORTALEZAS:

- ▶ Generación de diversas estrategias de aprendizaje. -Dar cumplimiento a DUA -Se abordan los diversos estilos de aprendizaje

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- ▶ Capacitar a docentes en DUA para mejorar metodologías y criterios a la hora de evaluar. -Consolidación de estrategias de diversificación.

FORTALEZAS:

- ▶ Compromete a padres y apoderados en el proceso educativo de sus estudiantes.
- ▶ Permite mejor desempeño de los estudiantes.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- ▶ Propiciar mayores espacios para los docentes para llevar a cabo el Plan de acompañamientoevaluar. -Consolidación de estrategias de diversificación.



Consolidado de las Escuelas Básicas para la preparación de la enseñanza y estrategias pedagógicas.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Planificaciones en plataforma	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Planificaciones cumplidas por parte de los docentes. ▶ Permiten monitoreo constante ▶ Optimiza el proceso de planificación a docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Capacitación que permita mayor familiarización y conocimiento de la plataforma. ▶ Contar con banco de planificaciones.
Asignatura Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajo acorde a Planes de estudio. ▶ Realización de trabajo colaborativo con docentes. ▶ profesores jefes más involucrados con la asignatura. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Contar con mayor acompañamiento y monitoreo junto al orientador, para mejorar implementación y cobertura de objetivos de la asignatura.
Trabajo Colaborativo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajo colaborativo con Programa PIE, planificando, evaluando e implementando estrategias de aprendizaje diversificadas. ▶ Trabajo colaborativo de co-docencia, coordinaciones, equipos directivos, acompañamiento al aula y retroalimentación, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Diferencias en los niveles de apropiación curricular de los docentes, lo que dificulta la mejora de prácticas pedagógicas. ▶ Contar con mayores espacios de trabajo articulado, de diálogo, intercambio de prácticas, entre docentes.
Reflexión Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Contar con instancias para compartir prácticas, acordar lineamientos comunes, para reflexión pedagógica, contención emocional, entrega de información relevante, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se requiere mayor involucramiento e iniciativa por parte de los docentes. ▶ Dar prioridad a la reflexión docente para la mejora de aprendizajes.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Restitución de Aprendizajes	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Restitución de aprendizajes durante 1º trimestre, en todas las asignaturas en todos los niveles educativos. ▶ Se implementó entre un 85% y 100% de cobertura del plan de restitución de aprendizajes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Un trimestre se hace un período muy acotado para restituir todos los aprendizajes, se hace corto el tiempo. ▶ Continuar con la nivelación de aprendizajes para su consolidación.
Evaluación Formativa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorece el proceso de retroalimentación constante. ▶ Permite monitorear el nivel de aprendizaje, replantearlos y consolidar los aprendizajes. ▶ Permite utilizar una variedad de instrumentos como; ticket de salida, trabajos grupales, controles, actividades en clase, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Consolidar la evaluación formativa como una práctica pedagógica instalada en el aula. ▶ Reflexionar a través de esta evaluación a nivel de docente y estudiantes sobre el logro en los aprendizajes. ▶ Identificar a aquellos estudiantes que requieren de mayor apoyo.
Evaluación Sumativa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Entregan información referente al nivel de logro de aprendizajes, respecto a los indicadores de evaluación de los OA. ▶ Se han diversificado las evaluaciones sumativas, considerando las características e intereses de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Taller o capacitación a docentes para la diversificación de evaluaciones y decreto 67. ▶ Aplicar evaluaciones con un nivel de mayor exigencia y desarrollo de habilidades superiores.
Diversificación de la enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Generación de diversas estrategias de aprendizaje. ▶ Dar cumplimiento a DUA. ▶ Se abordan los diversos estilos de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Capacitar a docentes en DUA para mejorar metodologías y criterios a la hora de evaluar. ▶ Consolidación de estrategias de diversificación.



CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Calendario de evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Calendarios se han cumplido según lo informado de manera trimestral. ▶ Se difunden principalmente a través de vías online, Facebook, correos institucionales, de apoderados., páginas web, plataformas, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cumplimiento por parte de los y las estudiantes con las fechas establecidas.
Plan de Acompañamiento de acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Compromete a padres y apoderados en el proceso educativo de sus estudiantes. ▶ Permite mejor desempeño de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Propiciar mayores espacios para los docentes para llevar a cabo el Plan de acompañamiento
Plan Lector por cada nivel	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se cuenta con Plan lector desde inicio de año, acorde a las unidades e aprendizaje. ▶ Plan lector informado a estudiantes y apoderados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Adecuar Plan Lector de manera de no sobrecargar a los estudiantes. ▶ Diversificación estrategias para evaluar Plan lector.
Estrategias Retroalimentación de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Realización de retroalimentación clase a clase de evaluaciones formativas y sumativas. ▶ Estrategias de retroalimentación diversificadas de acuerdo a las características de los y las estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Propiciar capacitaciones y/o espacios para reflexión pedagógica sobre la retroalimentación en el aula.
Desarrollo de las Habilidades para el siglo XXI	<ul style="list-style-type: none"> ▶ A través del trabajo en salas de innovación y recursos tecnológicos en todas las asignaturas. ▶ Desarrollo de habilidades a través de la comunicación, reflexión, tecnologías digitales, trabajo colaborativo, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Capacitación a docentes para uso de estrategias que promuevan el desarrollo de habilidades.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
<p>Desarrollo de habilidades de pensamiento de nivel superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Acompañamiento al aula propiciando la reflexión entre docentes y equipos directivos. ▶ Implementación de ABP en todas las asignaturas. ▶ Aplicación de estrategias para desarrollar habilidades de nivel superior. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Profundización de conocimientos y estrategias en los equipos docentes. ▶ Fomentar experiencias de aprendizaje entre asignaturas.
<p>Experiencias exitosas de enseñanza-aprendizajes (buenas prácticas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Desarrollo de ABP. ▶ Convenio ADECO. ▶ Trabajo colaborativo. ▶ Intercambio entre docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fortalecer trabajo docente a través de diálogos pedagógicos, intercambios, encuentros, capacitaciones. ▶ Evaluar el impacto de las experiencias implementadas en los establecimientos.



Resumen de los desafíos que se presentan en las Escuelas Básicas, en el contexto del término del segundo y tercer trimestre 2022.

- ▶ Analizar los resultados internos y externos para tomar oportunamente decisiones para la mejora de aprendizajes y proyectar el trabajo escolar.
- ▶ Realizar seguimiento del Plan de articulación en los primeros niveles, al igual que de 4° a 5° básico.
- ▶ Continuar y mejorar los Planes de acompañamiento a los estudiantes.
- ▶ Continuar con la nivelación de los aprendizajes descendidos en nuestros estudiantes, trabajando colaborativamente con docentes de asignatura y equipo PIE.
- ▶ Mejorar el nivel lector de los y las estudiantes en todos los niveles educativos.
- ▶ Reforzar estrategias para desarrollar habilidades de nivel superior.
- ▶ Dar cumplimiento al 100% de las metas propuestas en los convenios ADECO.
- ▶ Atender a las necesidades, intereses, debilidades de toda la comunidad educativa, fomentando un ambiente grato, motivante y seguro para nuestros estudiantes y funcionarios.
- ▶ Prepara y/o capacitar a los docentes en Diseño Universal de Aprendizajes.

Consolidado de los Liceos y Ed. de Jóvenes y Adultos para la preparación de la enseñanza y estrategias pedagógicas.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Planificaciones en plataforma	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajo colaborativo entre docentes. ▶ Optimización del tiempo de docentes para planificar. ▶ Facilita el monitoreo de UTP. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Flexibilidad en su formato. ▶ Posibilidad de crear asignaturas, tales como: talleres asociados a las asignaturas. ▶ Mayor agilidad en la respuesta de soporte técnico en la entrega de soluciones y/o respuestas.
Asignatura Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Reforzamiento de liderazgo docente con jefatura. ▶ Planteamiento normativo, valórico y vocacional con los y las estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer mejores redes de apoyo que promuevan el logro del plan y programa de estudio. ▶ Vinculación de las necesidades internas con los indicadores del plan y programa de estudio.
Trabajo Colaborativo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Intercambio de prácticas pedagógicas. ▶ Toma de decisiones que promuevan el logro de aprendizajes de los y las estudiantes. ▶ Utilización del tiempo para adecuar instrumentos de evaluación, atendiendo a la diversidad. ▶ Espacio de reflexión y análisis de prácticas pedagógicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Asignación de horas docente para trabajo por departamento. ▶ Analizar espacios de trabajo colaborativo con profesores jefes. ▶ Dificultad de algunos docentes para cumplir acuerdos consensuados. ▶ Organizar y articular trabajos colaborativos por niveles. (básica y Media)
Reflexión Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajo de temas académicos, socioemocionales e información relevante a tratar en comunidad. ▶ Entrega de herramientas a docentes desde los distintos estamentos, aplicables al aula, como una instancia de desarrollo profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Entrega de lineamientos de UTP comunal para abordar en estas instancias. ▶ Calendarizar sesiones del Consejo de Profesores con temas de reflexión pedagógica acorde a las necesidades de los docentes y del Plan de Fortalecimiento de la Profesión Docente.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Restitución de Aprendizajes	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Unidad de aprendizaje que permitió nivelar a los estudiantes por medio de la selección de OA esenciales considerando el análisis de los docentes respecto al proceso de retorno seguro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Considerar además los indicadores de evaluación como medios para determinar el desarrollo de habilidades.
Evaluación Formativa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ En el contexto del Decreto 67 se ha generado un mejoramiento en los procesos de evaluación formativa reflejado en los resultados académicos de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aplicar coevaluación y autoevaluación entre los y las estudiantes.
Evaluación Sumativa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Con la implementación del Decreto 67 que fomenta el proceso de evaluación formativa, los estudiantes al enfrentar un proceso evaluativo sumativo están mejor preparados alcanzando resultados académicos óptimos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Determinar un medio de evaluación institucional para analizar resultados académicos en cuanto a internalización de OA y habilidades considerando las metas de aprendizaje de cada asignatura.
Diversificación de la enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Adecuaciones de acceso y adecuaciones significativas según necesidades de los estudiantes. ▶ Plan de adecuación individual para los estudiantes que lo requieren. ▶ Evaluaciones de proceso en la mayoría de las asignaturas. ▶ Flexibilización del currículum en base a la articulación o trabajo ABP. ▶ Aplicación de estrategias diversificadas por algunos docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Evidenciar la diversificación de la enseñanza en la planificación de la clase o unidad de aprendizaje. ▶ Fomentar la articulación curricular en asignaturas que comparten habilidades, contenidos, aprendizajes.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Trabajo Colaborativo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Intercambio de prácticas pedagógicas. ▶ Toma de decisiones que promuevan el logro de aprendizajes de los y las estudiantes. ▶ Utilización del tiempo para adecuar instrumentos de evaluación, atendiendo a la diversidad. ▶ Espacio de reflexión y análisis de prácticas pedagógicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Asignación de horas docente para trabajo por departamento. ▶ Analizar espacios de trabajo colaborativo con profesores jefes. ▶ Dificultad de algunos docentes para cumplir acuerdos consensuados. ▶ Organizar y articular trabajos colaborativos por niveles. (básica y Media)
Reflexión Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajo de temas académicos, socioemocionales e información relevante a tratar en comunidad. ▶ Entrega de herramientas a docentes desde los distintos estamentos, aplicables al aula, como una instancia de desarrollo profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Entrega de lineamientos de UTP comunal para abordar en estas instancias. ▶ Calendarizar sesiones del Consejo de Profesores con temas de reflexión pedagógica acorde a las necesidades de los docentes y del Plan de Fortalecimiento de la Profesión Docente.
Restitución de Aprendizajes	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Unidad de aprendizaje que permitió nivelar a los estudiantes por medio de la selección de OA esenciales considerando el análisis de los docentes respecto al proceso de retorno seguro. ▶ En el contexto del Decreto 67 se ha generado un mejoramiento en los procesos de evaluación formativa reflejado en los resultados académicos de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Considerar además los indicadores de evaluación como medios para determinar el desarrollo de habilidades. ▶ Aplicar coevaluación y autoevaluación entre los y las estudiantes.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Evaluación Formativa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ En el contexto del Decreto 67 se ha generado un mejoramiento en los procesos de evaluación formativa reflejado en los resultados académicos de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aplicar coevaluación y autoevaluación entre los y las estudiantes.
Evaluación Sumativa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Con la implementación del Decreto 67 que fomenta el proceso de evaluación formativa, los estudiantes al enfrentar un proceso evaluativo sumativo están mejor preparados alcanzando resultados académicos óptimos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Determinar un medio de evaluación institucional para analizar resultados académicos en cuanto a internalización de OA y habilidades considerando las metas de aprendizaje de cada asignatura.
Diversificación de la enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Adecuaciones de acceso y adecuaciones significativas según necesidades de los estudiantes. ▶ Plan de adecuación individual para los estudiantes que lo requieren. ▶ Evaluaciones de proceso en la mayoría de las asignaturas. ▶ Flexibilización del currículum en base a la articulación o trabajo ABP. ▶ Aplicación de estrategias diversificadas por algunos docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Evidenciar la diversificación de la enseñanza en la planificación de la clase o unidad de aprendizaje. ▶ Fomentar la articulación curricular en asignaturas que comparten habilidades, contenidos, aprendizajes.
Calendario de evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Difusión por correo electrónico vía NAPSIS al apoderado. ▶ Entrega de calendario de evaluaciones a profesores jefes para ser publicado en diario mural del curso y conocido por los y las estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Seguir mejorando en los canales de comunicación de los calendarios de evaluaciones y en la organización de los periodos evaluativos

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Plan de Acompañamiento de acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Contar con un docente de apoyo a UTP, encargado de desarrollar el plan de acompañamiento. ▶ Firma de cartas de compromiso de apoderados y reunión destinada a dar a conocer la situación antes del término del trimestre. ▶ Seguimiento de los y las estudiantes en riesgo de repitencia. ▶ Bitácoras para profesores jefes con las acciones realizadas por el encargado del Plan de Acompañamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mantener el seguimiento de los y las estudiantes de forma constante para evitar la repitencia de estudiantes. ▶ Proponer acciones que permitan evitar y/o disminuir el porcentaje de estudiantes repitentes. ▶ Incorporar talleres de reforzamiento pedagógico con las asignaturas que presentan mayor dificultad.
Plan Lector por cada nivel	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Libros y copias disponibles en el CRA para préstamo. ▶ Desarrollo de habilidades de comprensión lectora. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aplicar distintos tipos de evaluación. Evitando la aplicación de la prueba escrita. ▶ Mejorar la oferta de títulos de interés para las estudiantes. ▶ Gestionar la compra de textos.
Estrategias Retroalimentación de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Corrección de evaluaciones con la participación de los y las estudiantes, identificando la fundamentación de las respuestas correctas y el porqué del error. ▶ Permite al docente evidenciar si los OA se están internalizando por parte de los estudiantes para generar el aprendizaje de todos los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Diseñar acciones para mejorar el proceso de retroalimentación de los aprendizajes en el ámbito de la evaluación formativa y sumativa. ▶ Aplicar postest a la clase siguiente con las preguntas más descendidas.
Desarrollo de las Habilidades para el siglo XXI	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Uso de las TIC's como recurso de apoyo para el aprendizaje de los y las estudiantes. ▶ Responder a las necesidades del mundo actual en cuanto a los procesos y cambios que se están 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Perfeccionar a los docentes con metodologías de enseñanza para el desarrollo de las Habilidades para el siglo XXI. ▶ Encargado de Enlaces debe proporcionar herramientas

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
	<p>desarrollando en una sociedad altamente tecnificada.</p>	<p>tecnológicas a docentes afines al proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Fortalecer proyecto de aulas conectadas.
<p>Desarrollo de habilidades de pensamiento de nivel superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejorar el logro de aprendizaje de los y las estudiantes conociendo cuáles son las habilidades de nivel superior y las propias de cada asignatura. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Orientadora trabaja flujo de habilidades Conocer, Identificar, Comprender y Analizar a través de ejemplos. ▶ El progresivo retorno a la nueva normalidad hace necesario que la implementación de habilidades de pensamiento superior genere la oportunidad de mejorar las prácticas pedagógicas.
<p>Experiencias exitosas de enseñanza-aprendizajes (buenas prácticas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Elaboración de normas de sala por estudiantes y su profesor (a) jefe, con las directrices de la Orientadora y Convivencia Escolar. Éstas son publicadas en un lugar visible de cada sala de clases. ▶ Actividades del día del libro, presentación con stand y diarios murales de diversos libros y temáticas por los y las estudiantes. ▶ Intervenciones de las coordinaciones de Género, Medio Ambiente, Formación Ciudadana y vinculación con redes de apoyo con temáticas transversales para promover aprendizajes. ▶ Campeonato de Fútbol interno para prevenir el consumo de drogas y promover hábitos de vida saludable. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aprendizaje Basado en Proyecto.

RESUMEN DE LOS DESAFÍOS QUE SE PRESENTAN EN LOS LICEOS Y ED. DE JÓVENES Y ADULTOS, EN EL CONTEXTO DEL TÉRMINO DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2022

- ▶ Analizar el proceso académico de la unidad de restitución y el segundo trimestre en vías a una planificación 2023 que considere la matriz de priorización curricular del MINEDUC.
- ▶ Revisar el Reglamento de Evaluación con el objetivo de modificar aspectos que por la pandemia se aplicaron de tal forma de tener un instrumento normativo que pueda ser aplicado en un contexto normal y de emergencia sanitaria generada por la pandemia.
- ▶ Fortalecer el trabajo por departamentos para determinar lineamientos de la gestión docente de aula.
- ▶ Consolidar el trabajo por departamentos con un plan de acción que responda a las exigencias de los programas de estudio.
- ▶ Implementar plan de estrategias trabajo DIA monitoreo.
- ▶ Cierre de segundo trimestre sin estudiantes pendientes.
- ▶ Acompañamiento a estudiantes en el proceso de la PAES.
- ▶ Seguimiento académico a estudiantes.
- ▶ Planificaciones acordes al tiempo efectivo de clases, coherentes a las clases ejecutadas.
- ▶ Implementar acciones de mejora observadas en las primeras visitas al aula.
- ▶ Acompañamiento al aula y retroalimentación docente a los que requieren más apoyo, con respecto a la primera observación de aula.
- ▶ Acompañamiento a docentes que se evalúan.
- ▶ Capacitación Docentes y UTP.
- ▶ El principal desafío tiene que ver con el hecho de mejorar la asistencia de las estudiantes y poder avanzar a una normalización de la jornada de clases. Esto permitiría aumentar la cobertura de atención de estudiantes y facilitar la organización de acciones de intervención con las estudiantes.
- ▶ Otro desafío es la consolidación de los cambios que se han ido desarrollando en relación al desarrollo de las clases, de manera tal que el trabajo de cada clase

genere insumos de evaluación de las estudiantes, de tal modo que se desarrolle una evaluación de proceso que solucione la problemática de la asistencia irregular de las estudiantes y la consecuente falta de calificaciones.

Consolidado de los Jardines Infantiles y Salas Cunas para la preparación de la enseñanza y estrategias pedagógicas.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Proceso de planificación acordado por el establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Equipos pedagógicos capacitados en referentes curriculares de la Educación Parvularia. ▶ Planificación Integrada y flexibles en cada nivel. ▶ Planificación conectada con PEI, PME y Plan pedagógico de aula. ▶ Planificación responde a los intereses. ▶ Los formatos de planificación son los mismos en cada establecimiento, acordado por el grupo de educadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Las licencias médicas de los equipos pedagógicos, retrasa la entrega de las planificaciones y obstaculiza que la educadora pueda ocupar su horario que por calendario y horario está establecido. ▶ La contratación de 2 educadoras y 2 técnicos volantes para poder suplir las necesidades emergentes derivadas de las licencias.
Trabajo colaborativo entre Educadoras y equipos de aula.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se fomenta el trabajo colaborativo y la puesta de habilidades personales y técnicas para el logro de objetivos comunes, tanto entre educadoras como los equipos de aula. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer instancias para reunirse y generar mayor trabajo colaborativo.
Reflexión pedagógica en CAUE y CAA.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Calendarización anual de reuniones para la reflexión pedagógica, las comunidades de aprendizaje de la unidad educativa CAUE y reuniones de comunidades de aprendizaje del aula CAA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer incentivos que motiven la participación del personal en cursos que se les ofrecen.

CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Conocimiento de los referentes curriculares de Educación Parvularía, Bases Curriculares de Educación Parvularía, Marco de la Buena Enseñanza de Educación Parvularía, Estándares indicativos de desempeño de Establecimientos de Educación Parvularía. 	
<p>Diversificación de la enseñanza en el aula</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Incorporación gradual de escenarios de aprendizaje que favorecen la diversificación de la enseñanza, la exploración libre a través del juego, donde el rol mediador del adulto es fundamental en provocar diversos escenarios de aprendizaje, que generen la adquisición de los objetivos de aprendizaje propuestos. Respetando protagonismo de niños y niñas, donde de manera intencionada aprenden de acuerdo a sus características, ritmos e intereses. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Adquisición de textos de ayuda. ▶ Generar instancias de capacitación o autocapacitación en el tema de la diversificación de la enseñanza, que pueda mejorar el rol mediador de los equipos educativos.
<p>Estrategias innovadoras implementadas en el aula</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Capacitación de las Directoras en la formación de liderazgo educativo. ▶ Capacitación en aprendizaje basado en proyectos ABP a todo el personal y la crea de proyectos ABP en cada Jardín Infantil, reflejado en planificación en el aula. ▶ Búsqueda constante por parte de educadoras de párvulos de estrategias innovadoras para implementar en el aula, mediante la reflexión constante. ▶ Elaboración de material didáctico por parte de los equipos pedagógicos para la implementación de estrategias innovadoras. ▶ Utilización de diversos recursos educativos para la implementación de estrategias innovadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer instancias para realizar mayores reflexiones pedagógicas. ▶ Motivar y apoyar las propuestas del equipo técnico.



CATEGORÍAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Material didáctico innovador en el aula	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se cuenta con diversos materiales didácticos adquiridos y elaborado para aula y patio de juegos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer instancias para la elaboración de material didáctico. ▶ Establecer instancias de trabajo colaborativo para la reflexión en torno al material didáctico. ▶ Gestionar recursos para la adquisición de material didáctico.
Procesos de evaluación y retroalimentación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Modalidad evaluación auténtica, con distintos instrumentos de evaluación, como paneles, informe semestral, trayectorias de aprendizaje registros de evaluación como fichas o cuadernos, portafolios de cada niño, registros fotográficos. ▶ La retroalimentación de los aprendizajes, se hace con entrevistas a padres y apoderados, reuniones de apoderado, informes al hogar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer instancias análisis de evaluaciones en comunidad de aprendizaje de aula CAA de cada nivel.

RESUMEN DE LOS DESAFÍOS QUE SE PRESENTAN EN LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS, EN EL CONTEXTO DEL TÉRMINO DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2022.

LOGROS

Mejora de los aprendizajes descendidos de los niños que han asistido de manera regular, como lenguaje, autonomía y pensamiento matemático.

Lograr la adaptación a la rutina diaria establecida después del período de pandemia, realizando un vínculo afectivo seguro con niños y niñas.

Lograr la confianza y cercanía con los padres y apoderados que asistieron de manera constante.

Consolidación de equipos educativos de cada nivel

DESAFÍOS

Reforzar de manera conjunta con la familia normas sociales, orientando hacia la sana convivencia a niños y niñas.

Mejorar estrategias para trabajar con niñas/os con TEA o conductas disruptivas.

Mejorar e involucrar la participación de la familia, padres y apoderados en actividades y experiencias de aprendizaje de niñas/os.

Mejorar la asistencia de aquellos niños y niñas que no estuvieron o que escasamente estuvieron presentes en clases presenciales

1. IMPLEMENTACIÓN PLAN ANUAL Y ESTRATEGIAS

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Implementación de estrategias de apoyo y contención socioemocional durante el regreso a clases	<ul style="list-style-type: none"> ▶ La importancia de contar con duplas psicosociales en cada uno de los establecimientos educacionales. ▶ Implementación del centro integral y bienestar socioemocional. ▶ Entrega de herramientas y apoyo por parte de la dupla comunal. ▶ Fortalecimiento de los equipos de Convivencia Escolar con la incorporación de las coordinaciones. ▶ Intervenciones en base a las contingencias (charlas, talleres, capacitaciones) ▶ Trabajo articulado con foco en el apoyo socioemocional entre los distintos estamentos de los establecimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Propiciar una mayor cantidad de espacios para el análisis y reflexión del clima escolar. ▶ Considerar carga horaria completa para dupla psicosocial. ▶ Capacitaciones para fortalecer las estrategias y contener a nuestros/as estudiantes en momentos de crisis o descompensaciones en el aula. ▶ Generar espacios de reflexión en torno a la temática de aprendizaje socioemocional. ▶ Incorporación de la dupla psicosocial a la Escuela Hugo Morales Bizama.
Estrategias de Apoyo y trabajo colaborativo entre docentes de aula y Equipo de Convivencia Escolar según su orgánica establecida para el año 2022	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Existencia de instancias de trabajo colaborativo de docentes y equipo de convivencia. ▶ Realización de talleres, charlas y/o conversatorios por parte del equipo de convivencia escolar a los docentes. ▶ Equipo de convivencia robusto a disposición de los y las docentes, 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer espacios protegidos de trabajo colaborativo entre profesores jefe y equipo de convivencia escolar. ▶ Implementar jornadas de autocuidado a nivel de establecimiento y/o comunal. ▶ Potenciar el trabajo articulado entre unidad técnico-pedagógica y el equipo de convivencia, para generar procesos alineados a las necesidades reportadas por los y las docentes.

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
<p>Estrategias de Apoyo para los/as asistentes de la educación desde el Equipo de Convivencia Escolar según su orgánica establecida para el año 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se generan instancias como talleres, charlas para la entrega de herramientas relacionadas al área con asistentes de la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Generar y potenciar un trabajo más sistemático con asistentes de la educación. ▶ Potenciar los planes de gestión de convivencia escolar con énfasis en el apoyo y trabajo con todos los estamentos de la comunidad educativa ▶ Implementar jornadas de autocuidado a nivel de establecimiento y/o comuna
<p>Estrategias de Apoyo a estudiantes y familia desde Equipo de Convivencia Escolar según su orgánica establecida para el año 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ La implementación de los planes de apoyo socioemocional. ▶ El énfasis entregado desde DIREUC por el apoyo socioemocional que deben prestar los equipos de convivencia escolar. ▶ El robustecimiento del equipo de convivencia escolar ha facilitado la labor de apoyo a estudiantes y familia en forma integral. ▶ Fortalecimiento del trabajo en equipo al interior de la unidad de convivencia escolar del establecimiento. ▶ Implementación de charlas, talleres, conversatorios, y diversas instancias de tipo formativas y preventivas. ▶ Apoyo constante y derivación oportuna para estudiantes que presenten dificultades. ▶ Entrega constante de material de apoyo por parte de DIREUC hacia los miembros del equipo de convivencia escolar del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Potenciar la participación activa de los padres, madres y apoderados. ▶ Mayor o mejor seguimiento de casos derivados a las redes externas al establecimiento. ▶ Puesta en marcha del centro integral de bienestar y reparación socioemocional con todas sus áreas de trabajo.

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
<p>Estrategias de participación democrática</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Incorporación de la coordinación de formación ciudadana y gobierno estudiantil. ▶ Se propician espacios informativos de Educación Ciudadana, propiciando aprendizajes para la vida democrática tanto dentro como fuera del espacio escolar. ▶ La conformación de los gobiernos escolares (Centros de Estudiantes y Centros de padres madres y apoderados). ▶ Relevancia dada desde DIREUC por la implementación de los planes de formación Ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Organizar espacios para que toda la comunidad se informe y participe en temáticas relacionadas con la democracia y la vida en sociedad. ▶ Coordinar acciones interdisciplinarias relacionadas con la democracia y su visión desde distintas áreas y asignaturas. ▶ Promover espacios participativos tales como cabildos, asambleas de temas de interés y temas de contingencia nacional para estudiantes. ▶ Generar acciones tendientes a mejorar la participación de los apoderados, padres y madres.
<p>Estrategias de inclusión y buen trato</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Implementación de jornadas tipo taller relacionadas a la inclusión y buen trato hacia los miembros de la comunidad educativa. ▶ Implementación de la coordinación de género, diversidad y disidencia. ▶ Énfasis entregado desde DIREUC por los temas de inclusión y buen trato. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Ampliar la carga horaria de las coordinaciones. ▶ Fortalecer adecuaciones en todas las actividades extraprogramáticas de la comuna. ▶ Capacitaciones externas en Inclusión. ▶ Fortalecimiento del trabajo articulado entre equipos de convivencia escolar y equipos PIE.
<p>Estrategias de participación deportiva, cultural y medioambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Gran número de actividades de participación interescolar. ▶ Apoyo y supervisión para la obtención de la certificación SNCAE. ▶ Contratación de la coordinación del área para todos los establecimientos. ▶ Apoyo entregado desde la coordinación comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Inicio de los talleres deportivos desde marzo para la preparación en instancias de representación comunal. ▶ Fortalecer o potenciar las estrategias de participación cultural. ▶ Variar e intensificar las acciones de cuidado del medioambiente. ▶ Involucrar a una mayor cantidad de estudiantes en las actividades relacionadas con el cuidado del medioambiente.

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
		<ul style="list-style-type: none"> ▶ Ampliar la carga horaria de las coordinaciones ▶ Fortalecer la comunicación entre el municipio y la escuela para la difusión de eventos culturales a nivel municipal.
<p>Estrategias de retención escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Implementación del plan de dupla psicosocial. ▶ Monitoreo constante de aquellos estudiantes que presentan ciertas conductas de riesgo de deserción. ▶ Visitas domiciliarias realizadas por dupla psicosocial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Generar espacios para fortalecer la motivación escolar y disminuir la sensación de fracaso escolar. ▶ Creación de actividades extracurriculares anuales deportivas, musicales, teatro, literatura, etc. ▶ Fortalecer trabajo colaborativo entre Equipo de convivencia escolar e inspectoría general. ▶ Destinar recursos económicos para la realización de acciones que permitan disminuir los índices de deserción escolar. ▶ Fortalecimiento del rol del docente en temas preventivos para su oportuna derivación.
<p>Derivación y coordinación por inasistencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Implementación del plan de dupla psicosocial. ▶ Monitoreo constante de aquellos estudiantes que presentan inasistencias reiteradas. ▶ Visitas domiciliarias realizadas por dupla psicosocial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Recibir información oportuna de quienes mantienen seguimiento diario de inasistencias. ▶ Elaboración de un plan o protocolo comunales de seguimiento de asistencia. ▶ Fortalecer trabajo colaborativo entre Equipo de convivencia escolar e inspectoría

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
<p>Visitas domiciliarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Contar con dupla psicosocial para la realización de visitas domiciliarias. ▶ Entrega de credenciales de identificación por parte de DIREDOC. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mantener actualizado el registro escolar con todas las direcciones de los estudiantes, de esta manera resolver con mayor eficiencia. ▶ Incorporar presupuestos en PME, para la gestión de visitas domiciliarias.
<p>Rol del equipo directivo respecto al trabajo del Equipo de Convivencia Escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Equipo directivo facilita las acciones que lleva a cabo el equipo de convivencia escolar. ▶ Colabora con actividades que son desarrolladas por los mismos estudiantes, permitiendo el desarrollo de la autonomía y la participación democrática. ▶ Visión compartida en lo que respecta a los desafíos de la convivencia escolar en la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Generar mayor cantidad de espacios para la conversación y trabajo colaborativo entre los estamentos. ▶ Fortalecer roles y funciones de Inspectoría y convivencia escolar.
<p>Estrategias de planificación del trabajo del equipo de convivencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Apoyo desde DIREDOC en la implementación del trabajo de las nuevas coordinaciones. ▶ Condiciones que facilitan el trabajo en equipo. ▶ Monitoreo y apoyo permanente desde DIREDOC. ▶ Formación de equipos multidisciplinarios que permiten entregar una visión integral de las intervenciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Continuar fortaleciendo el respeto de conductos regulares.
<p>Estrategias tendientes a la actualización y aplicación de RICE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Jornadas de trabajo comunal para la actualización de protocolos. ▶ Monitoreo y apoyo desde la coordinación comunal para el cumplimiento de los aspectos normativos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Apoyo desde la dirección jurídica de la corporación. ▶ Contar con nuevos protocolos que permitan dar cumplimiento a la normativa vigente.

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
<p>Estrategias para la prevención y resolución de conflictos asociados al acoso escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ La importancia de contar con equipos de convivencia escolar multidisciplinario en cada uno de los establecimientos educacionales. ▶ Implementación de talleres, charlas asociados al acoso escolar. ▶ La mejora en los protocolos de acción e incorporación de nuevos protocolos. ▶ Intervenciones en base a las contingencias (charlas, talleres, capacitaciones). 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Crear instancias de capacitaciones a estudiantes para que intervengan en la resolución de conflictos dentro y fuera del aula. ▶ Fortalecer el trabajo con madres, padres y apoderados en el ámbito de la prevención del acoso y violencia escolar. ▶ Potenciar las instancias de participación de estudiantes y familias para el fortalecimiento de la convivencia escolar. ▶ Potenciar el trabajo con redes de apoyo externa.
<p>Seguimiento y acompañamiento de programas y redes externos: JUNAEB OPD SENDA CHILE CRECE CONTIGO OTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Existe un contacto estrecho con las redes externas que se mantienen activas; tales como: SENDA Cesfam Barros Luco Universidad Autónoma de Chile OPD a través de la RIA. PRM Centro de Bienestar de DIREDOC. ▶ Articulación desde DIREDOC para el trabajo e intervención de las redes en los establecimientos. ▶ Participación de la Red de Infancia y Adolescencia en donde participan distintas entidades y exponen los métodos para poder intervenir y apoyar a los estudiantes en sus distintas áreas y problemáticas ▶ Participación sistemática en las reuniones con la Dupla Comunal y los encuentros que ellos organizan con los otros equipos educacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Generar mayores espacios en donde las redes externas puedan exponer de sus áreas especialización, a los distintos funcionarios. ▶ Generar plan anual de trabajo con redes y programas externos ▶ Gestionar mayor cantidad de intervenciones de redes y programas externos dentro del establecimiento

2. DESAFÍOS QUE PRESENTAN LOS ESTABLECIMIENTOS, EN EL CONTEXTO DEL TÉRMINO DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2022.

LICEO ANDRÉS BELLO:

Fortalecer las instancias y vínculos entre todos quienes participan en la comunidad educativa, para principalmente acompañar a los estudiantes garantes de derechos, quienes reciben apoyo en áreas significativas para su desarrollo biopsicosocial.

Además, se presenta como desafío, continuar fortaleciendo las instancias de contención y apoyo socioemocional, visitas domiciliarias, trabajo colaborativo entre profesionales y la familia. El aumento de espacios de participación democrática, deportiva, cultural y ambiental, con el objetivo de prevenir aquellas problemáticas personales, familiares, sociales, y/o contextuales que gatillan en inasistencias, conflictos convivenciales, emocionales, y finalmente la deserción escolar. En paralelo se continuarán sosteniendo y desarrollando lazos con instituciones externas, quienes colaboran significativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

ESCUELA SANTA FE:

El diagnóstico intermedio entrega indicadores significativos en cuanto a involucramiento de la escuela con los aprendizajes y contención socioemocional. En efecto estos indicadores van desde el 81% al 92%. Sin embargo, en las áreas de “Percepción del buen trato entre estudiantes” y “Experiencias de maltrato o acoso escolar” estos indicadores se ven disminuidos. Por tanto, se debe enfatizar el trabajo en estos indicadores. Para ello se desarrollarán acciones concretas, ya planificadas y no ejecutadas aún, sea por ajustes organizacionales (Por ejemplo, talleres deportivos, iniciados recién en Julio) o por calendarización (Feria Intercultural, por ejemplo).

Del mismo modo, podemos suponer que las estrategias de “Involucramiento con los aprendizajes y la contención socioemocional, que están en niveles altos, tendrían que rendir frutos un DIA de finalización.

ESCUELA CEDROS DEL LÍBANO:

- ▶ Fortalecer jornadas de autocuidados a las y los funcionarios, a través actividades lúdicas, salidas fuera del establecimiento a lugares de esparcimientos.
- ▶ Seguir fortaleciendo la comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa, respetando los conductos regulares.
- ▶ Seguir fortaleciendo el clima laboral entre las y los funcionarios del establecimiento, a través de jornada de reflexión, y esparcimiento.
- ▶ Continuar el trabajo familia escuela, a través de escuelas para padres, madres y/o apoderados/as y participación activas en las actividades de nuestro establecimiento.

ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO:

En cuanto a los desafíos expuestos por el equipo en cada una de las evaluaciones que se realizan al término de cada trimestre, se destacan las siguientes:

- ▶ Foco preventivo con intervenciones focalizadas en los distintos niveles
- ▶ Incorporar al centro de madres, padres y apoderados a distintas instancias de trabajo colaborativo y planificaciones de distintas actividades.
- ▶ Actualización del RICE de acuerdo la normativa legal vigente. Revisión del documento completo por parte de coordinadora de convivencia escolar para ajustarlo a la ley, además de la actualización de faltas.
- ▶ Trabajo de reflexión con la comunidad educativa referida a temáticas tales como; INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y MIGRACIÓN.
- ▶ Diversificar las instancias de recreos entretenidos, como espacios de socialización y encuentro con otros.
- ▶ Pedagogizar la convivencia escolar a través de lo curricular.
- ▶ Capacitar con herramientas de resolución de conflictos a los asistentes de la educación.

ESCUELA VILLA SAN MIGUEL:

- ▶ Incidir positivamente durante el tercer trimestre en los resultados arrojados por el DIA Socioemocional intermedio y que esto se vea reflejado en el resultado DIA de cierre.
- ▶ Generar los espacios de contención socioemocional para docentes y asistentes.
- ▶ Realizar acciones que permitan mejorar el clima laboral y la buena convivencia al interior de la escuela.

ESCUELA PABLO NERUDA:

El principal desafío que se presenta en nuestro establecimiento, consiste en mitigar el agotamiento físico y mental de nuestros funcionarios. Como Equipo de Convivencia, nos planteamos realizar apoyos que se encuentran a nuestro alcance, con herramientas propias y entregadas por Redes Externas.

Otro desafío importante es la actualización de nuestro Reglamento Interno que aún presenta características de clases virtuales, así como también, la ausencia de lineamientos hacia procedimientos preventivos en cuanto distintas instancias de Cyberbullying. Así como el visibilizar la responsabilidad de seguir cuentas que tienen como objetivo ofender y/o publicar comentarios inapropiados hacia otros o hacia la institución.

Y no podemos dejar de lado, el re vinculación de padres y apoderados con nuestra escuela, que ha sido mermada producto de la pandemia e inclusive, por razones económicas de nuestros padres, que tienen extensas horas de jornada laboral, provocando en nuestros estudiantes un sentimiento de soledad que en ocasiones pueden llevar a problemas en salud mental.

Las estrategias son diversas, sin embargo, el tiempo de planificación es escaso, pero con trabajo sistemático y en equipo, la posibilidad de logro es amplia.

IREA:

El mayor desafío es la asistencia, la que se ve afectada por características propias de nuestros estudiantes, Adulto, trabajador, con cambios de horario y desmotivación, presión familiar etc.

Cuidar las buenas relaciones Docentes y estudiantes anticipando posibles dificultades.

Mantener unas relaciones humanas de buena calidad entre cursos, cursos entre sí, y como institución, manteniendo la acogida como una conducta destacada por los estudiantes que ingresan durante el año.

ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA:

CONVIVENCIA Y SALUD ESCOLAR

1. Se programará una salida de Autocuidado fuera del establecimiento.
2. Se programarán Charlas y Talleres con profesionales dirigido a Estudiantes y Profesores.
3. Se entregará el Informe de Resultados del Diagnósticos socioemocional de las Estudiantes.
4. Se continuará desarrollando las actividades programadas de acuerdo a lo planificado por el PME, Cronograma y Plan de Gestión Anual.

COORDINACIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y MEDIOAMBIENTE

La proyección principal es potenciar el trabajo en el eje medioambiental (reconocido como punto crítico en el diagnóstico).

Además, es importante que se sienten las bases de futuros procesos de acreditación SNCAE.

Es fundamental seguir instalando e institucionalizando los talleres y espacios extraprogramáticos (especialmente la biblioteca/punto lector) que fomenten y consoliden nuestra cultura escolar.

COORDINACIÓN DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DISIDENCIA

1. La continuidad del taller de educación sexual de manera semanal.
2. Desarrollo del proyecto de DSYR.
3. Mayor articulación en el trabajo de las coordinaciones con enfoque en DDHH.
4. Co-docencia y apoyo curricular con enfoque de género en asignaturas: Se espera ampliar esto a la enseñanza básica.
5. Capacitaciones a docentes: Especialmente en educación no sexista.
6. Proyecto interdisciplinario de cine.
7. Trabajo de efemérides.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ESTUDIANTIL

A partir del levantamiento de información, se proyecta generar instancias de talleres, conversatorios u otros, con temas relacionados a los Derechos Humanos y la participación social y política.

Se pretende articular algunas temáticas con la coordinación de género, a fin de no redundar en información para nuestras estudiantes y así no interrumpir el proceso lectivo de clases, planificando actividades extra programáticas u otras intervenciones a fin de dar cumplimiento a nuestros objetivos.



V.4. PLAN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

V.4.1. DIMENSIÓN LIDERAZGO

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO	Mejorar las prácticas de la gestión directiva por medio de implementar procesos de planificación estratégica, implementación de espacios de reflexión pedagógica, optimizar los canales de comunicación, con el fin de optimizar el uso de los recursos institucionales, potenciando la mejora de los indicadores internos y externos.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	Comunidades educativas transformadoras
META ANUAL	El 100% de nuestras comunidades educativas mejoran los procesos de gestión y los otros indicadores que miden la calidad.

ACCIÓN

Acompañamiento en la implementación de convenios de ADP

OBJETIVO OPERACIONAL

Revisar y acompañar a los y las directores y directoras de Alta dirección pública en el desempeño y cumplimiento de sus convenios

DESCRIPCIÓN

Se realizará un monitoreo de los convenios de directores y directoras de alta dirección pública de acuerdo a lo que establece la ley 20.501, cuyo propósito es instalar una redefinición de la educación pública de la comuna San Miguel.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ **Acción ciudadana y constituyente.**
- ▶ **Educación socio emocional.**
- ▶ **Aprendizajes democráticos**

EJES TRANSVERSALES

- ▶ **La disidencia de diversidad.**
- ▶ **Cambio climático y educación medioambiental.**
- ▶ **Educación, territorio y cultura.**

UNIDAD RESPONSABLE
DIREDOC

Dirección de Educación

PERIODO

01/03 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Convenios de Alta dirección pública

ACCIÓN

Articulación de los planes estratégicos con PEI y PME

OBJETIVO OPERACIONAL

Acompañar la revisión y actualización de manera participativa de los planes estratégicos que se encuentran asociados a los proyectos educativos institucionales y los planes de mejora educativa

DESCRIPCIÓN

La Dirección de educación, hace el acompañamiento y monitoreo a cada uno de los establecimientos para la actualización de los Proyectos Educativos Institucionales, con el con el objetivo de articular de manera coherente los planes estratégicos a la política educativa Seamos Comunidad.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Acción ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación socio emocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Sexualidad, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación
Unidad de Gestión Curricular

Unidad de Convivencia Escolar

PERIODO

01/03 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

PEI
PME
Planes Estratégicos

ACCIÓN

Acompañamiento en el diseño e implementación de los planes de mejoramiento educativo

OBJETIVO OPERACIONAL

Monitorear el diseño y la implementación de los PME de cada establecimiento educativo, de acuerdo a la normativa legal vigente y los principios rectores de la subvención escolar preferencial

DESCRIPCIÓN

Se establecen instancias de monitoreo y acompañamiento de manera permanente para el diseño y la implementación de los PME de cada uno de los establecimientos que son dependiente de la Dirección de Educación, con el fin de garantizar la probidad de uso de los recursos de la subvención SEP. La acción pretende asegurar que cada una de las iniciativas que se desarrollan en los respectivos planes de mejoramiento, se desarrolle en función de lo establecido en el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Educación socio emocional. ▶ Aprendizajes democráticos 	UNIDAD RESPONSABLE DIREUC Unidad de gestión curricular.
	EJES TRANSVERSALES <ul style="list-style-type: none"> ▶ Acción ciudadana y constituyente. ▶ Sexualidad, disidencia y diversidad. ▶ Cambio climático y educación medioambiental. ▶ Educación, territorio y cultura. 	
PERIODO 01/03 - 31/12	MEDIO DE VERIFICACIÓN Planes de Mejoramiento Educativo.	

ACCIÓN

Implementación de los planes de mejoramiento educativo EP

OBJETIVO OPERACIONAL <i>Mejorar la implementación de los PME EP de cada uno de los VTF, a través de la asignación de recursos económicos.</i>	DESCRIPCIÓN Los PME EP se comienzan a desarrollar durante el año 2021 por medio de la Subsecretaría de Educación Parvularia, en estos dos años de implementación han sido bien desarrollado por los establecimientos y la gestión de las funcionarias de los VTF. Debido a esta buena gestión y el monitoreo y acompañamiento de manera permanente de la Dirección de Educación, durante el año 2023 y gracias a los recursos proporcionados por el Aporte Municipal, se entregarán recursos económicos para la mejora en el diseño de acciones de los PME EP.	
EJE FOCAL DE LA ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Educación socio emocional. ▶ Aprendizajes democráticos. 	UNIDAD RESPONSABLE DIREUC Unidad de gestión curricular.
	EJES TRANSVERSALES <ul style="list-style-type: none"> ▶ Acción ciudadana y constituyente. ▶ Sexualidad, disidencia y diversidad. ▶ Cambio climático y educación medioambiental. ▶ Educación, territorio y cultura. 	
PERIODO 01/03 - 31/12	MEDIO DE VERIFICACIÓN Planes de Mejoramiento Educativo	

ACCIÓN

Fortalecimiento de la equidad e igualdad de género en todos los establecimientos administrados por DIREDOC

OBJETIVO OPERACIONAL

Fortalecer la equidad, igualdad y perspectiva de género en la educación de San Miguel

DESCRIPCIÓN

Como una acción del liderazgo del sostenedor se dará continuidad a las acciones relacionadas con perspectivas de género, disidencia y diversidad en todas las acciones y quehacer educativo de los establecimientos que administra la CMSM, que permita el desarrollo integral y equitativo de niños, niñas y jóvenes de la comuna, asimismo será importante realizar acciones para las jornadas de educación no sexista, propuestas por el Ministerio de Educación.

Las iniciativas y acciones pedagógicas deben transformar las creencias y prácticas que influyen en las brechas e inequidades de género durante el proceso educativo, para avanzar hacia una educación justa, igualitaria y no sexista.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Género, disidencia y diversidad

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Cultura, educación y territorio.

UNIDAD RESPONSABLE DIREDOC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación
Unidad de Convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de Apoyo a la Inclusión Comunal.
Plan de Afectividad Sexualidad y Género Comunal.

Unidad de Gestión Curricular.

ACCIÓN

Acompañamiento de a planificación estratégica institucional

OBJETIVO OPERACIONAL

Desarrollar y monitorear la planificación estratégica anual de cada establecimiento educativo, con

DESCRIPCIÓN

Desde la Dirección de Educación se acompañará en los procedimientos y prácticas centrales del liderazgo en la conducción de los equipos directivos de cada uno del

el propósito de mejorar la planificación de la gestión de los resultados y la eficiencia interna y externa de cada unidad educativa.

establecimiento para establecer lineamientos de la organización escolar, el proceso de planificación junto con el monitoreo del cumplimiento de las metas, y la utilización de datos y evidencia para la toma de decisiones en cada una de las etapas de estos procesos.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREDC

Subdirección de Educación

Unidad de Gestión Curricular

PERIODO

01/03 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Anual Estratégico

ACCIÓN

Reconocimiento oficial de las salas cuna y jardines infantiles

OBJETIVO OPERACIONAL

Fortalecer acciones para obtener el reconocimiento oficial de las salas cuna y jardines infantiles de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente

DESCRIPCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.832, las salas cuna y jardines infantiles que reciben aportes del Estado, deberán contar con Reconocimiento Oficial. De esta manera, se hace necesario desarrollar acciones y lineamientos estratégicos para favorecer el reconocimiento oficial de nuestras salas cuna y jardines infantiles.

Durante este año se revisarán las carpetas de cada uno del establecimiento para ser presentadas en las instituciones correspondientes.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN	▶ Educación ciudadana y constituyente	UNIDAD RESPONSABLE DIREUC
	▶ Género, disidencia y diversidad ▶ Cambio climático y educación medioambiental ▶ Educación, territorio y cultura ▶ Educación socioemocional ▶ Aprendizajes democráticos	
EJES TRANSVERSALES		Dirección de Educación Subdirección de Educación Unidad de Gestión Curricular
PERIODO 01/03 - 30/11	MEDIO DE VERIFICACIÓN Reconocimiento Oficial salas cuna y jardines Infantiles	

ACCIÓN

Plan de compras públicas en educación

OBJETIVO OPERACIONAL <i>Implementar acciones para el desarrollo de un proceso de compras públicas</i>	DESCRIPCIÓN De acuerdo al dictamen de la Contraloría General de la República, durante el año 2023 se debe dar curso a las compras de la CMSM por medio del portal de compras públicas. Esto implica que se deben dar los apoyos necesarios a cada establecimiento para generar procesos de compras de acuerdo al marco normativo.	
EJE FOCAL DE LA ACCIÓN	▶ Educación ciudadana y constituyente	UNIDAD RESPONSABLE DIREUC
EJES TRANSVERSALES	▶ Género, disidencia y diversidad ▶ Cambio climático y educación medioambiental ▶ Educación ciudadana y constituyente ▶ Educación, territorio y cultura ▶ Educación socioemocional ▶ Aprendizajes democráticos	
PERIODO 01/01 - 30/12	MEDIO DE VERIFICACIÓN -Plan de compras -Licitaciones	Dirección de Educación

ACCIÓN

Desarrollo de plan comunal de infraestructura educativa

OBJETIVO OPERACIONAL

Implementar acciones que permitan identificar las necesidades de cada establecimiento y de esta manera poder desarrollar una estrategia que permita mejorar la infraestructura

DESCRIPCIÓN

Debido al sistema de traspaso al Servicio Local de Educación Pública, se ha hecho necesario revisar los estados y situaciones en que encuentra cada establecimiento en relación a la infraestructura, lo que implica la revisión de planimetrías, deslindes, reparaciones, entre otras.

De esta manera la CMSM trabajará de manera coordinada con SECPLA y así postular a diferentes fuentes de proyectos para mejorar la infraestructura.

También se pretende regularizar todos los procesos de recepción final que se encuentran pendientes por medio de los proyectos ejecutados por FAEP entre los años 2016 en adelante.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente
 - ▶ Género, disidencia y diversidad
 - ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- EJES TRANSVERSALES**
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
 - ▶ Educación, territorio y cultura
 - ▶ Educación socioemocional
 - ▶ Aprendizajes democráticos

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

PERIODO

01/01 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Ejecución de proyectos de infraestructura

ACCIÓN

Jornada de trabajo con gremios de educación

OBJETIVO OPERACIONAL

Establecer mesas de trabajo colaborativo con los distintos gremios de educación

DESCRIPCIÓN

A través de reuniones periódicas y de un plan de trabajo se pretende mejorar los procesos de coordinación y diálogo con los diferentes gremios que se vinculan a la CMSM. De esta manera

se puede coordinar de manera efectiva actividades que potencien el trabajo con nuestros/as funcionarios/as.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional
- ▶ Aprendizajes democráticos

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación

PERIODO

01/01 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Gremios de educación

ACCIÓN

Implementar jornadas de liderazgo y autocuidado

OBJETIVO OPERACIONAL

Diseñar e implementar un plan de acción que considere el autocuidado de los/as funcionarios/as

DESCRIPCIÓN

Uno de los efectos que dejó la pandemia se vincula con elementos socioemocionales y problemas en la salud mental de los miembros de la comunidad educativa, por lo que se hace necesario que se desarrolle un plan que potencie el autocuidado de los miembros de la comunidad educativa, con el fin de dar lineamiento a la política de reactivación educativa, impulsada por el Ministerio de Educación

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional
- ▶ Aprendizajes democráticos

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación
Unidad de convivencia
Escolar

PERIODO

01/01 - 30/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Actividades y jornadas de autocuidado

ACCIÓN

Implementación del plan de transición con la Dirección de Educación pública

OBJETIVO OPERACIONAL

Implementar acciones que permitan mejorar los procesos de traspaso al servicio local de educación

DESCRIPCIÓN

Debido al sistema de traspaso a la Servicio Local de Educación pública, así como la firma de un convenio de transición entre la CMSM y la Dirección de educación pública, es importante monitorear el nivel de cumplimiento y acción del plan y trabajar de manera coordinada con las distintas instituciones que se vinculan a esta temática

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional
- ▶ Aprendizajes democráticos

EJES TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE DIREDOC

Dirección de Educación

PERIODO

01/01 - 30/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de transición



V.4.2. DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO	Mejorar las prácticas de planificación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin de que éstos logren los objetivos de aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Comunidades de Aprendizaje en Red. ▶ Trabajo Colaborativo. ▶ Evaluación para la toma de decisiones pedagógicas.
META ANUAL	Lograr que el 100 % de las Unidades Educativas participen de las redes comunales, incorporando el trabajo colaborativo y la

ACCIÓN

Reactivación y Creación de Redes Técnico Pedagógicas Comunes

OBJETIVO OPERACIONAL

Reactivación y Creación de Redes Técnico Pedagógicas Comunes

DESCRIPCIÓN

La Unidad Curricular establece un plan de trabajo en red consensuado entre los establecimientos, que incluye instancias periódicas de coordinación, reflexión e intercambio de experiencias.

Estándar asociado:

1.6.- El sostenedor se asegura que los establecimientos a su cargo funcionen en red y en el caso de tener sólo un centro educativo, procura establecer alianzas con establecimientos similares.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Aprendizajes Democráticos
- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

EJES TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Anual de Redes Comunes:

Red de Jefes de UTP.

Red de Coordinadoras PIE

Red de Orientadoras/es

Red de Encargados CRA

Red de Innovación Tecnológica

Comité de Educación de Parvularia

ACCIÓN

Análisis de resultados de la evaluación, para orientar y mejorar la toma de decisiones desde un criterio pedagógico

OBJETIVO OPERACIONAL

Implementar y coordinar un proceso de evaluación y monitoreo de los aprendizajes para la toma de decisiones pedagógicas

DESCRIPCIÓN

La Unidad Curricular junto a las Unidades Técnicas Pedagógicas de los Establecimientos, monitorean periódicamente el Dominio Lector, la Competencia Lectora y Matemática, mediante el análisis de resultados de pruebas internas, comunales y las provistas por Agencia de Calidad de la Educación (DIA, SIMCE), identificando a estudiantes con rezago en los aprendizajes. Con base a esta información se elaboran Planes de Acompañamiento incorporando metodologías y prácticas pedagógicas efectivas.

Estándar asociado:

3.3.- El director y el equipo directivo sistematizan continuamente los datos relevantes de la gestión escolar y los utilizan para tomar decisiones.

6.1.- El equipo técnico-pedagógico y los docentes identifican tempranamente a los estudiantes que presentan vacíos de aprendizaje o necesidades educativas especiales, y articulan los apoyos necesarios.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIRECUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Comunal de Evaluación de Dominio Lector.

Plan Comunal de Evaluación de Operaciones Matemáticas Básicas.

Plan de Acompañamiento a los estudiantes con rezago en los aprendizajes.

ACCIÓN

Diseño e Implementación de Planes de Desarrollo Profesional de docentes y asistentes de la educación

OBJETIVO OPERACIONAL

Asegurar el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación mediante un trabajo en red, atendiendo a las necesidades pedagógicas y administrativas de cada establecimiento

DESCRIPCIÓN

Mediante un trabajo en red, se articulan los procesos de actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas entre docentes y asistentes de la educación y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

Estándar Asociado:

4.4.- El equipo directivo y el técnico-pedagógico acompañan a los docentes mediante la observación y retroalimentación de clases.

10.4.- El sostenedor o el equipo directivo gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas del establecimiento.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

▶ Género, disidencia y diversidad

▶ Cambio climático y educación medioambiental

▶ Educación ciudadana y constituyente

▶ Educación, territorio y cultura

▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIRECUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Local de Desarrollo Profesional de Docentes y Asistentes de la Educación

Diseño y Desarrollo de Plan Comunal de Conciencia Fonológica

OBJETIVO OPERACIONAL

Potenciar en estudiantes de niveles de transición (pre kínder y kínder), el descubrimiento en contextos lúdicos, de atributos fonológicos de palabras conocidas y nuevas.

DESCRIPCIÓN

Mediante una estrategia focalizada en el desarrollo de la conciencia fonológica en los niveles de transición de Educación Parvularia (pre kínder y kínder), se potenciará la generación de ambientes de aprendizaje que contemplen múltiples oportunidades para la expresión oral de niñas y niños. Dicha estrategia contemplará el desarrollo del principio del juego y lo lúdico como impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad.

Estándar asociado:

1.3.- El director o la directora asegura que el proceso de aprendizaje de los párvulos responda a un proyecto sustentado en las Bases Curriculares y en los principios pedagógicos, relevando el juego desde una perspectiva pedagógica.

6.3.- El equipo directivo retroalimenta la implementación de experiencias de aprendizaje promoviendo la reflexión conjunta y la mejora continua.

7.6.- El equipo pedagógico promueve el desarrollo del lenguaje verbal en los párvulos, propiciando la comunicación y extendiendo sus capacidades y habilidades de comprensión y expresión.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Comunal de Conciencia Fonológica.
Plan Local de Desarrollo Profesional de Docentes y Asistentes de la Educación

ACCIÓN

Consejos de Educación Parvularia y acompañamiento a los Planes de Mejoramiento Educativos

OBJETIVO OPERACIONAL

Consejos de Educación Parvularia y acompañamiento a los Planes de Mejoramiento Educativos

DESCRIPCIÓN

Se asegura la creación y funcionamiento del Consejo de Educación Parvulario, enmarcado en el PEI de cada establecimiento, con foco en las dimensiones de gestión de liderazgo y pedagógica, con el objetivo de favorecer que la comunidad educativa avance hacia procesos educativos de calidad, para todos los niños y niñas del establecimiento.

Estándar asociado:

1.1.- El sostenedor, en conjunto con el director o la directora, se responsabilizan por el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, los resultados del proceso educativo y el cumplimiento de la normativa vigente para el nivel de Educación Parvularia.

1.3.- El director o la directora asegura que el proceso de aprendizaje de los párvulos responda a un proyecto sustentado en las Bases Curriculares y en los principios pedagógicos, relevando el juego desde una perspectiva pedagógica.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Actas de acuerdos de sesiones.
Plan de Mejoramiento Educativo de Jardines Infantiles.
Planes Anuales de Gestión Pedagógica de Jardines.
Planes Anuales de Gestión Pedagógica de Jardines.

ACCIÓN

Contratación de profesionales para el apoyo a estudiantes con NEE a través del diseño e implementación de planes de acompañamiento y desarrollo de actividades inclusivas transversales en el establecimiento

OBJETIVO OPERACIONAL

Mejorar apoyos pedagógicos a estudiantes con necesidades educativas especiales que no pueden ingresar al Programa de Integración Escolar, a través de planes de acompañamiento elaborados a partir de criterios pedagógicos y socioemocionales.

DESCRIPCIÓN

En el sistema escolar existen muchos estudiantes que no pueden ingresar a los Programas de Integración, ya que la normativa, sólo permite el ingreso por curso de 2 estudiantes con NEE permanentes y 5 estudiantes con NEE transitorias. En este contexto, la acción busca asegurar y mejorar los apoyos a estudiantes que lo requieren, así como la sensibilización en la comunidad educativa sobre el principio de la inclusión, mediante la contratación de profesionales idóneos.

Estándar asociado:

5.5.- Los docentes se aseguran de que todos sus estudiantes trabajen en clases y promueven el estudio independiente y la responsabilidad.

6.1.- El equipo técnico-pedagógico y los docentes identifican tempranamente a los estudiantes que presentan vacíos de aprendizaje o necesidades educativas especiales, y articulan los apoyos necesarios.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

- Plan Anual de Red de Jefas/es de UTP.
- Plan Anual de Red de Coord. PIE.
- Planes de Inclusión Escolar de cada E.E.
- Planes de acompañamiento a estudiantes con rezago escolar.

ACCIÓN

Fortalecimiento del rol del profesor y la profesora jefe para el desarrollo socioemocional

OBJETIVO OPERACIONAL

Fortalecer el rol de profesor/a jefe/a, para asegurar la atención al desarrollo y bienestar socioemocional de los y las estudiantes en el contexto de pos crisis sanitaria.

DESCRIPCIÓN

Se fortalece el rol del profesor/a jefe/a, otorgando un tiempo extra de 2 horas con el fin de asegurar una mejor atención a las necesidades de los grupos curso y la relación con las familias. Este trabajo se realiza de manera articulada con los equipos de aula, incluyendo a equipos PIE, las duplas psicosociales y el área de orientación de cada establecimiento.

Estándar asociado:

6.3.- El equipo directivo y los y las docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, e implementan medidas efectivas para apoyarlos.

7.2.- El profesor jefe acompaña activamente a los y las estudiantes de su curso y los orienta formativa y académicamente.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIRECUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Anual de Red de Orientadores/as.
Plan Anual de Orientación de cada E.E.
Actas y acuerdos de entrevistas con apoderadas/os.
Actas y acuerdos de entrevistas en visitas domiciliarias.

ACCIÓN

Implementación de Plan de Trayectoria Educativa a la Educación Superior

OBJETIVO OPERACIONAL

Fortalecer y mejorar el proceso de transición desde la educación escolar a la superior, potenciando en los y las estudiantes sus habilidades académicas y atendiendo a sus necesidades valóricas y formativas.

DESCRIPCIÓN

El Plan impulsará un trabajo en red entre los establecimientos de enseñanza media y entre estos y las instituciones de educación superior, y las diversas redes de asistencia territorial, con el fin de fortalecer y mejorar la transición de los y las estudiantes hacia la educación superior. Se pondrá especial atención a los factores de riesgo que han incidido en prolongados ausentismos, desmotivación escolar y necesidad de orientación vocacional.

Estándar asociado:

6.2.- El equipo directivo, en conjunto con los docentes, implementan estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y habilidades destacadas.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Aprendizajes Democráticos

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental
- ▶ Educación ciudadana y constituyente
- ▶ Educación, territorio y cultura
- ▶ Educación socioemocional

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Unidad Curricular

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Anual de Trayectoria Educativa a la educación superior.
Plan Anual de Red de Orientadores/a de Enseñanza Media.
Plan Anual de Orientador/a de cada Establecimiento.

V.4.3. DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO	Implementar y orientar acciones que favorezcan la contención, prevención y el desarrollo socioemocional integral, propiciando instancias de participación, diálogo y trabajo colaborativo, articulado con la dimensión pedagógico-curricular, a fin de generar las condiciones adecuadas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<ul style="list-style-type: none">▶ Prácticas de contención emocional.▶ Colaboración respetuosa.▶ Reparación socioemocional.▶ Equilibrio socioemocional institucional.
META ANUAL	Se pretende que el 100% de nuestras comunidades de aprendizaje se instalen como modelos pedagógicos democratizantes,

ACCIÓN

Duplas psicosociales

OBJETIVO OPERACIONAL

Monitorear y acompañar el funcionamiento de dupla psicosociales en cada una de las unidades educativas dependientes de DIREDOC.

DESCRIPCIÓN

Se hará seguimiento y acompañamiento sistemático del trabajo de las duplas psicosociales implementadas en cada una de las unidades educativas, con el objetivo de articular el trabajo biopsicosocial, avanzando hacia el logro efectivo de los principios de la nueva educación pública de San Miguel.

Es una función importante de las duplas psicosociales velar por el seguimiento de las trayectorias educativas, fomentando la asistencia, y evitar la deserción escolar.

Además, se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen las duplas psicosociales de los establecimientos educacionales, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.

La dupla psicosocial comunal monitoreará y acompañará las acciones planteadas en el plan de gestión de cada establecimiento educacional y salas cuna jardines infantiles VTF, así como también de articular procesos de las trayectorias educativas que son parte de la política educativa Seamos Comunidad.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

UNIDAD RESPONSABLE DIREDOC

Dirección de Educación.

Subdirección de educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

Marzo a Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN

- Plan de trabajo comunal duplas psicosociales.
- Actas de seguimiento.
- Documento de orientaciones técnicas.
- Actas de reuniones.
- Listas de asistencia.

ACCIÓN

Promoción de la política Comunal de convivencia escolar en las salas cuna y jardines infantiles VTF

OBJETIVO OPERACIONAL

Acompañar el desarrollo de la Política Comunal de Convivencia Escolar en las salas cuna y jardines infantiles.

DESCRIPCIÓN

La Dirección de Educación acompañará a la profesional del área socioemocional que realiza la función de Coordinadora de Convivencia Escolar de las cinco salas cuna y jardines infantiles, con el objetivo de desarrollar la política comunal de convivencia escolar.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio Climático y Educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

UNIDAD RESPONSABLE DIREDOC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03/2023
31/12/2023

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de trabajo comunal.

Plan de gestión de formación y convivencia escolar de cada sala cuna y jardines infantiles.

Actas de seguimiento.

ACCIÓN

Educación para la equidad de género con perspectiva de derechos

OBJETIVO OPERACIONAL

Fortalecer la Educación Sexual Integral con enfoque de género y perspectiva de derechos en todos los establecimientos educacionales y sala cuna y jardines infantiles VTF.

DESCRIPCIÓN

La unidad de Convivencia y Salud escolar entregará directrices para la creación y aplicación del plan de Educación Sexual Integral con enfoque de equidad de género y perspectiva de derechos.

Se realizará un trabajo colaborativo con los miembros de la comunidad educativa y con redes de apoyo especializadas en la temática para el fortalecimiento del plan de Educación Sexual Integral, este tendrá que ser difundido durante todo el año, asegurando su debido cumplimiento.

Además, el equipo comunal de Convivencia y Salud Escolar, acompañará y orientará su aplicación, vinculándolo con los objetivos de aprendizajes.

Se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen los/as coordinadores/as de Género, Disidencia y Diversidad de los establecimientos educacionales, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.

La coordinación comunal de Género, Disidencia y Diversidad monitoreará y acompañará las acciones planteadas en el plan de gestión de cada establecimiento educacional y salas cuna jardines infantiles VTF.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Género, disidencia y diversidad

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan comunal de afectividad, sexualidad y género.

Plan de educación sexual integral de cada establecimiento educacional.

Unidad de convivencia y salud escolar

ACCIÓN

Monitorear la ejecución de capacitaciones, talleres y/o charlas dirigidas a la comunidad educativa

OBJETIVO OPERACIONAL

Monitorear y apoyar la planificación y ejecución de capacitaciones, talleres y/o charlas a la comunidad educativa.

DESCRIPCIÓN

Los equipos de convivencia y salud escolar de cada establecimiento educacional, apoyados por la Unidad de Convivencia comunal, coordinarán instancias donde se generen capacitaciones, talleres y/o charlas.

La unidad de Convivencia y Salud Escolar estará a cargo de la planificación, organización y ejecución de los talleres, charlas y/o capacitaciones con temáticas atingentes a los ejes comunales, con énfasis en el autocuidado y el apoyo socioemocional dirigidas a todos los estamentos de la comunidad educativa de establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles con el fin de potenciar habilidades y disminuir factores de riesgo.

Dentro de las actividades a realizar se encuentran:

- ▶ **Intercambio de buenas prácticas.**
- ▶ **Capacitaciones y/o talleres en temáticas atingentes.**
- ▶ **Reuniones de red de profesionales.**
- ▶ **Articulación del trabajo con las redes y/o organizaciones externas.**

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03/2023
31/12/2023

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan comunal de formación y convivencia escolar.

Cronograma de visitas de acompañamiento.

Listas de asistencia de las actividades.

Evidencia fotográfica y/o audiovisual de actividades.

ACCIÓN

Fortalecimiento de las acciones de educación medioambiental y cambio climático

OBJETIVO OPERACIONAL

Potenciar una cultura comunal de educación medioambiental y cambio climático.

DESCRIPCIÓN

La Dirección de Educación generará acciones comunales que permitan otorgar herramientas que fomenten la cultura medioambiental en los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles, además poder optar a certificación SNCAE (Ministerio del Medio Ambiente).

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medio ambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan comunal de la Coordinación de Deporte, Cultura y Medioambiente.

Informe final SNCAE.

Plan de la Coordinación de Deporte, Cultura y Medioambiente de cada establecimiento educacional.

Nómina de Brigada y/o Comité Medioambiental de cada establecimiento educacional.

ACCIÓN

Coordinación de redes y organizaciones de apoyo en convivencia escolar

OBJETIVO OPERACIONAL

Establecer y potenciar procesos de vinculación efectiva con redes y organizaciones de apoyo externas.

DESCRIPCIÓN

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar generará instancias de comunicación y/o trabajo colaborativo con redes externas, con el fin de entregar las herramientas necesarias a los equipos de formación y convivencia escolar de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles, poniendo atención en la sobre-intervención.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

UNIDAD RESPONSABLE DIREDC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03/2023
31/12/2023

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Actas de reuniones de coordinación.

Listas de asistencia.

ACCIÓN

Desarrollo comunal de los planes de Formación Ciudadana y Gobierno Escolar

OBJETIVO OPERACIONAL

Planificar y ejecutar instancias de acompañamiento, monitoreo y apoyo de los planes de formación ciudadana e instancias participativas de gobiernos escolares.

DESCRIPCIÓN

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar Comunal, generará jornadas de planificación y monitoreo con las coordinaciones de Formación Ciudadana y Gobierno Escolar de los establecimientos, con el objetivo de:

- ▶ **Acompañar el proceso de formulación y aplicación del plan de formación ciudadana en los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles, entregando orientaciones claras sobre el rol y las funciones de la Coordinación de Formación Ciudadana y Gobierno Escolar, en concordancia con la normativa vigente y las directrices emanadas desde la Dirección de Educación.**
- ▶ **Monitorear y apoyar los procesos democráticos de elección de centros de estudiantes y centros de padres, madres y/o apoderados en los establecimientos educativos y/o salas cuna y jardines infantiles según corresponda, así como su funcionamiento durante su periodo.**
- ▶ **Planificar, coordinar y ejecutar jornadas de capacitación y/o trabajo colaborativo para centros de estudiantes y centros de padres, madres y/o apoderados, según corresponda, a fin de entregar herramientas para**

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan Comunal de formación ciudadana y gobierno escolar.
Actas de constitución y funcionamiento de centros de estudiantes.
Actas de constitución y funcionamiento de centros de padres, madres y/o apoderados.

ACCIÓN

Vinculación con el medio y el entorno educativo

OBJETIVO OPERACIONAL

Posicionar los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles dentro de cada territorio como un espacio a disposición de la comunidad Sanmiguelina

DESCRIPCIÓN

La Dirección de Educación propiciará un proceso que permita posicionar a los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles en su territorio, poniendo la infraestructura a disposición de vecinos y vecinas para actividades tales como: eventos deportivos, cabildos participativos, presentaciones artísticas y culturales, entre otras.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Documentos de acuerdo de uso de espacios.

Actas de reuniones.

ACCIÓN

Desarrollando las habilidades y relaciones sociales entre establecimientos educacionales

OBJETIVO OPERACIONAL

Generar espacios de interacción interescolar potenciando las relaciones y habilidades sociales.

DESCRIPCIÓN

El equipo de formación y convivencia escolar coordinará instancias de interacción interescolar entre las comunidades educativas, generando impacto en las relaciones y habilidades sociales, además de hacer visible los distintos establecimientos educacionales a la comunidad sanmiguelina.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación socioemocional.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Aprendizajes democráticos

UNIDAD RESPONSABLE DIREDOC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de Convivencia y Salud Escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Listas de asistencia.
Registros fotográficos.
Convocatorias de actividades.

ACCIÓN

Desarrollo comunal de un Plan de Cultura, Deporte y Medio Ambiente

OBJETIVO OPERACIONAL

Planificar, coordinar y ejecutar instancias culturales, medioambientales y deportivas orientadas al desarrollo y formación transversal de nuestros y nuestras estudiante.

DESCRIPCIÓN

Se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen los/as coordinadores/as de Deporte, cultura y medioambiente de los establecimientos educacionales, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.

La coordinación comunal de deporte, cultura y medioambiente monitoreará y acompañará las acciones planteadas en el plan de gestión de cada

Potenciando una cultura comunal de educación medioambiental y cambio climático, deportiva y cultural.

establecimiento educacional y salas cuna jardines infantiles VTF.

En el ámbito Cultural:

La Unidad de Convivencia y Salud escolar realizará intervenciones culturales para su desarrollo en los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles.

La Dirección de Educación en coordinación con la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, en trabajo mancomunado con la comunidad educativa, generarán espacios culturales al interior de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles mediante recreos entretenidos, exposiciones, presentaciones artísticas, entre otros.

En el ámbito Medioambiental:

La Dirección de Educación generará acciones comunales que permitan otorgar herramientas que fomenten la cultura medioambiental en los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles, además poder optar a certificación SNCAE (Ministerio del Medio Ambiente).

En el ámbito Deportivo

Fomentar y desarrollar espacio para el deporte, como integración de talleres deportivos, salidas deportivas, generando impacto en las relaciones y habilidades sociales, fortaleciendo los valores que entrega el deporte.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de Convivencia y Salud Escolar

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

- Listas de asistencia.
- Registros fotográficos.
- Convocatorias de actividades.

ACCIÓN

Implementación del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional

OBJETIVO OPERACIONAL

Fortalecer la implementación del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional, que permita continuar la atención de las necesidades de estudiantes y funcionarios/as de la educación municipal.

DESCRIPCIÓN

La Dirección de Educación continuará la implementación del Centro de Atención Integral para el apoyo de la salud socioemocional, ampliando el equipo profesional multidisciplinario.

Los objetivos del centro son:

- 1. Implementar modelo de convivencia institucional que se base en el bienestar integrado.**
- 2. Intervenir unidades educativas que presentan deterioro en la salud socioemocional de sus comunidades.**
- 3. Generar una línea de trabajo vinculada a la reparación emocional de trabajadores y trabajadoras, vulneradas en el ámbito laboral.**
- 4. Crear plan de trabajo de intervención individualizada; Clínica de intervención socioemocional.**

A lo anterior, se hace necesario articular las acciones de acuerdo a la política Nacional del Ministerio de Educación Seamos Comunidad, con especial énfasis en los temas que se vinculan a la salud mental y socioemocional de las comunidades educativas.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Educación socioemocional.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de funcionamiento Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional.

ACCIÓN

Acompañamiento, revisión normativa y actualización de los reglamentos internos de los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles VTF

OBJETIVO OPERACIONAL

Fortalecer la implementación del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional, que permita continuar la atención de las necesidades de estudiantes y funcionarios/as de la educación municipal.

DESCRIPCIÓN

Durante el primer trimestre del año, el equipo comunal realizará una revisión normativa en los establecimientos educacionales y salas cunas y jardines infantiles que incluya los siguientes elementos:

- Acta de constitución del consejo escolar.
- Acta de nombramiento del Coordinador de convivencia escolar.
- Acta de presentación del equipo de formación y convivencia escolar al consejo escolar.
- Presentación al consejo escolar del plan de gestión de convivencia escolar.
- Presentación del RICE actualizado.
- Mecanismo de resolución pacífica de conflictos.

El equipo comunal de formación y convivencia escolar realizará monitoreo de los siguientes aspectos:

- ▶ **Difusión del RICE para la comunidad educativa.**
- ▶ **Actualizaciones anuales respecto de la normativa vigente.**
- ▶ **Sociabilización de RICE reglamentos internos y protocolos.**
- ▶ **Monitoreo de la aplicación del reglamento interno y protocolos.**
- ▶ **Generación instancias participativas para la revisión de los protocolos de acción.**
- ▶ **Fomentar la creación y funcionamiento de Comités de Sana Convivencia.**

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Pautas de monitoreo y seguimiento.
Actas de las distintas acciones que se emprendan.
Documentos normativos.

ACCIÓN

Generar instancias de trabajo colaborativo

OBJETIVO OPERACIONAL

Generar estrategias que incentiven la creación de espacios de trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de la comunidad educativa y Unidad de Convivencia y Salud Escolar

DESCRIPCIÓN

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar, generará estrategias para que establecer espacios de trabajo colaborativo entre dicha Unidad y los distintos estamentos de los establecimientos educacionales, con la finalidad de:

- ▶ **Optimizar recursos y tiempo.**
- ▶ **Generar correctas derivaciones y retroalimentaciones con la Unidad de Convivencia Escolar.**
- ▶ **Evitar la sobre-intervención.**
- ▶ **Compartir buenas prácticas.**
- ▶ **Articulación con objetivos curriculares.**
- ▶ **Facilitar el trabajo prediseñado de las Coordinaciones de la Unidad de Convivencia y Salud Escolar.**

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.

EJES TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Actas de asistencia.

ACCIÓN

Fortalecimiento de la relación entre familias y escuela

OBJETIVO OPERACIONAL

Generar estrategias que fomenten la participación de las familias en los procesos formativos, relevando la importancia del involucramiento de los padres, madres y apoderadas/os en los procesos educativos integrales del estudiantado.

DESCRIPCIÓN

Fomentar espacios recreativos, culturales, deportivos, formativos y otros, orientados a la participación y el involucramiento en las distintas acciones de los establecimientos, considerando la diversidad de familias y la pertinencia cultural.

Hacer partícipes de forma activa y no solamente informativa.

Participación y visión sistémica

- ▶ **Protagonismo de comunidades escolares**
- ▶ **Dialogo político y social**
- ▶ **Articulación intersectorial**

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Aprendizajes democráticos.
- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.

EJES TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de convivencia y salud escolar.

PERIODO

01/03 - 31/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Actas de asistencia a reuniones.
Registro fotográfico y/o audiovisual.



V.4.4. DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS

DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS	
OBJETIVO	Mejorar los procedimientos y las prácticas institucionales que permitan gestionar el capital humano y los recursos financieros, de manera pertinente y de acuerdo a la normativa legal vigente, asegurando el perfecto funcionamiento de los centros educacionales de la comuna de San Miguel.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<p>Definir procedimientos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Procesos de compras y abastecimientos. ▶ Equilibrio funcional Dotación Docente por medio de la provisión y contratación del RRHH ▶ Regulación financiera normativa y transparencia en el uso de los recursos públicos.
META ANUAL	Lograr que el 100% de uso de los recursos públicos de la educación de San Miguel estén dentro del marco normativo

ACCIÓN

Planificación estratégica Dotación docente 2023

OBJETIVO OPERACIONAL

Proyectar de manera eficiente la gestión del recurso humano de cada uno de los centros educacionales, acorde a lo establecido en la normativa legal vigente

DESCRIPCIÓN

Revisar, mantener y mejorar las condiciones de la dotación docente y de recursos humanos en los establecimientos educacionales, de esta manera dar cumplimiento a la normativa legal vigente que se vincula con el traspaso a Servicio Local de Educación. Para el año lectivo 2023 se trabajará en proporción de un 60 % de horas lectivas y un 40% de horas no lectivas, es decir proporcionalidad del 60/40 y que incluye el trabajo de la educación diferencial.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREDOC

Dirección de Educación

PERIODO

30/09 - 30/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Dotación docente por centro educativo

ACCIÓN

Planificación estratégica Dotación docente 2023

OBJETIVO OPERACIONAL

Garantizar un proceso de contratación y vinculación de docentes, profesionales y asistentes de la educación acorde a la normativa legal vigente.

DESCRIPCIÓN

Durante el año 2022 se hizo una revisión contractual en las contrataciones de la dotación y planta docente de cada establecimiento, de esta manera y con el fin de dar cumplimiento a los procesos y normativa legal vigente, según la Ley General de Educación, Estatuto Docente y Estatuto de Asistentes de la Educación se hace necesario revisar y mejorar los procedimientos que den respuesta a la norma, para la incorporación y contratación de los funcionarios de cada uno de los establecimientos, asegurándose de que cuenten con todos los procedimientos y documentación que se requiera.

Por lo que se trabajara en los protocolos y procedimientos para:

- ▶ **Definir por establecimiento la carga horaria de cada docente, en relación a las horas lectivas y no lectivas y que esta sea conocida y firmada por el funcionario/a.**
- ▶ **Contar con protocolos y procedimientos claros en relación a la contratación de funcionarios/as.**
- ▶ **Contar con un protocolo de reemplazos de funcionarios en el caso de licencias médicas.**

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

▶ Género, disidencia y diversidad.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos.

UNIDAD RESPONSABLE DIRECUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

PERIODO

01/01/2022 - 30/11/2022

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Protocolo y procedimientos

ACCIÓN

Apoyo en la implementación del sistema de compras públicas en educación

OBJETIVO OPERACIONAL

Implementar procesos de compras públicas

DESCRIPCIÓN

De acuerdo a la normativa legal vigente, la CMSM debe realizar procesos de compras y suministros por medio de la ley de Chile Compras.

Es por este motivo que se requiere hacer un proceso de monitoreo y acompañamiento a cada establecimiento con el fin de dar soporte y orientación en esta temática, para dar cumplimiento con el plan de compras y que este pueda ser coordinado con las distintas necesidades de los establecimientos.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.
- ▶ Educación socioemocional.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación

Subdirección de Educación

PERIODO

01/01 - 30/12

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Procedimientos de compras

ACCIÓN

Mejoramiento de las áreas verdes y cuidado del medio ambiente en los establecimientos educacionales.

OBJETIVO OPERACIONAL

Mejorar los espacios y áreas verdes y el cuidado del medio ambiente en los establecimientos educacionales, mediante la incorporación al presupuesto de un Plan de Inversión Ecológico Educativo, generando un re conceptualización del espacio pedagógico, como un espacio de inversión ecológica.

DESCRIPCIÓN

En una sala cuna y jardín infantil, escuela o liceo los espacios o áreas verdes son de suma importancia para el desarrollo psicosocial de los y las estudiantes, ya que ayuda a mejorar sus procesos de aprendizaje y a desarrollar una conciencia del cuidado ambiental y ecológica.

La falta de áreas verdes, puede provocar alteraciones en la temperatura, espacios que no generen sentidos de pertenencia y que nuestros/as estudiantes no se sientan a gusto, por lo tanto, a través de esta iniciativa se podrá hacer un Plan de trabajo en cada establecimiento de mejoramiento de las áreas verdes, forestación y cuidado del medio ambiente, contribuyendo a la mejora y creación de una escuela sustentable ambientalmente.

• La incorporación de un eje de inversión de DIREDC y que centre su operacionalización de la escuela ecológica, debe ser considerada desde las políticas de planificación comunal.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Educación socioemocional.
- ▶ Aprendizajes democráticos .

UNIDAD RESPONSABLE DIREDC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de Gestión Curricular.

Unidad de Convivencia y Salud Escolar.

DAF.

PERIODO

01/03/2022
30/11/2022

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de Inversión de Ecología

ACCIÓN

Crear escuelas culturales; la cultura patrimonio vivo de la educación pública de San Miguel

OBJETIVO OPERACIONAL

Optimización de los recursos culturales y artísticos de los establecimientos educacionales, creando un Plan de Inversión Cultural que dimensiones el factor cultural como elemento factorial en la instalación de la cultura como patrimonio vivo de la educación pública de San Miguel.

DESCRIPCIÓN

Como una acción de desarrollo de la gestión cultural de los establecimientos educacionales y su vinculación con el medio, hace necesario rescatar y mejorar los recursos e infraestructura de cada uno de los establecimientos; así como el patrimonio material, inmaterial, artistas, artesanos y agrupaciones culturales que habiten los alrededores del establecimiento. El objetivo es que los y las estudiantes conozcan y se conecten con la cultura del territorio para que así, entre otras cosas, generen sentido de pertenencia haciendo suyo el establecimiento y su entorno.

A lo anterior, se hace necesario mejorar la implementación de recursos didácticos y/o humanos que permitan potenciar los talentos artísticos de las y los estudiantes a través de convenios con escuelas, institutos o academias que enseñen de forma profesional las distintas disciplinas artísticas.

EJE FOCAL DE LA ACCIÓN

- ▶ Género, disidencia y diversidad.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

EJES TRANSVERSALES

- ▶ Cambio climático y educación medioambiental.
- ▶ Educación ciudadana y constituyente.
- ▶ Educación, territorio y cultura.

UNIDAD RESPONSABLE DIREUC

Dirección de Educación.

Subdirección de Educación.

Unidad de Gestión Curricular.

Unidad de Convivencia y salud escolar.

DAF.

PERIODO

01/03 - 30/11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plan de Inversión Cultural.



V.5. DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

La dotación docente para el año 2023 estará regida bajo la normativa legal vigente antes mencionada y para efectos de vinculación del PADEM, se usará la referencia de la Ley N° 19.070, artículo 22.

La Corporación Municipal de San Miguel fijará la dotación docente de cada uno de sus establecimientos educacionales considerando los siguientes lineamientos:

- ▶ Variación en el número de los alumnos y las alumnas.
- ▶ Modificaciones Curriculares vinculadas a planes y programas de estudio que tengan vigencia en cada uno de los establecimientos educacionales.
- ▶ Cambios en el tipo de educación que se imparte.
- ▶ Reorganización pedagógica de cada una de las escuelas, liceos y salas cuna y jardines infantiles.

Cualquier variación de la dotación docente con respecto al número de horas asignadas regirá desde el inicio del año lectivo 2023, de acuerdo a lo que dispone DFL 1 fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley número 19.000 cero 60 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que complementan y modifican. La dotación docente será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal.

La Dotación Docente para el año 2023 de cada una de las escuelas y liceos considera los siguientes elementos:

- ▶ Proyección de Presupuesto Institucional.
- ▶ Fuentes de financiamiento (subvención general, PIE y SEP).
- ▶ Cada establecimiento deberá ajustar la dotación docente de acuerdo a su realidad presupuestaria.

- ▶ Número de horas de plan de estudio de acuerdo a la normativa legal vigente.

Las modificaciones de la dotación docente que se realicen en función de los puntos anteriores, deberán estar basadas en razones de carácter técnico pedagógicas.

En el diseño y planificación del PADEM del año 2022, se ha planificado dotación docente considerando una proporcionalidad de 60/40, lo que significa que del total de horas de contrato docente el 60% corresponde a horas de aula, es decir horas lectivas y el 40% corresponden a horas para preparar clases, trabajo administrativo, atención de apoderados, estudiantes, es decir se considera como horas no lectivas. Esta proporcionalidad del 60/40 está definido en la normativa como artículo transitorio de la ley No20.248 y que hace referencia a esta asignación, aclarando que el artículo antes mencionado, indica que solo es aplicable a los y las docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más del 80% de concentración de alumnos y alumnas prioritarios. Considerando lo anterior, se ha determinado usar esta proporcionalidad para la dotación docente 2023 de manera extensiva, lo que tiene por propósito entregar más tiempos a las y los docentes para planificar los procesos de gestión del curriculum, así como también para que puedan gestionar el tiempo en función de los aprendizajes y de los lineamientos que ha proporcionado el Ministerio de Educación en su política de reactivación educativa para instalar prácticas pedagógicas al desarrollo de habilidades sociales, del siglo XXI y mejorando los temas de contención socioemocional.

El siguiente cuadro informa sobre la proyección de dotación docente referencial para cada una de las escuelas y liceos de nuestra comuna, además se incorpora el número de horas de contrato docente y que forman parte de la planta de la Dirección de Educación para el año 2023.



	9413-7	9433-1	9431-5	9415-3	9426-9	9405-6	9406-4	9460-9	9444-7	9461-7
HORAS PLAN DE ESTUDIOS SUBVENCIÓN GENERAL Y JEC	366	366	350	600	498	502	694	226	462	172
HORAS EXTENSIÓN JEFATURA CURSO SUBV. GENERAL	16	16	16	30	24	26	34	18	22	16
CARGOS DIRECTIVOS Y GESTIÓN SUBVENCIÓN GENERAL	220	220	220	220	220	264	308	167	162	128
RRHH SUBVENCIÓN PIE	144	144	144	247	198	195	225	108	0	84
TOTAL, HORAS RRHH	746	746	730	1097	940	987	1261	519	646	400

DE ACUERDO AL CÁLCULO DE HORAS PARA CUBRIR EL PLAN DE ESTUDIO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ES DE UN TOTAL: 8.072 HORAS DE DOTACIÓN DOCENTE 2023 EN LO QUE SE REFIERE A LAS NECESIDADES DEL PLAN DE ESTUDIO Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CUBIERTAS POR LA SUBVENCIÓN GENERAL Y EL NÚMERO REFERIDO A LAS HORAS DE DOCENTES CON SUBVENCIÓN PIE.

Se excluye de este cálculo las horas docentes que corresponden al financiamiento por la Subvención Especial Preferencial, SEP, ya que estas se deben vincular a los Planes de Mejoramiento que debe realizar cada establecimiento a partir del mes de marzo 2023.

En el caso de la Dirección de Educación, se establece:

2 Directivos	88 HORAS
8 profesionales docentes	352 HORAS
TOTAL	440 HORAS

Las y los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal de San Miguel, son contratados por diversas subvenciones y programas. De acuerdo a la normativa legal vigente, los asistentes de la educación se dividen en:

- ▶ Asistentes de la educación: paradocentes, administrativos, auxiliares de servicios.
- ▶ Asistentes profesionales de la educación: psicólogo, fonoaudiólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, entre otros.

La dotación de estos, está compuesta por asistentes profesionales y no profesionales, lo que se detalla en el cuadro siguiente, por RBD del establecimiento y número de horas.

CURSOS	SUBVENCIÓN GENERAL	SUBVENCIÓN PIE	SUBVENCIÓN SEP	SUBVENCIÓN TOTAL
UNIDADES EDUCATIVAS				
9431-5	544	50	70	664
9413-7	590	50	88	728
9433-1	484	50	88	622
9415-3	778	50	88	916
9426-9	572	50	88	710
9444-7	544	-	-	544
9405-6	748	50	88	886
9406-4	924	65	88	1.077
9460-9	440	20	-	460
9461-7	44	20	-	64
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	484	-	44	528
TOTALES	6.152	405	642	7.199

Las horas de asientes de la educación de subvención general y de PIE están sujetas a variación por aumento de matrículas. En el caso de la subvención SEP considera solo las duplas psicosociales, como una acción comunal. Las otras horas de contratación de profesionales asistentes de la educación por esta vía de financiamiento está determinada por los Planes de Mejoramiento Educativo, que define cada establecimiento en su plan anual a partir del mes de marzo, según la normativa legal vigente.

De acuerdo a las fuentes de financiamientos, se pueden dividir los/as asistentes de la educación contratados por:

- ▶ Subvención General, considera a paradocentes, administrativos y auxiliares de aseo. La dotación de asistentes de la educación se regulariza permanentemente con el fin de mejorar el funcionamiento de los establecimientos educacionales y optimizar la atención de los y las estudiantes.
- ▶ Programa de Integración Escolar, financia la contratación de profesionales no docentes, como fonoaudiólogos, psicólogos y terapeutas ocupacionales que apoyan a estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes.
- ▶ Subvención Escolar Preferencial, por medio de esta subvención se puede contratar asistentes de la educación profesional y no profesional. Principalmente por esta vía se contratan duplas psicosociales, asistentes de aula, otros profesionales y talleristas que apoyan y acompañan en el desarrollo integral de las y los estudiantes.



V.5.3 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA

CUADRO DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES 2020	DIRECTORAS		EDUCADORAS DE PÁRVULO		TÉCNICOS EN ATENCIÓN DE PÁRVULO		AUXILIAR ASEO		TOTAL
	Nº Cargo	Horas	Nº Cargo	Horas	Nº Cargo	Horas	Nº Cargo	Horas	
VILLA SAN MIGUEL	1	45	4	180	13	585	2	90	900
SANTA FE	1	45	4	180	13	585	2	90	900
TERRITORIO ANTÁRTICO	1	45	3	135	9	405	1	45	630
LLANO SUBERCASEAUX	1	45	4	180	11	495	1	45	765
ANDRÉS BELLO	1	45	4	180	12	540	2	90	855
Encargada de convivencia ¹⁹	2								90
TOTAL	5	225	19	855	58	2610	8	360	4.140

¹⁹ El cargo de encargada de convivencia escolar, no está considerada en dotaciones anteriores, sin embargo, durante el año 2022 fue necesaria la contratación de una profesional del área de trabajo social, por lo que se proyecta para el 2023 la incorporación de una profesional del área de psicología y contar de esta manera con una dupla psicosocial.

Toda la dotación de funcionarias correspondientes a salas cuna y jardines infantiles está remuneracionalmente vinculada a la Subvención JUNJI, asumiendo un total de 4500 horas distribuidas en 5 centros educativos.

Estas 4500 horas se disgregan de la forma siguiente:

- a.** Directoras.
- b.** Educadoras de párvulos.
- c.** Técnicos en párvulo.
- d.** Auxiliares de aseo.

El desglose de las contrataciones regidas por el Código del Trabajo se detalla de la siguiente manera:

5 directoras	225 HORAS
20 educadoras	855 HORAS
65 técnicos en párvulo	2.610 HORAS
10 auxiliares	360 HORAS
2 encargadas convivencia escolar	90 HORAS
TOTAL	4.140 HORAS



V.6. CARRERA DOCENTE²⁰

La ley 20.903, contribuye al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los y las docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

A los/as nuevos/as docentes que comiencen a trabajar en establecimientos municipales, administración delegada, servicio local de educación, y aquellos que estén inscritos en carrera docente, se les asignará tramo Inicial, si tienen menos de cuatro años de ejercicio profesional docente o el tramo de Acceso, si tienen más de cuatro años. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

**MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCENTES Y LAS DOCENTES
EN CARRERA DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A LA
COMUNA DE SAN MIGUEL.**

²⁰ Ley 20.903; crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

ESTABLECIMIENTOS	VILLA SAN MIGUEL SANTA FE	SANTA FE	PABLO NERUDA	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX	OS CEDROS DEL LÍBANO	BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	NDRÉS BELLO	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN ADULTOS	HUGO MORALES BIZMA	TOTAL
TRAMO											
ACCESO	4	7	6	5	5	10	5	17	6	10	75
INICIAL	13	8	7	18	8	8	14	15	11	3	105
TEMPRANO	6	5	3	9	6	1	5	6	2	4	47
AVANZADO	9	10	11	9	9	5	13	9	4	-	79
EXPERTO 1	2	2	3	2	9	1	5	5	1	1	31
TOTAL											337

En nuestra comuna, 18 docentes han optado por renunciar a la carrera docente y esto implica que no se le aplican la estructura de remuneraciones que establece el Sistema de Desarrollo Docente, por lo que no acceden a la asignación de tramo, a la asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios ni al incremento de la Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP). Aquellos/as docentes que no ingresan a la carrera, mantendrá su última remuneración mensual devengada, excluidas asignaciones como la de Desempeño Difícil y la bonificación de excelencia (SNED). Para optar a no ingresar a la carrera, deben los y las docentes cumplir con algunos requisitos, entre ellos encontrarse a 10 años de la edad legal de jubilación.

DESCRIPCIÓN DE TRAMOS

INICIAL	Etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
TEMPRANO	Etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados
AVANZADO	Etapa en que el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
EXPERTO 1	Tramo voluntario que da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
EXPERTO 2	Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

V.7. DIRECTORES DE ADP: ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

El sistema de selección de directoras y directores para escuelas y liceos de dependencia municipal se rige por la Ley N° 20.501 de calidad y equidad de la educación, que contempla la participación de la Alta Dirección Pública como garante del mérito y la idoneidad de los postulantes en concursos públicos transparentes y competitivos. A través de este proceso, se busca contar con profesionales con liderazgo pedagógico, alta capacidad de gestión, visión estratégica y con gran compromiso con la comunidad escolar para desarrollar proyectos educativos efectivos e innovadores.

CONTEXTO COMUNAL

En nuestra comuna ocho establecimientos educacionales cuentan con directores y directoras de ADP, por lo que en términos normativos cumplimos con el 80% de lo indicado en la ley referido a nombramiento de cargo directivo.

La escuela Hugo Morales Bizama y Liceo Andrés Bello se encuentran actualmente con Directores en calidad de Interinos.

Desde el mes de marzo 2022, los directores y directoras suscribieron modificaciones al convenio de Alta Dirección Pública referido a metas que deben cumplir en el ejercicio de su función directiva. Los nuevos convenios hacen referencia los siguientes lineamientos:

- ▶ Liderazgo ético y probidad.
- ▶ Visión estratégica.
- ▶ Liderazgo y gestión de personas.
- ▶ Liderazgo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ▶ Convivencia escolar y participación de la comunidad educativa.
- ▶ Comunidad y redes.

El objetivo de esta nueva visión de convenio de Alta Dirección Pública es articular la



gestión estratégica de los directores y directoras con los nuevos ejes de la educación pública de San Miguel, con el sentido de lograr avances en la calidad y cualidad de la madurez institucional de los establecimientos educativos.

Desde el año 2022 se ha configurado un bono de desempeño laboral por porcentaje de cumplimiento de metas suscritas en el convenio, el que tiene por objetivo mejorar condiciones en la remuneración de nuestras directoras y nuestros directores.

Se realizará el concurso por ADP para los establecimientos Andrés Bello, Hugo Morales Bizama, de manera que los directores que ganen el concurso, asuman desde el 1º de marzo 2023.

EL CUADRO SIGUIENTE INDICA EL NOMBRE DE CADA DIRECTORA Y DIRECTOR SELECCIONADO POR ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL. SE INDICA ADEMÁS SU AÑO DE GESTIÓN Y LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE SU PERÍODO:

NOMBRE DIRECTOR Y/O DIRECTORA	ESTABLECIMIENTOS	AÑO DEL CONVENIO	PERÍODO CONVENIO
Rodrigo Reyes Garrido	Escuela Villa San Miguel	4	01 de abril 2019 al 01 de abril 2024
Claudio Montero Arratia	Escuela Santa Fe	3	04 de agosto de 2020 al 04 de agosto de 2025
Emiliano Cabrera Barra	Escuela Pablo Neruda	4	01 d abril de 2019 al 01 de abril 2024
Marcela Jara Villavicencio	Escuela Territorio Antártico	4	14 de marzo de 2019 al 14 de marzo 2024
Pamela Lobos Torres	Escuela Llano Subercaseaux	3	02 de septiembre de 2019 al 02 de septiembre 2024
Angélica Rojas Andrades	Liceo Betsabé Hormazábal	4	14 de marzo de 2019 al 14 de marzo 2024
Ximena López de Maturana Cuadra	Escuela Los Cedros del Líbano	4	14 de marzo de 2019 al 14 de marzo 2024
Erardo Veloso Villarzú	Instituto Regional de Educación de Adultos	5	22 de mayo de 2018 al 22 de mayo 2023



V.8. PRESUPUESTO 2023

ELEMENTOS CONSIDERADOS COMO BASE DEL PRESUPUESTO

1. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha utilizado como base de cálculo para la proyección del presupuesto en el área de Educación, los ingresos efectivamente percibidos al 31 de julio del año 2022.

I. PRESUPUESTO 2023

El presupuesto 2023 contempla:

- ▶ Área Educación. Incluye los 15 establecimientos educacionales que son administrados por la Dirección de Educación, financiados por las diferentes subvenciones del Ministerio de educación y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.

Para el presupuesto del área de educación, debemos considerar que parte de los recursos utilizados en el servicio proviene de diversas fuentes de financiamiento, unas otorgadas por el Ministerio de Educación y otra proveniente del aporte municipal.

En ese contexto, cabe destacar que las subvenciones otorgadas por el Estado se definen en torno a características de matrícula que detallamos a continuación:

SUBVENCIÓN GENERAL	6.762.354
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (LEY SEP)	1.076.880
FAEP	284.597
SUBVENCIÓN JUNJI	983.001
APORTE MUNICIPAL	525.382
OTROS INGRESOS	573.268
TOTAL	10.205.482

La Ley de Presupuestos permitió que, durante el año 2022, el Ministerio de Educación no considerará la asistencia media promedio por curso en el cálculo de la subvención mensual de los establecimientos educacionales. Esta medida, permitió sobrellevar la baja considerable de asistencia, derivada de factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales. La asistencia presencial voluntaria en el contexto sanitario, permitió y permitirá aplicar este mecanismo legal durante la vigencia de la alerta sanitaria por el COVID 19 para los establecimientos que experimenten bajas de asistencia. De este modo, la asistencia presencial voluntaria para los estudiantes no implicará una afectación en el pago de la subvención de los meses del año, conforme al mecanismo establecido en la referida Ley.

Por lo tanto, la base presupuestaria para el año 2023 considera pago de subvención con cálculo promedio constante por matrículas, tanto para los estudiantes de establecimientos educacionales y de jardines infantiles y salas cuna. Sin embargo, es importante destacar que de acuerdo a los registros en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) nuestros establecimientos cuentan con un promedio de asistencia del 84.5%, considerada al 31 de Julio del año 2022.

Para efectos de las transferencias de fondos realizada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), no existe claridad para el año 2023 en torno al criterio de asignación de fondos, por lo tanto, el presupuesto base de este ingreso se calculó sobre lo efectivamente percibido al 31 de julio del año 2022.

Por su parte, los ingresos de subvención también consideran las asignaciones vinculadas a la Ley N°19.464, que implementa carrera docente, cuya asignación



viene a mejorar los sueldos de profesores y las profesoras, referidas a la asignación del Bono de Reconocimiento Profesional (BRP) y asignación por encasillamiento o tramo en carrera docente.

Los ingresos por subvención consideran:

- ▶ Subvenciones Leyes N° 19.410 y N° 20.903
- ▶ SNED- Evaluación de Desempeño de Excelencia
- ▶ ADECO- Asignación de Desempeño Colectivo
- ▶ Aporte a la Gratuidad
- ▶ Subvención de mantenimiento
- ▶ Aporte a Carrera Profesional Docente – Bono Reconocimiento Profesional y tramo de la carrera docente.
- ▶ Subvención Pro retención
- ▶ Subvención JUNJI y Homologación
- ▶ Bono Desempeño Laboral – BDL

Adicionalmente, para el año 2023 se incorpora a los ingresos del presupuesto el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), según Oficio N° 101.916 de la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República, mediante DAC N° 21 de fecha 31 de diciembre del año 2014 (101916), complementa el catálogo del plan de cuentas del sector municipal, en el cual instruye que se incorporen las subvenciones por parte del Ministerio de Educación, para reflejar de mejor forma la naturaleza de las transacciones.

Cumpliendo con lo indicado en Ley de Transparencia Financiera, se indica en materia de presupuesto municipal la partida referencial del sector educación para el año 2023.

En cuanto al gasto del área, las principales partidas son:

GASTO EN PERSONAL	8.735.800
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS	965.477
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	166.977
C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	714
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.220
ADQUISICIÓN DE ACT. NO FINANCIEROS	236.240
SERVICIO DE LA DEUDA	3.054
TOTAL	10.205.482

Respecto a la descripción de iniciativas en la ejecución presupuestaria año 2023, sin considerar iniciativas asociadas a los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y financiados con subvención SEP, es relevante mencionar:

- a. Los establecimientos educacionales: Escuela Especial Los Cedros del Líbano, Escuela Especial Hugo Morales Bizama e Instituto Regional de Educación de Adultos, dada sus características de escuelas especiales no poseen firmas de convenio para la subvención SEP, sin embargo, se hace necesario de implementar por estos establecimientos Planes de Mejoramiento Educativo, con acciones que potencien el desarrollo de los aprendizajes, estos recursos son cubiertos mediante aporte municipal.

En el caso de los jardines infantiles y salas cunas VTF. Desde el año 2021 se inició por parte de la Subsecretaría de Educación parvularia un trabajo reflexivo, sistemático y participativo para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de Educación Parvularia (PME EP) que permitió que nuestros cinco establecimientos de primera infancia pudieran planear y organizar aquellos procesos que fortalezcan las capacidades y el desarrollo profesional de los equipos



educativos.

Pese a lo anterior, esta medida no consideró la asignación de recursos económicos que pudieran fortalecer los planes de mejoramiento. Dada la buena experiencia y trabajo de los equipos educativos se hace pertinente la asignación de recursos que permitan fortalecer la educación de la primera infancia.

Se asigna un aporte a cada establecimiento prorrateado por matrícula al 31 de julio del año 2022 en el caso de los E.E.; asignando en el caso de los jardines VTF.

- b.** Plan de revestimiento y mantención . Mejorar la infraestructura de la educación pública en la comuna de San Miguel, es un desafío que se hace necesario para entregar mejores condiciones para los/as estudiantes de la comuna. Lo anterior nos obliga a mejorar la infraestructura que utilizan niños, niñas y adolescentes, así como proporcionar espacios dignos que permitan mejorar la calidad de sus aprendizajes, potenciando sus condiciones de habitabilidad, proyectando espacios educativos acordes a la educación del siglo XXI y a criterios de adaptabilidad y flexibilidad, de acuerdo a los lineamientos de la Política Educativa del Ministerio de Educación “Seamos Comunidad” por lo que se requiere:

- ▶ Pintura al interior de las salas de clases de los establecimientos educacionales.
- ▶ Reparaciones en baños de: Liceo Betsabé de Hormazábal, Liceo Andrés Bello, Escuela Santa Fe y Llano Subercaseaux.

- c.** Gastos honorarios profesionales, durante el año 2022 se dio inicio a las atenciones de contención socioemocional para estudiantes y funcionarios/as de los Establecimientos administrados por nuestra Corporación, generando una alta demanda y lista de espera. Dada la alta necesidad de tener atención en esta materia el gasto en honorarios para profesionales a cargo de la salud socioemocional, así como también para los profesionales que se harán cargo de articular los Planes de Desarrollo Profesional docente.

Los gastos de profesionales a través del Centros Innovación Pedagógica y Centro Integral de Bienestar, Reparación y Salud Socioemocional, con los siguientes profesionales:

- ▶ Psicólogo(a)
 - ▶ Terapeuta Ocupacional
 - ▶ Trabajador(a) Social
 - ▶ Nutricionista.
 - ▶ Kinesiólogo
 - ▶ Auxiliar de servicio
 - ▶ Secretaria
 - ▶ Contador auditor
- d.** Mantenimientos y gastos del centro socioemocional: se hace muy necesario la mantención y la gestión del centro, así como la necesidad de mantener operativo el espacio.
- ▶ Artículos de oficina
 - ▶ Artículos de aseo
 - ▶ Material didáctico para niños y niñas
 - ▶ Baterías e instrumentos de evaluación y diagnóstico
- e.** Negociaciones Colectivas, Contratos y Convenios Colectivos : serán sustentados con dineros percibidos por componente de aporte municipal.
- f.** Jornada de Trabajadores de Educación: Los compromisos financieros definidos en las negociaciones colectivas, fijadas en contratos y convenios, serán sustentados con dineros percibidos por componente de aporte municipal, prorratedo por cantidad de funcionarios:
- ▶ Jornada Asistentes de la Educación.
 - ▶ Jornada Educadoras de Párvulos.
 - ▶ Jornada del (la) Docente.
- g.** Bono ADP Convenio de Alta Dirección Pública: Asignación por cumplimiento de metas para directores y directoras; asignación de beneficio por tramo de cumplimiento en metas.



- h.** Seguridad en los establecimientos: Durante el año 2022 nuestros establecimientos educativos han sido víctima del ingreso de personas extrañas a los recintos lo cual ha provocado daños al patrimonio, lo que hace necesario proveer a nuestros establecimientos de elementos y artículos de seguridad a través de la instalación de cámaras, alarmas y megáfonos.

- i.** Compras públicas: Durante el mes de julio del año 2022 se dio inicio a la aplicación del dictamen de la Contraloría General de la República en el que nuestra CMSM debe hacer sus procesos de adquisiciones y compras a través del sistema de Compras públicas. Dada la complejidad del sistema y de la alta demanda y necesidad que poseen los 15 establecimientos, se hace necesaria la contratación de profesionales idóneos para colaborar y gestionar los procesos de compras públicas y licitaciones.

ACCIÓN	MONTO M\$
Fortalecimiento de la educación de la primera infancia.	31 M
Asignación un aporte a cada establecimiento prorrateado por matrícula al 31 de julio del año 2022 en el caso de los E.E.; asignando en el caso de los jardines VTF un monto igualitario de	2 M
Plan de revestimiento y mantención. Pintura al interior de las salas de clases de los establecimientos educacionales.	30 M
Reparaciones en baños de: Liceo Betsabé de Hormazábal, Liceo Andrés Bello, Escuela Santa Fe y Llano Subercaseaux	50 M
Gastos honorarios profesionales	132 M
Mantenimientos y gastos del centro socioemocional	36 M
Negociaciones Colectivas, Contratos y Convenios Colectivos	85.066 M
Jornada de Trabajadores de Educación	30.000
Bono ADP Convenio de Alta Dirección Pública	29.000
Seguridad en los establecimientos	44.533
Compras públicas	14.400

PRESUPUESTO 2023 DE INGRESOS POR AREA ANTES DE DISTRIBUCIÓN DE ADM. CENTRAL

INGRESOS PRESUPUESTO AÑO 2023		
CUENTA	DENOMINACIÓN	EDUCACIÓN 2023
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	10.205.482.258
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.632.213.588
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
115-05-03-001-000-000	DE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INTERIOR	
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	6.762.353.460
115-05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	1.076.880.708
	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	284.596.538
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	983.000.613
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	525.382.270
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
115-06-01-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	
115-06-03-000-000-000	INTERESES	
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	
115-07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS	
115-08-00-000-000-000	INGRESOS CORRIENTES	246.955.349
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	246.955.349

115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART 4° LEY N° 19.345	246.955.349
115-08-01-002-000-000	RECUPERACION ART 12 LEY N° 18.196	
115-08-03-000-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	
115-08-99-000-000-000	OTROS	
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	
115-08-99-999-000-000	OTROS	
115-10-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	
115-10-01-001-000-000	TERRENOS	
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	
115-10-03-001-000-000	VEHÍCULOS	
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
115-10-99-000-000-000	OTROS	
115-11-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
115-11-01-000-000-000	VENTA O RECATE DE TÍTULOS Y VALORES	
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	
115-11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS	
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
115-11-01-999-000-000	OTROS	
115-12-00-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	326.313.321
115-12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	326.313.321
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	
115-13-01-999-000-000	OTRAS	
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
115-13-03-001-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	
115-13-03-003-000-000	DEL GOBIERNO REGIONAL	



115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA	
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
115-14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	
115-15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	
115-15-01-001-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	
TOTAL INGRESOS		10.205.482.258

GASTO PRESUPUESTADO AÑO 2023

CUENTA	DENOMINACIÓN	EDUCACIÓN 2023
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	10.205.482.258
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	8.735.800.362
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2.703.436.031
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.569.990.564
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	71.282.601
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	14.225.357
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	47.937.509
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	2.465.696.705
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.326.013.017
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	70.919.596
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	68.764.092
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	3.566.667.625
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	51.128.228
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	2.868.193.428
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	221.083.243
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	62.000
215-21-03-008-000-000	OTRAS ASIGNACIONES	
215-21-03-999-000-000	OTRAS	426.200.727
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	

215-22-00-000-000-000	BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	965.477.969
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.701.072
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	20.701.072
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	43.845.044
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	114.945
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	30.270.019
215-22-02-003-000-000	CALZADO	13.460.080
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.244.879
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	5.244.879
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS,EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELE-VACION	
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	403.872.757
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	75.000.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	144.540.746
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	120.255.980
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	23.000.000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUE-BLES	11.609.416
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIO- NES DE VEHÍCULOS	3.272.831
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	281.177
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	7.375.267
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	
215-22-04-999-000-000	OTROS	18.537.339
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	123.973.472
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	17.628.270
215-22-05-002-000-000	AGUA	44.151.342
215-22-05-003-000-000	GAS	3.378.485
215-22-05-004-000-000	CORREO	35.544
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	10.424.133
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	1.101.707
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	47.253.991
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	



215-22-05-999-000-000	OTROS	
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	131.618.265
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	125.000.000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	5.545.775
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.072.490
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	
215-22-06-999-000-000	OTROS	
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	9.049.773
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.260.681
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3.789.092
215-22-07-999-000-000	OTROS	
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	101.273.066
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	75.000.000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	11.070.251
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALIZACION DE TRANSITO	
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.693.425
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	12.000.000
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	
215-22-08-011-000-000	SERV.DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.509.390
215-22-08-999-000-000	OTROS	
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	23.770.580
215-22-09-001-000-000	ARRIENDOS DE TERRENOS	
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	10.000.000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	
215-22-09-999-000-000	OTROS	13.770.580
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25.331.029

215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	25.017.081
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	313.948
215-22-10-999-000-000	OTROS	
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40.901.751
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	11.026.044
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	19.530.939
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	9.971.478
215-22-11-999-000-000	OTROS	373.290
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.896.282
215-22-12-001-000-000	OTROS GASTOS EN BIEN Y SERVICIOS DE CONSUMO	
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	8.430.753
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1.500.000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	13.930.727
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	37.329
215-22-12-999-000-000	OTROS	11.997.473
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	166.976.970
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	166.976.970
215-23-01-001-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	166.976.970
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES	
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	
215-24-00-000-000-000	C X P TRASFERENCIAS CORRIENTES	712.734
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	712.734
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	
215-24-01-003-000-000	SALUD- PERSONAL JURÍDICAS PRIVADAS. ART 13 DFL N° 1.3 063/80	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	712.734
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
215-24-03-001-000-000	SALUD- PERSONAL JURIDICAS PRIVADAS. ART 13 DFL N° 1.3 063/80	
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	



215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	
215-26-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.220.318
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	97.220.318
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	236.239.726
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	30.000.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTRO	97.679.533
215-29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	13.553.889
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	85.558.055
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	9.448.249
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIONES DE ACTIVOS	
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
215-32-00-000-000-000	PRÉSTAMOS	
215-33-00-000-000-000	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	
215-34-07-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	3.054.180
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	
TOTAL GASTO		10.205.482.258

CAPÍTULO VI

Bibliografía





VI. BIBLIOGRAFÍA

- ▶ Castro Ricardo. (2017). "Diseño Universal para el aprendizaje y co-enseñanza". Santiago, Ediciones Universidad Santo Tomás. Chile
- ▶ Capdeville Julieta. (2011). "El concepto de Habitus", Barcelona, Revista Andaluza de Ciencias sociales". Universidad de Córdoba.
- ▶ Contreras Quiroz, Natalia. (2021). "El dilema Identitario de la Educación Ciudadana frente al actual proceso constituyente". Santiago, Revista Historia y Geografía, Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación. Chile.
- ▶ Flecha, R. (1994). "El discurso sobre la educación de las perspectivas postmoderna y crítica" en GIROUX, H. y R. FLECHA, Igualdad educativa y diferencia cultural. Barcelona, El Roure Editorial. España .
- ▶ García Carlos. (2005). "Educación y Diversidad", Málaga, Ediciones Aljibe. España
- ▶ Gentilli Pablo. (2011). "Pedagogía de la Igualdad," Buenos Aires, Editorial Siglo XXI. Argentina
- ▶ Gómez Francisco Taeli. (2018). "La complejidad; un paradigma para la educación; su aporte a una mirada histórica y reflexiva." Atacama, RIL Editores. Chile.
- ▶ González de Zutton Mónica. (2014). "Filosofía de la Educación", Córdoba, Editorial Anabis. Argentina.
- ▶ Holtz Mauricio y Otros (2021). "Mecanismos para el financiamiento de la educación; 15 países Seleccionados", Valparaíso, Biblioteca del Congreso nacional Asesoría Técnica parlamentaria.
- ▶ Ihnen Jory, Constanza. (2018). "La Argumentación en la formación ciudadana en; Ensayos entorno al sentido social de la educación ", Compilador Máximo Figueroa, Santiago, Editores Universidad Adolfo Ibáñez. Santiago.
- ▶ Illouz, E. (2007), Intimidades congeladas. Las emociones en el capitalismo, Buenos Aires, Katz.
- ▶ Martínez, A y Otros. (2003). "Currículum y Modernización; Cuatro décadas de educación en Colombia, capítulo II: Educación y Desarrollo; Estrategias para la escolarización de la Población". Bogotá, Editorial Magisterio. Colombia.
- ▶ Muñoz Flores Gonzalo. (2004). "La Ciudadanía Pedagógica; Una reflexión de ciudadanía

democrática desde el proceso educativo”. Chillán, revista Horizontes Educativos, Universidad del Bío Bío. Chile

- ▶ Peña, Carlos. (2007). “Educación y Ciudadanía; Los problemas subyacentes.” Santiago, Revista pensamiento educativo, Universidad Católica. Chile
- ▶ UNESCO. (2015). “Declaración de Inchon; marco de Acción”; para. La realización de los objetivos de un desarrollo sustentable.
- ▶ UNESCO. (2018).” La Educación encierra un tesoro; Informe para la UNESCO de la comisión internacional sobre la educación del siglo XXI.
- ▶ Vicente Jiménez Teresa. (2016).” Justicia Ecológica en la era del Antropoceno”, Madrid, Editorial Trotta. España.

VI.2 MARCO LEGAL NORMATIVO QUE SUSTENTA EL PADEM 2022

- ▶ Ley 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- ▶ Ley 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- ▶ Ley 20.567 Modifica Ley N° 20.248 de Subvenciones Escolares, en materia de rendición.
- ▶ Ley 20.553 Establece normas de excepción en materia de subvenciones en establecimientos educacionales.
- ▶ Ley 20.550 Modifica la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial.
- ▶ Ley 20.541 Modifica el plazo contemplado en el artículo vigésimo transitorio de la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- ▶ Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar.
- ▶ Ley 20.501 Calidad y Equidad de la Educación.
- ▶ Ley 20.483 Referida a las personas jurídicas, sostenedoras de establecimientos educacionales.
- ▶ Ley 20.452 Establece normas de excepción en materias de subvenciones a establecimientos educacionales.
- ▶ Ley 20.422 Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.



- ▶ Ley 20.370 Establece la Ley General de Educación.
- ▶ Ley 20.248 Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- ▶ Ley 20.201 Modifica el DFL N° 2, de 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- ▶ Ley 19.979 Modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
- ▶ Ley 19.961 Sobre Evaluación Docente.
- ▶ Ley 19.938 Modifica LOCE para promover los Derechos Humanos.
- ▶ Ley 19.876 Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media.
- ▶ Ley 20.835 Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- ▶ Ley 20.832 Crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia.
- ▶ Ley 19.688 Derecho de estudiantes embarazadas o madres lactantes a acceder a establecimientos educacionales.

VI.2.1. DECRETOS

- ▶ Decreto con fuerza de Ley 2 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- ▶ Decreto con fuerza de Ley 2 Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales. Modificaciones incorporadas en la Ley 19.979 de 2004, que modifica la Ley de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
- ▶ Decreto con fuerza de Ley 1 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- ▶ Decreto 469 Aprueba Reglamento que establece las características, modalidades y condiciones del mecanismo común de rendición de cuenta pública del uso de los recursos, que deben efectuar los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del Estado.
- ▶ Decreto 433 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica.
- ▶ Decreto 55 Reglamenta pago de la subvención establecida en el artículo 9 bis del Decreto

Con Fuerza De Ley N°2, de 1998.

- ▶ Decreto 439 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica.
- ▶ Decreto 332 Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- ▶ Decreto 1.363 Aprueba planes y programas de estudio de 5° a 8° año de Educación Básica.
- ▶ Decreto 1.358 Aprueba planes y programas de estudio para primer y segundo año de Educación Media.
- ▶ Decreto 315 Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, Básica y Media.
- ▶ Decreto 53 Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- ▶ Decreto 289 Fija Normas Generales Sobre Calendario Escolar.
- ▶ Decreto 170 Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- ▶ Decreto 1.000 Aprueba plan y programas de estudio para la Educación Media de Adultos.
- ▶ Decreto 999 Aprueba plan y programas de estudio de formación en oficios para la Educación Básica de Adultos.
- ▶ Decreto 257 Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación y deroga Decreto Supremo N° 239, de 2004, del Ministerio de Educación y sus modificaciones en la forma que señala.
- ▶ Decreto 254 Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.
- ▶ Decreto 256 Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- ▶ Decreto 235 Aprueba Reglamento de la Ley N°20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.
- ▶ Decreto 2.272 Aprueba procedimiento para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad



educación de adultos y educación especial.

- ▶ Decreto 2.169 Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para Educación Básica y Media de adultos.
- ▶ Decreto 306 Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9° del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de educación parvularia que indica.
- ▶ Decreto 584 Aprueba plan y programas de estudio para Enseñanza Básica de adultos.
- ▶ Decreto 196 Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.
- ▶ Decreto 24 Reglamenta Consejos Escolares.
- ▶ Decreto 1.122 Aprueba programas de estudio para los subsectores de aprendizaje de artes visuales y de artes musicales para 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica del plan de formación diferenciada.
- ▶ Decreto 352 Reglamenta Ejercicio de la Función Docente.
- ▶ Decreto 626 Aprueba programa de estudio para subsector de artes visuales de 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica del plan de formación diferenciada.
- ▶ Decreto 169 Aprueba programas de estudio del subsector idioma extranjero-francés para 1° a 4° año Enseñanza Media, y subsectores de argumentación y de problemas del conocimiento, sector filosofía y psicología, del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica.
- ▶ Decreto 1.302 Declara normas oficiales de la República de Chile las que se refieren al mobiliario escolar que se indica.
- ▶ Decreto 1.300 Aprueba planes y programa de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- ▶ Decreto 65 Modifica Decreto N° 453, de 1991.
- ▶ Decreto 344 Aprueba programas de estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4° año de Enseñanza Media, Humanístico-Científica.
- ▶ Decreto 102 Aprueba plan de estudio para cuarto año de Enseñanza Media Humanístico-Científica y programas de estudio para los subsectores de formación general.
- ▶ Decreto 92 Aprueba plan y programas de estudio para 8° año (NB.6) de Enseñanza Básica.
- ▶ Decreto 264 Aprueba Reglamento Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles.

- ▶ Decreto 128 Aprueba programas de estudio para 3^a año de Enseñanza Media Humanístico-Científica, Formación Diferenciada.
- ▶ Decreto 83 exento Reglamenta calificación y promoción de alumnos de 3^o y 4^o año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- ▶ Decreto 27 Aprueba planes y programas de estudio para 3er. año de enseñanza media, ambas modalidades y planes y programas de estudio, formación diferenciada para 4^o año de enseñanza media técnico profesional.
- ▶ Decreto 481 Aprueba planes y programas de estudio para 7^o año (NB.5) de Enseñanza Básica.
- ▶ Decreto 594 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- ▶ Decreto 83 Aprueba planes y programas de estudio para 2^o año de Enseñanza Media.
- ▶ Decreto 374 Complementa Decreto Supremo de Educación N° 1 de 1998.
- ▶ Decreto 77 Aprueba planes y programas de estudio para 1^o año de Enseñanza Media.
- ▶ Decreto 112 Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1^o y 2^o año de enseñanza Media, ambas modalidades.
- ▶ Decreto 755 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.532 Crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación.
- ▶ Decreto 732 Aprueba el texto del acta y estatuto tipo al cual podrán ceñirse los centros de padres y apoderados.
- ▶ Decreto 511 Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza Básica.
- ▶ Decreto 264 Aprueba programa de religión de las iglesias y corporaciones evangélicas de Chile para 1^o a 8^o año básico (NB.1 AL NB.6).
- ▶ Decreto 177 Reglamenta requisitos de adquisición y pérdida de reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos de educación de enseñanza Básica y Media.
- ▶ Decreto 40 Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- ▶ Decreto 828 Modifica Decreto Supremo de Educación N° 565 de 1990 que aprueba reglamento general de Centros de Padres y apoderados, para los establecimientos reconocidos oficialmente por el MINEDUC.



- ▶ Decreto 300 Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.
- ▶ Decreto 453 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.
- ▶ Decreto 815 Establece normas técnico-pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programa de estudio integral funcional.
- ▶ Decreto 565 Aprueba Reglamento General de Centro de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el MINEDUC.
- ▶ Decreto 577 Establece normas técnico - pedagógicas para educandos con trastornos motores.
- ▶ Decreto 524 Reglamento General de organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos de los Establecimientos Educacionales de Educación Media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- ▶ Decreto 89 Aprueba planes y programas de estudio para educandos con discapacidad visual.
- ▶ Decreto 87 Aprueba planes y programas de estudio para personas con discapacidad intelectual.
- ▶ Decreto 86 Aprueba planes y programas de estudio para atender niños y niñas con discapacidad auditiva.
- ▶ Decreto 289 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto N° 462, de 1983.
- ▶ Decreto 548 Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que imparten.
- ▶ Decreto 924 Reglamenta Clases de Religión en establecimientos educacionales.
- ▶ Decreto 8.144 Reglamenta Decreto Ley N° 3.476, de 1980, sobre subvenciones a establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.
- ▶ Decreto 313 Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.
- ▶ Decreto 83 Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.

VI.2.2. CIRCULARES

- ▶ Circular N° 567, normativa aplicable a establecimientos educacionales de educación parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto Rex. 381.
- ▶ Circular N° 534, Modifica Resolución Exenta N° 381 de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circula normativa para establecimientos de educación parvularia
- ▶ Circular N° 180, Modifíquese Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.
- ▶ Circular N° 179, Modifica Resolución Exenta N° 559 de 2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país.
- ▶ Circular N° 30, Circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial.
- ▶ Circular N° 668, Aprueba circular que entrega recomendaciones, para transparentar la toma de decisiones en la elección de los textos escolares por parte de los establecimientos particulares pagados.
- ▶ Circular N° 587, Aprueba circular que imparte instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.

VI.2.3. DICTÁMENES

- ▶ Dictamen N° 58, sobre la presentación del servicio educacional de manera presencial en los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia, básica y media.
- ▶ Dictamen N° 57, Sobre la aplicación de las normas generales contenidas en el Título Preliminar del DFL N°2 de 2009, del Ministerio de Educación, a los establecimientos de educación parvularia que se encuentren en el periodo de adecuación, dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley N°20.832
- ▶ Dictamen N° 56, Sobre la forma en que debe contabilizarse el plazo especificado en el artículo segundo transitorio del Decreto N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación, referido al tiempo en que pueden utilizar un sistema de asignación de vacantes aleatorio aquellos establecimientos que no pueden garantizar la continuidad de estudios de sus alumnos y alumnas por mantener capacidades de atención máxima distintas entre dos



niveles sucesivos

- ▶ Dictamen N° 55, Sobre la inversión excepcional de la Subvención Escolar Preferencial, en el financiamiento de medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid-19.
- ▶ Dictamen N° 54, Sobre la inversión excepcional, durante el año escolar 2020, de la Subvención Escolar Preferencial en el financiamiento de las medidas complementarias de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire en establecimientos educacionales del país, a efectos de cumplir con las instrucciones y protocolos que disponga la autoridad sanitaria, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid-19.
- ▶ Dictamen N° 53, Sobre la aplicación de los principios de razonabilidad y proporcionalidad en el ejercicio de las potestades fiscalizadoras y sancionadoras de este Servicio, como consecuencia de la medida de suspensión de clases derivada del brote de COVID-19 decretada por el Ministerio de Salud y las otras que se dispongan para atender la emergencia sanitaria afecta al país.
- ▶ Dictamen N° 52, Sobre las modificaciones que la Ley N° 21.128 (Aula Segura) introduce en el procedimiento de expulsiones de la Ley de Subvenciones, así como la extensión de este procedimiento a los establecimientos que no perciben subvención del Estado.
- ▶ Dictamen N° 51, Reconsidera Dictamen N° 34, sobre los elementos que conforman un establecimiento de educación Parvularia.

VI.2.4. OFICIOS

- ▶ 31/05/2021 Oficio N° 644, informa sobre cambios en la fórmula de calcular el porcentaje de ejecución de convenio de igualdad de oportunidades.
- ▶ 30/12/2020 Oficio N° 1.623, Orientaciones generales sobre rendición de cuentas, recursos año 2021.
- ▶ 22/12/2020 Oficio N° 1.602, Sobre los planes que deben presentar los establecimientos educacionales para funcionar durante el año 2021 e instruye la aplicación de los Dictámenes N°54 y N°55, para el año 2021, en las condiciones que indica.

VI.2.5. RESOLUCIONES

- ▶ 23/09/2021 Resoluciones N° 625, modifica resolución Exenta N° 712 que aprueba Plan Anual de Fiscalización año 2121 de la Superintendencia de Educación.
- ▶ 3/09/2021 Resoluciones N° 615, modifica las resoluciones exentas N° 559 y N° 587, ambas del 2020, que aprueban circulares que imparten instrucciones a establecimientos educacionales, en contexto de la pandemia por Covid-19.
- ▶ 18/08/2021 Resoluciones N° 567, Normativa aplicable a E.E. Parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto Rex. 381.
- ▶ 28/07/2021 Resoluciones N° 534, Modifica Resolución Exenta N° 381 de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular normativa para establecimientos de educación parvularia.
- ▶ 12/05/2021 Resoluciones N° 348, Aprueba categorización de temáticas de denuncias
- ▶ 26/02/2021 Resoluciones N° 180, Modifíquese Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.
- ▶ 26/02/2021 Resoluciones N° 179, Modifica Resolución Exenta N° 559 de 2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país.
- ▶ 29/01/2021 Resoluciones N° 64, Aprueba circular sobre declaración de información que deben realizar los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado a la Superintendencia de Educación para el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras.



VI.3. SIGLAS USADAS EN PADEM 2022

SIGLAS UTILIZADAS EN EDUCACIÓN

PADEM	PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIREDOC	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CMSM	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
MINEDUC	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MIME	MÁS INFORMACIÓN, MEJOR EDUCACIÓN. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)
JUNJI	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
PEI	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
CRA	CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE
PME	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO
ADP	ATA DIRECCIÓN PÚBLICA
BRP	BONIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL
FAEP	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA
PIE	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR
DAF	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADECO	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO
SIGE	SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES
VTF	VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS
PTU	PRUEBA DE TRANSICIÓN UNIVERSITARIA
SAE	SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR
MA	MEDIO AMBIENTE
UTP	UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA
DIA	DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE
OCDE	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
ADP	ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
NEE	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
NEEP	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES
NEET	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS

ABP	APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS
CCEE	CENTRO DE ESTUDIANTES
CEPAS	CENTRO PADRES, MADRES Y APODERADOS
DIL	DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE
DIM	DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA
DUA	DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE
ECE	ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR
EDEX	EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
GPT	GRUPO DE PROFESIONALES DE TRABAJO
IDPS	INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL
JEC	JORNADA ESCOLAR COMPLETA
JUNAEB	JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
NEM	NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA
LGE	LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
LIE	LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR
MBEEP	MARCO DE LA BUENA ENSEÑANZA, EDUCACIÓN PARVULARIA
LGTBIQ+	LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO, BISEXUALES, INTERSEXUALES, QUEERS Y +
NT1	PRIMER NIVEL DE TRANSICIÓN
NT2	SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN
PAE	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
PISE	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
PL	PLAN LECTOR
PNCE	POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
RICE	REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
SAC	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
TDA	TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL
TEA	TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA
TEL	TRASTORNO ESPECÍFICO DE LENGUAJE
VLO	VELOCIDAD LECTORA ORAL
FIL	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMÍTROFE
DEA	DIFICULTADES ESPECIFICAS DEL APRENDIZAJE



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Corporación Municipal de San Miguel

Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2024